DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 9 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20967

Dirección Teléfonos
Florida 1 1 7 8 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 141/981. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1981

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativas.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 12 de la ley 15.056 de 22 de setiembre de 1980, dispone que a los efectos de dicha ley se aplicará a: a) La Unidad Reajustable —UR— prevista por el inciso segundo del artículo 38 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y b) La Unidad Reajustable Alquileres —URA— definida en el literal C del artículo 15 de la ley 14.219, según la redacción que le diera la ley 15.056;

II) Que el artículo 15 antes referido dispone que los valores de la UR y de la URA serán publicados mensualmente por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la capital, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo informado por las Asesorías Económica Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de marzo de 1981 a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativas en N$ 112.14 (nuevos pesos ciento doce con 14|100).

Art. 2º Considerando el valor de la U.R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjese el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 1981 en N$ 103,24 (nuevos pesos ciento tres con 24|100).

Art. 3º De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 12 de la ley 15.056, de determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1981 se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1.5576.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 463/981. — Se contrata una funcionaria administrativa en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de marzo de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo IV, con destino en el Programa 04, Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas, Alveos y Zonas Aledañas y Control de la Contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Carmen Emilia Comoly Pérez, como Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.632,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: I) Pertinente proceder a la contratación propuesta;

II) Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública a quienes excedan el límite de edad previsto en dicha norma legal.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980, de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la señorita Carmen Emilia Comoly Pérez, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 38.200 en calidad de Administrativo IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.632,00 (nuevos pesos dos mil seiscientos treinta y dos) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.095,00; Renglón 023, N$ 884,00 y Renglón 022, N$ 653,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 04 —Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas, Alveos y Zonas Aledañas y Control de la Contaminación— (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) del referido Ministerio.

2º Exceptúase a la citada Secretaría de Estado del cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso al Programa 04, Administración, Defensa y Mejoramiento de las Aguas Alveos y Zonas Aledañas y Control de la Contaminación (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento Ambiental) de la señorita Carmen Emilia Comoly Pérez.

3º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.985, de 28 de diciemrbe de 1979, Inciso 10, Programa 1.04, Artículo 100, Renglón 021 Crédito de N$ 1:089.427,72; Renglón 022 Crédito de nuevos pesos 374.183,26 y Renglón 023 Crédito de N$ 32.737,00.

4º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 464/981. — Se otorga Permiso Complementario para realizar transporte colectivo de pasajeros entre Uruguayana (Brasil) y Paysandú (Uruguay), a la empresa "Planalto S.A. Transportes".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud formulada por la empresa brasileña "Planalto S.A. Transportes" a fin de que se le conceda Permiso Complementario para realizar transporte colectivo de pasajeros por carretera en la Línea Internacional regular Uruguayana (República Federativa del Brasil) - Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Resultando: Que "Planalto S.A. Transportes" acreditó debidamente la titularidad del Permiso Originario para la explotación de la citada Línea extendido por las autoridades competentes de la República Federativa del Brasil.

Considerando: Que la empresa brasileña ha dado cumplimiento a los requisitos jurídicos y administrativos inherentes a su gestión.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase Permiso Complementario a la empresa "Planalto S.A. Transportes" de la República Federativa del Brasil, para atender servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la Línea Internacional Uruguayana (República Federativa del Brasil) - Paysandú (República Oriental del Uruguay) y viceversa.

2º Este Permiso tendrá un plazo de validez de 5 (cinco) años a contar de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" manteniendo el carácter de precario, revocable e incedible.

3º La empresa Permisaria deberá cumplir con cuanto establecen los Convenios Internacionales aplicables al caso y, en el cumplimiento de sus servicios en territorio uruguayo se ajustará a las normas aduaneras, de tránsito y transporte vigentes ahora y en el futuro en la República Oriental del Uruguay.

4º Los ómnibus a utilizarse en el servicio deberán ser sometidos a inspección y habilitación por parte de la Dirección Nacional de Transporte y asegurarse en el Banco de Seguros del Estado.

5º Las tarifas de los servicios serán autorizadas por el Poder Ejecutivo nacional previo informe de la Dirección Nacional de Transporte.

Los horarios y frecuencias deberán ser autorizados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previo informe de la referida Dirección Nacional.

La empresa Permisaria deberá, asimismo, recabar la autorización o Visto Bueno de las autoridades municipales correspondientes en las situaciones previstas por los decretos 562/971, de fecha 2 de setiembre de 1971 y 682/975, de fecha 4 de setiembre de 1975 y sus modificaciones por decreto 202/978, de fecha 12 de abril de 1978.

6º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

4

Resolución 465/981. — Se aprueban tarifas por los servicios que presta el Yacht Club de Punta del Este, en el Varadero de esa ciudad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de marzo de 1981.

Visto: la gestión formulada, por el Yacht Club de Punta del Este, en relación con las tarifas de los servicios que presta en el Varadero de Punta del Este, cuya administración se encuentra a su cargo, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1980.

Resultando: I) Que, por los motivos que expone, el citado Yacht Club, solicita la aprobación de las tarifas presentado ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por nota de fecha 10 de julio de 1980;

II) Que, al informar al respecto, la Dirección de Hidrografía del mencionado Ministerio manifiesta no existir inconveniente en aprobar las mencionadas tarifas;

III) Que, la Dirección de Auditoría Interna de esta Secretaría de Estado manifiesta que no hay inconvenientes de índole contable, para acceder a lo solicitado por la referida Institución;

IV) Que, la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) ha tomado la intervención que le compete (decreto 346/977, artículo 7, literal a), no estableciendo objeciones a la actualización de las tarifas de que se trata, en la forma propuesta.

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes tarifas a aplicarse en el Varadero de Punta del Este (departamento de Maldonado) que administra el Yacht Club de Punta del Este:

MOVIMIENTOS DE BARCOS

Esloras entre: Metros	Pies	Metros	Pies	Tarifas
1,52	5	3,048	10	N$ 995,00
3,048	11	6,096	20	N$ 1.393,00
6,096	21	9.144	30	N$ 2.139,00
9,144	31	10,668	35	N$ 3.233,00
10,668	36	13,716	45	N$ 4.626,00
13,716	46	16,764	55	N$ 6.666,00
16,764	56	21,336	70	N$ 9.253,00
21,336	71	30,48	100	N$ 12.635,00

ESTADIAS

Por cada pie (0.3048 mts.) de eslora o fracción más la manga máxima, por día N$ 1,12.

2º Comuníquese y vuelva a la citada Dirección de Hidrografía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

5

Resolución 466/981. — Se exceptúa a AFE de lo establecido por la ley 14.189, respecto al límite de edad, para la contratación de tres funcionarias.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de marzo de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Administración de Ferrocarriles del Estado, a fin de que el Poder Ejecutivo —de conformidad con lo preceptuado en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974— autorice el ingreso a la misma, de las señoritas María Julia Falco Bonilla, Vilma Carrión García y Siria Luz Ferreira Pereira, cuyas edades exceden el linde establecido por dicha norma legal.

Resultando: que el referido artículo 34 limita a 30 años la edad para ingresar a la Administración Pública en los Escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares, facultando al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca excepción a dicha norma.

Considerando: I) Que los servicios de las personas propuestas resultan necesarios para cubrir las carencias de personal existentes en el citado Organismo, como consecuencia de los constantes egresos que se producen en el mismo;

II) Que las mismas poseen las condiciones exigibles para un desempeño eficaz de las tareas a asignárseles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Exceptúase a la Administración de Ferrocarriles del Estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, inciso 1) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la misma de las señoritas María Julia Falco Bonilla, Credencial Cívica Serie BDB Nº 35.612; Vilma Carrión García, Credencial Cívica Serie BUB Nº 16.289; y Siria Luz Ferreira Pereira, Credencial Cívica Serie EEA Nº 9.357, en calidad de Auxiliares Administrativos, Grado 22, contratadas.

2º Vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

6

Resolución 479/981. — Se crea una Comisión Asesora Permanente con el cometido de elaborar un proyecto de Reglamento Nacional de Circulación Vial.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de marzo de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 628/980, de fecha 26 de noviembre de 1980.

Resultando: I) Que la citada disposición establece "que compete al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, reglamentar el tránsito en toda vía del territorio nacional librada al uso público para lo cual deberá dictar las normas referentes a la circulación, seguridad, registro y características que deben reunir los vehículos, habilitaciones para conducir y señalización";

II) Que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas propone, para la realización de esa tarea, la creación de una Comisión Asesora integrada por representantes de diversas reparticiones vinculadas con la materia a reglamentar.

Considerando: que, por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.

Atento: a lo establecido en el Acto Institucional 3, de fecha 1º de setiembre de 1976 y decreto 628/980, de fecha 26 de noviembre de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Créase una Comisión Asesora Permanente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todo lo relacionado con la reglamentación de tránsito en toda vía del territorio nacional librada al uso público, y que estará integrada por tres delegados de la Dirección Nacional de Transporte —uno de los cuales la presidirá— y uno de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; dos de las Intendencias Municipales; dos del Ministerio del Interior pertenecientes a la Dirección de Policía Caminera y Dirección de Tránsito de Montevideo, y uno del Ministerio de Justicia.

2º La Comisión que se crea por el numeral 1º) de la presente, funcionará en el local de la Dirección Nacional de Transporte, la que prestará los medios administrativos necesarios para su funcionamiento.

3º Cométese a la citada Comisión la elaboración de un proyecto de Reglamento Nacional de Circulación Vial, para lo cual dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de constitución de la misma.

4º Comuníquese, publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — General MANUEL J. NUÑEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución 461/981. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Lactería Nueva Helvecia S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 18 de marzo de 1981.

Visto: la solicitud de la firma "Lactería Nueva Helvecia S.A.", a fin de que se le autorice a importar dos camionetas Toyota Bandeirante al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1979, por la cual fue declarada de Interés Nacional.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que es procedente la ampliación de la citada resolución a efectos de incluir dentro de las exoneraciones otorgadas en la misma, dos camionetas Toyota Bandeirante con tracción en las cuatro ruedas; la ampliación del proyecto considerado se sitúa en un 20 %.

Atento: a lo informado por la Comisión de la Industria Automotriz, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 del 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de febrero de 1979, por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto presentado por la firma "Lactería Nueva Helvecia S.A." para la consrtucción y desarrollo de una planta industrializadora de leche para la elaboración de leche pasterizada para el consumo, quesos, manteca y caseína, en el sentido de incluir dentro del listado de equipamiento, exonerado en el numeral 2º de dicha resolución, dos camionetas Toyota Bandeirante con tracción en las cuatro ruedas, declarados "no competitivo" de la industria nacional.

2º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — EDUARDO SAMPSON.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

8

Resolución. — Se actualizan las multas y sanciones a transgresiones a las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

INDICE:

TEXTO ORDENADO

SANCIONES A LAS TRANSGRESIONES DE LOS REGLAMENTOS

Hoteles, etc. con destino a la alimentación de cerdos.
Reglamento sobre higiene de Locales de acceso público.
Reglamento de instalación de vehículos destinados al Expendio "Al Paso" de productos alimenticios.
Reglamento General sobre Obligaciones de los Concesionarios de Servicios de Playas.
Pastoreos de Animales en el Rincón San Rafael y La Alameda de San Carlos.
Reglamento sobre caballos de alquiler.

Ley 9.515 - Artículo 19, Numeral 30

Modificado por la ley 14.979

A cada Junta Departamental compete dentro de su Departamento y en cuanto no se oponga a la Constitución ni a las leyes de la República:

Sancionar las transgresiones de sus decretos con multas de hasta N$ 25.000,00 en todos los municipios de la República.

Las mayores de N$ 5.000,00 y menores de N$ 15.000,00 sólo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización del órgano legislativo departamental por mayoría absoluta de votos.

Las mayores de N$ 15.000,00 solo podrá aplicarlas el Intendente Municipal con la autorización de dicho Organo, otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente siendo aplicables en lo pertinente, las disposiciones de los artículos 91 y 92 del Código Tributario. A tal efecto, constituirán títulos ejecutivos los testimonios de las resoluciones firmes del Intendente Municipal por las cuales se impongan dichas sanciones.

Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción y a la naturaleza del bien jurídico protejido. Las Intendencias Municipales gestionarán acuerdos entre sí destinados a propiciar Ordenanzas que aseguren en lo posible la igualdad de soluciones a nivel Nacional.

Las cantidades establecidas anteriormente serán actualizadas por el Poder Ejecutivo en el mes de enero de cada año en la misma proporción en que halla variado el valor de la Unidad Reajustable, redondeándolas en la cantidad entera inmediata inferior.

Ley 9.515 - Artículo 35, Numeral 33

Modificado por la ley 14.979 - Artículo 2º

Compete al Intendente:

Imponer las multas a que se refiere el numeral 30 del artículo 19 de la presente ley y las que establezca como sanción a las infracciones contra sus reglamentos, las que no podrán exceder de N$ 5.000,00. Esta cantidad se actualizará en la forma y oportunidad previstas por el inciso final del citado numeral.

ORDENANZA SOBRE SALUBRIDAD E HIGIENE

Decreto 3.190, 20 de octubre de 1968

ARTICULO 6º Los infractores a cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza, serán sancionadas con multas de:

1ª Infracción	N$	60.00
2ª "	"	125.00
3ª "	"	250.00
4ª "	"	500.00
5ª "	"	1.000.00

Sin perjuicio de otras medidas que correspondan en salvaguarda de la salud pública. (Decreto 3.403 del 26 de octubre de 1979).

ARTICULO 4º Los habitantes de las fincas ubicadas en las plantas urbanas del Departamento, mantendrá las veredas en condiciones reglamentarias, limpias y en buen estado de conservación. Las omisiones serán penadas con la multa de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) duplicándose las reincidencias.

ORDENANZA BROMATOLOGICA

Decreto 3.406, de 21 de setiembre de 1979

ARTICULO 737. Las infracciones a lo prescripto en el presente decreto se sancionarán:

a) Con multa de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) a nuevos pesos 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) de acuerdo a la gravedad de la infracción. Dicha multa se aplicará en el caso de que no se cumplieran las medidas intimadas por el Departamento de Salubridad luego de cumplido un plazo razonable para la regularización de las situaciones señaladas por el citado Departamento.
La Empresa, persona, etc. intimada podrá solicitar siempre que lo justifique, la prórroga necesaria para cumplir con las exigencias del Departamento de Salubridad o eliminar el sector en infracción;
b) Con el decomiso de alimentos, materias primas, aditivos, envases y útiles alimentarios;
c) Con la suspensión total, parcial, transitoria o definitiva de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósitos o expendios, de acuerdo a la gravedad de la infracción.
Esta medida deberá llevar la firma de técnicos profesionales del Departamento de Salubridad;
d) Con la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio.

ARTICULO 738. Cuando se incurriere en infracciones graves, según lo dispuesto en el artículo siguiente, se aplicarán las máximas sanciones previstas, incluso el decomiso, la suspensión de funcionamiento o la remoción de instalaciones y vehículos a que se refieren los ordinales b), c) y d), del artículo anterior cuando correspondiere, de acuerdo a las disposiciones de este decreto.

ARTICULO 739. Se consideran infracciones graves:

1. La falta de higiene o el incumplimiento de disposiciones sanitarias establecidas por el presente decreto o por otras normas bromatológicas vigentes, en establecimientos, vehículos de reparto, depósitos, operaciones de elaboración, envases, o procesamiento de productos de consumo así como falta de higiene personal en obreros, empleados, patrones y vehículos.
2. La elaboración, expendio, transporte o depósito de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos o que presenten infestaciones por ácaros o ecto-parásitos de cualquier tipo o naturaleza.
3. La presencia, en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refieren las presentes normas, de personas que padecen enfermedades trasmisibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental o afectados por procesos infecto-contagiosos.
4. La utilización o existencia, dentro del establecimiento de aguas contaminadas, peligrosas o no potables.
5. La violación del lacrado o sellado de útiles alimentarios, mercaderías o envases intervenidos por el Departamento de Salubridad así como su transporte, venta, traslado o utilización en cualquier forma.
6. La resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación municipal, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de las mismas.
7. La reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes en un lapso de 12 meses a contar de la que se hubiere cometido ultimamente.
8. El incumplimiento de actividades no autorizadas por la Dirección de Higiene o de Abasto en el comercio, transporte o elaboración de alimentos o materias primas, sea cual fuere el lugar o forma en que se cumplan.
9. La tenencia de envases, rótulos, marbetes, envolturas, cierres o prospectos que puedan ser utilizados en productos de consumo falsificados o susceptibles de inducir a engaño respecto a la verdadera naturaleza, calidad y origen de los mismos.
10. El mantenimiento de personal sin vestimenta especial cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones de este decreto.

11. Expender, elaborar, depositar o transportar alimentos con contenidos microbianos considerados patógenos en cantidades superiores a las fijadas como límites máximos al admitido.
12. La presencia o existencia de insectos, ácaros, roedores o animales en los vehículos de transporte o en las plantas de elaboración, depósitos o en cualesquiera dependencias del establecimiento que comercie o elabore alimentos.
13. Empleo de materias primas en condiciones no admitidas o no previstas por las disposiciones bromatológicas vigentes.
14. Uso de aditivos no autorizados expresamente por las disposiciones bromatológicas en vigencia según el tipo de alimentos.
15. La negativa a declarar la procedencia de sustancias alimenticias, materias primas o aditivos que posea, expenda o transporte, así como facilitar informes falsos sobre los mismos.
16. Elaborar productos de chacinería empleando grasas, carnes provenientes de animales no autorizados para el consumo humano.
17. La utilización de envases característicos o exclusivos de determinados alimentos o aditivos para uso o fines distintos de los específicos de cada uno de ellos.
18. La violación de tapas o cierres herméticos o de garantía, de cualquier producto alimenticio que no deba o no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador.
19. El transporte, depósito o venta de alimentos o materias primas o aditivos, procedentes de establecimientos expresamente inhabilitados o carentes de habilitación municipal.
20. La propaganda o rotulación de alimentos, no autorizada o que se considere de carácter engañoso.
21. La falta de Carné de Salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos.
22. La práctica de procesos u operaciones inadecuadas: antihigiénicas, prohibidas o que se consideren peligrosas para la salud, durante la elaboración, procesamiento, conservación o manipulación de alimentos.

ARTICULO 740. Se decomisará todo producto alimenticio elaborado o no, adulterado, contaminado, alterado, falsificado o que el Servicio de Bromatología considere nocivo, así como el envase o recipiente que lo contenga o que no se ajuste a las condiciones y exigencias establecidas en este decreto.

ARTICULO 741. Cuando se constate la existencia de productos, útiles alimentarios, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenidas en las normas bromatológicas departamentales vigentes, se procederá a su inutilización o secuestro (decomiso).

ARTICULO 742. La Intendencia Municipal podrá suspender o impedir el funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración depósito o venta, así como disponer la remoción de instalaciones o puestos callejeros y de vehículos de expendio, cuando las condiciones higiénicas de los mismos, de las operaciones de elaboración, de las preparaciones culinarias, así como el transporte, depósito o comercialización se consideren incompatibles con la salubridad pública. Esta medida tendrá una duración mínima de cinco días a contar de la notificación al infractor y sólo se dejará sin efecto una vez se hubiere dado cumplimiento a las obras, modificaciones y/o condiciones exigidas e intimadas.

ARTICULO 743. La responsabilidad por el cumplimiento de las normas de este decreto, será en todos los casos sin excepción, de los poseedores o tenedores a cualquier título (detallista, mayorista, acopiadores, fabricantes o depositarios, etc.), de los alimentos en infracción a la legislación bromatológica departamental o de los propietarios o titulares de fábricas, comercios o transportes (de productos o sustancias alimenticias) en los cuales se constate la comisión de transgresiones a lo dispuesto en este cuerpo de normas.

Decreto 3.190 - Decreto 3.297, de 4 de octubre de 1974

ARTICULO 124. Cuando la mercadería depositada o en circulación no esté o venga acompañada de la guía debidamente controlada por la autoridad Municipal competente, se aplicará una multa equivalente a 10 (diez) veces el valor eludido sin perjuicio del pago de la tasa correspondiente.

ARTICULO 125. La mercadería en infracción se retendrá por la autoridad Municipal y sólo será devuelta previo análisis después de hacerse efectivo el pago de la multa y del tributo correspondiente, transcurridos 60 (sesenta) días desde la fecha de la retención de la mercadería sin que el infractor hiciere efectivo el pago de la multa y del tributo adeudado, la Administración Municipal, quedará autorizada sin más trámite para proceder a su remate o venta a efectos de reembolsarse los importes adeudados por concepto de tasa Bromatológica, multa y gastos originados, quedando el remanente si lo hubiere a disposición del infractor. En caso de que la mercadería en infracción fuere perecedera, pasadas las 48 horas de su retención, la Administración quedará autorizada para proceder conforme a lo dispuesto precedentemente.

Serán pasibles de la multa por la infracción a que se refiere el presente artículo, los responsables del pago de la tasa bromatológica, sin perjuicio de las sanciones que éstos pudieran establecer contra terceros.

ORDENANZA SOBRE FAENA Y COMERCIALIZACION DE AVES

Decreto 3.273, de 7 de setiembre de 1973

ARTICULO 15. f). Las faenas de hasta 4 (cuatro) aves, se considerarán de consumo familiar. Las omisiones a lo dispuesto en los incisos a) y d) del presente artículo, serán sancionadas con multas equivalentes a la tasa de Habilitación correspondiente, sin perjuicio del pago de la misma.

ARTICULO 16. La Dirección de Abasto Municipal, fijará el horario de las faenas y éstas no se realizarán sin la presencia del servicio Inspectivo de la misma.

ARTICULO 17. Se aplicará a las presentes disposiciones el artículo 28 de la Ordenanza General Municipal de Abasto que dice:

"El incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, serán sancionados con multas equivalentes al importe del impuesto eludido y la pérdida de la inscripción en el Registro respectivo, la que deberá ser gestionada nuevamente. Seguirán vigentes las penalidades particulares y específicas establecidas en cada caso, sin perjuicio también de las establecidas o que establezcan las leyes Nacionales. Se encuentre o no inscripto el infractor, el impuesto eludido que se menciona, incluye los Derechos de Abasto, y los importes por inscripción correspondiente, como Abastecedor, Carnicero o Industrializador de Carne."

ARTICULO 18. La falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la presente Ordenanza, será sancionada con multas de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) lap rimera vez y de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) las sucesivas.

ARTICULO 19. El incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la presente, será sancionado con multa de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) la primera vez y N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) las siguientes, más la prohibición de trabajar el operario en esas condiciones, alcanzando a la suspensión de la faena si fuera necesario...................

ARTICULO 20. Las irregularidades en el cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de ésta, serán sancionados con multas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) la primera vez, N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos) la primera reincidencia, N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) la segunda reincidencia y retiro del permiso el que deberá ser tramitado nuevamente.

En cualquiera de las situaciones mencionadas, el vehículo en infracción, será detenido a disposición de la Dirección de Abasto, hasta tanto no se haga efectivo el importe de la multa impuesta.

ARTICULO 21. La omisión en el cumplimiento de lo especificado en el artículo 13, numeral b) será sancionada con multa de N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) la primera vez N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) la segunda vez y retiro del permiso, el que deberá ser tramitado nuevamente.

ARTICULO 22. Las infracciones al artículo 15, serán sancionadas con multas de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) y decomiso de las aves ya faenadas, sin perjuicio de las demás sanciones a que diera lugar.

ARTICULO 23. Se considerarán aves faenadas en otro Departamento, aquellas que se encuentren a la venta ambulante y/o en locales comerciales y cuando no se presente boleta que justifique su procedencia autorizada, estas aves serán decomisadas, sin perjuicio de la aplicación del artículo 16 de la presente reglamentación y demás sanciones a que hubiera lugar.

ARTICULO 24. El producto de los decomisos, previa inspección Veterinaria Municipal, será distribuido entre entidades benéficas del Departamento

ORDENANZA SOBRE PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LECHE EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Decreto 3.310, de 10 de junio de 1975

ARTICULO 65. Todas las multas aplicadas a las distintas infracciones cometidas en contravención de la presente Ordenanza serán determinadas en base al valor del litro de leche pasterizada, al precio de comercialización al público en el Departamento y en tal sentido en los siguientes artículos se expresará el monto de la multa a aplicar en litros.

ARTICULO 66. Infracción al artículo 3º inciso a) 200 litros (doscientos litros) incisos b), c), d) y e), 60 litros (sesenta) y decomiso de la leche en infracción.

ARTICULO 67. Infracciones al artículo 4º, 60 litros (sesenta) y decomiso total.

ARTICULO 68. Infracciones al artículo 29, incisos a), b), d), f) y h) 2.000 litros (dos mil). Al artículo 30 inciso g) 60 litros (sesenta).

ARTICULO 69. Infracciones al artículo 30 incisos a), b), c), d) y f), se aplicará el valor de 80 litros (ochenta), el decomiso de la mercadería en infracción, más una suma equivalente al valor de la misma, tasada por la Dirección de Abasto Municipal.

ARTICULO 70. Las infracciones en los artículos 20, 25 y 26 serán penadas con la inhabilitación de los locales hasta tanto se pongan en condiciones.

ARTICULO 71. Infracciones al artículo 38 serán penadas con 40 litros (cuarenta), el artículo 34 con 20 litros (veinte); artículo 39 igual que el artículo 35 y se tomará en cuenta a estos efectos que la inscripción referida en ese artículo debe estar pintada a partir de los tres meses de promulgada la presente Ordenanza; las infracciones al artículo 40 con 50 litros (cincuenta).

ARTICULO 72. Las infracciones al artículo 41, serán penadas con 60 litros (sesenta) y la prohibición de seguir el reparto; el artículo 42 con 60 litros (sesenta).

ARTICULO 73. Las infracciones al artículo 43 serán penadas con la clausura del establecimiento por veinticuatro horas; y el artículo 44 será penado con sesenta litros (60); y el artículo 45 igual que el artículo anterior incluyendo la clausura.

ARTICULO 74. Infracciones a los artículos 46, 48 y 49, serán penadas con 80 litros (ochenta) y la suspensión inmediata de sus tareas del personal en cuestión.

ARTICULO 75. Sin las exigencias en los artículos 21 y 22 no se autorizará ningún comercio de expendio de leche y productos lácteos y si ya estuviera habilitado se procederá a la clausura inmediata.

ARTICULO 76. Infracciones a los artículos 50, 51, 23 y 24 serán penados con 100 litros (cien).

ARTICULO 77. Infracciones a los artículos 53, 54, 55, 56, 57 y 58 serán penadas con 100 litros (cien).

ARTICULO 78. Las precedentes sanciones serán duplicadas para la primera reincidencia, triplicada para la segunda reincidencia y cuadruplicada para las siguientes tanto en su monto como en los días de clausura.

ARTICULO 79. Para la imposición de Penalidades por exceso de gérmenes y de colibacilos se aplicará el procedimiento siguiente para todos los tipos de leche:

a) Se tendrá en cuenta, entre otros factores, el carácter transitorio de dicha anormalidad, frente a los resultados normales que la preceden;
b) Los coeficientes de variación en la interpretación de las numeraciones obtenidas, según el "Standard" técnico empleado y nulo significado higiénico de un aumento poco apreciable sobre las cantidades máximas toleradas.

ARTICULO 80. Cuando el promedio mensual obtenido esté por debajo del límite tolerable, no será motivo de sanción los resultados que hayan excedido dicho límite. En caso de repetirse la anormalidad en uno o más días sucesivos, corresponderá una advertencia al establecimiento infractor, aplicándose las sanciones pertinentes cuando el promedio mensual exceda los límites fijados.

ARTICULO 81. Caerá en decomiso inmediato toda leche o derivados así como materias primas productos o envases hallados fuera de condiciones reglamentarias o que contengan o transporten productos en tales condiciones.

ORDENANZA SOBRE HIGIENE AMBIENTAL

Decreto 3.225

ARTICULO 40. La Dirección de Higiene mantendrá una permanente vigilancia sanitaria sobre los locales de acceso al público y aplicará las sanciones establecidas en las Ordenanzas respectivas a los infractores.
Asimismo podrá declarar caducado el Certificado de Habilitación Municipal y proceder a la clausura de todo establecimiento que no cumpla con las normas higiénicas exigibles y/o ponga inconvenientes a las inspecciones Municipales y/o no se encuentren al día en el pago de las tasas correspondientes.

ARTICULO 20. La infracción a cualquiera de las disposiciones precedentes, dará motivo a la aplicación de las multas y/o sanciones, que establece la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Las infracciones expresamente penadas por otras Ordenanzas, serán sancionadas de acuerdo a las mismas.

ORDENANZA DE DESINSECTIZACION

Decreto 3.365, de 21 de abril de 1978

ARTICULO 3º Los que entorpezcan en cualquier forma la labor del servicio serán penados con multas de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco) la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.
(Decreto 3.402, de 26 de octubre de 1979).

ARTICULO 25. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 4º al 24, serán penadas con multas de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco), la primera infracción, las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.
(Decreto 3.402, de 26 de octubre de 1979).

ARTICULO 26. Los predios donde existan pantanos o estancamientos de agua, serán canalizados por sus dueños o en su defecto, rellenados. El incumplimiento a esta disposición será penada con multas de N$ 125,00 (nuevos pesos ciento veinticinco), la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación de la primera sanción.
(Decreto 3.402, de 26 de octubre de 1979).

ORDENANZA SOBRE DESRATIZACION

Decreto 3.190, de 20 de octubre de 1968

ARTICULO 6º El incumplimiento de las disposiciones anteriores serán penadas con multas de N$ 125,00 (nuevos pesos ciento veinticinco), duplicándose progresivamente en caso de reincidencia y además el decomiso de las mercaderías en infracción, en lo relativo al artículo 4º, Inc. g). (Decreto 3.402, de 26 de octubre de 1979).

ORDENANZA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES SOBRE VENTA AMBULANTE

Decreto 3.383, de 17 de noviembre de 1978

CAPITULO I — Venta ambulante en la vía pública.
CAPITULO II — Venta ambulante en Playas.
CAPITULO III — Venta ambulante en obras en construcción.
CAPITULO IV — Introducción y distribución de productos en el Departamento.
CAPITULO V — Fotógrafos Ambulantes.

ARTICULO 19. Cuando se constate infracción a lo establecido precedentemente, se procederá al decomiso de los productos alimenticios, intervención del vehículo y retiro del permiso correspondiente.

ARTICULO 20. En caso de reincidencia podrá retenerse el permiso por el término de 10 a 30 días de acuerdo a la naturaleza de la infracción. Si ésta es grave, podrá retirarse el carné en forma definitiva.

ARTICULO 21. En caso de no contar con permiso Municipal o no cumplir con lo establecido precedentemente, se aplicará una multa de (3) tres Unidades Reajustables de acuerdo con la cotización de la fecha del Banco Hipotecario, que deberá ser abonada dentro del término de 10 días contados desde el momento de su notificación y en caso de reincidencia, se duplicará sucesivamente la misma.

ORDENANZA SOBRE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Decreto 3.190, de 20 de octubre de 1968

ARTICULO 161. El incumplimiento de las disposiciones que anteceden serán sancionadas con multas equivalentes al valor de la Tasa eludida y la prohibición temporaria de producir o comercializar en cualquier forma los productos respectivos.
La reincidencia podrá determinar la prohibición definitiva de la actividad.

ORDENANZA SOBRE LA HIGIENE DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Decreto 3.703, de 6 de setiembre de 1967

ARTICULO 10. La infracción a cualquiera de las disposiciones precedentes, dará motivo a la multa que establece la Ordenanza de Salubridad y al decomiso de las mercaderías en los casos especificados. Las infracciones expresamente penadas por otras Ordenanzas serán sancionadas de acuerdo a las mismas. En los casos que no posea Certificado de Habilitación Higiénica, se procederá a la clausura temporaria del establecimiento o la prohibición de venta ambulante, según los casos, hasta tanto se obtenga el certificado correspondiente.

ORDENANZAS SOBRE FERIAS VECINALES

Decreto 3.190, de 20 de octubre de 1968

ARTICULO 166. El incumplimiento a lo establecido en el artículo 164, así como la no renovación del permiso anual, determinará la pérdida de todo derecho de actuar en las ferias. Lo mismo ocurrirá en caso de transgresiones a las reglamentaciones respectivas.

ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS

Decreto 3.190, de 20 de octubre de 1968

ARTICULO 156. El incumplimiento de las disposiciones que anteceden, o la defraudación por falso testimonio de la tasa establecida, dará lugar a que la misma deba pagarse por el propietario conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, sumándose a ésta con un recargo del 20 % (veinte por ciento) sobre su monto.

ORDENANZA SOBRE CASAS VELATORIAS

Decreto 3.389, de 9 de marzo de 1979

ARTICULO 18. Los infractores serán sancionados, según la gravedad y las circunstancias de las faltas con multas desde N$ 75,00 (nuevos pesos setenta y cinco) hasta el máximo previsto por ley, pudiéndose clausurar el velatorio, temporaria o definitivamente, en particular cuando se atentare contra la salud pública o cuando no se cumpla con las disposiciones edilicias previstas en la siguiente Ordenanza.

ARTICULO 19. No se autorizará ninguna transferencia ni se dará curso a ningún trámite relacionado con el ejercicio de la actividad de que trata el presente decreto, sin la ejecución previa de las sanciones impuestas por quebrantarlo.

ORDENANZA SOBRE PROSTIBULOS Y BARES DE CAMARERAS

Decreto 3.405, de 1º de diciembre de 1979

ARTICULO 19. Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza se sancionarán con multas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) a N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil), sin perjuicio de la clausura temporaria o definitiva según la gravedad o reincidencia.

ORDENANZA DE CEMENTERIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Decreto , de 3 de marzo de 1950 - Modificado por decretos 3.190 y 3.225

ARTICULO 22 - 23. Quien efectúe cualquier trabajo en el Cementerio sin el permiso correspondiente, será sancionado con una multa de N$ 150,00 (nuevos pesos ciento cincuenta) debiendo retirarse de inmediato, a su costo los materiales empleados.

ARTICULO 23 - 24. Queda terminantemente prohibido inhumar cadáveres en otros sitios que no sean Cementerios Municipales, bajo pena de multa de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), corriendo además por cuenta del contraventor los gastos que origine la exhumación y traslado a los Cementerios mencionados.

ARTICULO 39 - 40. Las infracciones a la presente Ordenanza, que no estén expresamente sancionadas, serán penadas con una multa de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) a N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil), según la gravedad de las mismas.

DE LAS EMPRESAS DE POMPA FUNEBRE

ARTICULO 43. Las infracciones a los artículos 40, 41 y 42, serán penadas con multas de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) a N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), pudiendo inclusive llegarse hasta la clausura temporal de las Empresas.

ORDENANZA SOBRE CONTROL, DOSIFICACION, TENENCIA Y PROFILAXIS DE PERROS Y ERRADICACION DE LA HIDATIDOSIS EN EL DEPARTAMENTO

Decreto 3.404, de 7 de diciembre de 1979

ARTICULO 19. Las infracciones a lo dispuesto en la presente resolución serán sancionadas en la forma siguiente:

a) Omisión en la destrucción del poder infectante de las vísceras provenientes de faenas, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta);
b) Por alimentar con vísceras crudas a los perros o permitir su acceso a las mismas, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por cada animal;

c) Ocultación de perros, a fin de eludir el contralor del personal actuante, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por cada animal;
d) Por no realización en tiempo de la declaración jurada dispuesta, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta);
e) Tenencia de un mayor número de perros al permitido por esta resolución, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por cada animal excedente y comiso de los mismos;
f) Por no suministrar la dosificación dispuesta en las fechas que se fijan, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) por cada animal no dosificado, debiendo el infractor realizar inmediatamente la administración del tenicida, retomando el ciclo iniciado para dicha dosificación. La reincidencia cancelará automáticamente el derecho a la tenencia de los perros sin dosificar, procediéndose a su comiso;
g) Omisión en la adquisición y pago de la patente anual de perros, multa equivalente a N$ 25,00 (nuevos pesos veinticinco);
h) El propietario, arrendatario o responsable de establecimiento de faena sin contralor técnico oficial, que alimentare a los perros con vísceras crudas o permitiendo su acceso de éstos al lugar de faena, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) sin perjuicio de ser pasible, en caso de reincidencia, del cierre del establecimiento, por el tiempo que se determine, por parte del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal;
i) El propietario, arrendatario o responsable de establecimiento de faena sin control técnico oficial, o que comercializare con vísceras infectadas, multa equivalente a N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta) sin perjuicio de ser pasible en caso de reincidencia al cierre del establecimiento, por el tiempo que se determine, por parte del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal.

ARTICULO 20. Las situaciones que no estén específicamente consideradas en la presente resolución y que configuren un riesgo para la salud o un impedimento para el cumplimiento del mismo, serán denunciadas a la Intendencia Municipal por parte de la Comisión Honoraria Departamental, a los efectos de incluir las soluciones de dichos casos en la presente resolución.

ARTICULO 21. Las multas se cobrarán usando libretas talonarias que entregará la Comisión Honoraria Departamental y en cuyo texto consta la causa de la infracción y el monto de la multa y que también servirá para la notificación respectiva.

ARTICULO 22. El infractor dispondrá de un plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación, para hacer efectivo el pago de la multa.

ARTICULO 23. El sancionado podrá recurrir, dentro de los dichos diez días hábiles ante la Comisión Honoraria Departamental, denunciando los recursos de revocación y de apelación subsidiaria, debidamente fundados.

ARTICULO 24. La omisión de datos en declaraciones juradas, su adulteración o falsificación, dará lugar a las sanciones pecuniarias que correspondan sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO

Decreto 3.319, de diciembre de 1975

ARTICULO 126. Las sanciones se graduarán de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la infracción cometida.

ARTICULO 138. El importe de las multas a las infracciones cometidas contra la presente Ordenanza, será fijado por la Intendencia Municipal previa anuencia de la Junta de Vecinos y en las oportunidades que corresponda.

Grupo: I

Multas a Peatones: N$ 20,00 (nuevos pesos veinte)

ARTICULO 2º Uso indebido de la calzada. (Infr. artículo 7º).

ARTICULO 3º No facilitar el paso de vehículos con sirena. (Infr. artículo 48).

ARTICULO 4º Uso abusivo de la calzada. (Infr. artículo 9º).

Grupo: II

Multas a Conductores por infracciones de menor importancia: N$ 60,00

ARTICULO 5º Prohibición de estacionar sobre aceras. (Infr. artículo 7º).

ARTICULO 6º Cambio de frente, o sentido de la marcha, omitir hacer la curva cerrada y contra el cordón para doblar a la derecha. (Infr. artículo 27).

ARTICULO 7º Circular en marcha atrás. No hacerlo en el mínimo espacio y sin más causar peligro o molestias a los demás. (Infr. artículo 31).

ARTICULO 8º Detención para levantar los pasajeros frente a espectáculos públicos más del tiempo necesario para ello. (Infr. artículo 57).

ARTICULO 9º Circular sin licencia de conductor y libreta de propiedad. (Infr. artículo 69).

ARTICULO 10. Abrir las portezuelas del vehículo antes de su completa detención. (Infr. artículo 54).

ARTICULO 11. No realizar indicaciones con la mano para doblar a la derecha. (Infr. artículo 19).

Conductores de Bicicletas: N$ 60,00

ARTICULO 12. Alejarse del cordón más de un metro. (Infr. artículo 69-4-d).
ARTICULO 13. Circular por sitios destinados a peatones (bicicletas, triciclos y similares). (Infr. artículo 69, —4— c).

GRUPO: III

Multas a Conductores

por Infracción de Importancia Media: N$ 100,00

ARTICULO 14. Circular con vehículos que no estén en condiciones reglamentarias. (Infr. artículo 69).

ARTICULO 15. Circular por ciertas vías y radios a ciertas horas. (Infr. artículo 69).

ARTICULO 16. Estacionamiento delante de los talleres, garages, etc., para reparaciones. (Infr. artículo 57).

ARTICULO 17. Estacionamiento por más de 48 horas. (Infr. artículo 58).

ARTICULO 18. Vehículos detenidos por accidentes graves. Permanencia por más de 24 horas. (Infr. artículo 75).
ARTICULO 19. Operación de carga y descarga, perjuicio de no hacerlo rápidamente. (Infr. artículo 59).

ARTICULO 20. Operación de carga y descarga, perjuicio de hacerlo ruidosamente. (Infr. artículo 59 d).

ARTICULO 21. Conducir con placas de "Prueba" en condiciones antirreglamentarias. (Infr. artículo 122).

ARTICULO 22. Preferencia de vehículos que circulan sobre los que maniobran para cambiar de frente, para salir o entrar en inmuebles, omisión de preferencia de los primeros. (Infr. artículo 45).

ARTICULO 23. Preferencia de vehículos sobre los que maniobran para cambiar de dirección o de sentido, omisión de preferencia de los primeros. (Infr. artículo 46).

ARTICULO 24. Circulación de vehículos a marchas muy reducidas. (Infr. artículo 18).

ARTICULO 25. Continuar la marcha sin disminuir ésta a paso de peatón al aproximarse a vehículos de transporte colectivo detenido para ascenso y descenso de pasajeros. (Infr. artículo 20).

ARTICULO 26. Circular a marcha reducida si no es lo más cerca posible del cordón de la acera derecha y estando prohibida la circulación. (Infr. artículo 25).

ARTICULO 27. Prohibición de pasar el eje de la calzada si no es necesario. (Infr. artículo 25).

ARTICULO 28. Cambio de frente o sentido de la marcha omisión de acercarse al eje de la calzada y hacer la curva abierta en las bocacalles para doblar a la izquierda. (Infr. artículo 26).

ARTICULO 29. Cambio de frente o sentido de la marcha, doblar a la izquierda en ciertas vías de tránsito. (Infracción artículo 28).

ARTICULO 30. Adelantamiento. Hacerlo por la derecha o impedir que el otro lo haga por la izquierda. (Infr. artículo 30).

ARTICULO 31. Circular a más de 20 Kmts. p/h. junto a tropas o rebaños. (Infr. artículo 69 —2— c).

ARTICULO 32. Alumbrado intenso. No reducir el alumbrado en los cruces con peatones, cabalgaduras o tropas (si producen molestias). (Infr. artículo 67).

ARTICULO 33. Detención de vehículos. Hacerlo alejado del cordón y fuera del sentido de la circulación sin guardar un metro entre uno y otro. (Infr. artículo 50).

ARTICULO 34. Estacionamiento. Prohibición de efectuarlo en el lado no permitido de la calzada. (Infr. artículo 55).

ARTICULO 35. Estacionamiento. Efectuado sin parar el motor y aplicar el freno de mano. (Infr. artículo 52).

ARTICULO 36. Interrupción de tránsito por un vehículo cuyo conductor no lo retire de inmediato. (Infr. artículo 53).

ARTICULO 37. No acatamiento de prohibición o limitación del estacionamiento de acuerdo a las exigencias de la circulación. (Infr. artículo 55).

ARTICULO 38. Estacionamiento. Delante de los surtidores de combustibles. (Infr. artículo 57, h).

ARTICULO 39. Operaciones de carga y descarga. Los vehículos no colocados junto al cordón. (Infr. artículo 59).

ARTICULO 40. No señalar el cambio de dirección hacia la izquierda. (Infr. artículo 38).

ARTICULO 41. No señalar la reducción de marcha. (Infracción artículo 38).

ARTICULO 42. Por no comunicar el cambio de domicilio, el propietario y/o conductor de vehículos dentro del plazo. (Infr. artículo 115).

ARTICULO 43. Hacer circular vehículos con placas deterioradas o alteradas o que no sean las originales. (Infr. artículo 119).

ARTICULO 44. Omisión en la devolución de las placas que gozan de algún privilegio cuando se transfieran. (Infracción artículo 111).

ARTICULO 45. Rehusarse de presentar licencia de conductor y libreta de propiedad cuando lo solicitan funcionarios. (Infr. artículo 69).

Conductores de Bicicletas: N$ 100,00

ARTICULO 46. Hacerse remolcar por vehículos (Infr. artículo 69 —4— a).

ARTICULO 47. Circular con pedales y manillares sueltos. (Infr. artículo 69 —4— a).

ARTICULO 48. Conducir personas sobre el manillar. (Infr. artículo 69 —4— a).

ARTICULO 49. Prohibición de formar grupos. (Infr. artículo 69 —4— g).

Conductores de Animales: N$ 100,00

ARTICULO 50. Usar látigos. (Infr. artículo 69 —3— b).

ARTICULO 51. Hacer trabajar animales enfermos. (Infracción artículo 69 —3— b).

ARTICULO 52. Sin adiestrar. (Infr. artículo 69 —3— a).

ARTICULO 53. Animales sueltos. (Infr. artículo 12).

ARTICULO 54. Cabalgaduras. Cabalgar animales que no sean adiestrados o mansos. (Infr. artículo 69 —3— a).

ARTICULO 55. Jinetes: al galope, hacer carreras, atar caballos a los árboles o abandonarlos. (Infr. artículo 14).

GRUPO: IV

Multas a Conductores por Infracciones de Mayor Importancia: N$ 200,00

ARTICULO 56. Estacionamiento. Junto a las paradas de transporte colectivo no dejando espacio libre de 25 metros. (Infr. artículo 57 c).

ARTICULO 57. Estacionamiento. En entradas y salidas de vehículos de los inmuebles. (Infr. artículo 47).

ARTICULO 58. Estacionamiento. En el ángulo de dos vías públicas. (Infr. artículo 57 - b).

ARTICULO 59. Operación de carga y descarga. Las mercaderías depositadas en la vía pública. (Infr. artículo 59 c).

ARTICULO 60. El aprendizaje para obtener la licencia lo determina la reglamentación de la Ordenanza. Omisión de la norma. (Infr. artículo 89).

ARTICULO 61. Hacer circular vehículos sin placas de matrículas. (Infr. artículo 117).

ARTICULO 62. Imprudencia al manejar. (Infr. artículo 17).

ARTICULO 63. Desobediencia. (Infr. artículo 34).

ARTICULO 64. No dar preferencia a los peatones en las intersecciones o cruces. (Infr. artículos 40 y 21).

ARTICULO 65. Vías que tienen preferencia; omisión de adoptarlo, precauciones antes de entrar en ellas. (Infr. artículo 41).

ARTICULO 66. Cruce en bocacalles en vías de preferencia; omisión de dar paso al vehículo que aparece por la derecha. (Infr. artículo 42).

ARTICULO 67. Cruce de bocacalles de vías de preferencia: Omisión de dar paso a los que circulan por avenidas, boulevares o vías determinadas por la Intendencia. (Infr. artículo 44).

ARTICULO 68. Preferencia de vehículos en los cruces fiscalizados por funcionarios o aparatos: omisión de la norma. (Infr. artículo 47).

ARTICULO 69. Obligaciones de conducir a velocidades prudenciales: omisión a la norma. (Infr. artículos 16 y 17).

ARTICULO 70. La velocidad debe reducirse a la equivalente a la del paso del peatón donde haya aglomeraciones de vehículos o de personas, antes de entrar en vías de preferencia: omisión a la norma. (Infr. artículo 19).

ARTICULO 71. No detener la marcha a indicaciones del funcionario o indicaciones luminosas. (Infr. artículo 20 b).

ARTICULO 72. Obligación de cumplir las indicaciones de funcionarios o señales en bocacalles donde existe; omisión a la norma. (Infr. artículo 33).

ARTICULO 73. Tránsito por el costado derecho: omisión a las normas. (Infr. artículo 23).

ARTICULO 74. Limitación en la circulación dispuesta por la Intendencia Municipal a causa de espectáculos públicos y reuniones: Omisión a la norma. (Infr. artículo 8º —v—o).

ARTICULO 75. Transporte de carga que exceda 2 ms. 50 de ancho, 4 metros de altura del suelo y 10 metros de largo. (Infr. artículo 69, 1, k).

ARTICULO 76. Romper filas escolares y militares y realizar competencias. (Infr. artículo 69, 1).

ARTICULO 77. Describiéndose eses. (Infr. artículo 69, 1, v.)

ARTICULO 78. Conducir exceso de carga. (Infr. artículo 69, 1, k).

ARTICULO 79. Circular con vehículos que producen exceso de humo, llevar escape libre abierto u omitir ruidor estridentes. (Infr. artículo 59, 1, i).

ARTICULO 80. Mantener el motor en marcha cuando se efectúa aprovisionamiento de combustible o se abandona el vehículo. (Infr. artículo 69, 2, a).

ARTICULO 81. Transportar personas en vehículos de carga. (Infr. artículo 69, 1, j).

ARTICULO 82. Remolcar más de un acoplado en la planta urbana. (Infr. artículo 69, 2, v).

ARTICULO 83. Obligación de encender luces reglamentarias cuando no haya suficiente luz natural; omisión a la norma. (Infr. artículo 61).

ARTICULO 84. Obligación de encender luces para fijar posición de vehículos estacionados: omisión a la norma. (Infr. artículo 62).

ARTICULO 85. Intensidad y alcance de la iluminación: omisión a la norma. (Infr. artículo 64).

ARTICULO 86. Reducción de alumbrado cuando se crucen dos vehículos: omisión a la norma. (Infr. artículo 65).

ARTICULO 87. Alumbrado intenso. No aminorar la marcha o detener el vehículo cuando el conductor sufre deslumbramiento de otro vehículo. (Infr. artículo 66).

ARTICULO 88. Estacionamiento. Entorpecer la circulación de hacerlo en doble fila. (Infr. artículo 51).

ARTICULO 89. Estacionamiento en los puentes. (Infr. artículo 57, i).

ARTICULO 90. Estacionamiento en las curvas y cambios rasantes de visibilidad reducida. (Infr. artículo 57, j).

ARTICULO 91. Estacionamiento nocturno de vehículos pesados. (Infr. artículo 62).

ARTICULO 92. Renovación de la licencia de conductor: omisión a la norma. (Infr. artículo 90).

ARTICULO 93. Obligación de inscribir los vehículos en los registros de Tránsito y Transporte: omisión a la norma. (Infr. artículo 94).

ARTICULO 94. Devolución de las placas de matrículas de los vehículos que no se usarán definitivamente: omisión del requisito. (Infr. artículo 124).

ARTICULO 95. Conducción de vehículos con placas de "Prueba", omisión del requisito. (Infr. artículo 125).

ARTICULO 96. Inspección previa a la transferencia de vehículos designados al Servicio Público. Omisión a la norma.

ARTICULO 97. Vías por las cuales no puede circular cortejos fúnebres.

ARTICULO 98. Vendedores ambulantes. Prohibiciones de hacer circular y/o estacionar vehículos con máquinas que produzcan vapores y emanaciones peligrosas o nocivas. (Infr. artículo 69, 1, i).

Conductores de Animales: N$ 200,00

ARTICULO 99. Conducir sin haber cumplido 18 años. (Infr. artículo 113).

ARTICULO 100. Falta de luces en las horas nocturnas para fijar el lugar del camino ocupado. (Infr. artículo 5º)

ARTICULO 101. Conducir animales fieros o salvajes sin jaulas de seguridad. (Infr. artículo 11).

Conductores de Bicicletas: N$ 200,00

ARTICULO 102. Llevar bultos cuya carga sea peligrosa. (Infr. artículo 69, 4, f).

ARTICULO 103. Conducir menores de 14 años por avenidas secundarias. (Infr. artículo 69, 4 h).

GRUPO: V

Multas Especiales de N$ 400,00 y N$ 500,00

ARTICULO 104. Preferencia de los vehículos con sirena: omisión de la norma. (Infr. artículo 48).

ARTICULO 105. Obligación de despejar los cruces y el centro de la calzada para que pasen vehículos con sirena: omisión a la norma. (Infr. artículo 49).

ARTICULO 106. Conducir sin la autorización de la Intendencia. (Infr. artículo 76).

ARTICULO 107. Manejar otros vehículos de los permitidos por la licencia que posee el conductor. (Infr. artículo 77).

ARTICULO 108. Hacer circular vehículos que produzcan una presión de 140 Kgs. por cm. del ancho de las llantas sobre el pavimento.

ARTICULO 109. Tránsito de tropas, manadas o rebaños por caminos no destinados al efecto. (Infr. artículo 10).

ARTICULO 110. Guiar vehículos en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes. (Infr. artículo 69, 1, v).

ARTICULO 111. Realizar competencias de velocidad o regularidad sin autorización. (Infr. artículo 69, 1, g).

ORDENANZA DE AUTOMOVILES DE ALQUILER (REMISES)

Decreto 3.400, de 28 de setiembre de 1979

ARTICULO 5º El Servicio será prestado por remiseros con automóviles de su propiedad, previo permiso de la Intendencia Municipal de Maldonado. Queda prohibido la prestación del Servicio sin permiso. El particular que infrigiere esta prohibición será pasible de una multa de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) la que podrá ser incrementada en un 100 % (cien por ciento) en caso de reincidencia y si aún así persistiere en la infracción, se le podrá retirar la libreta de propiedad del vehículo y placas de matrícula hasta nueva resolución.

ORDENANZA SOBRE SISTEMAS DE TRANSPORTE VERTICAL

Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas y Paternoster

Decreto 3.339, de 17 de diciembre de 1976

ARTICULO 45. La tasa dispuesta por el artículo anterior y las multas por infracciones a la presente Ordenanza, serán fijadas por la Intendencia Municipal.
Expediente 9.969/979, de fecha 31 de octubre de 1979.
Resolución del Departamento de Hacienda 230/980.
Podrán establecerse en un monto mínimo de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) hasta N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) ley 14.979, artículo 33.

PATENTES DE RODADOS

Decreto 3.190, de 20 de octubre de 1968

ARTICULO 41. Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 31 y 32, dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de empadronamiento y/o de la patente respectiva, los infractores quedan obligados al pago de dicha sanción sin perjuicio de cumplir con lo dispuesto en los mencionados artículos.

ORDENANZA SOBRE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS

ARTICULO 77. En caso de infracción al artículo 57, se aplicará a la Empresa o propietario una multa, cuyo monto se apreciará según las circunstancias que rodean al hecho de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).

ARTICULO 78. Las infracciones al artículo 66 serán penadas con una multa de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) a N$ 200.00 (nuevos pesos docientos).

ARTICULO 79. Las faltas que cometan los pasajeros serán penadas con multas de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) o prisión equivalente que podrá hacer efectiva la policía.

ARTICULO 80. Las faltas en que incurran los funcionarios serán penadas con multas de N$ 200.00 (nuevos pesos docientos), las que serán abonadas por la Empresa o propietarios.

ARTICULO 81. Las faltas imputables a las Empresas, Cooperativas o propietarios de autobuses serán penadas con multas de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) a N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) según la gravedad de las mismas. Las faltas de pago de las multas impuestas por esta Ordenanza dentro de un plazo de ocho días dará razón suficiente para que se disponga el retiro de las chapas de matrícula al autobús causante de la infracción, las que serán devueltas una vez abonadas la o las multas adeudadas. En caso de desacato al personal inspectivo del Municipio por el personal de la Empresa, serán pasibles de inhabilitación el infractor, la que podrá durar de 5 (cinco) a 30 (treinta) días, sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar.

Decreto 3.265, artículo 62 y decreto 3.357, artículo 15

ARTICULO 15. Los ómnibus de transporte colectivo de pasajeros sean de servicios Departamentales, o de Turismo empadronados o no en el Departamento, deberán efectuar en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento, recorridos previamente aprobados por la Dirección de Tránsito Municipal. Del mismo modo, deberán aparcar en las etapas del tránsito y/o terminales de su recorrido en los lugares que expresamente establecerá la referida Dirección. Todo ómnibus que no cumpla con la presente disposición, se hará pasible de una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor de la Patente de Rodados en primera infracción y en 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la Patente de Rodados en cada una de las siguientes, no pudiendo en tanto no haga efectiva la multa circular ni ser retirado del lugar de la infracción.

ARTICULO 62. Los vehículos detenidos por infracción, a las ordenanzas Municipales no podrán seguir circulando, ni ser retirados de los lugares en que fueron detenidos, hasta tanto no hubiesen abonado el importe de la multa correspondiente o no se hubieren cumplido los trámites requeridos por el caso. En las oportunidades en que la detención pudiere perjudicar al vehículo o al tránsito vehicular, éste será llevado a depósito municipal.

ORDENANZA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO; SE ESTABLECE UN GRAVAMEN A LAS VIOLACIONES EN QUE INCURRAN

Decreto 3.180/967

ARTICULO 7º En los casos de constatarse violaciones a lo establecido en los artículos precedentes, la Empresa respectiva será pasible de las siguientes sanciones:

a) La primera infracción será pasible de una multa valor N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos);

b) Los casos de reincidencias llevarán a la supresión automática de la autorización correspondiente a la explotación de la línea;

c) En el caso de violación al artículo 2º, además de la multa de la cual corresponderá al funcionario actuante el 50 % (cincuenta por ciento), se deberá abonar el impuesto correspondiente al importe total de los boletos de la serie, hasta el número en que sea constatada dicha infracción.

ORDENANZA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Decreto 3.289

ARTICULO 13. Las infracciones de los técnicos o empresas constructoras, podrán ser sancionadas con recargos equivalentes a las tasas de construcción y con suspensión temporal de su actuación en el Municipio según la gravedad de la falta y en ningún caso por más de dos años, la que se anotará a sus efectos en los registros correspondientes.

Queda terminantemente prohibido a los funcionarios proporcionar datos sobre informes técnicos o resoluciones referentes a gestiones en trámites, pudiéndose proporcionar éstos solamente por parte de los Directores a técnicos o propietarios cuando así se considere pertinente.

Las observaciones deberán ser levantadas indefectiblemente por el técnico cuando así lo indique la Dirección de Arquitectura.

El técnico sin perjuicio de las responsabilidades que incumben al gestionante, será directamente responsable ante el Municipio por cualquier infracción que se cometa en la construcción o gestión de que se trate a las disposiciones vigentes en la materia y las resoluciones del expediente.

ARTICULO 14. Una obra que cuente con permiso de construcción aprobado podrá introducir modificaciones internas que deberán ser regularizadas mediante planos de ajuste antes de solicitarse el certificado de habilitación final de obras.

Si se trata de ampliaciones al permiso original éstas deberán también ser regularizadas antes de la tramitación del certificado de habilitación final de obras y no serán pasibles de sanciones o recargos siempre que las mismas respeten en un todo la Ordenanza General de Construcciones y no superen el 20 % del área del permiso original, cumpliendo siempre con la ocupación porcentual que en la zona corresponda.

Si las ampliaciones superan aquel porcentaje o no respetaran la Ordenanza General de Construcciones en cualquiera de sus aspectos, se harán pasibles de las sanciones a que hubiere lugar y de recargos que podrán ser de 1 a 10 veces las tasas.

Si se constatase la infracción, a cualquiera de las disposiciones precedentes, se dispondrá la detención de las obras y en caso de desacato se aplicarán los recargos sin perjuicio de la intervención policial u otros procedimientos que se entiendan pertinentes y que podrán llegar hasta la demolición de la obra en infracción.

ARTICULO 15. Cuando la iniciación de una obra no tenga lugar dentro de los seis meses siguientes a la fecha del correspondiente permiso o cuando los técnicos Municipales constataren la paralización de una obra por igual período de tiempo, no podrá iniciarse su construcción o reiniciarse la misma en su caso, sin previa ratificación del permiso y pago del 100 (cien por ciento) como recargo, de los derechos que por examen de planos correspondieren.

Estas tasas se abonarán en función de los valores vigentes en el momento de la solicitud de reválida.

ARTICULO 16. Los permisos se hallarán en la obra durante toda la construcción, al igual que la tablilla que expide la Dirección de Arquitectura con el número de permiso correspondiente. El no cumplimiento de estos requisitos dará lugar a la aplicación de sanciones al gestionante, técnico o constructor según los casos. Estas sanciones serán reglamentadas por la Intendencia.

ARTICULO 17. La Oficina Técnica pertinente podrá suspender cualquier obra por no ajustarse al proyecto aprobado ni a las disposiciones establecidas en el artículo 14 o por defectos o vicios de construcción que amenacen la seguridad, pudiendo disponer su reconstrucción o apunta-

lamiento con cargo al gestionante, recurriendo si es necesario a la fuerza pública sin perjuicio de las sanciones indicadas en artículos precedentes.

ARTICULO 18. Los inmuebles que tengan edificación inapropiada, por no ajustarse a los decretos o reglamentaciones municipales en materia de edificación, serán gravadas con un recargo anual acumulativo del 1/5 sobre el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año anterior. Todo propietario que regularice su inmueble de acuerdo con las disposiciones municipales vigentes, deberá gestionar el cese de este recargo.

ARTICULO 19. Si transcurridos seis meses de la aprobación de un permiso se constatare por inspección que se practique, la terminación de la obra, se procederá a notificar al técnico que debe solicitar el correspondiente certificado de habilitación final de obras, otorgándosele en tal sentido un plazo de un mes. De no procederse en consecuencia en dicho plazo, la Intendencia dejará las debidas constancias en el Exte. en cuestión y pasará los antecedentes a la Dirección de Catastro Municipal a los fines del aforo pertinente. En todos estos casos en la habilitación final constará la fecha de terminación de las obras.

ARTICULO 20. Ningún edificio construido, reconstruido o reparado con destino habitacional, comercial o industrial, podrá ser utilizado sin antes haber sido solicitada la final de obras correspondiente. Las infracciones a esta disposición serán sancionadas con un gravamen equivalente a un recargo anual y acumulativo de 1/5 sobre el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año anterior sin perjuicio de otras sanciones o medidas que el Municipio entienda conveniente aplicar, pudiéndose llegar a la clausura o inhabilitación del inmueble en infracción.

Cuando el técnico entienda que la obra ha sido terminada y se encuentra en condiciones de ser habilitada, deberán presentarse ante la Intendencia dando cuenta de tal situación y aclarando cuál es el motivo por el cual no solicita el certificado de final de obras. Asimismo y a efectos de salvar su responsabilidad, hará saber al propietario de la obra que no podrá ocuparse el edificio hasta tanto no sea autorizada dicha ocupación por parte de la Intendencia, haciendo llegar un duplicado de dicha nota a la Dirección de Arquitectura.

ARTICULO 21. El no cumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza General de Construcciones, dará motivo a la aplicación de sanciones a gestionantes, técnicos o empresas constructoras según corresponda, equivalentes a recargo de tasas, que podrán ser de 1 a 10 veces el monto de las mismas según la gravedad de las infracciones.

Dichas sanciones serán reglamentadas por la Intendencia.

Los recargos serán notificados al interesado y de no procederse a su pago en un plazo de treinta días a partir de la notificación, los mismos generarán el interés de mora del 2 % (dos por ciento) mensual, incluyéndose, si no se abonaren las deudas así generadas, en el monto de la planilla de Contribución Inmobiliaria del padrón en gestión.

ARTICULO 22. Los permisos deberán retirarse dentro del plazo de treinta días de aprobados. Vencido éste, se notificará al gestionante que tiene un último plazo de 30 días para retirar los planos, vencido el cual se considerará que hay desistimiento del trámite, archivándose el expediente previo cobro de los impuestos y derechos que correspondiere, imputándoseles al monto de la planilla de Contribución Inmobiliaria del padrón respectivo. En caso de nueva gestión, deberá obtenerse la reválida del permiso.

ORDENANZA GENERAL SOBRE PISCINAS PUBLICAS Y PARTICULARES

Decreto 3.381, de 13 de octubre de 1978.

ARTICULO 36. En los casos de omisión de esta Ordenanza la Intendencia Municipal de Maldonado tomará las medidas necesarias para la protección de la salud de los usuarios de la piscina. Se sancionará con multas cuyo monto variará desde una Unidad Reajustable hasta cincuenta U.R., pudiendo disponer la inhabilitación cuando la gravedad o reiteración de las faltas así lo aconsejan.

TASAS DE FRACCIONAMIENTO

Decreto 3.225

ARTICULOS 16 Y 17. f) Los titulares de un fraccionamiento no podrán vender terrenos ni permitir la construcción de edificaciones en el mismo, antes de la recepción total y definitiva de las obras por parte del Municipio, los daños y perjuicios a terceros, que originen la no construcción de las obras y/o anulación del fraccionamiento por parte de la Intendencia, serán de exclusiva responsabilidad del propietario titular de la gestión del fraccionamiento. Ello no exime a los promitentes compradores, de las sanciones que les corresponda por edificar sin autorización Municipal.

ORDENANZA SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INADECUADAS CONTIGUAS A RUTAS Y CAMINOS NACIONALES

Decreto 3.416, de 3 de octubre de 1980

ARTICULO 3º El incumplimiento de las normas precedentes establecidas, dará lugar a la aplicación de una multa de N$ 200.00, la que será duplicada en caso de primera reincidencia y triplicada para la sanción de reincidencias posteriores, dichas multas serán impuestas al propietario u ocupante a cualquier título del predio de que se trate.

ARTICULO 4º En los casos en que se constaten situaciones en contravención de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º y sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda según lo establecido en el artículo 3º, el funcionario actuante notificará en el acto a la persona que en el momento se encuentre a cargo del predio, otorgándole un plazo perentorio de acuerdo a la situación, para el retiro de los materiales y/o construcciones que motiven el procedimiento y para la limpieza del área. Vencido dicho plazo sin que se hubiere dado cumplimiento a lo dispuesto, el Municipio podrá tomar a su cargo la ejecución de las tareas referidas, siendo de cargo del ocupante del predio el pago de los gastos que ello origine.

ORDENANZA SOBRE LIMPIEZA DE BALDIOS Y VEREDAS

Decreto 3.225, de 4 de julio de 1969

ARTICULO 36. El cobro de este servicio de no ser abonado por el propietario dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar de su realización, se cobrará junto con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio siguiente, aumentándose a éste con un recargo del 20 % (veinte por ciento).

ARTICULO 37. La Dirección de Higiene procederá a levantar de las veredas y calzadas frentistas a los predios baldíos o no baldíos, todo material de construcción, jardinería, maderas, ramas, basuras y cualquier otro que se hubiere depositado o arrojado con cualquier finalidad. Estos predios quedarán gravados por la tasa de limpieza, en la forma establecida en los artículos anteriores. Cuando se utilicen las veredas o calzadas para depositar, arrojar o incinerar materiales o se realicen en ellas tareas de construcción, se aplicará un recargo de hasta dos veces el monto de dicha tasa. (N$ 60.00 cada 10 mts.2). Decreto 3.403, del 26 de octubre de 1979.

ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTOS

Decreto ......, de 15 de octubre de 1947

ARTICULO 17. Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza, independientemente de la responsabilidad civil, incurrirán en multas de N$ 200.00 (nuevos pesos docientos) la primera infracción y N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos) la segunda o prisión equivalente. Cuando la infracción se produzca en un predio o local de actividad comercial, podrá procederse a la clausura del mismo. Sin perjuicio de las sanciones establecidas, el autor de la contravención o sus principales patronos, deberán hacer cesar inmediatamente las causas que dieron origen a aquélla.

ARTICULO 18. La infracción comprobada por cualquier empleado Municipal o agente de Policía, en la forma que determina el artículo siguiente, constituye prueba de su existencia y hará aplicables las penalidades sin perjuicio de la prueba en contrario que pueda producir el infractor en el correspondiente trámite municipal, el que deberá sustanciarse en el término de cuarenta y ocho horas.

ARTICULO 19. Todo funcionario o empleado Municipal encargado de hacer cumplir esta Ordenanza, que compruebe una infracción, sea por observación directa o mediante denuncia verbal o escrita de un particular o de una entidad cualquiera, está obligado, bajo pena de suspensión temporaria, a intimar al infractor o responsable el cese de la infracción y el pago de la multa correspondiente. Al efecto extenderá una nota con los datos personales y las circunstancias relativas a la infracción, que entregará al infractor y a la dependencia municipal respectiva.

ARTICULO 20. La Intendencia determinará la intensidad de los sonidos permitidos, luego de las comprobaciones a que arriben las Oficinas Técnicas competentes.

ARTICULO 21. Sólo la Intendencia Municipal podrá autorizar la emisión de sonidos y ruidos que se opongan a la presente Ordenanza, mediante permisos especiales para cada caso y con carácter temporario.

ORDENANZA REFERENTE A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Decreto 3.363, de 17 de marzo de 1978

ARTICULO 6º La colocación de carteles sin permiso Municipal, será sancionada con una multa de 0.2 U.R. (Unidades Reajustables) por metro cuadrado o fracción por cada día de infracción desde la fecha de la notificación hasta la concesión del permiso o el retiro del cartel.

ARTICULO 7º Queda prohibido colocar carteles, sean o no de propaganda comercial enfrentados a alineaciones rectas de vías de tránsito.

ARTICULO 9º Todos los permisos serán transitorios y revocables si a juicio de la Intendencia razones de interés público así lo determinan.

ARTICULO 10. La solicitud de instalación de carteles será formulada por los Agentes de Publicidad, las casas instaladoras de avisos de propaganda o las firmas o instituciones beneficiarias de la propaganda, siendo en cada caso el gestionante el responsable por la estabilidad del cartel, pago de tasas, multas o gastos generados por demolición y retiro de avisos en infracción.

SE FIJA EL IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

ARTICULO 5º La inobservancia de lo precedentemente establecido, será sancionada con el pago de lo defraudado, previo pago el interesado podrá presentar reclamación debidamente fundada, ante la Intendencia Municipal, la que resolverá en definitiva.

ARTICULO 6º El funcionario actuante está autorizado para proceder a la suspensión en forma inmediata del espectáculo y clausura del local o local en el cual cometió la infracción, pudiendo a tal efecto, recurrir al concurso de la fuerza pública.

TEXTO ORDENADO

SANCIONES A LAS TRANSGRESIONES DE LOS REGLAMENTOS

DE LA DIRECCION DE TRANSITO

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE TAXIMETRO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Resolución 14.487 A/973, del 26 de setiembre de 1973

ARTICULO 26. Los infractores a las disposiciones de esta Ordenanza, independientemente de la responsabilidad civil, incurrirán en multas que irán desde un valor de N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco) y N$ 250.00 (nuevos pesos docientos cincuenta) las siguientes.

Si la entidad de la infracción o su reincidencia lo hicieren meritable se procederá a la suspensión del servicio con retiro de las placas y libreta de Circulación, hasta por el término de seis (6) meses o con la caducidad del permiso otorgado y retiro definitivo de las placas y libreta de Circulación.

PROHIBICION DE CIRCULAR CASAS RODANTES CON O SIN TRAILET DENTRO DE LA PENINSULA DE PUNTA DEL ESTE

Resolución , de 1º de febrero de 1977

ARTICULO 5º Las infracciones a lo dispuesto precedentemente serán penadas con multas de N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) a N$ 125.00 (nuevos pesos ciento veinticinco), de acuerdo a la Ordenanza sobre Salubridad e Higiene. La reincidencia dará lugar a la detención del vehículo en infracción, quedando a cargo de su propietario los gastos que originen dicha medida.

REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVILES SIN CONDUCTOR

ARTICULO 13. Sanciones: el incumplimiento a lo dispuesto por esta Reglamentación será penado con multa de N$ 200.00 (nuevos pesos docientos) en primera instancia y retiro del permiso en caso de reincidencia y prohibición de circulación de la unidad por un período de 30 días, con retiro de libreta de propiedad.

REGLAMENTACION PARA LA CONCURRENCIA DE PERMISARIOS DEL SERVICIO DE TAXIMETROS A LA PARADA "LIBRE" AEROPUERTO LAGUNA DEL SAUCE

Resolución 10.012/980

ARTICULO 4º El incumplimiento a lo establecido en el numeral 2º), dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

1º Infracción, multa de N$ 125.00 y retiro de placas y libreta de Circulación por el término de cinco días;
2º Infracción, multa de N$ 250.00 y retiro de placas y libreta de Circulación por el término de treinta días; y
3º Infracción, multa de N$ 250.00 y caducidad del permiso.

DIRECCION DE HIGIENE

OBLIGATORIEDAD DE LA APLICACION DE UN APARATO DESHOLLINADOR DE LAS CHIMENEAS Y/O DUCTOS QUE DESPIDEN HUMO Y HOLLIN

Resolución 13.609/974, de fecha octubre 14 de 1974

ARTICULO 6º El no cumplimiento, dará lugar a la aplicación de las sanciones que en o los casos requiera según la gravedad de los mismos.

REGLAMENTACION DEL SERVICIO DE DESINFECCION DE FINCAS

Resolución 4.900 A/972, de fecha noviembre 7 de 1972

ARTICULO 4º Las infracciones a la presente reglamentación y las complementarias que dicte la Dirección de Higiene, serán sancionadas con multas de N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta) a N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

REGLAMENTO DE FERIAS VECINALES A CUMPLIRSE POR PARTE DE LOS INTERESADOS PARA SER ADMITIDOS COMO OCUPANTE DE UN PUESTO EN LA FERIA MUNICIPAL DE PARADA 3 (TRES)

Resolución , de fecha octubre de 1977

ARTICULO 7º La violación a las normas determinadas dará lugar a sanciones que pueden ser: Suspensión periódica por el término de 3 a 10 días o retiro definitivo del permiso, sin perjuicio de las multas que puedan corresponder por faltas a las disposiciones de Salubridad e Higiene.

CARTILLA SOBRE FERIAS VECINALES Y ARTESANALES

Resolución 11.059/978, de fecha octubre 27 de 1978

D - 1) La violación a las normas determinadas dará lugar a sanciones que pueden ser: Suspensión periódica y escalonada o retiro definitivo del permiso, sin perjuicio de las multas que puedan corresponder por faltas a las disposiciones de Salubridad e Higiene.

REGLAMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS

Resolución 12.613/974, de fecha 3 de octubre de 1974

ARTICULO II. La infracción de lo dispuesto en los numerales anteriores, será severamente sancionada.

ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Decreto 3.190, de fecha 20 de octubre de 1968

ARTICULO 161. El incumplimiento de las disposiciones que anteceden serán sancionadas con multas equivalentes al valor de la tasa eludida y la prohibición temporaria de producir o comercializar en cualquier forma los productos respectivos. La reincidencia podrá determinar la prohibición definitiva de la actividad.

DIRECCION DE HIGIENE

SE PROHIBE LA ENTRADA DE VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE CON CUALQUIER FINALIDAD A PUNTA DEL ESTE Y A LA ZONA CENTRICA DE MALDONADO

Resolución 8.768/978, de fecha 22 de agosto de 1978

ARTICULO 5º Las infracciones serán penadas con las sanciones establecidas en las Ordenanzas de Salubridad e Higiene y de Tránsito.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL USO DE VEREDAS Y PASIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Resolución 2.323/975, de fecha 3 de abril de 1975

ARTICULO 8º El no cumplimiento de cualquiera de estas normas determinará sin más trámite, el retiro inmediato del permiso otorgado, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

REGLAMENTO SOBRE EXPENDIO DE PAN, BIZCOCHOS, POSTRES, MASAS Y SIMILARES

Resolución 8.218/979, de fecha 27 de agosto de 1979

ARTICULO 5º Las infracciones serán penadas como establece el artículo 8º de la Ordenanza sobre Higiene de la comercialización de productos alimenticios.

REGLAMENTO SOBRE CONTRALOR DE PERSONAS QUE SE DEDICAN AL RETIRO DE RESTOS DE COMIDAS DE RESTAURANTES, BARES, HOTELES, ETC., CON DESTINO A LA ALIMENTACION DE CERDOS

ARTICULO 6º Quienes no cumplan con las disposiciones precedentes, se harán pasibles de las sanciones previstas en la Ordenanza de Salubridad e Higiene en vigencia, sin perjuicio de procederse al retiro inmediato y definitivo del permiso que lo habilita para el cumplimiento de estas tareas.

REGLAMENTO SOBRE HIGIENE DE LOCALES DE ACCESO PUBLICO

Resolución 10.530A/973, de fecha 29 de junio de 1973

ARTICULO 20. La infracción a cualquiera de las disposiciones precedentes, dará motivo a la aplicación de las multas y/o sanciones, que establece la Ordenanza de Salubridad e Higiene que se reglamenta. Las infracciones expresamente penadas por otras Ordenanzas, serán sancionadas de acuerdo a las mismas.

REGLAMENTO DE INSTALACION DE VEHICULOS DESTINADOS AL EXPENDIO "AL PASO" DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Resolución 2.339/980, de fecha 11 de febrero de 1980

ARTICULO 6º Será aplicable en lo pertinente las disposiciones vigentes relativas a la producción y expendio de alimentos.

ARTICULO 7º En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 19, 20 y 21 del Capítulo 4º de la Ordenanza para desarrollar actividades sobre venta ambulante.

REGLAMENTO GENERAL SOBRE OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE PLAYAS

Resolución Nº , de noviembre de 1978

ARTICULO 10. De constatarse el incumplimiento de cualquiera de los artículos precedentemente citados, la Intendencia Municipal procederá a la clausura o retiro del permiso correspondiente del local o empresa que proporcioné los servicios de playa, por el término de tres días; en caso de reiterarse la falta se sancionará con diez días de suspensión y en forma definitiva si se produce por tercera vez, todo ello sin perjuicio de tomar las medidas que estén establecidas en el Contrato de Concesión, de acuerdo a la gravedad de la irregularidad cometida, a efectos de rescindir el mismo.

DIRECCION DE ABASTO

PASTOREOS DE ANIMALES EN EL RINCON SAN RAFAEL Y LA ALAMEDA DE SAN CARLOS

Resolución 5.563/977

Multas por animal suelto en la vía pública	N$ 25.00
Mutas a reincidentes	N$ 50.00

REGLAMENTO SOBRE CABALLOS DE ALQUILER

Resolución

ARTICULO 9º Las infracciones, irregularidades o incumplimiento a las disposiciones municipales, podrán determinar la suspensión temporaria o retiro definitivo del permiso municipal. Del mismo modo el permiso quedará sin efecto, cuando se comprueben inconvenientes insuperables, como malos olores, provocación de moscas, etc.

Decreto 3.428. - Fs. 228/29. Tomo XXIV

Maldonado, febrero 5 de 1981.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha, por unanimidad (5 votos)

DECRETA:

Apruébanse las modificaciones propuestas por la Intendencia Municipal, para incrementar los montos vigentes de las sanciones por transgresiones a las Ordenanzas y Reglamentos en la forma que se indica en las presentes actuaciones. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 9 de febrero de 1981

Visto, cúmplase, publíquese y siga al Departamento de Hacienda a sus efectos. — Coronel FERNAN D. AMADO, Intendente Municipal. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 9 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20967

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 19 de marzo de 1981.

Se conceden las siguientes solicitudes de marcas, por atribuciones propias:

Marca Acta 2744 Canal 7 TV. — Marca Acta 2809 Manos (Etq.). — Marca Acta 3575 Jos. — Marca Acta 3614 Mopers Ltda. - Marca Acta 3626 Cafra's. - Marca Acta 3644 Aqua Clear. - Marca Acta 3707 Prodalcolor. - Marca Acta 3713 Klem. - Marca Acta 3737 Bamboche (Etq.) - Marca Acta 3775 Red. — Marca 3781 Argentine Banking Corporation (Etq.). — Marca 3878 Ic-Inmobiliaria Central (Etq.). — Marca Acta 3919 MacMillan. — Marca Acta 4185 L'Hermetique (Etq.). — Marca Acta 154.309 Copes. — Marca Acta 165.526 Ritmo. — Marca Acta 166.168 Bazar Avenida. —Marca Acta 166.169 Oleoquita. — Marca Acta 168.793 Volutison. — Acta Marca 168.956 Delta (Etq.). Marca Acta 71.282 Lou. — Marca Acta 171.500 Voxson. — Marca Acta 171.510 S H (Etq.) - Marca Acta 171.864 Beira Alta. — Marca Acta 172.039 Controle de Lancome (Etq.). — Marca Acta 172.216 Contadina. Marca Acta 172.361 Soundic. Marca Acta 172.559 Blinkrogger's. — Marca Acta 173.018 Vía Ventura. — Marca Acta 173 035 Striders. — Marca Acta 173.045 Bodas de Ouro. — Marca Acta 173.056 Tenalet. — Marca Acta 173.067 Car-Skin. — Marca Acta 173.072 Gidalon. — Marca Acta 173.102 T (Etq.). — Marca Acta 173.103 Melilla. — 173.111 Buzzy. — Marca Acta 173.114 Pre-Melanyl. — Marca Acta 173.115 Pierre Balmain. — Marca Acta 173.128 GP (Etq.). Marca Acta 173.134 Multitip. — Marca Acta 173.135 Cobra (Etq.). — 173.136 Vitelli. — Marca Acta 173.273 Descripta y facsimilada (Etq.). Marca Acta 173.277 J. Jordan. — Marca Acta 173.280 Vista Pack. — 173.281 Círculo Blanco. - 173.282 White Circle. — 173.283 Roche. — Marca Acta 173.286 Aluetal. - Marca Acta 173.293 Carbonless. — Marca Acta 173.294 Florental Landot — Marca Acta 173 298 Impecable. — Marca Acta 173.314 Kia Motor Cycle Co. Ltd. — Marca Acta 173.315 Japan Piezo Co. Ltd. — Marca Acta 173.316 Piezo — Marca Acta 173.321 Benson & Hedges. — Marca Acta 173.322 Parliament. — Marca Acta 173.330 H.I.S. — Marca Acta 173.331 Optron. — Marca Acta 173.333 Hamlin. — Marca Acta 173.336 Rytmonorm. - Marca Acta 173.347 Viscaffa. — Marca Acta 173.348 Rev-Iffa. — Marca Acta 173.349 Mariscal. — Marca Acta 173.376 Daiwa. — Marca Acta 173.409 Banco Oddone. — Marca Acta 173.410 Corum. — Marca Acta 173.411 VHD. — Marca Acta 173.412 AHD. — Acta 173.415 Pozzani. — Marca Acta 173.416 Opacol. — Marca Acta 173.417 Tik-Belieres. - Marca Acta 173.422 Urosporin. — Acta 173.423 Haissa (Etq). — Marca Acta 173.431. Panafax. — Marca Acta 173.432 C.P.F. — Marca Acta 173.434 Cado. — Marca Acta 173.438 Graphic Sciences. — Marca Acta 173.440 Austin. — Marca Acta 173.445 Clarence. — Marca Acta 173.446 Clarens. — Marca Acta 173.842 Iron Net. — Marca Acta 173.843 Msdagvet. — Marca Acta 173.845 Dash. — Marca Acta 173.846 Dauni. — Marca Acta 173 847 Puffs. — Marca Acta 173.848 Roche. — Marca Acta 173.849 Roche. — Marca Acta 173.850 Fuego. — Marca Acta 173.872 Enny. — Marca Acta 173.873 El Fraile. — Marca Acta 173 874 Mirage. — Marca Acta 173.880 Rheumol. — Marca Acta 173.882 Rio Sur. — Marca Acta 173.883 Suapel. — Marca Acta 173.906 Roxican — Marca Acta 175.316 L'Hermetique (Etq.).

—Se conceden las siguientes solicitudes de marcas, por atribuciones delegadas:

Marca Acta 147.391 Salteña. — Marca Acta 148.690 Greco. - Marca Acta 156.734 Neupran. — Marca Acta 159.326 Fruit of Gardens. — Marca Acta 159.404 Sesamo (Etq.). — Marca Acta 160.164 Aberdeen Angus. — Marca Acta 160.136 Prina. — Marca Acta 160.234 Le Mans. — Marca Acta 160.397 Mielplus. — Marca Acta 161.236 Normalax. - Marca Acta 161.827 Vidst (Fig. Estrella) R.

—Se conceden las siguientes renovaciones de marcas:

Marca Acta 4.254 Sarandí Llamando. — Marca Acta 4.472 Ponce de León & Dutra Montevideo. — Marca Acta 4.473 Ponce de León & Dutra Montevideo. — Marca Acta 4.474 Ponce de León & Dutra Montevideo. — 4.475 Ponce de León & Dutra Montevideo. — Marca Acta 4.478 Dos Círculos y una "T" en el Centro. — Marca Acta 4.479 Adelatec. — Marca Acta 4.480 Adela. — 4.481 Dos Círculos Secantes. — Marca Acta 4.486 La Casa de la Afeitadora. — Marca Acta 4.501 Halson. — Marca Acta 172.155 "P" "Polygraph Planeta". — Marca Acta 172.629 Muysuab. — Marca Acta 173.104 Happening. — Mara Acta 173.105 King Arthur. — Marca Acta 173.106 Maharajá. — Marca Acta 173.107 Chapultepec. — Marca Acta 173.158 Tiberio. — Marca Acta 173.916 Drive. — Marca Acta 173.917 Drive. — Marca Acta 173.918 Drive. — Marca Acta 173.952 True-To-Light. — Marca Acta 173.953 Theratrex. — Marca Acta 173.955 True - To - Light. — Marca Acta 174.502 Proxlin. — Marca Acta 174.503 Proxlin. — Marca Acta 174.706 La Novia. — Marca Acta 174.707 La Novia. — Marca Acta 175.360 Dentus. — Marca Acta 175.361 Structurix. — Marca Acta 175.362 Gevatone. — Marca Acta 177.206 Shure-Set. — Marca Acta 177.208 Chips. — Marca Acta 177.251 Universal. — Marca Acta 177.252 Armour. — Marca Acta 177.252 Armour. — Marca Acta 177.259 Blu-Tack. — Marca Acta 177.697 Z. — Marca Acta 177.706 Templex. — Marca Acta 177.725 Ventage. — Marca Acta 177.726 Blood-Pack. — Marca Acta 177.727 La Americana. — Marca Acta 177.728 La Proveedora. — Marca Acta 177.733 Maguel. — Marca Acta 177.734 Maguel. — Marca Acta 177.735 Maguel. — Marca Acta 177.736 Maguel. — Marca Acta 177.737 Maguel. — Marca Acta 177.738 Maguel. — Marca Acta 177.740 Maguel. — Marca Acta 177.741 Maguel. — Marca Acta 177.742 Maguel. — Marca Acta 177.743 Maguel. — Marca Acta 177.744 Maguel. — Marca Acta 177.745 Maguel. — Marca Acta 177.746 Maguel. — Marca Acta 177.749 Maguel. — Marca Acta 177.760 Expectoral Gramon. — Marca Acta 177.761 Cortigramon. — Marca Acta 177.762 Presalcal. — Marca Acta 177.763 Ursevil. — Marca Acta 177 764 Centari. — Marca Acta 177.766 Pronti-Cort. — Marca Acta 177.767 Carboleno. — Marca Acta 177.790 Visión. — Marca Acta 177.820 Lagos del Sur. — Marca Acta 177.934 Jeanne Lanvin. — Marca Acta 177 935 Lanvin. — Marca Acta 177.936 Lanvin. — Marca Acta 178.118 Prince. — Marca Acta 178.129 Centralab. — Marca Acta 178.130 Atanor. Marca Acta 178.131 Laboratorios Athena. — Marca Acta 178.132 Laboratorios Athena. — Marca Acta 178.157 Alpino. — Marca Acta 178.160 Químico Precoz. — Marca Acta 178.161 Blony. — Marca Acta 178.167 Faro. — Marca Acta 178.170 Yuma Joe. — Marca Acta 178.171 Maverick. — Marca Acta 178.178 Lazar. — Marca Acta 178.249 Saluretil. — Marca Acta 178.260 Colt. — Marca Acta 178.261 Colt. — Marca Acta 178.263 Colt. — Marca Acta 178.264 Sunoco. — Marca Acta 178.271 Grunenthal. — Marca Acta 178.284 Cosmopolitan. — Marca Acta 178.286 Ovillo Estilizado. — Marca Acta 178.297 Royal. — Marca Acta 178.327 Unipress. — Marca Acta 178.334 Pinaud.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 9 de Abril de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20967

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
EJEMPLARES	
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PERSITZ o HECTOR HERMANN PERSITZ, (Ficha V|86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8600 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE ANASTACIO LOPEZ (Ficha V. 1356|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8516 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la aupertura de la sucesión de EULOGIA ALBORIÑA MORAES LEITES o NUÑEZ LEITES de GONZALEZ (Ficha V. 170|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 8517 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JULDA MULLER (Ficha V. 1422|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 8505 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 1330|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8504 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIO EXPOSITO VENTRE (Ficha V|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8460 Ab.7-v.ab.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA UMPIERREZ NAVARRO, (Ficha V. 1070|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8263 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERONIMO PEREZ LARRAÑAGA (Ficha V. 218|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8326 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIA JUANA o JUANA DARE o JUANA DORE RISSO SUAREZ de LIMA, (Ficha V|186|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8114 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DENIS TEJERA, (Ficha V|123|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8017 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIAPPARA BRESCIA, (Ficha. V|148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7997 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARNA de KURIMSKY (Ficha V|1450|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7360 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODOMIRO ORGAMBIDE RIVERO, (Ficha V|154|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7798 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TAMARO o TAMMARO RODRIGUEZ, (Ficha V|180|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7809 Abr.1º-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON HARISPE OYHAMBURU (Ficha V-50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7657 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO GAZZANO MENDIGUIBEL (Ficha V|156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7509 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEFANELL (Ficha V|112|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 7358 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO HECTOR SCARZELLA SOSA (Ficha V|1448|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 7359 Mar.27 v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V. 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 7307 Mar.26-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIRMA MARTINEZ DE CARDOZO o JUANA MARTINEZ DE CARDOZO, (Ficha E.|.|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8606 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRIGANTE RODRIGUEZ (Ficha E|54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8487 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha E|102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 8435 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de ISAMEL OLAH de ECKER (Ficha E. 140|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8512 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADET CANEPA VERDE, (Ficha E|78|81), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8299 Ab.[illegible]-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ LONGRES (Ficha E 122|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8331 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BIAGGINI DE LEZAMA (Ficha E|118|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8159 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTIR MEDINA, (Ficha E|126|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8111 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTIAGO MARABOTTO CROCANO, (Ficha E|34|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8016 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REGINO TORENA FERNANDEZ (Ficha E. 120|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8056 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA NIEVES GARCIA de PASOS o PAZOS (Ficha E. 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7956 Ab.1º.v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DO SANTOS CATALOGNE (Ficha E. 82-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7924 Ab.1º.-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO ADOLFO GARCIA COLERA o GARCIA POLERO, (Ficha E|130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7822 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BARCIA RODRIGUEZ (Ficha E|58|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7731 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BUERO, (Ficha E|74|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7459 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ANAYA o HIPOLITO CASIANO ANAYA o AMAYA, (Ficha E|38|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7493 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO RAMON MARIA MOREIRA MOZZO, (Ficha E. 104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7290 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CANTI MININI o ESTELA CANTI MININI DE VILLALBA (Ficha E|100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7571 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN UGARTE o UGUARTE y MARIA ARRECHEA DOLDAN de UGARTE (Ficha E. 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7425 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO COLAROFF YANNEVA o TEODORO ATANASIO COLAROFF YANNEVA (Ficha E|108 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 7338 Mar.27-c.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMERO (Ficha E|1126|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7346 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOURON o TOROU (Ficha E|92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 7366 Mar.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PABLO PANIZZA, MARIA LUISA ACOSTA o ACOSTA BENNINCASA y RAUL HECTOR PANIZZA ACOSTA (Ficha S 154|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8671 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CORRES REQUIBATIZ (S 886|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8680 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGO TONELLI (Ficha S|682|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8456 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAK o ISAAC GURFINKEL (S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8488 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMOS MONTAÑEZ, (Ficha S. 96|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8297 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTIGAS NUÑEZ SILVEIRA. (S|882|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8261 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIAUDRONE FARINA, (Ficha S 4-81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8298 Abr.6-v.abr 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON (F. S. 144|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Aliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8327 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORLANDO LUIS VIGLIANI CARZOGLIO o CARFOGLIO y JUAN EUGENIO VIGLIANI CARZOGLIO (S. 48|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8412 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERIO DEVITA o DEVITTA SANCHEZ (Ficha 24|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8329 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO o ROMERO OLIVIO MORENO GONZALEZ, (S|98|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8133 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA HERNANDEZ CAMACHO DE CABRERA, (Ficha S|404|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8135 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALONSO ROMELLI, (Ficha S|74|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7994 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUS WERNER SOMMERSGUTER PTACNIK. (Ficha S|80|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7995 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CANEDO GARCIA de PALEO (Ficha 148|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8096 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL

TRIGO FRAGA y ROSA PIRIZ GOMEZ de TRIGO o ROSA PIRIZ GOMEZ (Ficha S. número 70|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7842 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TAIBO TAIBO (Ficha S. 34|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7841 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DURADONI CABRERA (Ficha S. 110|981), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 7835 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA HERNANDEZ MENDEZ de ALMADA. (Ficha S| 986|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7800 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA RODRIGUEZ, (Ficha S|62|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7790 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA MARABOTTO de FIRPO (S|122|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7664 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA IRIS CORTAZZO SCAFFO de BAZZI (Ficha S Nº 104 Año 1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7348 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO DELGADO (Ficha S|22|981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 7349 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAVINO STIFANE de SOSA (Ficha S Nº 114 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 7390 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TRABAL PENA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7426 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SANTOS HERRERA (Ficha 702|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8679 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR TORRE IBARRA (Ficha S Nº 380|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8673 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASERZA RUIZ (Ficha S|2986|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8482 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAVIZZA ASPESI, CLAUDIA o CLAUDINA (Ficha 630|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 8514 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL GOMEZ PET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 8510 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S: 676|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162 00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO VARELA, (Ficha 614|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de marzo de 1981 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8282 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA CACERES y CANDIDA o FRANCISCA MARTINICORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2846|1980) — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 8350 Ab 6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CUELLO CATALOGNE (Ficha S|666|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8166 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RODRIGUEZ MIRANDA y CECILIA GUERRERO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha 232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8163 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PAZ, MARIA LEONOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7789 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MOYANO LARROSA (Ficha 3358|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 7821 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA CANEDO DE DOLDAN (Ficha S|544|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. —Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7732 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM DERMER SCHERF (Ficha S|522|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7661 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO RAMON DE ARMAS BERISSO (Ficha S|546|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7733 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA FIGUEIRAS (Ficha 514|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7660 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA DELGUE SAN MARTIN DE MENDEZ y ORFILIA DELGUE SAN MARTIN. (Ficha: S| 3018|80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00. 10|pub. 749. Mar.30-v.abr.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA ESTHER NANE o NANE RONCO de PIZZANELLI. (Ficha B-33|81), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. Nelly Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8607 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERREIRA de RODRIGUEZ (F. A. 14|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8461 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL MARTINEZ BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8160 Abr.3-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO DASSORI BARTHET (F. A. 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir én forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7843 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ (Ficha B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 7840 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN HERALDO MORATORIO PITTALUGA, (Ficha B-118|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7788 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MARTINEZ RUMBO (B. 80|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7738 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se nace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL CAYETANO MARSIGLIA OLIVA (Ficha B|24|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, trece de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7739 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLASA IGNACIA o IGNACIA NICOLASA GARCIA de CORREA (Ficha B 882|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7361 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ISMAEL MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha B Nº 814|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7465 Mar.30-v abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DAMIANO MARGARITTA MARGARITTA (F. B. número 114|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10 pub. 7576 Mar.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTE MOLNAR, (Ficha S. Nº 24|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8601 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA UMPIERREZ de CABRERA (Ficha S Nº 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8483 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA MARCHACKI (Ficha S. Nº 750|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8457 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GRUZMAN (Ficha S. Nº 46|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8508 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA DE LUCA DE CALABRIA, (Ficha S. Nº 52|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8296 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN CHIERICO PASTORINO, (Ficha S. Nº 62|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8167 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LAYES DE OLIVERA (Ficha S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7572 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAINE MIRABELLA HOURCADE de BATISTA (Ficha S. Nº 56|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7641 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA PINTOS CORDOBA de CORTELLARI (Ficha S. Nº 54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7635 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVECIA ORFILIA ALMANZA de GIORDANO (Ficha S|22|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7363 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la reapertura de la sucesión de MARIA ANGELA MASAFERRO de SCHIVO (Ficha Lº 57 Fº 380), citándose a los herederos, acreedores y en especial a Blanca Gladis Sanguinetti Grandal, Walter Vives Sanguinetti y Armando Aquiles Vives Sanguinetti y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 324.00 30|pub. 6790 Mar.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAVIA, CARLOS FLORENCIO (F. S. 38|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8677 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITERBO o BITERBO MARTINEZ (Ficha S. 664|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8503 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CARBAJAL (Ficha S. 608|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8503 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICHIAN o NICHAN TABAKIAN (Ficha S. 650|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8328 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO CABALLERO. (Ficha: S|44|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8110 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ECHEVERRIA ABORRETA (Ficha S. 8|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 6058 Ab.3-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE VICENTA GALLO de COLISTA (Ficha S. 644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 7836 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. S. nú-

mero 34|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7569 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDBERTO PAUL CABANNE JAUREGUIBERRY (Ficha S|4|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 72.00 10|pub 7561 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROSSI SIERRA (Ficha F. 156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3452 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORADO (F. 298|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8453 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FELICE PAPINI GABBIARDINI o GABBIADINI (F. 132|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8567 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA u ORTENSIA ROSANO DE VILANOVA o VILLANOVA, (F. 322|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8260 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO BORRAJO FREIJEDO (384|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 8437 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA FAGIAN o EVA FAGIAN TELIZ (F. 1858|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R 20|4|55) 10|pub. 40765 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F. 36|981); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub. 7849 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION CAVALLI DELPIANO (F. 1704|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7633 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GUYER TOGGWEILER (F. 44|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 5323 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NAPOLEON DIAZ GARCIA (Ficha F. 1516|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 4502 Feb.27-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS, (F. 142|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7998 Abr.2-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GOTARDO o GOTTARDO AMERICO BIANCHI MANASSI (F. 10|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7639 Abr.2-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MANUELA LOINAZ MONTI, (Ficha A 614|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8624 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SALMON ISLA y JOSEFA DEL POZO DE LA CRUZ, (Ficha A 624|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8300 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARSCHALEC FARKAS, (Ficha A 38|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8019 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JACOBO GIACOBBE BARNES (Ficha A 62|981); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7638 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO BULLOSA MARTINEZ (Ficha A 514|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7350 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA TELESFORA DELAVILLA de LAIN (Ficha A 472|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7351 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIC PRIADKA, (Ficha A 642|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7188 Mar.26-v.abr.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FREIRE TOMAS (Ficha V|1307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8664 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CACERES CARDONA (Ficha V|121|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8678 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERA NUHI KUPELIAN de MAGARIAN o MAGARIAN o MAGOREAN (Ficha V|83|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10,pub. 8636 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO o ALBERTO GUILLERMO FEDERICO MAUTE KUTTRUFF (Ficha V|33|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8672 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SOTO de SUAREZ (Ficha V|39|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8459 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BARRERA CICORIA (Ficha V. 21|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 8513 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANCHEZ o SANCHEZ de SEVERO (Ficha V 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8507 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8157 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA MIGUES BORGES o EUSEBIA MIGUEZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8109 Abr 3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA CELIA CATERINC DE BERNARD, (Ficha V|89|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8106 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha V|1761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8112 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSAS DE MARTINEZ, (Ficha V|245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8113 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MACHIN ROSANO y AMANDA ROSANO de MACHIN, (Ficha V|1769|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8136 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO GOLDENTHAL (Ficha V. 133|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 8060 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ ALONSO (Ficha V 153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72 00 10|pub. 8059 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FALCONE o FALCONE MEGA DE MEGA (Ficha V|103|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7632 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BALBO BACCHINO (Ficha V. 137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 7866 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISOLINA PEREZ FERNANDEZ o PEREZ DE PROL y MANUEL PROL CORTES, (Ficha V|73|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7801 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUPINACCI LECOGNE o LECOCHE (Ficha V|151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 7606 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SCAMPINI FERRARO (Ficha V|7|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7730 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GHEFTER TURCHINSKY y de SARA TEMES o TEMIS SERNER DE GHEFTER (Ficha V|101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7559 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANCHO o DANCO PETRUNOVIC o PETRUNOVICH (Ficha V|93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7134 Mar.25-v.may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERTA PAULINA MINERBI de TEDESCHI (Ficha V|1803|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 162 00 30|pub 4513 Feb.27-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIORINO JOSE o JUAN FIORINDO JOSE REGGIO VEGLIO, (Ficha E|145|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8599 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA POPOVITS DE ROIZEN (Ficha E|189|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8593 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA DIAZ de PARRA (Ficha E|75|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 3451 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA [illegible] de ECHEVERRIBORDA (Ficha E|[illegible]|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 3458 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PELLEGRINI de FORTUNATO (Ficha E. 193|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de marzo de 981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8511 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PEREIRO MACEIRAS de GONZALEZ (Ficha E. 2049|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8572 Ab.7-v.ab 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE LAUGGERI RAFOLS (Ficha E|187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8486 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLOME SABINI SABINI (Ficha E|2063|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8262 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECLUS MANUEL SCOTTO MARRACO o MARRACCO o RECLUS SCOTTO MARRACOS o RECLUS MANUEL SCOTTO MARRACOS (Ficha E 2137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8332 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL OTADUY ERGUIN (Ficha E|[illegible]|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 diciembre 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8161 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE, MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 7670 Ab 3-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ISSA PAGANO DE CARRASCO (Ficha E|2055|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8107 Abr 3-v.abr 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ OLMEDO de SANCHEZ, (Ficha E|1835|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre

1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7987 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOEDEL MORATORIO (Ficha E. 2067|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 7833 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBER ISAIAS MARTINOTTI BUFFONI (Ficha E|111|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7640 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BEVILACQUA o BEVILAQUA DE FELICE, (Ficha E|2109|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7458 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO CLAVIJO OLIVERA, (Ficha E|1295|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7457 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOTELO ALFONZO de SUAREZ (Ficha E. 233|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 setiembre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7373 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAOLO GRUOSSO o GRUOSO (S|573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 3676 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BELLO u OMAR NESTOR BELLO NADAL (Ficha S|11|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8014 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDALGO PEREZ, ANTONIO, (S|745|80). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8602 Abr.8-v.abr.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN HERRAN, (Ficha S-155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8597 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ de IGLESIAS, (Ficha S| 121|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8603 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MESA DIAZ de CLAVIJO DEOLINDA (Ficha S|43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8484 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SERRA TRILLO, (Ficha S|767|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8134 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA BARBONI de BEVERINA, (Ficha S| 85|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8156 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VEGA VALIERO, (Ficha S|51|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7993 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub 7848 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ, (Ficha S| 83|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 7820 Abr.1º-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMERINA SANCRISTOBAL de CRISTOFF, (Ficha S|785|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7823 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE JUSTA WILSON PLATERO (Ficha S 787|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7620 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MASCHERONI de ARECHEDERRA (Ficha S|Nº 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7636 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS MASCHERONI CASTIGLIONI (Ficha S|Nº 417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 7637 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA REMIGIA PIMIENTA o MANUELA REMIGIA BARAÑAN, (Ficha S|391|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7728 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LUISA o MARIA LUISA CELIA o MARIA CELIA GARIBALDI de LANARO o MARIA CELIA LANARO (Ficha S. 105|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7362 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BRENA QUINTELA de FRANCO (Ficha S-111|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7376 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASAL de CAUSA, (Ficha S|771|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7460 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO LOPEZ SANCOSMED (F. S|117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7555 Mar,30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTANS MONTANS, (Ficha S|789|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7461 Mar.30-v abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELGUE SAN MARTIN o DELGUE SAN MARTIN de CELIBERTI, (Ficha S|567|80), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7495 Mar.30-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA GOLDSCHMIDT o GOLDECHMIDT (Ficha S. 129|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7357 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanciac en lo Civil de Decimosegundo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGLIONICO de LANGONE, FILOMENA (Ficha S|3|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 5127 Mar.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN HORTENSIA FERRO de SACCO, (Ficha 2921|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8625 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PETRAGLIA o PETRAGLIA BUQUICHO y HERMINIA NERVI GUARNIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8515 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ISIDORO GONZALEZ VIERA, (S|299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8314 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DOMINGUEZ COBO o DOMINGUEZ de FORNASARI, (S|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8313 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLINA CONTE CALABRESE o CALABRES (S · 1519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8413 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PASTORINI MATHON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8165 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PILANI de ARANZABE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8164 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFIO DAGNINO PIAGGIO (S|103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8162 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA YOLANDA PENCO de BARAIBAR, (291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8018 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RECAREDO GARCIA MARICHAL, (S|219|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7996 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MARTINEZ SILVEIRA (S. 2395|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 7832 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO LUACES SUAREZ (S. 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 7831 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA SARA GOMEZ de TRAVERSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 3069|1980). — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 7865 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMPOS ASCUAGA o AZCUAGA (S|2605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7838 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AIRAUDO (S|283|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7608 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA PAOLINO DE MARCO de NAVEIRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7659 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GONZALEZ TABAREZ de BLANCO S|235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7369 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL CRUZ ZABALA (F. A. 177|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8675 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MATTURRO VALANZANI (Ficha B. 31|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8462 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ITUÑO de FREIRIA, MARIA ELVIRA (Ficha C. 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8325 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAY VILLAR, MODESTO, (Ficha C. 871|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8132 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA o GARCIA AMEIJENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8020 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE, (F. C. 31|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 800[illegible] Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELISA LOPEZ DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7837 Ab.1º-v.ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MARIA ALGORTA ALGORTA o JORGE MARIA ALGORTA (F A. 847|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7662 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON TABOADA BARREIRO y ADELAIDA VILAS de TABOADA o VILA de TABOADA. (F. C. 813|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7463 Mar 30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRIS AMELIA DONANGELO o DONNANGELO (F. A. 105|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7464 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR MANUEL DIAZ Y DIAZ o DIAZ DIAZ (F. A. 119|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1931 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 7560 Mar.30-v ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAZARO CHATCHIAN TACHJIAN o TASHCHIAN (F. A. 127|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 7339 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER SARKISIAN de MANUGIAN o MANOUKIAN o ESTER SARKISSIAN de MANUGIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7374 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MATOZZI (Ficha B|597|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7135 Mar.25-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI ROMANELLI, (Ficha S. Nº 99|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 8295 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CANNIZZARO CANNIZZARO, (Ficha S. Nº 103|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 8108 Abr.3-v.abr.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de NOYA (Ficha S Nº 77|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10 pub. 8158 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha S|45|81). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7988 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ANTONIO MESANZA PUGA (Ficha S. 71|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54 00 10|pub. 8055 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SANTOS EUSTAQUIO TABO (Ficha S. Nº 1|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7830 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO, MARIA RENEE o MARIA RENE o HERMENEGILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUCIA TORIBIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S 31|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 6798 Abr.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ o LOPEZ LORENZO, (Ficha S.75|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7462 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCILIO o ARSILIO FERMIN LARRAMENDI CARDOZO (Ficha S. 35|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 7586 Mar.30-v ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLADYS MAFFEI VECINO o MAFFEI DE SALERNO (Ficha S|41|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7510 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS VIOLETA YANES o LLANES o LLANES PERTEROLO DE DIAZ (Ficha S. Nº 39|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7512 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASMEN FLORENCIO LEMOS PINO (Ficha S. Nº 79|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 7195 Mar.26-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO NASI o NASI DEL RIO (Ficha S|49|981). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 6683 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DARDANONI de CHECHI (Ficha S|69|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de marzo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub. 6771 Mar.23-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE SUNINO o ZUNINO y GRISELDA ELSA LAIDA SUNINO o ZUNINO CASTELLANO (Ficha S Nº 759|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de febrero de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 5451 ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FRANCISCA VIDAL ARTEAGA de GARCIA CAPURRO (Ficha S. 111 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1931. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8574 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA LEONARDA SANCHEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S|119|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8612 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME FERNANDEZ COLAZO, (Ficha: S|9|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 861 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VALVERDE de SOTO, (Ficha: S|69|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8600 Abr.8-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ECKSTEIN de MELCZER (Ficha S. 93|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8558 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIAN PAOLO VERNOCCHI (Ficha S|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3609 Ab.8-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN (Ficha S. 635|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 8576 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA NORMA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Ficha S|65|931), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8240 Ab.3-v.ab 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO ARIAS BENTANCOR. (Ficha S|109|81), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de

1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8137 Abr.3-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BALERIO de PISTONI o ANGELA BALERIO SICCO de PISTONI (Ficha: S|81|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7858 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PIO GONZALEZ MACHADO o CARLOS GONZALEZ MACHADO o CARLOS GONZALEZ y MARIA ELENA GONZALEZ o MARIA ELENA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7799 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ (Ficha S|63|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7729 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BOGUT ANCIC o ANCICH o VICTOR BONGT (Ficha S|61|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7546 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO RODRIGUEZ CANDA (Ficha S|47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7556 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO CAMBA RUBIANES o RUBIALES (Ficha S|681|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7368 Mar.27- 27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN CHAPARRO (F. S. 29|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7377 Mar.27-v.ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO FRANCESCO ALBERELLI CALASSO (Ficha: S. 89|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7443 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA GENOVEVA RICO GARCIA de CARBONE (Ficha S 55|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7430 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO CIARAN FARINELLA, (Ficha: S|87|81), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8315 Abr.6-v.abr.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GOZMA o COZMA TURNICA y FELICIA CUENCA SILVA de COZMA (F. 167|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8681 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA o MARIA BLANCA MASTRASCRUSA PETROCCO (E. 7|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8610 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELLY DOURADO PEREIRA de BERTI (F. 107|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8455- Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ERNESTO SAUCEDO, (F. 153|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8294 Abr.6-v.abr.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL FELIX FRIONI DUFAU (F 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8324 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PABLO ALBERTI (Ficha F. 67|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 8323 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CABRERA VALIENTE de IMBERT (Ficha F. 69|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) NZ 54.00 10|pub. 8322 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN, LAURNAGA, AMANDA MARGARITA "Sucesión" (Ficha F 485|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos José Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (Art. 1.071 y 1.124 del Código Civil y 307 inc. 2 del C. P. C.), en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE VEIGA REINO (F. 117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 7932 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MANUELA VARELA DE MONTANS (F. 1741|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7356 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F-1461|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar.30-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LAURINI BRACO (Ficha F-125|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7354 Mar.27-v ab 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO SANZ REVENTOS (Ficha F-113|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7355 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ESPERANZA ARAUJO de MARQUEZ (F. 95.981) citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7405 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MIRANDA o ISABEL MIRANDA de SOUTO (Ficha A 93 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 8611 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR DEMETRIO ROJO CARRIZO y ASUNCION DEL CARMEN GOMEZ GARCIA (Ficha A 117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 3603 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE LUPICA CAVALIERE (Ficha A. 125|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo

zo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8682 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA GALVAN BARRERA (Ficha A 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8264 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GARCIA ALVAREZ (Ficha A. 795|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8509 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BUSTELO DOMINGUEZ (Ficha A. 119|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8330 Ab.6-v.ab 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA CARMEN PUJOL de ALVAREZ (Ficha A 779|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8015 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANUEL MERLETTI GONZALEZ, (Ficha A 89|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7634 Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MENDEZ ARDORINO (Ficha A. 109|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ne forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8057 Ab.2-v.ab 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL GIL GOMEZ, (Ficha A 107|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7787 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN CONDEZA (Ficha A|91|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7558 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCINE MARIE TERRET TAILLECER (Ficha A 793|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7834 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO EUGUI o EUGUI ZUBIRI (Ficha A 513|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7612 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señord Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERA SIGRID GRUNSFELD de COHN (Ficha A 103|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7658 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAS RIZZO RENZI (Ficha A|77|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7511 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAURICIO MOLEA DE LEON (Ficha A|87|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7557 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DELMIRA WINKS AGUILAR de FERULANO (Ficha A. 99|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7423 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHAPITEL DE GODAY (Ficha A 85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7347 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR MARCOS ALMEIDA (Ficha A, 83|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7378 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILISBERTO FRANCO SAPERE (Ficha A, 95|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7379 Mar.27-v.ab.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO RIVERO CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7990 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALICIA DO CARMO SUTIL de DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de marzo de 1981. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7766 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN SILVA o JULIAN DA SILVA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7714 Mar.31-v.ab.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MUSTAFA ATALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8698 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ ABELLA (F. C. 38|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8699 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA PEREZ HERNANDEZ de PEREZ (F. C. 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8700 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GREGORIO VERDINO o BERDINO QUEREILLAC (F. C. 32|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8701 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la aprtura de las sucesiones de MANUEL TABOAS ESPINEIRA y LIRIA GLADYS IMODA VANOLI de TABOAS (F. C. "V" 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8702 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL LAREU CABRERA (F. C. V. 414|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8399 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENTINO GARBUYO SANTA CRUZ (F. C. "V" 20|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8400 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se

hace saber la apertura de sucesión de FELICIA CRUCES o CRUZ CARABALLO VAZQUEZ de MACHIN (F. C. "V" 409|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 8401 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINO TONELLI (F. C. "V" 39|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7860 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BONILLA ALFONZO (F. C. V. 7|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7859 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABRERA SOSA. (F. C. "V" 19|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7626 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ALEJANDRO de ALONSO, (F. C. "V" 11|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 4 de marzo de 1981. — Cesar D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7625 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREZ de COSTA, (F. C. "V" 30|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7624 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIAN o JULIAN PEDRO SERRA BONINO, (F. C. V|255|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7623 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ALVAREZ CUELLO de SUAREZ (Ficha V. Nº 260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7481 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA y ADELA CONCA de MOLLA (Primer Turno) (Ficha V. Nº 93|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8746 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELOISA CARBALLO o CARVALLO DE MACHADO de COIROLO (Primer Turno), (Ficha V. Nº 77|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8749 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY JUANA BRUZZONE REGGIO (Primer Turno), (Ficha V. Nº 79|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8750 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HUMBERTO DESTEFFANI o DESTEFFANI GRAJALES (Primer Turno), (Ficha V. Nº 81|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8751 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MARTINEZ y REGINO MANUEL MARTINEZ (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 86|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8748 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ELOISA CABRERA DE ARMAS de LUZARDO (Segundo Turno), (Ficha V. número 106|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8747 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ de ULERI o ULERY (Segundo Turno). (Ficha V. Nº 574|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 1º de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8745 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VACCARO ANUNZIATA o ANUNCIATA o ISABELLA, (Ficha V. Nº 67|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7792 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HONORATA VIBALDO DE FAVA. (Ficha V Nº 282|980) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7476 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON VILAR MENDEZ. (Ficha V Nº 3|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7480 Mar.30-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SILVEIRA (Ficha V. Nº 657|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7482 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LEONCIO TEJERA GONZALEZ (Ficha V. Nº 21|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7479 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELOY o ELOIS BERRUTTI, (Ficha V Nº 654|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de febrero de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8744 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VERA GUBITOSI de FRANZA, (Ficha V. Nº 90|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8752 Ab 8-v.ab 28.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARIN ARENAS, (Ficha V. Nº 92|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8743 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA SUEIRO DE DOLLANARTT o DOLLONARTT o DOLLENARTT, (Ficha V. Nº 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7791 Abr.1º-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BITRICIA TRIAS DE RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 56|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7478 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o LUCIA ROSA MOZZONE de REYNALDO (Ficha B. Nº 52|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 6 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7483 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ADOLFO JOSE o ENRIQUE VELLUCCI LEONI (Ficha V Nº 30|981), citándose a los herederos, acreedores de

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7485 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MOIZO de MICHELINI o SANTA PAULA MOIZO (Ficha V. Nº 357|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7484 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSSARI (Ficha V. Nº B 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 23 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 7475 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SECCHI o SECCHIZ (Ficha V. Nº 53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7477 Mar.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA DE LEON (Ficha 18|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de febrero 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 216 00 30|pub. 5543 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRUZ GONZALEZ (Ficha 21|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8353 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUERRA GOMEZ de NOGUEZ (Ficha 45|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8354 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNOLDO CARREÑO (Ficha 23|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8355 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA BENTANCOR UMPIERREZ de PEREZ o ROSA RAMONA o ROMANA BENTANCOR UMPIERREZ o RAMONA BETANCOR o RAMONA BENTANCOR (Ficha 31|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8368 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO JACINTO RIVERA o RIBERA CABRERA (Ficha 43|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8367 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SAAVEDRA ACUÑA - Sucesión (Ficha 202|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8356 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO da ROSA o DA ROSA (Ficha 66|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8366 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CANDIDO TISSONI QUEIROLO y MARIA CELIA DUBRA BELTRAN (Ficha 50|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8365 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMABELIA DARRIULAT LEYTON de CORRALES (Ficha 56|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 8357 Ab.6-v.ab.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CATICHA MIRABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8756 Ab 8.v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA, (Ficha 43|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 8757 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARFICIA QUINTA (Ficha 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8761 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BERNARDINO ELLIS RODRIGUEZ (F 93|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8763 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNO o SATURNINO RIVERO (Ficha R Nº 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8275 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENITO CUADRADO (Ficha 41|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1981. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8362 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAN PEREIRA SILVERA (Ficha 106|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 8363 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA de LEON (Ficha Nº 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8652 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUCAS SILVERA (F. 39|981), citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 17 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8758 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUGO ALEJO GONCALVEZ VIEIRA ITURBERO (F. 27|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 30 de marzo de 1981. — Mª Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8759 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ACUÑA SASIA, (Fº 617|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 17 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8760 Ab.8.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CASIMIRA SUAREZ MACHADO de ARIAS (Fº 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 8762 Ab 8.v ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR PEREIRA MARTINEZ (Ficha 56|981), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8764 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILDA PEREIRA MARTINEZ DE VIÑOLES (Fa. 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7915 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SENA GULARTE (Fa. 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7916 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA TORRES DE ORCOYEN (Fa. 633|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7917 Ab.1º-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO MARTINEZ CETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8415 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7768 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SOULIER DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7769 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL IGNACIO COCCOLO PASSERHAUT o PASERAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7770 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LEITES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 17 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7771 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7772 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHAUVIE SCHMITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7773 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MABEL ROSSELLINO OMODET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7774 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DURAN o DURAND DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 6308 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARAM CARAM, (Ficha C. 90|931), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de marzo de 1981. — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8729 Ab.8-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LANCIERI GIOSA o GIOSSA, (Ficha C. 47|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de marzo de 1981. — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 8706 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENJEN o MENGEN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|80|981). — Carmelo, 20 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 7723 Mar 31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PROTASIO, BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 30, año 1981). — Rosario, 27 de febrero de 1981. — Esc Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7905 Ab.1º-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL ELVIRA VELAZCO - VENASCO - BENASCO o VENAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 605, año 1979). — Rosario, 4 de marzo de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7904 Ab 1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WOHLWEND WOHLWEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 58, año 1981). — Rosario, 19 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7903 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO CARRASCO REILLY, (Ficha C. Nº 131, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 8714 Ab.8-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado (Ficha C. Nº 97 año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8552 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ROBERT HARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 73 año 1981). — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8553 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 71 año 1981). — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 8554 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA ANTONIO COLLAZZI BULETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 732 año 1980). — Rosario, 1º de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8560 Ab.7-ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ CARTRO de CRISTOFORONE y CARLOS JULIO CRISTOFORONE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 84 año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8561 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DAVILA o DABILA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 40 año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981 — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8562 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BLANCA ALVES EIRAS DE DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 43 año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8563 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA EUSEBIA MARTICORENA CABAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 731 año 1980). — Rosario, 19 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 8564 Ab.7-v.ab.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANASTASIO LOACES o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8579 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ALVAREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, octubre 28 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7757 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO VILLAR ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7758 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACIO SUAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7734 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OLIVEIRA de REJEL o REJAL o REGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 19, 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7651 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO LUJAN BESSONART o BESONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 6|981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7219 Mar.30-v.abr.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PLASA o PLAZA de SEJAS o SEIJAS (Ficha "B" Nº 24|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7973 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FIRMIANO o FERMINO GONZALEZ PINTOS; ELENA DOROTEA VIDAL o DE VIDAL PUIG DE GONZALEZ y de SAMUEL GONZALEZ VIDAL (Ficha "B" Nº 20|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7970 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COMBA GARATEGUY. Sucesión (Ficha "B" Nº 22|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7971 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE o CLOTILDE RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CABRERA, (Ficha B. Nº 23|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7972 Ab.1º-v.ab.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERACLIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7501 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL RODRIGUEZ ALONZO (F|B 1221|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7502 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES LORENZO FRANCO VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7503 Ab.1º-v.ab.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GUICHON (F. B. 1456|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 8549 Ab.7-v.ab.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO PALCMINO GUILLEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8182 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SALOME CORBO de ZIPITRIA o MARIA SALOME CORBO PEREIRA de ZIPITRIA o MARIA S. CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8183 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGOT NARCISO OLIVERA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7692 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARISA RUFINA PIMIENTA de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 18 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 7693 Mar.31-v.ab.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ POVEDA o MARIA DOLORES o LOLA HERNANDEZ POVEDA (Ficha Nº 510|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7720 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ALFREDO DE LOS SANTOS GROSSI (Ficha Nº 1353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8380 Ab.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOTA BUENAVENTURA o CARLOTA JUSTA CORREA GUERRA de GALEANO (Ficha 1008|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7721 Mar.31-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GIL LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7812 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO VAZQUEZ LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 25|981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 7719 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ALEJANDRO CASTELLANO CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 7718 Mar.31-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Punta del Este se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDE PETRONA PEREIRA ARCE de LAYES (Ficha Nº 16|981), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Esc. María Elise Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8381 Ab.6-v.ab.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIA JESUS de MAGARIÑOS NIEVES (Fª B. 31|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8403 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SCHANZENBACH LADNER de HEINZE, ISABEL (Ficha B. 41,981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7949 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RITO LALINDE, (B. 72|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7947 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDA CASTILLO de DA SILVA (Ficha B. 139|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 31 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7948 Ab.1º-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA COFFI de SUELDO (B. 413|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de diciembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7946 Ab 1º-v ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANQUILINA MERCEDES o TANQUILINA MERCEDES ROGGERONE MACCHI "Sucesión" (Ficha A. 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8404 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STANKO KATOSKA o KATIOSKA "Sucesión" (Ficha A. 4|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7950 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA FACCINI BERNASCONI de SANTIN "Sucesión" (Ficha A|8|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de febrero de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7761 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MORA de FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|12|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7760 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIS MARGARITA BALADAO de DUBOIS (Ficha B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 3405 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS ROMULO PIEDEFERRI (Ficha B|44|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 7762 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCO FRANCO (Ficha B. 24|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7952 Ab 1º-v.ab.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO MURIALDO RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO (Ficha letra B. Nº 36|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7967 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JORGE LOPEZ (Ficha letra B. número 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 7966 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO WASHINGTON SORDI (Letra B. Nº 13|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 2(de febrero de 1980 — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7959 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CAROLINA IRIBARREN de LINALE (Ficha letra B. Nº 35|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7958 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO LUIS SORDI (Ficha letra B. número 32|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 7957 Ab.1º-v.ab.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BELEN TABAREZ (B. 19|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7875 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TEJERA AGUILAR de CUELLO (B 18|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7874 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO GARCIA SILVA (B. 69|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
1) N$ 72.00 10|pub. 7876 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RUGNITZ DA ROSA DE BRUM (Ficha B 15|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de febrero de 1981 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 6301 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUCEBIA NUÑEZ DE MORAES de PECHI (B. 33|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7873 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOZANO (B. 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre; Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7872 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA FAVILLA de RODRIGUEZ (B. 26|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7877 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COELHC CARDOZO o ALEXANDRINA COELHO CARDOZC o

ANDRINA COELHO o CUELHO de CARDOSO (B. 18|981), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7878 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DUTRA (Ficha B. 37|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7879 Ab.1º-v.ab.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BENAVIDES o BENABIDES DE CORREA (Ficha 229|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de marzo 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8388 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PUÑALES SOSA DE DE LOS SANTOS, EUDOXIA CASIMIRA y DE LOS SANTOS LUJAMBIO, ARTIGAS (Ficha 215|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 19 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7784 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINA JUANA AMORIN DE OLIVERA y CARLOS ALBERTO OLIVERA AMORIN (Ficha Nº 65|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7785 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO URETA o URETA PIOLI (Ficha 91|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7779 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DIONISIO RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha 1484|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8389 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VIDELA MOITIÑO (F. 54|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8390 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIANO FERNANDEZ OLIVERA (Ficha: Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7782 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión ENILDA MARTINEZ o ENILDA MARTINEZ ARAUJO o MARTINEZ ARAUJO de NIEVES (Ficha 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 18 de febrero de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7922 Ab.1º-v.ab.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GERALDA TURINO BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8707 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ADOLFO LUCIO FERNANDEZ DAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8665 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GUIMARAEN FERREIRA DE MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8690 Ab.8-v.Ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ALCIDES NESTOR RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8124 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8038 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de AMADEO PASO o PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7857 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BRUNO CHIAZZARO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7726 Mar.31-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DE LOS SANTOS TRINDADE de RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de marzo de 1981. — Dr. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7650 Mar.31 v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO GUERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha A|34|981). — Salto, 5 de marzo de 1981 — Angel Malvasio Lexague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8450 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR GASTESI (A. 603|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 26 de 1980. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8123 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA MENDEZ de NUÑEZ y de HONORATO NUÑEZ TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 8030 Ab.2-v ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CRESPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, (F. A. 51|981). — Salto 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8037 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA MARGARITA DONDO DE PIEGAS o LAURA DONDO DE PIEGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F|A|60|981). — Salto, 17 de marzo de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7507 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor HEBER TRINDADE BOGGIO, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: Boggio de Trindade, Margarita. "Sucesión" (B. 402|980). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 12 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 6811 Mar.23-v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FELICIA PELAEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 3581 Ab.8-v ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SILVA PRICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8530 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CUASIMODO LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 18 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8583 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANO ORIGUELA, CASANA o GRACIANA ACOSTA de ORIGUELA y EMILIA ORIGUELA ACOSTA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8582 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCO MESA o MESA ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8090 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO UMPIERREZ CASTRO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8091 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NIEVES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8092 Ab.2-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MASCHERONI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 12 noviembre de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7680 - Abr.2-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN HERNANDEZ BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7679 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AUDEMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 7678 Mar.31-v ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO CIRIACO GUERRA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de marzo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7677 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7316 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o ANASTASIO PEÑA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7317 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FLORO AFONSO o AFONZO o ALFONZO o ALFONSC VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 9 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7318 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "GARCIA DE CLARA BIBIANA, Sucesión y Venia, (Ficha "A" Nº 252|1978)" se emplaza a Amelia, Carmelo, Erasmo, Ramón, Angel y Juan María García García y a Manuel, Elvira, Corina, Paulina, Amada, Pilar Celia, Eufemia, Aparicio, Hilda, Elena e Isidoro García Morales, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en la sucesión de autos, bajo apercibimiento artículos 1069 del C.P.C. y 1071 del C.C. — San José, febrero 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 270.00 30|pub. 4627 Mar.4-v.abr.21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA AMELIA TRAMUJA DE VACCARGIU (Ficha Nº 181, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8377 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA TOLENTINA AVILA de ROSTAN (Ficha Nº 156, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8187 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILDA ADELA RAMPELINI BARBIERI de MARTINEZ (Ficha Nº 157, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8186 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PAULA JORGELINA VERDE DE GALEANO y GERONIMO GALEANO (Ficha Nº 62, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8233 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS JULIO PINO o JULIO JESUS PINO, (Ficha Nº 68, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8237 Ab.3-v.ab 23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAMOS (Ficha Nº 45, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7756 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE DOROTEO FORNARI PREMAZZI (Ficha Nº 11 año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de febrero de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7755 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA DELIA CABRERA o BLANCA DELIA CABRERA DE BIRRIEL (Ficha Nº 976, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7754 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ALBA o ALBA ROSA CAPUTTO SCARPA, (Ficha Nº 1298, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7602 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL SALAS ORTIZ (Ficha Nº 448, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7735 Mar.31-v ab.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MAURO ALBERNAZ TECHEIRA o TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8712 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JORGE FIDEL MENDEZ o JOSE JORGE MENDEZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8711 Ab 8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO PRESA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de noviembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 8420 Ab.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTINIANO MANUEL MORENO del PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 17 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8421 Ab.8-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL NUÑEZ DA SILVA y CATALINA FERREIRA FILIS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7942 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA MACHADO de SOUZA o MACHADO de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 7941 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARTINEZ VIDELA o JUAN MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, setiembre 29 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7939 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO VALENTE DA COSTA PRESA, JACINTO VALENTE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó febrero 2, 1981 — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7940 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNADA SASIA VARELA o SACIA VARELA de BORNIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981 — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7938 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AURELIO ALANIZ PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 26, 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7937 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OCTAVIA DUARTE de FROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó octubre 24 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 7936 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA DUDIAK ZALEWSKA de GOLOBOFF o ZOLUBOW o GOLOBOW o GOLOBOFF o GOLOBOLL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de febrero 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7324 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OLGA MELLO DE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7325 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SILVANA COLLARES DA SILVA CASSAO o CAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó noviembre 7 1980 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7326 Mar.31-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL COSTALES BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 28 de 1980 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 7323 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANDINA DE BORGES o DE BORGES DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de febrero 1981 — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 7327 Mar.27-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL DOS SANTOS BARRETO AYDES DO o DOS SANTOS BARRETO, ANGEL DOS SANTOS y TOMASA BARRETO PIREZ de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, 11 de marzo 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 7328 Mar.27-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO CURBELO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 7811 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDALIA CABALLERO DE VALLEJO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros. 28 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 7604 Mar.31-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RUBEN COTELO FONTAINE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros. 28 de noviembre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 7605 Mar.31-v.abr.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PETRONA PEREYRA o PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, febrero 2 de 1981. — Griselda Dalcia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 7321 Ab 1º-v.ab.21.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda. avisa al siguiente promitente comprador, como asimismo a sus representantes y|o sucesores, que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes -pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, caducará la siguiente promesa de Compraventa, relativa al solar: Solar Nº - Manzana "B"- Padrón actual 409675 - Anterior m|á 44424 Paraje conocido por Abayubá - 9ª Sección Judicial de Montevideo.. — Ramón Carlos García y Juan Angel Sandín.
2) N$ 270.00 15|pub. 8587 Ab.8-v.my.6.

SAN JOSE

AVISO

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1233 del 9 de febrero de 1957; 1229 del 28 de enero de 1957; 1288 del 10 de diciembre de 1957; 1289 del 12 de diciembre de 1957; 1290 del 17 de diciembre de 1957; y 1293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:
Padrón anterior 10.945 m|a. actualmente:
Padrón 919 Nelson R. Soca Posada, Manzana 2, solar 11.
Padrón 935, Ernesto Madera Duarte, Manzana 2, solar 12.
Padrón 97, María Angélica Bello Varela de Kazakebichius, Manzana 3, solar 5.
Padrón 529, Manuel Angel Reboredo, Manzana 25, solar 29.
Padrón 237, Aníbal C. Casal Caballero y Ana G. Deugenio, Manzana 46, solar 24.
Padrón 691, Jorge Víctor Rosas García, Manzana 39, solar 13.
Padrón 719, Roberto Facal Varela y Carlos Cavalli Mazzini, Manzana 41, solar 10.
Padrón anterior 189 m|a., Padrón actual 903, Luis A. Damacena y Araceli N. Camurrano Nelgar, Manzana 8, solar 32.
Padrón anterior 247 m|a., Padrón actual 948, Justino Abrante Cabrera y Almanzora Castillo Lima, Manzana 12, solar 16.
Padrón anterior 225 M|a., Padrón actual 218, Juan Wilmar Rodríguez Gallo, Manzana 45, solar 5.
Padrón 642, Ramón Téliz, Manzana 36, solar 16.
2) N$ 945.00 15|pub. 8547 Ab.8-v.my.6.

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099 se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compraventa y|c documentos relativos, a solar que se refiere en presente aviso. ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Residencial Portales:
Manzana 2, solar 6, Juan Bernardino Farías, padrón 16 785 m|á. (hoy 7.895).
2) N$ 237.50 15|pub. 7819 Ab.1º-v.ab.23.

3-Convocatorias Comerciales

CONRAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Conray S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 21 de abril de 1981 a las 11.00 horas, en el local de la Avda 18 de Julio 871 Esc. 701, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general de situación finalizados al día 31 de agosto de los años 1977, 1978, 1979 y 1980.

2º) Elección del Directorio y sus remuneraciones.

3º) Elección de accionista para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos el registro de accionistas se cerrará a las 10.30 horas.

3) N$ 27.00 1|pub. 8604 Ab.8-v.ab.8.

CUFE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CUFE S. A. convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de abril de 1981 a las 19 horas en el local de Río Branco 1358 - Piso 9 - Escritorio 905 de esta capital para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Memoria y Balance General, estado de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio al 30 de abril de 1980 presentado por el Directorio.

2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

3) Elección de Síndico y suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 8769 Ab.8-v.ab.10.

COMPAÑIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

William 533, 30 abril de 1981, hora 20.

Orden del día:

1) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presentar acciones hasta el 28 abril 1981. — El Directorio.

3) N$ 27.00 3|pub. 8653 Ab.8-v.ab.10.

TIP TOP URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de abril de 1980, a las 9:30 horas, en el local de la calle Cerro Largo 1043, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Distribución de Utilidades, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.

2º) Designación de autoridades para el período 1º de enero de 1981 - 31 de diciembre de 1981.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los referidos Estatutos el Registro de Accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 94.50 3|pub. 8555 Ab.7-v.ab.9.

SAETA TV CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de SAETA TV CANAL 10 para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de abril de 1981, a las 19 horas, en la calle Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1234, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyectos de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1980.

2º) Elección de nuevo Directorio.

3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli Nº 1234.

3) N$ 94.50 3|pub. 8537 Ab.7-v.ab.9

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Elsa Ofelia y Jorge Mendioroz Tirelli, y José María y Patricia Ofelia Mendioroz Sesto, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 198 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular ere Adelaida Martínez de Mendioroz o Mendiolo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano.

4) N$ 54.00 3|pub. 8598 Ab.8-v.ab.10.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores José A. de Olarte, Julio A. de Olarte, Andrés de Olarte, Daniel de Olarte, Eduardo de Olarte y Ana de Olarte en su carácter de titular del Sepulcro Nº 2994 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de María del Carmen Carlevaro de Martínez, María A. Grolero de Aldabalde José A. Grolero, Eliseo Aldabalde Grolero, Mario Angel Grolero, Miguel A. Abalo Santini, Arturo M. Carlevaro, Juan Plácido Grolero, Irma Larralde, Raúl Laguna, Plácido M. Laguna, Alberto Grolero y Pedro Repetto.

Se hace público esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 360.00 10|pub. 8433 Ab.6-v.ab.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores JUAN JOSE BURASTERO y MARIA ELVIRA BURASTERO GIACHELO, en su carácter de titular del Sepulcro Nº 175 del Cementerio Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Teresa Lobato de Canaca, José Bormida, Juan Laustau, Juan Bonora, Juan Borse, Carmen Bonora de Villamil, Jesús Viroga, Manuel Pedro Siage, Mercedes Ventura de Zarpe y Regina Díaz de Mosquero, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno - Director - Adscripto a la Intervención.

4) N$ 315.00 10|pub. 8070 Ab.2-v.ab.22.

Se presentó ante este Servicio el señor Oscar Domingo Magliotto Luzardo, sucesor de la Sra. María Herminia Magliotto Luzardo, solicitando título duplicado del Nicho Nº 364 del Cementerio del Norte, del cual era titular la mencionada, y por extravío del primitivo: Se emplaza públicamente por el término de treinta días (30) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 180.00 10|pub. 8349 Ab.6-v.ab.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Aviso Nº 31/980.

Doña Irene Elvira Ramos de Pereira, titular del derecho de uso del Nicho Nº 79 del Cementerio de Trinidad, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura, se hace público la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, diciembre 15 de 1980. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 30|pub. 44003 Mar.17-v.may. 5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ATILIO FRANCIULLI y ALICIA ELSA MICUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 78|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8146 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ JOSEFINA CABRERA ULIAN y ALEJANDRO TRILLO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8118 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RAFANIELLO RECALDE y OLGA MYRIAM FIGOLI CERRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1416|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8068 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANGEL PAGANO y GRACIELA CORSINO DE PAGANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1741|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7132 Mar.25-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURO ALFREDO RODRIGUEZ SKAWRONSKI y MARIA CARMEN GARI BOTTARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|126|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 6868 Mar.24-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN BALTASAR ZENGOTITA y ELIA ETHEL REYES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|96|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 6661 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ RIO y MARIA JULIA ARRIOLA IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|442|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6602 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LAUREANO MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ y AIDA LAS BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1296|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 6602 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primbera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se deretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TARANTO y CLARA CONDER (Ficha V|506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5937 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BASILIO MACREE ESPOSITO y MARIA ESTHER SEOANE SUAREZ (Ficha V|1 390|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 5744 Mar.16-v.abr 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE SOMMARUGA y BEATRIZ MENTASTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|284|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5678 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTIER GUALDONI o GUADONI, FELIX ALBERTO y PAIVA PACHECO, GLADYS BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 596|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8444 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRUZ, ENRIQUE CARLOS y OLGA DEL RIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 34|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8418 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BANDERA LEONCIO e ILDA TERESA PIAZZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|14|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7204 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSE REINO, CARMEN y GONZALEZ DIEZ, ISAAC ANTONIO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|592|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 7007 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYLE LUCIANO ARAUJO VILLAR y NILDA DEL CARMEN DENIS FERNANDEZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|18|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6768 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Fariña Leles Marta Ivone c| LARROSA APARICIO, LUIS c LUIS ENRIQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|460|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 6597 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDESMA CALIGARIS, ROMEO ANSELMO y DEL RIO CASTELLA DE LEDESMA, ELSA ELENA, y que, se cita a todos aquéllos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.10|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6073 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNAUD, ALFREDO y MANARO, HILDA GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|482|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5884 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BROWN MELE o MELLE, ALFREDO JOSE y FLORENCIA RODRIGUEZ RAFFO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 8|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 5755 Mar.16-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por dipsosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI y GLADYS RAQUEL NUÑEZ MUTTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|94|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8615 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO GUILLEN PAZOS e HILDA ANTONIA CAMBRE TOME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 702|980), dentro de sesnta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8336 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ del ALBA GONZALEZ y RUBEN ATAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 50|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7517 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO RIFON y LAURA SUSANA DELEON GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 860|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7129 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EDUARDO D'ANGELO GONZALEZ y MYRIAM RENEE BARTOLOTTA BECERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|838|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 5557 Mar.13-v.abr.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL PIREZ NEOUBOURG y HELENA ALMIRATI GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|32|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6267 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPOS SPINELLI, JORGE ALBERTO C| ESTELLA MARY RIOS (Ficha 2668|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Campos Spinelli y Estella Mary Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8525 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos BRUM DE OLIVEIRA, CAROLINA C| PABLO CHIMINO LARROCA(Ficha 420|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Brum De Oliveira y Pablo Chimino Larroca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 3305 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: GALLO CLAVIJO ELISA y CISA RODRIGUEZ AGUSTIN (Ficha

398|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Gallo Clavijo y Agustín Cisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 8032 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS MALDES, OSCAR C. MARIA SUSANA SANSONE, y que se cita a aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2P16|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. —Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 6767 Mar.25-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HECTOR PARADA y DIEGA INES RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: 472|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6714 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DOMINGUEZ MURACCIOLE, JOSE PEDRO y ESTELA DEL CARMEN LAUDISIO NORIA. (Ficha 386|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Domínguez Muracciole y Estela De Carmen Laudisio Noria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 6772 Mar 23-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA MARTINEZ VARELA y HUGO VICTOR ATTEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3034|1980), dentro de sesenta días — Montevideo 9 de diciembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 6510 Mar 20-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "VILAR ALVARIÑO MANUEL c ELENA LAMADRID ALVAREZ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3268|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Vilar Alvariño y Elena Lamadrid Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 19 de febrero de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub 5806 Mar 19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE IGNACIO MORA SARAVIA y LUISA MODESTA CACERES SOYOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 6390 1980) dentro de sesenta días — Montevideo 12 de febrero de 1980 — Juan C Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6215 Mar 18-v ab 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL y JUAN PEDRO SILVA TEJEIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 854|980H); dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8737 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituida entre CECILIA GOLDBERG y RODOLFO CASAÑA (Ficha B|60|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8494 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR CAPRIO y GLADYS ESTHER MASEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 898|980). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8339 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por YOLANDA ANTELO de SILVERA y MARCOS SILVERA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A 468|980). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8169 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL SURACE BARBALACE y SONIA MARTA ZIPITRIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 902|979), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 6921 Mar.24-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTHER AMILCAR PEREZ y ELISA ROSA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 498|979), dentro de sesenta días — Montevideo 27 de setiembre de 1979 — Raúl A Ayondet, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 6358 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSARIO COSERES de PERINI c IGOR MIGUEL PERINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|40|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8061 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH REYES c. MARIO HEBER CRUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|664|980), dentro de sesenta días.— Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero.
5) N$ 144.00 20|pub. 3769 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO SIERPIEN MACHIN y ELISA BUGETA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|44|981), dentro de sesenta días — Montevideo 12 de marzo de 1981 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 6511 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULPIANO QUIROGA y SECUNDINA MARRERO de QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|22|981), dentro de sesenta días — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5903 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO MARTINEZ y MARTHA MARIA CAGNASSO de MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|38|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 8120 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FACUNDO FECHERA y CARMEN ARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 36|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 8063 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIA NOYA y ORFILIA DIAZ FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 946|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 7665 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ROMERO y RENAN WALTER DI BITONTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 576|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 7387 Mar.27-v.ab.30

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARQUEZ y MARIA ISABEL GUIRAUD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|98|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 7386 Mar 27-v.ab.30.

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARTURO SAN MARTIN y NORMA SILVIA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|24|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7206 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO HORACIO SANTINAQUE y MARGARITA LIDIA VEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|942|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 7056 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PRUDENCIA BORBA y ALFREDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B.- 64|979), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 7152 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANE ANTONIO FECHINO y LETA GLADYS RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 2|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6770 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA IVONNE VALERO DE BONILLA y JORGE LUIS BONILLA SALGADO Ficha D 602|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6355 Mar.23-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO OMAR CAIRUS y SUSANA LILIAN GALLO. (Ficha D 14|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6598 Mar.20-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES TECHERA ALEGRE y ZULIMA LUCIA MARQUEZ ALEGRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 830|979). dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1980 — Esc Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 5934 Mar.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BERTULLO y NORA PEREZ de BERTULLO (Ficha D 434|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 434|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 6074 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BONFRISCO y NORA BENTANCOUR PACHECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|916|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 5760 Mar.16-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por BULA, JORGE C| CABRAL, CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E-76 981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8614 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por COSCIA RUBEN LUIS c|SOSA JULIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-674|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6681 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAUER y MARIA CELIA CAVIGGIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|554|980). por el plazo de sesenta días. — Montevideo 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6512 Mar.20-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUILERA EMMA C MOLINA NILO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 52|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 6513 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JUAN SELLANES RIERA y ALICIA MARTINEZ FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 626|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 2 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 6266 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN LUIS LEON ALDABALDE C| BONABA GARCIA MARGARITA. "Dis Liq. Soc Cony" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 846|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo. 11 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 5901 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GIL RODRIGUEZ ANA MARIA C| SANCHEZ CASTELU CARLOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 74|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 6 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 5882 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA GADEA. CARLOS C| DEVITTA DECUADRA MANUELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 64|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5883 Mar 17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NESTIER FERNANDO C SUPARREGUI RAQUEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 42|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo. 24 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 5761 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN FRUCHTER contra ELENA FRUCHTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 14|981). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5636 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MIER PELUFFO FERNANDO con SANTORO MARGARITA. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L 38|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo. 19 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 5637 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RUBIO DECUADRA, MARIO con DUARTE PERALTA, BLANCA (Ficha E 8|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 8|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo 10 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 5680 Mar.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO". se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 144|981); dentro de sesenta días. Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub. 8704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CASSOU CUADRADO c/NANCY VIERA ERRECARTE - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1008|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 8687 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMEL MOKARM VENTOS C| ALBINO CESAR LEMA "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|1020|980). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8471 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por YOCONDA GONZALEZ BERRUTI con ENRIQUE ROLANDO PEREZ SOTTO "Dis. Liq. Soc. Con."" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 946|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 8340 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO "Dis Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 764|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8119 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA RONCO PACHECO y RAUL CALCE RODRIGUEZ - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 106|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 8067 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO MARIA MAZZA c/MARIA SONIA GARABEDIAN . Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 436|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 12 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180,00 20|pub. 6357 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO ELENA MATILDE FASO ZIEHR y HECTOR GUSTAVO DOTTA DALLONA "Dis. Liq Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 36|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 5862 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMENICO o DOMINGO DE DOMINICIS C/ MARIA CIPRIANA SANLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|34|981), dentro de sesenta días. — Así mismo se emplaza a la señora María Cipriana Sanles por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de marzo de 1981 — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 270.00 20|pub. 5945 Mar.17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEBER DAVID VAZQUEZ y NORMA RUTH ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1083|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 8616 Ab.8-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO MARCOS SILVERA ANTUNEZ y CRISTINA NOEMI SANCHEZ DELFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1757|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 180 00 20|pub. 8304 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON RUSSO y ANA MARIA SOTES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 67|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7573 Mar.30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO SAIZAR RIMOLDI y ELSA RODRIGUEZ JAUGE y que se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 7519 Mar.30-v.my 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO VERDIA ARIJON y MARIA MABEL LUQUES RAMIREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V-739|979). dentro de sesenta días. — Montevideo 27 setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub.7205 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AGUILAR y YOLANDA LELIS VILCHE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V|1629|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 17 de febrero de 1981 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 6682 Mar.23-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GUAGLIANONE y SILVIA ELENA MARTIN. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 911|979). dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de abril de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 6734 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO JOSE DE CARLO VIGANO y CLARA PAULA CHAVES. (Ficha V 1773|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub. 6600 Mar.20-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALLI JULIO ANTONIO y ESTELA DA SILVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|43|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto

5) N$ 144 00 20|pub 5904 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ERNESTO AROZTEGUI AGUIAR y ALICIA CATALINA PASCALE CURBELO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|23|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta

5) N$ 180 00 20|pub 5743 Mar 16 v ab 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONDINO BENTANCOR, JUSTO y STRAZZARINO BRIGNONE, MARY VIRGINIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8495 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTIANI NORMA ELENA con GERMAN FREIRE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 631|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8145 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARREL. CESAR ANTERO y MACIEL, ROSA ELSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|343|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8012 Ab.2-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ, VICTORIO ULISES y NUÑEZ, DELLY JUSTA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|659|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 7282 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIDNEY ALTESOR y MARIA SUSANA TARRES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 95|978) dentro de sesenta días. — Montevideo junio 15 de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta

5) N$ 144,00 20|pub 7161 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBANO. CARLOS JORGE y TERESA SUSANA RIMEK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 29|981) dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub 7130 Mar 25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ITALO BARLOCCO LAVAGNA y RAQUEL OFELIA SISTO PARRILLA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 331|980) dentro de sesenta días — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20 pub 6601 Mar 20-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PACINI GARCIA, MILTON OMAR y KUBACHEK FRANK,

ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 655|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 6354 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUCELLINI GUGGERE, YOLANDA y FOURNIER FERNANDEZ ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 679|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6214 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOBIAS ENRIQUE GERARDO y PEDRONZO, ANA MARIA DEL SOCORRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|611|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 5745 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBOLLO LASSENAY, RODOLFO y DA LUZ DA COSTA, ARINDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1|981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, febrero 27 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 5449 Mar.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA DELGADO y OSMAR JORGE AROMANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 595|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 8684 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ GARCIA y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 8302 Ab 6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ALVES ORTIZ y MARIA JULIA LUISA PLACIDA REQUENA GINORI de ALVEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 41|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 8341 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OTERO y ALBA OTON de OTERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8337 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MORENA y AIDA ERLINDA ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 25|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8239 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUELLO, FLORENCIO OSCAR c/VIGLIOLA, MARIA BLANCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1125|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8064 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y ELOISA PUPPO RIVEIRO de GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 149|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8029 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAMBETTA PUCU RULL ANTONIO y FERNANDEZ LEIBAS SUSANA GLORIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|81|981), dentro de sesenta días — Montevideo 13 de marzo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8027 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEÑA DELGADO y ALICIA MABEL CALVO PENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D Nº 61|1981), dentro de sesenta días — Montevideo. 23 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7615 Mar.31-v.may.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO PASQUARIELLO DIAZ y MARIA ANTONIA PEREZ CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 1253|980) dentro de sesenta días — Montevideo. 17 marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 7520 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA VIOLETA ESTHER c/FRO ALADINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1113|980) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de febrero de 1981 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 7365 Mar 27-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONIDES RODRIGUEZ FLEITAS y NORMA CARBONE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 6325 Mz 19 v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OBELAR SABINO y ROSA MARIA ESTHER LEMES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 6171 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORDOLI PEDRO LUIS c| MARTINEZ TRAMA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1077|980), dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 febrero de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 5886 Mar 17-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUSTAVO MICHELENA CARBONELL y ALBA FERNANDEZ COVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3007|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 8522 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL IALIA PETILLO CORRAL con MARTIN de SALTERAIN, y que se cita a todos aquellos que tengan interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V. 2971|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 5679 Mar.25-v ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ALE y MILKA MIRIAM DONEFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 2837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Dra María H. Podestá Actuaria
5) N$ 144.00 20 pub 6603 Mar 20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAGNEUX y MARIA de los ANGELES MAUTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B Nº 45|1981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8590 Ab.8-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO ERNESTO BOMBELLI y MERCEDES ELISA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F A. 139|981) — Montevideo 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8338 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANDRES EUGE-

NIO LECOMTE BEROT y MARIA MANGO ALANIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 97|981). — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8026 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO SALVADOR CURZIO y ANGELA MARIA RODIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 790|980). — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7846 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ha saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLOTILDE BROCHADO y UBIL ANGEL CIANCIARULLO o CIANCIARULO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 83|81). — Montevideo 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7278 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELENA BERNASCONI BIDONE y JORGE WASHINGTON CORONEL SOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F.A. 255|976). — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7279 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIELLA SALVO FUENTES y NELSON PELAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 375|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7131 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LIVER RODRIGUEZ y MIRIAM MIRTHA CASAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C 901|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 6172 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE MILANS AGUIRRE y MATILDE o MATHILDE SERRANO SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha B 789|980) — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 6075 Mar.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARTA LEDESMA c| FELICIANO VALIENTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha C-637|980), se cita, llama y emplaza a Feliciano Valiente, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 8628 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROGELIO ALZOGARAY y FELICIA YOLANDA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 807|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8387 Ab.6-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ y ROSA ERNESTINA ROSALES CILINDRIQUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 11|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7520 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS y ALBA ORQUIDEA CORTELLARI GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 129|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8066 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA HERMINIA RODRIGUEZ ALONSO c| LUIS ERNESTO VIDAD TINTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|781|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 8062 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ARIMON y ROSA LIBIA ELISA RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 85|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 7847 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS GLUSMAN y MARY ISABEL ANGELA RAIMONDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 43|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7666 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MAGNANO y ELENA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 39|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 7516 Mar.30-v.may 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA PORTILLO FERNANDEZ y JOAQUIN PEDROARENA ANCHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 913|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 6 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6525 Mar.20-v ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA GONZALEZ y GLISINA CABRERA FRESIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 6070 Mar 18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAZZINI GENTILE y NILVA LA CAVA SALLEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|739|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G Feinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 5881 Mar 17 v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a DAVID ANTONIO TECHERA PICLI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: CACERES HAYDEE con TECHERA DAVID ANTONIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C 463|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 30|pub. 5638 Mar.13-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ILDEFONSO PISSANO MARTINEZ y MARTHA NAHIR QUIROGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|845|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6490 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA ROMANO MONRROY y TOMAS ABEL TORENA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|73|981). dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8594 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA QUINTELA y JOSE PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 707|980). dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8685 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO AGORIO y REGINA LOPEZ (Ficha: D|635|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8472 Ab.7-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO ONEL y MARIA DE FATIMA OLASCOAGA de ONEL (Ficha D|849|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de

noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 8121 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO MACCIO CAVALIERI y MARTHA ESTELA GRAJALES CABALLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7806 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO RICARDO LOPEZ y JOSEFINA GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 29|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7515 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABIMORAD CARLOS ARIEL y FREIRE LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|989|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7280 Mar.30-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EREBO FONSECA y ADELA ALTEZ de FONSECA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7344 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SZWARCKOPF C| SARA WAJSCHAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|69|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 7392 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARDOSO y MARTHA SOUTO de CARDOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. B. 209|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 6353 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIZPUN NESTOR y ARIONI SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 995|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6071 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA SUSANA FERREIRA v. SERGIO EDUARDO SILVA HERRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|749|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7283 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GERONIMO MAGARIÑOS y MIRTA INES de SANTIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 67|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8168 Ab.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ORLANDO ANTONIO CASULO BARRIOS y BELGICA MARGOT NUÑEZ FERNANDEZ; y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. (Ficha E. 123|981). — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8301 Ab.8-v.may.13.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ASSANDRI BARBOT, GILBERTO C| GOMEZ ALCORTA, ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.63|981) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7805 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RUETALO, BLANCA c/FIERRO, LUIS RUFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 793|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8065 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MARINA PARADEDA C| PEDRO REICH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a (Ficha E-71|981) por el plazo de sesenta días, deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7094 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GUMERSINDA MIRAMONTES C| ANTONIO PANIAGUA CRISTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 95|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7389 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre FELIX HORACIO C| ENRIQUE RUIZ, SUSANA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 115|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7468 Mar.30-v.my.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO SANTOS ANTUNEZ y MARIA SARA DA ROCHA BURGOS; y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 963|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 7391 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER DE CRISTOFARO PEREZ C| MARIA DE LOURDES BUONO SANCHEZ; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir, en forma, sus derechos, en los respectivos autos, (Ficha E.983|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 7207 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, HECTOR HOMERO C| LATAPIE, MARGARITA SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 81|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6620 Mar.25-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion de la sociedad legal de bienes existente entre PANIZZA, RUBEN RICARDO y ANA MARIA CRISTINA SCASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 405|978), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 6161 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FERNANDEZ, NAIR ANGELICA C| DEBENEDETTI, DARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1051|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 5879 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREIRA CAMBON, PASTORA c| GOMEZ, JESUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1055|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 5757 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SOSA, JUAN MARIA c|PASSEGGI, MARIA DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-41|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 5556 Mar.13-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA RENEE

PEREZ con WASHINGTON EDUARDO OLVEIRA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 65/981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 8228 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON GODOY PAREDES y NORMA MARTA PIRIZ DE LEMA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E/77/81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 7614 Abr.2-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PROFESO CADENA MERONI y MARIA MERCEDES BERTUA PENA. "Dis. Liq. Soc. Cony." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 71/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 7236 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL EMILIO BOLATTI c/ ALBA MARIA PAIS ROMAS. "Disolución, liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 491/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 6940 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NANCY LLACH CASTELLET y JAIME CORCOLL MONCANOUT. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E/1135/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 144.00 20/pub. 7281 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EMILIO ALSINA C/ MARIA ELIZABETH YOLANDA FALLER "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E/905/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo 13 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 180.00 20/pub. 6521 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA MARIA GARCIA GIMENEZ de ARECHAGA y CARLOS ENRIQUE COMAS "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 83/981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Beradaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 6614 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hilda Esther Pullares c/ LOLO DIAZ FREAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E/711/979), dentro de sesenta días. — Asimismo, se emplaza al señor LOLO DIAZ FREAL, por el plazo de 90 días — y a los efectos legales, se hace esta publicación.— Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 324.00 30/pub. 6168 Mar.18v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO LOPEZ LOPEZ y MARIA VICTORIA MILAN "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1013/1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 9 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 5802 Mar.17-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMAR HUMBERTO FARIAS SPINELLI y NANCY ETHEL CISNEROS ROMERO "Dis Liq Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E/31/981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 5758 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PEDRO VALLEGA y REMEDIOS FRANCO CARMANE "Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E/37/981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20/pub. 5746 Mar.16-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A/16/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ZENOBIA OCAMPO y RAMON BRENO CAMARA MEDINA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
5) N$ 180.00 20/pub. 7767 Ab.1º-v.my 6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "TABAREZ ACOSTA HERIBERTO y ZOILA MARIA PEREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 221/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 24 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20/pub. 7861 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Lemos de Ayul Luisa c/FAISAL AYUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 136/80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20/pub. 7628 Mar.31-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos. MARTINEZ, RUBENS NELSON c. ELSA GLADYS ZANELLAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 22/980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones. dieciocho de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 180.00 20/pub. 5887 Mar 24-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARRO ORTIZBEREA CARLOS ANICETO c. NILDA ROSA RITO COPPOLA JIMENEZ. "Dis. y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C número 215/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 24 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 144.00 20/pub. 6989 Mar.24-v.ab 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO LANER GONZALEZ e ILDA MARIA TORRES LOTUFFO o LOTUFO (Ficha B. número 57/981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, marzo 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20/pub. 8741 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO MODESTO MORENO PINO y ANA MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MICHELENA (Ficha V Nº 693/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20/pub. 7488 Mar.30-v my.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONISE SAN MARTIN y JORGE ROBERTO ZACCAGNINO (Ficha B 31/981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 12 de marzo de 1981 — Graciela V. González López. Actuaria
5) N$ 144.00 20/pub 714[illegible] Mar 25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BOYS y JOSEFA ARANAGA (Ficha V Nº 382/980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20/pub 8789 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA LUISA MORALES BOGAC y GERARDO ALTESOR TITO (Ficha V Nº 646/980 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 7793 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SIERRA y ROSA ESMERALDA MOREIRA (Ficha B Nº 624|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 6024 Mar.19-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ y MARIA GREGORIA TOLEDO (Ficha 414|V|1977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8358 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OROSMAN LLULL y ORFILIA NUÑEZ (F. 361|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 16 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 6831 Mar.23-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JENNIFER LILLIE de VISCONTI y EDUARDO VICTOR VISCONTI (Ficha B. 504|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 10 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 6832 Mar.23-v.ab.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO LELES DA SILVA y NELIDA VILA BAPTISTA (Ficha 63|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 8765 Ab.8-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL FRANCISCO ANTORIA y RAUDILINA MUÑOZ (Ficha 36|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero veinticuatro de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8766 Ab.8-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ARGENZIO MONACO y ANA MARIA MATTES MACHADO (Ficha 42|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8361 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRINEO CURBELO SILVA y TERESA RENEE CARRASCO PIRIZ (Ficha 197|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, trece de mayo de mil novecientos ochenta — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7022 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAGALLANES SUAREZ y MARIA JUANA IZQUIERDO (F. 479|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 12 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8767 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ORLANDO CACERES y MIRTA MABEL SARAVIA (18|981), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, febrero 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7920 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TULIO ELBIO SABATES NUÑEZ y CELY CUADRADO VILA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos correspondientes (Ficha 40|981), dentro del plazo de sesenta días. — Melo, marzo 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7919 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MOURA y LILA OLIVERA DE MOURA (Ficha 538|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7023 Mar.25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN DARIO MOREIRA VAZQUEZ y ROSA GLADYS LUCENO SILVA (F. 26 981), citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, 20 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20 pub. 6559 Mar.20-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE FLIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Flido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 8417 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LIRIO, OLDIMIO HEDER c| RODRIGUEZ, GLADYS LUJAN. "Disolución de la Sociedad Conyugal". (Fa. 18|981), se hace saber que por providencia Nº 430 de fecha febrero 17 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Oldimio Heder Lirio y Gladys Luján Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7776 Ab.1º-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VUOSO, CARLOS DANIEL c| RODRIGUEZ, CRISTINA RITA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A 204|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos Daniel Vuoso y doña Cristina Rita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Colonia, marzo 6 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7775 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Rodríguez De Fernández, Carmen Nelsa c| FERNANDEZ HUMBERTO NICOLAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (y medidas cautelares) (Ficha 276|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Carmen Nelsa Rodríguez y Humberto Nicolás Fernández, citándose a todos los que tuviera interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 6313 Mar.23-v.abr 24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VELAZCO, SONIA c/CARLOS CASAÑA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Letra A. Ficha Nº 229|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ovidio Casaña y Sonia Mabel Velazco, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 8 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 6312 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PISCIOTTANO, JUAN CARLOS e IRAOLA de PISCIOTTANO, MARIA NIMIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal": (Ficha C. Nº 75|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados precedentemente, citándose a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 16 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7725 Mar.31-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALVARO CAZURIAGA y JULIA MARTA LACREDA (Ficha C Nº 423|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días — Carmelo, 1º de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7724 Mar.31-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAUTISTA JESUS CARNASCIALI IRAETA y LUZ ROCIO ZURDO RIOS (Ficha 475|C|980), citándose a todos aquellos que tu-

vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7675 Mar.31-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ROQUE JESUS BORDONE y MARY ALONSO DE BORDONE (Fº 7|C|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 5 de marzo de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 5791 Mar.18-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DANIEL ANGELI y ROSA E. BACIGALUPE (Fa. 50|C|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6151 Mar.18-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE GOMEZ DEL PINO y MILCA NELIS PEREZ DE LEON, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil número 60|1981). — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 7012 Mar 25-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ESTEBAN LONG LONG y YOLANDA NILBIA ARENAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 551|1980). — Rosario, 12 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 6540 Mar.20-v.ab.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: MARIO ABEL DE SOUZA y JUANITA GRACIELA DENEO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 292|980). Se hace saber al público que con fecha noviembre 7 de 1980 se decretó la Dis. y Liq de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 8 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 5910 Mar.17-v.ab 20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges JUAN ALBERTO CORUJO MUÑIZ y GLORIA ESTHER FERRIZO FERREYRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 6243 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 24 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE PAZ GARCIA y ROSA ELIDA RODRIGUEZ (Ficha B Nº 16|981) debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6242 Mar 18-v.abr.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO FERRAO y SARA ELBA FACELLI HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10 783. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 7414 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARTIGAS MARTINEZ ARRILLAGA y ELISA GARCIA CASELLA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art 6º ley 10 783 — Florida, febrero 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 5781 Mar.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de noviembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GLADYS NUÑEZ de ILUNDAIN y CARLOS VILER ILUNDAIN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6º ley 10 783 — Florida febrero 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 5782 Mar.16-v.ab.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de marzo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICA BENITEZ SIENDO y RODOLFO NIEVES FONTES (Ficha Nº 169|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de julio de 1980 — Esc. Mª Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 6903 Mar.24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY DE SOUZA TEXEIRA y GERSON DOMINGUEZ ALONSO (Ficha Nº 426|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 15 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 6911 Mar.24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MILTON ZAMORA D'ALESSANDRO y ALBA ROSA VILLEGAS GONZALEZ (Ficha 1031|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Habilitado Feria Mayor). — Maldonado, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 8385 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ C| JORGE INDA SILVERA (Ficha 697|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1980. — Nelly Jude C. de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 6416 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DE LEON, ISABEL c| SIXTO ZACARIAS NUÑEZ (Ficha 359|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 6902 Mar.24-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1980, se decretó la separación provisoria de los cónyuges del matrimonio integrado por JUSTO VIROGA e INES SUSANA SEIMUR, (Ficha Nº 994|80), se emplaza a Juana Seimur, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 5618 Mar.13-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO EDUARDO PALMER y MARIA ELBA FERREIRA (Ficha Nº 504|980), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 10 de febrero de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta
5) N$ 216 00 20|pub. 6912 Mar 24-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, en autos: MORENO SOCA, NERY PABLO y FERNANDEZ CHAVES ELDA JUSTINA Disolución y Liquidación Sociedad conyugal (Ficha 809|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Pablo Moreno y Elda Justina Fernández Chaves citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 25 de febrero de 1981 — Esc María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub 6417 Mar 23-v abr 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, en autos: "MARTINEZ MARIÑO, RAMON VICTORIANO y RODRIGUEZ ALVAREZ, ELIDA LUCIA" (Ficha número 900|980), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Victoriano Martínez Mariño y Elida Lucía Rodríguez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 24 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 8386 Ab.6-v.may.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TECHEIRA COLOMBO, JOSE LUIS con GIRALDI, MARIA NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 93|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Techeira Colombo y María Nahir Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 8542 Ab.7-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA RUIZ c/JOSE ALBERTO RIZZO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha. A. 80|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jos Alberto Rizzo y Clara Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 7954 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BORDENAVE, HUGO c SANCHEZ de BORDENAVE, ADELFA ISABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 67|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Bordenave y Adelfa Isabel Sánchez de Bordenave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 7955 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: JUAN KAMBRAT o KAMRAT STARCSZCZUK y LIDIA GANCHAROV. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 46|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kambrat o Kamrat y Lidia Gancharov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 17 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 7234 Mar.26-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FEDERICO WALTER KNECHT y ALICIA MARITE SANTANA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|38|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Knecht y Alicia Marite Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 7004 Mar.25-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ADOLF GEORG BUCHNER y MARIA TERESITA PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 412|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adolf Georg Buchner y María Teresita Pagano, emplazándose a todos los interesados en el plazo de sesenta días. — Paysandú, 3 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 8407 Ab.6-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: DINA FRUGONI de NAVARRO y SEBASTIAN MIGUEL NAVARRO, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7764 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por la disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal existente entre: JOSE MARIA DA CUNDA y ETHEL MABEL DE AGUSTINI, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 9 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 7763 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LEONIDAS MODESTO GOMEZ y ELIZABETH BEATRIZ SANCHEZ de GOMEZ (Ficha B|21|1981), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú 23 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 5769 Mar.16-v.ab.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes de los esposos MARIA ESTHER PLORUTTI DE MARCEI y RAMON MARCEL (Ficha letra A Nº 9|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos, marzo 9 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 6926 Mar.24-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARABALLO de DIAZ, SABINA AIDA c/DIAZ, PEDRO INOCENCIO (Ficha Letra A. Nº 24|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 9 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7968 Ab.1º-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Rio Negro— se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO, MARIA ISABEL c. PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A. Nº 33|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7033 Mar.27-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de NEGRIN, MILTON BENJAMIN con FASSI, NANCY ELIZABETH (Ficha Letra A. Nº 17|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
— Ciudad de Young, febrero 26 de 1981. —
5) N$ 144.00 20|pub. 5722 Mar.13-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ONOFRE PEREIRA FERREIRA y AMABILIA REYES (A. 26|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 7880 Ab.1º-v.may.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTA SARACHAGA y NELSON ROCHA ROCHA (F. 687|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 8392 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ISIDORO IGNACIO MACHADO BARBAT y VIRGINIA TEODORA LORENZO (F. 48|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de febrero de 1981. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7781 Ab.1º-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ESTHER PEREYRA CORBO de CALIGARIS y ARTURO CALIGARIS CRUZ (F|1448|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir, en forma sus derechos. — Rocha, 13 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6504 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA JUAN HUMBERTO y MACHADO MARIA EVANGELINA, (F|44|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6505 Mar.20-v.abr.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ACERENZA LIPPI ADHEMAR JORGE con MARIA CRISTINA RINALDI IBARRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|79|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adhemar Jorge Acerenza Lippi y María Cristina Rinaldi Ibarra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos den-

tro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 8473 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos: CAMPOS AMADO MILTON con MIRIAM MARGARITA CURBELO. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 89|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a MIRIAM MARGARITA CURBELO, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADO MILTON CAMPOS y MIRIAM MARGARITA CURBELO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 378.00 30|pub. 8666 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS TULIO LOMBARDO RATTIN y NERY TERESA ROLDAN. — Salto, 18 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 6782 Mar.23-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR CARLOS PIASTRI CORDONE y GULMA MARIA BRUNO PINASCO y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos. (Ficha A|884|980). dentro del término de sesenta días. — Salto, 25 de febrero de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 5599 Mar.16-v.abr.10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha marzo 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL BARCELO y GLADYS DEL CARMEN PEREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8584 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 17 de noviembre corriente, se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSO HEBER CORREA GARCIA y NELSA ALDOMIR CAFFASSO DENIS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783) — San Jose, noviembre 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6849 Ab.3-v.may.8.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber que en fecha 18 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GERARDO OMAR BENTANCOR y MARIA TERESA HERRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta dias (Art. 7º, ley 10 783). — San Jose, marzo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 6850 Mar.24-v.ab.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SERGIC RAZQUIN CORNELLI c/MARIA TERESA VON ELLING - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.066 año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Sergio Razquín Cornelli y María Teresa Von Elling, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesentá días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 7566 Mar.30-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OLGA IRENE RIVERO de RIVERO c.JUAN PABLO RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 109, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Irene Rivero de Rivero y Juan Pablo Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de marzo de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 7170 Mar.25-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: FRANCISCO TERCERC DE LA FUENTE c.|MONICA BONINO URDANGARIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fª número 89, año 1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FRANCISCO TERCERC DE LA FUENTE y MONICA BONINO URDANGARIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 27 de febrero de 1981. — Esc. Martin Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 587 Mar.19-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Angel Aníbal Aguilar Bastreri c| ARACELI EDITH MARTINEZ QUIJANO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Nº 98, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Aníbal Aguilar Bastreri y Araceli Edith Martínez Quijano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 4 de marzo de 1981. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 6321 Mar.19-v.abr.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER ROMERO y RUDEBER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 16|981), dentro de sesenta dias — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1981 — Yolanda R De León de Diaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8651 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WALTER OMAR GONZALEZ c/a. LENUE SONIA TERESITA GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8423 Ab.6-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALBA LUZ BRAGA RODRIGUEZ de IVAÑEZ y OLIMAR IVAÑEZ ALVEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 7943 Ab.1º-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges HECTOR NOEL RODRIGUEZ y MYRIAM RAQUEL NUÑEZ (Ficha A 263|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Paso de los Toros, 28 de noviembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 6227 Mar.18-v.abr.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA OCASIO SOSA para que dentro del términc de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia, el 5 de abril de 1976 — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 270.00 30|pub. 7209 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER AMATRIANI a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Pereyra, Juan Francisco c|MARIA ESTHER AMATRIANI Divorcio (Ficha D|500|980)" — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario
7) N$ 216.00 30|pub. 4200 Feb.25-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pateta Yozzia Luisa C| BROTONS PEDRO Divorcio por causal" (Ficha D|478|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Brotons a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales, se hacer estas publicaciones — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
7) N$ 270.00 30|pub. 5077 Mar.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT ARAMIS c.|BENIS, MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 7429 Mar.27-may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Inciarte Vázquez, Mercedes María c| FLEISCHHACKER, JOSEF Divorcio" (Ficha 10|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josef Fleischhacker, para que comparezca a estar a derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270 00 30|pub. 4328 Feb.26-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa, Arasi c| GUEDES, EFRAIN. Divorcio". (Ficha M|76|981) se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 20|pub. 8631 Ab.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Machado Belkis, Nelly contra GIMENEZ, OCTAVIANO. Divorcio" (Ficha B 726|979), se cita, llama y emplaza a Octaviano Giménez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos autos se tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40582 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Sabando Luis Alfredo c|a. PEREIRA HELEN YUSELEN - Divorcio Causal (D. 488|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub 6906 Mar.24-v.may.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Encarnación Núñez, para que comparezca ante Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Castro Martínez, Jose contra NUÑEZ ENCARNACION Divorcio Causal" (D 424|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de febrero de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub 5349 Mar.11-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Rafael Gastón Aragor para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: REALINI MIREYA BEATRIZ C| ARAGOR RAFAEL GASTON "Divorcio Causal" (D|140|980) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 13 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 4859 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/GUTIERREZ, IVIS - Divorcio" (Ficha D. 56|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 7567 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Mihura Avila, Antonio C| DACOSTA MACHIN MARIA LUISA. "Divorcio" (Ficha AB 722|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Dacosta Machín para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 7054 Mar.25-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos García, Ivone c GONZALEZ MARTINEZ, SERGIO "Divorcio" F D 568|980), se cita llama y emplaza a Sergio González Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 5453 Mar.12-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Claudia contra HERAS, MANUEL. Divorcio" (Ficha D 846|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Heras para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 6388 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bentancur Gil c./ BEBANZ, MARIA ESTHER TERESA. "Divorcio" (Ficha E|1248|979), se cita, llama y emplaza a María Esther Teresa Bebanz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 5442 Mar 16-v may 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados Vidal, Nilda Celmira c|HERNANDEZ, FREDDY SEGUNDO. Divorcio, (Ficha E|890|80) se cita, llama y emplaza a Freddy Segundo Hernández por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 19 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 5128 Mar.10-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Caddas C| IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F. E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 8307 Ab.6-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c| MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha E|72|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Marichal Barrios, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto — María Emilia Gleis, Actuaria.
7) N$ 270 00 30|pub 5807 Mar 16-v may.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIO HEBER BERGAMIN a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Abelia, María Cristina c. BERGAMIN, MARIO HEBER Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D|157|980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Hector Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub 6866 Marz.24 v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: "Larmini, Humberto c| FRANCO, LIDIA MARINA. Divorcio" (Ficha B|509 80), citar y emplazar a Lidia Marina Franco Fernandez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 4355 Feb.26-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Pisani, Susana Beatriz c| FERNANDEZ FALCONE, OLDEMAR NERY Divorcio" (Ficha B|419|80) citar y emplazar a Oldemar Nery Fernández Falcone, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub 4352 Feb.26-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados, Larrañaga Milka Aída C| CARABALLO MIGUEL ANGEL "Juicio Divorcio Causal" (Ficha D|1185|980), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Caraballo a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 4615 Mar.20-v.may.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Metelli Emilia Amelia c| RIVERA JUAN CARLOS". Div. Causal (Ficha D|319|80). Se cita, llama y emplaza: a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, citándolo a Juicio Conciliatorio — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 6076 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón Blanca Rosa contra LAMELA, MILTON" (Ficha 311| 977), Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 7671 Mar.31-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c| MARTINEZ, MARIA LUISA. "Conversión al Divorcio". (Ficha 183|980), se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe: "Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Vistos: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: ABALOS, ADOLFO ARMANDO C| MARTINEZ, Mª LUISA. "Conversión al Divorcio". (Ficha 183|1980).
RESULTANDO:
1) Que por sentencia, cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), debidamente legalizada se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.
2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs. 1|3) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs. 6).
CONSIDERANDO:
1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente, fue consentida por ambas partes, y quedó ejecutoriada.
La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional.
2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs. 2-4 v. del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C. 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada, estando cumplidos los extremos legales (Art. 185 C. C.). Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular, al emanar de Tribunal competente, perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D.C.I.) 1940: a. 59 1. 1 e 1 2 y su remisión al a.9, procesalmente válido, por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I. 1940: a. 5 ap. C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento (T D.P.I. a. 5 ap. d).
Gatti: Los divorcios pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, sólo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante.
2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.
3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo.
4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacional uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).
Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;
FALLO:
Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán, autorizada por las autoridades judiciales competentes de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962
Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Raúl N. Oliveri, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 1.512.00 30|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos Mario Lorenzo Toja c| GLORIA DEL LUJAN GONZALEZ "Divorcio" (Ficha C 709|980) se cita, llama y emplaza a Gloria del Luján González, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio y el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1981. — María Luisa Leirero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 4926 Mar.6-v.ab.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquín Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal", (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 27 de marzo de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8181 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c.|VARELA MANUELA. "Divorcio" (Ficha D. 945|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 8688 Ab.8-v.may 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Bado Beatriz Isabel contra BARBOZA DIAZ ALFREDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 169|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alfredo Barboza Díaz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 5385 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Piedrabuena, Eusinio c| DIAZ MARTHA, Divorcio (Ficha E 971|980), se cita, llama y emplaza a Martha Díaz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 6458 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Da Costa Marlene c| RIESGO HILARIO, Divorcio (Ficha E 11|981), se cita, llama y emplaza a Hilario Riesgo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 162 00 30|pub. 6356 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Figueiras, Rosa Mary c.|BOSSIO ESPINO ENRIQUE. "Divorcio" (Ficha E|969|980) se cita, llama y emplaza a don Enrique Bossio Espino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 5476 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Robin Angel Cónsul Machin c.|GRACIELA TERESA COSTA. "Divorcio" (F E 769|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Graciela Teresa Costa, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo primero de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
7) N$ 270.00 30|pub. 5537 Mz.12-v ab 29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña CELINA SAN MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en autos "Juan José Rodríguez c|CELINA SAN MARTIN, Divorcio, por causal, (Ficha A|337|80)" por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 9 de diciembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 5110 Mar.10-v.abr.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Viera de Britos, Nelsa contra SILVA LOPEZ, EMILIO. "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fº 503|980), se cita, llama y emplaza a EMILIO SILVA LOPEZ. para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 40855 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos caratulados, GOETTENS RAINIERI B. contra BARACI, LAURO "Divorcio" (Ficha 406|980). se cita y emplaza por el término de noventa días a Lauro Baraci, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo 8 de diciembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 43921 Mar.16-v.ab.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Carrecelas, Miguel Angel c| RECOBA MODESTA Divorcio por causal (Fa. 16|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Modesta Recoba a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, frebrero 25 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 6314 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parentelli, Nelson Darío contra INDABURU, ESTELA MARY Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 389|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, citándosele para el previo juicio conciliatorio a la audiencia del día 26 de junio de 1981 a la hora 14, a la demandada Estela Mary Indaburu Mora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, intimándosele también a que constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 324,00 30|pub 6805 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Gómez de Banchero Gloria contra BANCHERO JAIME HUGO Divorcio por causal y guarda" (Ficha 1|C|981) se cita, llama y emplaza a Hugo Banchero Jaime a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días

bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 5359 Mar.11-v.ab.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno en autos. "María Edmirena Vilar Vilar contra CIRIACO ARAMBILLETE. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha A 636|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ciriaco Arambillete, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, febrero 11 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
7) N$ 270.00 30|pub. 5313 Mar.11-v.abr.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a OSCAR ALBERTO BERACOCHEA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. Ramírez Ketty M. con BERACOCHEA OSCAR ALBERTO - Divorcio por Causal (Fa. 1152|980). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub 6938 Mar.24-v.may.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Millán, Estela Elizabeth c/DURE, DIONISIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 21|1981), se cita y emplaza al señor Dionisio Dure, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 12 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 72,00 10|pub. 7951 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Edith Ecilda Burger c/SERGIO JOSE NORBIS PANUCCI - Divorcio por causal" (B. 444|980), se cita, llama y emplaza a Sergio José Norbis Panucci. por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (. 20|4|55) 30|pub. 40695 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Eugenio Píriz Martínez c/CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ - Divorcio por causal" (B. 411|980), se cita, llama y emplaza a Clemencia Lucida Benítez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 31 de diciembre de 1980. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40713 Mar.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos: Roberto Parall contra DEONILDA ESTHER PIREZ "Divorcio por causal" (B 472|980), se cita, llama y emplaza a Deonilda Esther Pírez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 diciembre 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
7) N$ 216.00 30|pub. 5770 Mar.16-v.my.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, nítez Gutiérrez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar la conciliación en los autos caratulados: Kazak se cita, llama y emplaza a Susana Teresa Be-Zukov, Carlos c./ BENITEZ GUTIERREZ SUSANA TERESA. "Divorcio por Causal" (Letra A Nº 5|1981) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Ciudad de Young, febrero 13 de 1981 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub 4076 Feb.24-v.abr.8

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor EGIDIO LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: SOSA, NELDA YULLI con EGIDIO LOPEZ. "Divorcio sola voluntad" (A. 26|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 20 de junio de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 5646 Mar.13-v.ab 30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Gilmet contra MIRTA KENNEDY ARBIZA Divorcio por causal". (Ficha Nº 118, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Kennedy Arbiza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 5976 Mar.17-v.my.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HUGO ENRIQUE MARQUEZ NUÑEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia, —La Paz número 1095— a notificarse de que del accidente que sufriera el 25 de noviembre de 1980 no quedaron secuelas indemnizantes.
8) (C. C.) 3|pub. 40843 Ab.8-v.ab.10.

Se emplaza al señor GUADALUPE AROLDO DORTA GONZALEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 40844 Ab.8-v.ab.10.

Se emplaza al Sr. WALTER HUGO LAGARETA LAGARRETA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C) 3|pub. 40845 Ab.8-v.ab.10.

Se emplaza al señor ENRIQUE E. ETCHEVARNE MARTINEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz número 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 40846 Ab.8-v.ab.10.

Se emplaza al señor JUAN MARIA JESUS SEGUI SILVA, Nº 10.561, Oficial 2º "A" forjados contratado de Talleres Paysandú a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 40841 Ab.8-v.ab.10.

Se emplaza al señor RICARDO MIGUEL MARTINEZ ALVAREZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz número 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 40842 Ab.8-v.ab.10.

Se emplaza al señor JORGE RUBEN AISPURO HORTIGUERA, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (C. C.) 3|pub. 40801 Abr.7-v.abr.9

Se emplaza al señor WILLIAM ISOLINO BRAGA GAMA, funcionario de Gerencia General (Servicio de Restaurante y Afines) por el término de tres días consecutivos, para que se presente por un asunto de su interés en esta Oficina.
8) (C.C.) 3|pub. 40809 Ab.6-v.ab.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Se emplaza a la funcionaria señora DIANA LUCAS NAVARRETE, de acuerdo con el artículo 24 de la ley 14.416 y decreto 241|969, de 20|5|969, a efectos de que comparezca dentro del tercer día a partir de la fecha de la presente notificación a reanudar sus tareas en este Ministerio, calle Constituyente 1476, Dirección de Administración Financiera, o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo que ocupa. — Cra. Graciela Lombardo de Garbarino, Enc. de la Dirección de Adm. Financiera.
8) (C.C.) 3|pub. 40820 Ab.7-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU. "Sucesión" (Ficha B. 706|980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) N$ 162.00 30|pub. 8738 Ab.8-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA. Divorcio causal" (Ficha D. 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 858|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 40814 Ab.7-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER, SADI ALFREDO RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de Condominio y Partición" (Ficha A 731|980) se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Naber Ríos Peña por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nom-

bráirseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

8) N$ 216.00 30|pub. 36313 Dic.16-v.dic.31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso, en los autos "Baudino Figueredo, Pedro Angel c| SUC. DE INOCENTE CARLOS SALVETTO CHIAMARELLO, Escrituración Forzosa, (F. C. 102|79), emplazar por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

8) N$ 216.00 30|pub. 7630 Mar.31-v.may.20

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.074, de fecha 11 marzo 1981, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 161.664, de fecha 17 marzo de 1981, han sido designados para expropiar con destino a frentista al Pasaje Denis a la altura de la calle Solís Grande, afectado por su ensanche, la formación de espacios libres y la implantación de un acceso peatonal el siguiente inmueble:

Padrón 56.557; Superficie afectada: 510,42 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, marzo 30 de 1981.

9) (C.C.) 8|pub. 40830 Ab.8-v.ab.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2068|R-8|T-II.
Propietario Rúben Alberto De León Di Ciocco.
Padrón Nº 5.919 (p).
Area a expropiar 2 Há. 7.512. m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2069|R-8|T-II.
Propietario Fernando Frigerio y otros.
Padrón Nº 5.881 (p).
Area a expropiar 1 Há. 2.315 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2070|R-8|T-II.
Propietario Compañía Inmobiliaria Nacional.
Padrón Nº 13.128 (p).
Area a expropiar 2 270 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2071|R-8|T-II.
Propietario Pedro Bernabé González Marrero.
Padrón Nº 50.319 (p).
Area a expropiar 6 Há. 4.283 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2072|R-8|T-II.
Propietarios: Rúben y Nelson Barbi.
Padrón Nº 17.400 (p).
Area a expropiar 3 Há. 6.718 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2073|R-8|T-II.
Propietario: Pedro Pablo Pereyra y otra.
Padrón Nº 16.839 (p).
Area a expropiar 1 Há. 4.000 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2074|R-8|T-II.
Propietario: Juan Abel Rodríguez.
Padrón Nº 20.174 (p).
Area a expropiar 1 Há. 8.274 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2075|R-8|T-II.
Propietario: Suc. Livio Crespi.
Padrón Nº 20.173 (p).
Area a expropiar 7 Há. 4.032 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2076|R-8|T-II.
Propietario: Carlos Ernesto Von Metzen (ex José Luis Chavert).
Padrón Nº 20.206 (p).
Area a expropiar 2 Há. 3.131 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2077|R-8|T-II.
Propietario: Oscar Culber Prieto y otra.
Padrón Nº 13.334 (p).
Area a expropiar 1 Há 9.690 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2078|R-8|T-II.
Propietario: Silvio Hernández.
Padrón Nº 18.158 (p).
Area a expropiar 8.290 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2079|R-8|T-II.
Propietario: Isabelino Di Ciocco.
Padrón Nº 6.068 (p).
Area a expropiar 2 Há. 0805 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2080|R-8|T-II.
Propietario: Ever M. y Jorge D. Sosa Patrón.
Padrón Nº 17.208 (p).
Area a expropiar 3.899 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2081|R-8|T-II.
Propietario: Nolberto De León Casanova.
Padrón Nº 20.364 (p).
Area a expropiar 1 Há. 7.527 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2082|R-8|T-II.
Propietario: Pedro Tadeo Cabris.
Padrón Nº 17.207 (p).
Area a expropiar 1 Há. 0519 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2083|R-8|T-II.
Propietario: Benito Cebreiros Anton.
Padrón Nº 17.206 (p).
Area a expropiar 2 Há. 3.492 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2084|R-8|T-II.
Propietario: Martha Lucas de Baraibar.
Padrón Nº 5.825 (p).
Area a expropiar 7 Há. 2.861 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo II - Empalme Olmos - Ao. Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 2085|R-8|T-II.
Propietario: Martha Lucas de Baraibar.
Padrón Nº 7.769 (p).
Area a expropiar 15 Há. 6.239 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal.

Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo,

9) (C. C.) 8|pub. 40770 Ab.1º-v.ab.10.

COLONIA

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Expropiación

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 11 de marzo de 1981, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia (Juan Lacaze), empadronada con el Nº 1.386 mayor área, propiedad de la firma Indare S. A., con una superficie de 1 hectárea, 1 575 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, fracción B según plano administrativo Nº 24.145.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquéllos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 23 de marzo de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 40756 Mar.31-v.ab.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/Padrón 8162, manzana 1171 - Expropiación" (Ficha Nº A. 386|980), por auto Nº 6640, de fecha 22 de setiembre de 1980, se dispuso llamar y emplazar a quien o quienes justifiquen ser propietarios o aquellos que aleguen tener derechos reales y/o personales sobre los siguientes inmuebles de la manzana 1171 de la ciudad de Maldonado: Padrones 8160, 8161, 8162, 8163, 8164 y 8165 sobre los cuales la Intendencia Municipal de Maldonado inició juicios de expropiación y de toma urgente de posesión que se individualizan en esta sede respectivamente de la siguiente manera: (Expropiaciones). 380|80, 381|80, 382|80, 383|80, 384|80, 385|80, 386|80; Toma Urgente de Posesión): 387|80, 388|80, 389|80, 390|80 y 391|80.

El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuarse con los mismos los procedimientos.

El término del presente emplazamiento es de treinta días, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 24 de la ley Nº 3.958, del 28 de marzo de 1912. — Maldonado, 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 40831 Ab.8-v.ab.28.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PENADES RENE. "Incapacidad" (Ficha 2106|980), se hace saber que por auto Nº 3.128 de fecha 14|8|980, se designó curadora interina del presunto incapaz, a su madre Gaudencia Penades.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 40766 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PEREZ, CARLOS JULIO "Incapacidad" Ficha F. 174|980), se hace saber que por resolución Nº 10.798 de 13 de agosto de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Julio Pérez y se designó curador propietario a Milto Marto Pérez. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 7989 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "PALACIO YOLANDA - Incapacidad" (Ficha V|1363|979), por resolución Nº 17.401 de fecha 19 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Estela Palacio y se designó curador propietario a Cándido Palacio, quien tomó aceptación con fecha 2 de febrero de 1981, habiéndosele tenido por descernido el cargo por auto Nº 1633 de fecha 26 de febrero de 1981. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 8089 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ BEISSO, CANDIDA INES. "Incapacidad" (Ficha V|1369|978), que por auto número 77.895 de fecha 29 de diciembre de 1980, se decretó que no corresponde la declaratoria de incapacidad respecto a la señora Cándida Inés Rodríguez Beisso. en su mérito decrétase el cese de la Curatela Interina, procediéndose a la entrega y rendición de cuentas pertinentes. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.90 10|pub. 7428 Mar.31-v.ab.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados BUONOMO DOMENICO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 314|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1693 de fecha marzo 4 de 1981 la incapacidad de Domenico Giacinto Rocco Buonomo Cimmino, designándose curador a su padre Luis o Luigi Buonomo. — Las Piedras, marzo 23 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 7795 Ab.1º-v.ab.21

EDICTO. — Por disposicin de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados GALVALISI EMA V "Incapacidad" (Ficha B. Nº 471|980), se hace que se ha decretado por auto Nº 583 de fecha 10 de febrero de 1981, la incapacidad de Ema Valentina Galvalisi de Milans designándose curador a su esposo Juan Carlos Milans. — Las Piedras, febrero 24 de 1981 — Graciela V. González López Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 7486 Mar.30-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en autos: "DIAZ CURBELO, OLGA BEATRIZ - Incapacidad" (Ficha B. 518|1980), se hace saber que por auto 66 del 2 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Olga Beatriz Díaz Curbelo, designándose curadora de la misma a Olga Curbelo de Díaz. — Pando, 23 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 54,00 10|pub. 8370 Ab.6-v.ab.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ALICIA GLORIA ROMERO FERNANDEZ "Incapaz" (C. 272|977), se hace saber al público que por resolución Nº 6.552 de fecha setiembre 26 de los corrientes, se declaró en estado de incapacidad a doña Alicia Gloria Romero Fernández, y se declaró curador legítimo de la misma a su padre don Alcides Romero (Gestión Fiscal). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 28 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 7759 Ab.1º-v.ab.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 766 de fecha 21 de julio de 1980, fue declarado en estado de incapacidad a don EDGARDO PABLO PERALTA CHAVEZ (Ficha B. Nº 35|980), designándose curadora a doña Alba Raquel Chávez Hornos. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 54.00 10|pub. 7974 Ab.1º-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 89 de fecha 11 de febrero de 1981, fue declarada en estado de incapacidad doña MIRNA ARACELI RODRIGUEZ BRITO (Ficha B. Nº 196|980), designándose curadora a su madre María Elena Brito, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, 24 de febrero de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario. Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 7975 Ab 1º-v ab.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: URRUTIA RAMON ROQUE "Incapacidad" (Fa. 976|980), se hace saber que por resolución (44) de fecha 3 de febrero de 1981 declárase en estado de incapacidad a Ramón Roque Urrutia designándose como curadora a su hermana Sinforosa Delicia Urrutia. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 54.00 10|pub. 8130 Abr.7-v.abr.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABACA de MARTINEZ, MARIA JOSEFA - Solicita se declare incapaz a su hija Ana Galdina Martínez Labaca" (Ficha B. 254|1980), se hace saber que por resolución Nº 1465, de fecha 15 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Ana Galdina Martínez Labaca, nombrándosele curadora a su madre María Josefa Labaca de Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 31 de diciembre de 1980. — Paysandú, 23 de febrero de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90,00 10|pub. 8406 Ab.6-v.ab.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad a LEONOR FRANCISCA OLARREAGA PELEGRIN (F. A. 982|980), designándose curador definitivo a Juan Enrique Fletcher Olarreaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de marzo de 1981. — Angel Malvasió Laxague, Actuario.

10) N$ 54,00 10|pub. 8736 Ab.8-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: SOSA CASTRO, DUMAS HOMAR "Incapacidad" (Ficha "A" 504|1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Dumas Homar Sosa Castro, designándose Curadora del mismo a su madre Laurinda Juliana Castro de Sosa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 7319 Mar.31-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GREGORIA SOSA de SOSA "Incapacidad de María Ema Sosa" (Ficha Nº 34, año 1980), se hace saber: Que se ha declarado en estado de Incapacidad a María Ema Sosa, según resolución de este Juzgado Nº 1960 de fecha 24 de abril de 1980, habiendo sido designada curadora de la misma a Gregoria Sosa de Sosa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 72 00 10|pub. 7444 Mar.27-v.ab.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a ANITA EUSTAQUIA AZCUE, habiéndose designado curadora de la misma a Juan Miguel Azcue. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

10) N$ 54,00 10|pub. 8419 Ab.6-v.ab.24.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: PATRICIA MILLS RAGGIO, constituyendo domicilio en estrados, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Sylvia Ancheta y Raúl Ures sobre mi vida y costumbres. — Jorge H. Vázquez Iribarne, Abogado. — Montevideo, 21 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 8489 Abr.7-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ANA RAQUEL MCRAES GENERALI, constituyendo domicilio en Maldonado 2309, optando al Título de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de los testigos Hugo Trías y Luis Pachiarotti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan Antonio Rivera, Abogado". — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 8021 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO JACINTO SCRIGNA RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Gabriel A. Pereira 3220 apartamento 201 optando al título de Procurador. Ofrece la declaración de Rita González Curcho y Bolívar Lissidini Dotti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 8022 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "ROCIO CASTRO SUAREZ de TURCATTI constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 Esc. 602 optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Enza M. Lomónaco y Elena Servrini, sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Daniel Bervejillo, Abogado". — Montevideo. 18 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72,00 10|pub. 8637 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 294|981), se presentó MIGUEL IGNACIO GONZALEZ BOCAGE RODRIGUEZ, domiciliado en Martí 3419 Apto. 901, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enoema Scarón y Martha Laffitte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 8629 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Presente NURIS DEL LUJAN RUSCH MAREGO, constituyendo domicilio en Rincón 487 P. 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de María Del Carmen Cámpora Rodríguez y Lila Magnone Yrigoven, expidiéndose testimonio. — Miguel Angel Gamio, Abogado. — Nuris del Luján Rusch Mareco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|202|81) — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
11) N$ 108.00 10|pub. 7611 Mar 31-v abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó DANIEL FLORENTINO PORTO CRAVEA, domiciliado en Roxlo 1446 Esc. 3, optando al título como Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Guillermo Pereira Miguenz y de Omar Roberto Tejera Gozategui, siendo los firmantes del escrito: el solicitante Daniel Florentino Porto Cravea y Mario T. Jasc, abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 8592 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "EDUARDO LANDER, constituyendo domicilio en Río Negro 1394, Esc. 1203, al señor Juez digo: que, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Stella Righetti y Alejandro Bonelli sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Eduardo Lander. Luis Lander. Abogado". — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 8570 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. ESTELA DOBARRO DI LANDRO, constituyendo domicilio en Avda. Brasil 3120, Apto. 601, al señor Juez digo: que vengo a optar por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María Salvo Pomoli, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1129 bis, Nancy Asunción [illegible], domiciliada en Soca 1391, Apto. 601. Estela Dobarro de Cativelli. Jorge Luis Elizalde, Abogado". — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 108.00 10|pub. 7828 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: AIDA KAISER SCHAFRAN, domiciliada en Joaquín Requena 3066, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Fernando J. Scrigna Rodríguez y Miguel Angel Massa.

En fe de ello: y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 8463 Abr.7-v.abr.27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que en autos (Ficha B 28|921), se presentó MARIA MARTHA RIOS FUENTES domiciliada en General Flores 540 ofreciendo declaración de Celia Leguísamo y Walter Glisenti, por opción al título de Procurador. — Colonia, marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 7777 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno — ALBA GLORIA CASARETTO QUINTELA, domiciliada en Av. del Libertador 1531, optando al título de Procurador, ofrece la declaración sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alba G. Casaretto. — César A Casaretto, Abogado". — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — José M Cestau Dopeso Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 7562 Ab.1º-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. NUBIA LUCIA ISLAS BUSCASSO, constituyendo domicilio en la calle Juncal Nº 1395, esc 15, Piso 2. al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se interrogue a Martha Capuccio y Mirna Casiro sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Nubia Islas Buscasso. — Alejo Peirano Bordenave, Abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos ochenta — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 7382 Mar.27-v.abr.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: PEDRO BARCELO, domiciliado en Herrera Nº 600, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Santos Rabaquino y Juan Alvez — Pedro A. Barceló. — Bernardino P Real. Abogado — Canelones, 24 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario
11) N$ 54.00 10|pub. 7627 Mar.31-v.abr.20

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Nº 13|981. Jabón común de lavar. — Apertura: abril 22 de 1981, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 14|981. — Azúcar molido en sacos. — Apertura: abril 29 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Nº 15|981. — Azúcar molido en paquetes. — Apertura: abril 27 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10,00.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, planta baja, las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40826 Ab.7-v.ab.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/981

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de obras en Ruta Nº 3 "Gral. José Artigas", tramo: Puente Internacional - Bella Unión - Ruta Nº 30; obras nuevas de carretera, reacondicionamiento de carretera.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 21 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 1º abril 1981. — Ing. David Catarivas - Director de Vialidad - M.T.O.P.
12) (C.C.) 10|pub. 40833 Ab.8-v.ab.28.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Licitación Restringida Nº 1/981

VENTA DE 2 (DOS) AUTOMOVILES

La Presidencia de la República llama a Licitación Restringida para la venta, individual o en conjunto, de: 1 Ford Falcon marrón, año 1976, modelo Futura 221 SP matrícula P. E. 5551; Padrón Nº 247453 motor Nº DSDJ/24508, con un precio base de N$ 60.000.00 (nuevos pesos sesenta mil); y 1 Jeep Land Rover, año 1978, gas oil, modelo 88, matrícula P. E. 6120, Padrón Nº 260953, motor Nº F 46883394, con un precio base de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil).

Exposición y retiro del Pliego de Condiciones

Desde el día 6 de abril de 1981, inclusive, en el horario de 9 a 11 horas en el Garaje de la Presidencia de la República, calle Buenos Aires Nº 534 solamente días hábiles.

Recepción de ofertas

Desde el 6 de abril de 1981 en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Plaza Independencia Nº 776, Primer Piso, en el horario de 15 a 18 horas, todos los días hábiles.

Apertura de ofertas

Día 30 de abril de 1981 a la hora 15, en la Dirección de Comunicaciones de la Presidencia de la República, calle Buenos Aires Nº 540.
12) (C.C.) 3|pub. 40856 Ab.8-v.ab.10.

CONAE



CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

liceo de BUCEO

LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL LICEAL

Retiro de Recaudos:

Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria Básica y Superior, Cabo Polonio 2107.
Fecha: 20 al 24 de abril de 1981.
Hora: 12 a 19 horas.

Precio de los Recaudos:

N$ 800,00.

Recepción y Apertura de Propuestas:

Lugar: División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior, Buenos Aires 521.
Fecha: 26 de mayo de 1981.

Recepción:

Hora 13.00.

Apertura:

Primer Llamado, hora 14.
Segundo Llamado, hora 15.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Condiciones General para la construcción de obra pública en Educación Secundaria, Básica y Superior.

12) (C.C.) 5|pub. 40812 Ab.6-v.ab.10.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

C. A. D. A.

La Comisión Administradora de Abasto (C.A.D.A.) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 458|978 de 11|VIII|978 y resolución del Poder Ejecutivo del 25 de marzo de 1981 llama a plantas de faena a licitación pública nacional para la compra de hasta 11.000 toneladas de carne vacuna con hueso, para abasto, destinadas a formar parte del stock regulador para el consumo interno, correspondiente a la post zafra 1981.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la sede de la CADA (Sarandí 469, Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes de 12.30 a 19.30, a partir del 8 de abril de 1981.

La recepción de propuestas en sobre cerrado y lacrado y la apertura de las mismas, se realizará el día 20 de abril de 1981 a la hora 19 en la misma dirección, cualquiera fuera el número de oferentes. Precio del pliego de condiciones: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil moneda nacional). — Montevideo, 3 de abril de 1981.
12) N$ 81.00 5|pub. 8148 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/981
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras: Ruta 45, tramo Paso Valdés - Ruta 11.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en las Oficinas de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 5º piso (Archivo Gráfico), y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el **día 6 de mayo de 1981 a las 15 horas, en la** Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 Entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad M.T.O.P.
12) (C.C.) 10|pub. 40750 Mar.30-v.ab.10.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.636
Segundo llamado
Plaza - Importación

Suministro de: "Un Omnibus con Motor Diesel".

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 25|5|981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. —. Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40821 Ab.7-v.ab.9.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.647
Primer llamado
Plaza

"Desmantelamiento y venta de equipos números 8, 10, 12, 14 y 15. Sala Diesel Usina Aguas Corrientes".

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 11|5|981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40822 Ab.7-v.ab.9.

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2.635
Segundo llamado
Plaza

Suministro de: "15 toneladas de Polietileno Virgen".

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 21|5|981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 40823 Ab.7-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.635 — Obras de rehabilitación y remodelación de las instalaciones sanitarias internas, agua fría, caliente y plomería en los distintos baños del Hospital de Clínicas - Plaza.
Primer llamado: 8 de mayo de 1981, hora 9.
Segundo llamado: 8 de mayo de 1981, hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 1.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40854 Ab.8-v.ab.10.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 1|981
Primer y Segundo Llamado
Plaza o Cif

Para la adquisición de hasta: 25 equipos dentales y accesorios.

Apertura: primer llamado: Facultad de Odontología (calle Gral. Las Heras 1925), día 28 de mayo de 1981, hora 9.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día, a la hora 9 30.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales y particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, marzo de 1981. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 8|pub. 40771 Ab.1º-v.ab.10.

U.T.E.
ADMINISTRACION DE USINAS
Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 8226

Objeto: Contratación de una empresa y eventualmente dos para el tendido de cable.
Apertura: 7 de mayo de 1981, hora 15.
14 de mayo de 1981, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 120,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo; que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:15 a 17:15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40832 Ab.8-v.ab.21.

Licitación Pública Internacional Nº F 5
PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Proyectos de Trasmisión y Distribución
Años 1981/83
Préstamo BIRF Nº 1779 - UR
Suministro de aisladores y herrajes para equipar 950 km. de líneas de 60 y 30 kv.

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la licitación de referencia, la que debía efectuarse el día 23 de abril de 1981 a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 29 de abril de 1981, hora 15.
6 de mayo de 1981, hora 15 (2º llamado). — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40839 Ab.8-v.ab.21.

LICITACION PUBLICA Nº 8.240

Objeto: Adquisición de transformadores de potencia.
Apertura: 1º de junio de 1981, hora 15. — 8 de junio de 1981, hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 150,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40825 Ab.7-v.ab.20.

LICITACION PUBLICA Nº 8.241

Objeto: Adquisición de Seccionadores de Alta Tensión.
Apertura: 2 de junio de 1981 hora 15. — 9 de junio de 1981, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50,00
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 40797 Ab 3-v.ab.9.

PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Proyectos de Transmisión y Distribución
Años 1981|1983
Préstamo BIRF Nº 1.779 — UR
Licitación Pública Internacional Nº F 9

Cables de baja y media tensión con aislamiento seco para distribucion de Montevideo.
El suministro incluye 100.000 metros de cable preensamblado de baja tensión con accesorios (Obra Nº 1) y 119.000 metros de cable, subterráneos de media y baja tensión con accesorios (Obra Nº 2).
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza.
Apertura de las ofertas: 10 de junio de 1981, hora 15. — Segundo llamado: 17 de junio de 1981, hora 15.
Venta de pliegos: a partir del 3 de abril de 1981 en el Palacio de la Luz, octavo piso, oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 40824 Ab.7-v.ab.20.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

INTERVENCION FRACCIONAMIENTO BARRIO MALDONADO NUEVO

Intervención Fraccionamiento Barrio Maldonado Nuevo, Propiedad de Maldonado Nuevo S. C. A.
El Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado Autos Intendencia Municipal (Ficha 572|980).
Se cita a acreedores del Fraccionamiento indicado para que entreguen o remitan al interventor los justificativos de sus créditos.
Asimismo los pagos o entregas correspondientes deberán efectuarse a la Intervención so pena de no quedar eximidos de las obligaciones a favor de la Administración del citado Fraccionamiento. — Maldonado, marzo 6|1981 — Dirección Montevideo 724 - Loca. 104 Maldonado. — José Fco. Visconti - Interventor.
13) N$ 450 00 20|pub. 7814 Ab.1º-v.my.6.

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada", el 14|2|81. a Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn. — Acreedores: Acevedo Díaz Nº 1200. — FRANCISCO ALCARAZ VARA. — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR.
13) N$ 180.00 20|pub. 8138 Ab.3-v.my.8.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de abril de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PABLO AMARILLO, 62 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Ascásubi 4504 y LILIAN BRUN, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 767.

MANUEL JAIME ALBORES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 438 y MARIA ISABEL CACERES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 438.

GUSTAVO ISNABEL AMARANTE, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aréchaga 3247 Apto. 3 y MARINA ADA DE NAPOLI, 19 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2060.

JOSE PEDRO DERREGIBUS, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 308 y MARIA CRISTINA QUEIJEIRO, 26 años, soltera, dibujante técnico, oriental, domiciliada Inca 1970.

OFICINA Nº 2

ALBERTO ARIEL BOLLA, 27 años, soltero, Médico veterinario, oriental, domiciliado Avda. Rivera Nº 3772 y ANA VARELA, 25 años, soltera, Médico veterinaria, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa Nº 1535.

HUMBERTO DOMINGO ETCHEMENDI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Azara 3370 y ELY MAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor 3449.

JORGE DANIEL JALIFE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2441 y CRISTINA MANITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5434.

RUBEN NELSON BENTOS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tuyutí 2798 y ELENA MABEL MONTIEL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 803.

LUIS ALFREDO BRUZZONE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5955 y ALAIDES CLAVIJO, 66 años, viuda, oriental domiciliada Cno. Gori 2608.

OFICINA Nº 3

PEDRO SERGIO CARRASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 Apto. 7 y BLANCA ESTER NAVARRETE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648 Apto. 7.

JOSE RAMON CALVO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila 3968 y MARIA ELENA LAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso de Ercilia 4090.

WALTER ENRIQUE CAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4038 y STELLA MARIS SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3543.

RAUL IDELIO CARDOZO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4592 y SILVIA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4412 apartamento 1.

OFICINA Nº 4

SERGIO DANIEL LINDNER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4596 y DORELI PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1448.

ROBERTO ANTONIO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4561 y ROSANA MARY LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4119 Apto. 6.

DANIEL CARLOS CURBELO por poder de ENRIQUE LIZANDRO FONTAN, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Sarmiento 2559 y BEATRIZ ROSA ALFARO, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana Nº 2918.

MAXIMO JUAN PEDRO LEAL, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Nancy 4371 y SOFIA TERESA PERDIGON, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 26 Nº 2173 (M Norte).

JUAN LUTHAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4070 Apto. 2 y AMALIA JOSEFA do CARMO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4070 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

JOSE CARLOS GONCALVES, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 1436 Apto. 305 y ALINA MARGARITA HITTA, 21 años, soltera, docente, orienta

CESAR MARIO GUTIERREZ, 32 años, soltero, protésico, oriental, domiciliado La Paloma 2114 y MARTHA SILVERA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Perú 2035.

JOSE EDUARDO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1128 y ALBA DEL CARMEN MAYO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1128.

JULIO DANIEL RAMON [illegible]LLI, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3156 bis Apto. 1 y FATIMA MYRIAM AJMIRON, 24 años

soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5350.

JULIO CESAR GIRO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brazo La Españcla 5253 - Instrucciones y VICENTA AMELIA AQUINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Astilleros Orientales Nº 4532 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 6

NILS ERIK MATTSSON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1126 y NATIVIDAD GUTIERREZ, 36 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2768.

WISMAR MACHADO, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gaboto 1264 e HILDA MEDINA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3493 Apto. 2.

JORGE MENDLOWICZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan B Blanco 1239 Apto. 101 y SUSANA LEA GLASS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magalanes Nº 1123.

SERGIO CARLOS MONTIEL, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Nicaragua 2014 y MARISA LUNA MARTINEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3039.

W[illegible] HOMERO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciilado Susviela 4118 Apto. 4 y MARIA MARTA GETTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Susviela Nº 4118 Apto. 3.

ALFREDO MARIÑO, 26 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1646 y ZULMA MENDOZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1646.

OFICINA Nº 7

LEONEL PUIG, 26 años, soltero, Escribano, oriental, domiciliado Ramón Massini 3392 Apto. 301 y MIRTHA ADRIANA GOMILA, 24 años, soltera, Escribana, oriental, domiciliada Avda Del Lib[illegible] Apto. 202.

RUBEN ARIEL PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3901 y LILY PENELOPE SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Andaluz 4812.

JUAN CARLOS PUOY, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4514 (Maroñas) y ELIZABETH CARROCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3887 Apto. 2.

MIGUEL ALEJANDRO PEREYRA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Uruguayana 3572 y ALEJANDRA ODDONE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3524 Apto. 17.

FERNANDO PEREZ, 36 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3516 y ANA MARIA CASTAGNINO, 24 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada San Salvador 2237.

WALTER PEREIRA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5059 bis. y MARIA SUSANA DE VITO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avelos 3164.

EDGAR DIONISIO PAZ, 30 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Caracas (Venezuela) y MARIA CRISTINA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Iturriaga 3568.

OFICINA Nº 8

LUIS OMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santa María 1808 y MARINA LOURDES SARACHO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3350 D, Block C|302.

WASHINGTON GUSTAVO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1487 Apto. 4 y MARIA ALICIA NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. 4.

GUILLERMO ANTONIO ROBLES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2473 y MARIA FERNANDA ALBISTUR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2523 Apto. 11.

RICARDO ZEBALLOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé Nº 3780 Apto. 3 y CARMEN ALICIA BENTANCOURT, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4447.

MILTON ADOLFO RAINERI, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado Instrucciones 1925 y MARINA IGNACIA FERRI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2803.

OFICINA Nº 9

DANIEL SIRAGUSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2165 y BLANCA ROSA IBAÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2166.

OFICINA Nº 10

CARLOS ALBERTO TERZAGHI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2627 y CECILIA PEREZ, 31 años, divorciada profesora, oriental, domiciliada Scosería 2627.

WILLIAM ALBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2369 y ESMERALDA RENEE SOSA, 29 anos, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ariel Nº 4474.

JESUS RAMON TARUSELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2943 y MIRNA ALEJANDRA COLOMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3290.

LUIS MARIA OJEDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Gabriel 4073 y MARIA CELIA MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1922.

JUAN FRANCISCO OTTON, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1705 Apto. 7 y ELIDA ESTHER SANTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1718 Apto. 4.

HECTOR WASHINGTON ORTIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2341 y SILVIA de la CRUZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armonía 3112.

14) N$ 7.50 3|pub. v-ab.10.

Montevideo, 7 de abril de 1981

OFICINA Nº 1

TORIBIO ABOY, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Edinson Nº 3973 Apto. 1 y BLANCA DELIA GONZALEZ, 62 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Edinson 3973.

PEDRO ANDINO, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2555 y JOSEFINA ANTIONE, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Charrúa 2155.

MARIO SERAFIN DE LUCA, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Aurora 314 y NELBIS JUDITH GIORDANO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2435 apartamento 1.

JUAN JOSE ALVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 29 de Febrero 2271 y MADRESELVA GREIS PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 29 de Febrero número 2271.

HUGO DA COSTA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 2390 y OLGA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 2390.

RAMON AÑON, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Dionisio Coronel 669 y SILVYA VILLAMIL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4090 Aptó. 2.

OFICINA Nº 2

JORGE EDUARDO COITIÑO, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2798 y MARY ROSA OLIVEIRA, 31 años, soltera, protésico, oriental, domiciliada José E. Rodó 1746.

URAIL HERMES BATALLA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Particular 4136 y ADRIANA BEATRIZ GUILLENEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guanani 1814.

JESUS ROBERTO BARBOZA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2607 y MARTA BEATRIZ DE MORA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco Nº 4790.

EDUARDO EICHIN, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino C|N. domiciliado Luis A. de Herrera 4071 y ASTRID IRMGARD DIX, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1389.

MIGUEL ANGEL BENITEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaná 2034 y BLANCA ESTHER PASTOR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2472 Apto. 1.

JULIO CESAR BELLORA, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Hocquart 1818 Apto. 2 y LOURDES RITA HERMIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misuri 1446.

ALEJANDRO FELIPE JORCIN, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1181 y GRACIELA TORALES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Pena 4540.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CEPPI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1497 Apto. 1 y SILVIA GRACIELA POSE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1497 Apto. 1.

CESAR CASTRO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2140 Apto. 3 y MARGOT YOLANDA DECUADRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1862.

OFICINA Nº 4

PEDRO ARMENGOL FRANCO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 bis y ZULLY ELIZABETH DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 6318 bis.

JORGE GUSTAVO FIORDELMONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1485 Apto. 9 e INES

GLORIA de los SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1485 Apto. 10.

FERNANDO DANIEL LEVY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 6783 bis y ALICIA MIRTILA DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2231.

MANUEL ANGEL FERNANDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4927 y NELLI DUARTE, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6127.

MARIO FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2119 y ANGELA LUISA BARBOZA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B. Amorín Nº 1512 Apto. 102.

OFICINA Nº 5

JOSE MARIA GRANDILLO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3427 Apto. 5 y ANA LAURA RATERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral Urquiza 3138.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MATTIAS, 67 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Quintana 3728 y BLANCA ELIDA MARQUEZ, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Quintana 3728.

EDUARDO DANIEL MENDOZA, 29 años, sotlero, téc. cerámica, argentino, domiciliado Isidoro de María 1685 y ELSA RENEE MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1685.

HENRY JOSE MATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3730 Apto. 3 y ALICIA CRISTINA MORENO, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domicilidaa Neyra 3784 apartamento 2.

OFICINA Nº 7

MIGUEL PARODI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Taormina 2331 y ANA MARIA PASTORE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2017.

JOSE ENRIQUE PEREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rincón 620 y ANA MARIA RODRIGUEZ 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 50 Metros s|n. - Copérnico y Saravia - (Peñarol).

OFICINA Nº 8

SERGIO ABEL ZUMER, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 990 Apto. 201 y MYRIAM SCHAFFEL, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ellauri 768 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SOSA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3931 y NYBIA ELISABHET MENENDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 3931.

PIETRO SANSONETTI, 28 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Prudencio de Pena 2530 y MARIA LUCIA FERNANDEZ, 28 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avda. Gral. Rivera 5110.

OFICINA Nº 10

WALTER ISMAEL ORTIZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2488 y MARTA SUSANA ROJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2488.

GUSTAVO LENIN TORRES, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pje. A. Nº 4598 (Flor de Maroñas) y ROSSINA BACCINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayuí 3359.

ROMULO NASSO, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Yris Nº 2054 y NILDA IRENE MORALES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4083.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ab.9.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: VALDEZ GONZALEZ, SANTIAGO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 622|980); se hace saber que se solicitó declaración de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 342 metros de superficie, ubicado en la manzana 56, letra C, señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de julio de 1928, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros de frente a la calle China Nº 2036, siendo el fondo de 11 metros 20 centímetros; de fondo 30 metros, linda a cada lado con los solares 17 y 19; empadronado con el Nº 127 018.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión ; en especial a los sucesores de Carlos Pérez y Walter Gilberto Valdéz Gonzalez; y a los propietarios de los predios linderos: Lidia Teresa Lagos, Juana Dulkas y Feliciano Godoy, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 648 00 30|pub. 5336 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO, GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha: C. 502|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texacó bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicada en Avda. Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas, útiles, mercadería, instalaciones, etc.) así como el derecho de llave. servirido comercio.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 8122 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: FERRETTI STOLFI DE BRANDO MARIA FELICIA. "Prescripción" (Ficha C. 1608|980), se hace saber que se ha presentado María Felicia Ferretti Stolfi de Brando, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.786, y se compone de una superficie de 62 metros 2.530 centímetros, así deslindados: 3 metros 96 centímetros de frente al Sureste a la calle José Zubillaga, puerta de entrada a los edificios señalada con el Nº 1.139, distando 24. metros 25 centímetros al comienzo de la ochava que forma esta con la Av Brasil al S.O., una recta compuesta de 3 tramos. el primero de 11 metros 48 centímetros el segundo de 42 centímetros formando un ángulo recto y unido al tercer tramo de 4 metros 71 centímetros lindando todos con el padrón 29.787; 3 metros 54 centímetros al Noroeste con el padrón 115.343; y 16 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con padrón 29.785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a todos los herederos de María Gererda Stolfi de Ferretti, que comparezcan a estar de derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

En fe de ello y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

16) N$ 756.00 30|pub. 6170 Mar.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. "Prescripción Treintañal" (Ficha H|1 709|978). se hace saber que se presentaron el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 69.795, ubicado en el Departamento de Montevideo, en la Decimonovena Sección Judicial; deslindado de la siguiente forma:

65 metros, 68 centímetros de frente al Este a la calle Monte Caseros; por 85 metros, 80 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con terrenos que fueron de Carlos de la Serna; por el Norte la sucesión Pascual Nechi
por el Sur la sucesión de Juan Larroquete y

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, para que se presenten, y, en especial a: José M Sarasola (condómino), Juan M Braná, anterior propietario; Carlos de la Serna; sucesión, Juan Larroquete y sucesión, Pascual Nechi, linderos; Ramiro Radamés; María Celia y María Inés Segade, sobrinos del pre-fallecido José Segade, estos últimos copartícipes en el patrimonio de la Sociedad "Manuel Segade y Cía." bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 14 de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

16) N$ 648.00 30|pub. 4672 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989|979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes, solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620, 13 metros 78 centímetros de la esquina con José María Montero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los linderos señor Américo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES, AGRIPINA SABINA. Prescripción". (Ficha C|1011|80). se hace saber que el 21 de octubre de 1980, ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 36088, con una superficie de 295 m. 15, de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo; solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de mayo de 1907. El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980. Dicho bien tiene 8,59 de frente al S.O. a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms. 38 al Noroeste con padrón 36089; 8 ms. 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms. 86 al Sureste con padrón Nos. 53559 y 53557. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Sinforoso Cabrera, Delfina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, que deberán deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FORISCHI, PEDRO GUALBERTO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 2.775|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo; según plano del agrimensor Roberto Carril, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980, con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga, por 25 metros 77 centímetros, de fondo lindando al S.O. con el bien padrón número 77.251 (objeto también de la presente acción), al S.E. con el padrón Nº 77.250 y al N.E. con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251, según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados; con 8 metros 59 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Arteaga; por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S.O. con la calle García de Zúñiga, por ser esquina, al N.E. con el bien Nº 77.254 (también objeto de la presente acción) y al S.E. con el padrón Nº 77.250.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcieri y sus sucesores y a los linderos padrón Nº 77.253, señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3914 y padrón Nº 77.250, señor Hermógenes Hiraldo Hernández, calle García de Zúñiga Nº 3686 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 918.00 30|pub. 7852 Ab.1º-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA ESTRELLA PALLAS, ALBERICO, EVA ARGENTINA, MARIA GLADYS, OMAR, UBALDO ELBIO y LIBERATO MIRANDA PALLAS, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes bienes:

Solar Nº 1, padrón Nº 90.263, con una superficie de 343 metros 33 decímetros, el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con frente a la calle Servidumbre número 4037; al Oeste 36 metros 4 decímetros con el padrón Nº 90.262; al Este 36 metros 24 centímetros con solar individualizado con el número 2, empadronado con el Nº 90.264; y al Sur 10 metros con el solar individualizado con el Nº 6, padrón 90.288; Solar 2) padrón 90.264, con una superficie de 342 mts. 45 cms. el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre s|n; al Oeste 36 metros 24 centímetros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263, al Este 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287. — Solar Nº 3), padrón Nº 90.265, con una superficie de 351 metros 88 decímetros, el que se deslinda de la siguiente forma:

Al Norte 10 metros 25 centímetros con frente a la calle Servidumbre Nº 4033, al Oeste 36 metros 44 centímetros con el solar individualizado con el Nº 2, padrón Nº 90.264; al Este 36 metros 64 centímetros con el padrón número 90.266; y al Sur 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286. — Solar Nº 4), padrón Nº 90.286, con una superficie de 472 metros el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el Nº 3, padrón Nº 90.265; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; al Este 50 metros con el padrón Nº 90.285; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n. — Solar Nº 5), padrón Nº 90.287, con una superficie de 472 metros, el que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 10 metros 2 decímetros con el solar individualizado con el número 2, padrón Nº 90.264; al Oeste 50 metros con el solar individualizado con el Nº 6 padrón Nº 90.288; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 4, padrón Nº 90.286; y al Sur 9 metros 88 centímetros con frente a la calle Capitán Petirossi 4032. — Solar Nº 6), padrón Nº 90.288, con una superficie de 500 metros el que se deslinda de la siguiente forma: al Norte 10 metros con el solar individualizado con el Nº 1, padrón Nº 90.263; al Oeste 50 metros con el padrón Nº 90.289; al Este 50 metros con el solar individualizado con el Nº 5, padrón Nº 90.287; y al Sur 10 metros con frente a la calle Capitán Petirossi s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los vecinos linderos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.620.00 30|pub. 6077 Mar.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 131.822, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 92.736, el 2|9|980, tiene una superficie de 966 m. 47 dm., con 12 mts. de frente al noroeste a la Avenida Gral. Eugenio Garzón, número de puerta 1020 y 1022, entre Camino Ariel y Danubio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 7138 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORGANTI BARRIOS, AGUSTIN, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 481|80), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, estar a derecho en los mencionados autos bajo para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933 dentro del término de noventa días a apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la actual 14ª sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.899, con frente a los Nos. 3489 y 3495 de la calle Hermanos Ruiz y confina por ser esquina con la calle Lucas J. Obes — Montevideo 17 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4260 Feb.26-v.abr.16

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c.|SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco, Tito Espino, Osiris Cammarota, Sucesores de Washington Cabaleiro: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 47.451, con frente a la calle Pasteur s|n., entre las calles Terencio y Lamartine, compuesto de una superficie de 416 metros, 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros. 47.452 y 47.456; al noreste con padrón 47.457 y al sureste con padrón 47.450.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossini de Caldos, María Angélica Rossini Abal, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, Graciela Caldos Rossini, José Miguel Caldos, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr. Humberto Blanco, Pasteur 5124, padrón 47.450, Tito Espino y Osiris Cammarota, Pasteur 5134, padrón 47.452 y sucesores de Washington Cabaleiro, Terencio 1568 y 1570, padrones 47.456 y 47.457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 756.00 30|pub. 8094 Ab.2-v.my.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446, manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUAN CARLOS DA COL. "Prescripción Treintenaria". (Ficha A|11|981), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 23 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 7991 Ab.2-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentó JUAN VELEDO. (Ficha A|70|80). iniciando juicio de prescripción adquisitiva, sobre la camioneta Pick-up, marca Chevrolet modelo 1928, modelo G3-3250, motor Nº 24450981.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos, en especial a la Sociedad Pandolfi y Guerra, para que comparezcan ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas, 18 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) N$ 270.00 30|pub. 4278 Feb.26-v.abr.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: REBONI SOSA, HIPOLITO "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 127|980), se ha presentado Hipólito Reboli Sosa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de departamento de Artigas, paraje Franquía, empadronado con el Nº 14 y tiene, según surge de la planilla de Contribución Inmobiliaria, una superficie de 11 hectáreas, 8.060 metros y según plano del Agrimensor Arsenio Nunes levantado en octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 109, el 27 de octubre de 1945, tiene una superficie de 12 hectáreas, 1.835 metros, 78 decímetros, que se deslindan: Segmento de recta de 349 metros, 84 centímetros, a Norte, con Camino Público de 39 metros; segmento de recta de 348 metros, 30

centímetros, al Oeste, con Camino Público de 30 metros, segmento de recta de 349 metros al Sur, con Modesto Agustín Reboliz y, 349 metros, 10 centímetros al Este, con Bienvenido Rodríguez Jacquez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, febrero 9 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 5892 Mar.17-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados ROSA PANDOLFO NELSON y JUANA LAGUNE de ROSA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 119|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelson Rosa Pandolfo y Juana Lagune de Rosa iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 160 ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 79 zona urbana-suburbana, compuesta de una superficie de 912 metros 69 centímetros según plano practicado por el Agrimensor Fructuoso Netto, el mes de agosto de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 12 de setiembre del mismo año con el Nº 3749 y que se deslinda así: al Norte con padrón Nº 161 de los gestionantes en 42 metros 95 centímetros, al Este en 21 metros 47 centímetros con bien padrón Nº 159 de sucesores de Manuel Turreiro; al Sur 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, antes Tacuarembó y al Oeste en 21 025 metros de frente a la calle Treinta y Tres. En consecuencia se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, especialmente a los sucesores de Don Ambrosio Beron y a los vecinos, sucesores de Manuel Turreiro bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Milton Machado Ribas. Actuario
16) N$ 702.00 30|pub. 32592 Mar.10-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Primer Turno en autos "LEIRANA, HUGO CESAR Prescripciones" (F A|417|1980) se hace saber que se presentó el señor Hugo César Leirana iniciando acción de prescripción treintenaria respecto de los padrones Nros 8729 10.384; 8728 y 3006 ubicados en la 10ª sección Judicial de Canelones paraje "Vejigas" cuyo deslinde es el siguiente: padrón 3006. superficie 1 Hás 4973 mts.2; padrón 8728. superficie 3 Hás.: padrón 10.834 superficie 1 Hás 2496 mts.2; y padrón 8729. superficie 6 Hás 2478 mts.2

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre los mismos, especialmente a los sucesores de Justo Cancela y Francisco Bertancor. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando. 21 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
16) N$ 378.00 30|pub 4302 Feb.26-v.abr.10

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos GUTIERREZ DE CURBELO, PONCIANA ISABEL y otros 'Prescripción Treintenaria y Prescripción adquisitiva (Ficha A 729|1980) se hace saber que se presentaron Ponciana Isabel Gutiérrez de Curbelo: Mirta Juana y Rubén Justo Curbelo Gutiérrez, iniciando acción de prescripción treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 460 en mayor área que forma parte de, Solar Letra 'F' Manzana 31 de la Villa del Tala parcelas letras 'B' y 'C' en el plano de subdivisión del agrimensor Sarandí A Asuaga. el primero con una superficie de 273 metros y 151 centímetros cuadrados y el segundo 612 metros y 141 centímetros cuadrados, con frente a calle 18 de Julio

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
16) N$ 432.00 30|pub. 4584 Mar.4-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos "PEREZ, LEON BASILIO. Prescripción" (F|A|758|1979), se hace saber que se presentó el señor León Basilio Pérez, iniciando acción de Prescripción Treintenaria referente al padrón Nº 458 ubicado en la 10ª sección de Canelones, ubicado en la manzana Nº 36 de la planta urbana de la ciudad de Tala, señalada con el Nº 2 padrón 458 y que se compone de una superficie de 348 mts. con frente a la calle Florida sin.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, en especial a los señores Justo Curbelo, Oscar Guerra, y Margarita Rodríguez con domicilio en la calle Florida s|n Tala, linderos del mismo. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 4303 Feb.26-abr.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERREYRA, MISMERLA, "Prescripción" (Ficha Civil Nº 665|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a las sucesiones de Timoteo Ferreyra y de Marcelina Cuello, como así mismo, a los linderos señores Josefa Francisca Medina y Miguel Espinosa, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (artículos 207, inc 2, 30t y 282 del Código Público de Comercio), del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Nº 17, inscripto con el Nº 8 174 el 22 de mayo de 1980 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el que consta de una superficie de 908 metros. 47 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 42,40 metros con frente a la calle General Artigas; al suroeste 21 metros, 88 centímetros sobre la calle España (antes Defensa) por ser esquina; al Noreste con Padrón Nº 2 476 22 metros. 25 centímetros y al Sureste, línea quebrada de tres tramos rectos que miden: 20 metros. 85 centímetros; 5 metros, 70 centímetros y 19 metros, 43 centímetros con Padrón Nº 18 Siguiendo la línea quebrada que se ha mencionado, el linde existe con edificación antigua y en su último tramo con una pared de bloques de hormigón haciendo constar el Agrimensor Mondón que se ha medido dentro de los límites posesorios a la fecha de la mensura. — Rosario, 10 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
16) N$ 810.00 30|pub 4699 Mar 4-v.abr.21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno en autos: FROSTE, CIRILO 'Prescripción Adquisitiva Treintenal' (Ficha Nº 448|980) se emplaza a Robustiano Paredes o sus sucesores con plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda de prescripción adquisitiva de la fracción de terreno, padrón Nº 2 722, sita en la manzana 332 de la zona suburbana de esta ciudad y sección bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio — Durazno, 5 de diciembre de 1980. — Dr Enrique Beares Calvo. Juez de Paz
16) N$ 270.00 30|pub. 4210 Feb.25-v.abr.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: TUDURI, HECTOR y GLADYS BRIENZA de TUDURI "Prescripción" (F B 300|980), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo empadronada con el Nº 6 676 ubicada en la zona rural de la ciudad de Florida, manzana Nº 23 de las Chacras de Florida —Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre— con una superficie de Has y 133 metros, y especialmente a los sucesores de Carlos E Guillet, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, agosto 14 de 1980 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
16) N$ 378.00 30|pub 4128 Feb 25-v abr 9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: IRASUSTA NORBERTA y otros, Prescripción treintenal, (Ficha Nº 322|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Norberta Natalia Irasusta Goday, conjuntamente con sus hijos: Juan Francisco, Constancia Arcelia, Diego Martín, Juan José Germán, María Leocadia y Nibert Jorge Pérez Irasusta iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre el bien inmueble rural padrón Nº 3953 sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Maldonado con un área de 65 Hás. 385 mts. y que se deslinda del siguiente modo: al Este y Noroeste sucesores de don Faustino Nieves, al Sur doña Eleuteria Mena de García y doña Carmen Mena Pérez y al Oeste Zanja del Tigre, según planos del Agrimensor Manuel Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos y especialmente a los sucesores de Saturnino Pérez y de Juana Mena así como a los sucesores de Faustino Nieves, de doña Eleuteria Mena de García y Carmen Mena de Pérez y a los linderos: a) Juan F Nieves. B) Carmen Mena de Pérez C) Sucesores de Juan Tomás Pérez, D) Eliseo de León, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García. Actuaria
16) N$ 648.00 30|pub. 5619 Mar 17-v.may.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CORREA TABEIRA, FLORENTINO MARIA Prescripción treintenal, (Ficha Nº 346|80)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Florentino María Correa Tabeira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1407 manzana catastral Nº 30 que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de mayo de 1979 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de mayo de 1979 con el Nº 1989 tiene una superficie de 958 mts c 90 y se deslinda: al Norte en 21 mts 18 sobre calle José Pedro Agorrody; al Este en 45 mts 25 con padrón Nº 7625; al Sur en 21 mts 10 con padrón Nº 2819 y al Oeste en 45 mts 50 con calle Mariano Soler

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a los sucesores a cualquier título de Encarnación Correa y Carmen Silvera o Silveira, de Bernardino Jacinto Correa y de Eusebia Tabeira y a los linderos señores Gil Burgos y Virginia Cabrera de Pereira para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub. 4865 Mar 5-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "PEREZ, LUIS MARIA - Prescripción Treintenal" (Ficha 895|978), se hace saber que en estos autos se presentó Luis María Pérez iniciando acción de prescripción treintenal sobre la fracción de terreno empadronada con el número 2002 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que linda al N.E. con padrón 6803 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis; al N.O., con padrón 6804 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al N.O., con padrón 6803

en 10 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al S.O., con calle Celedonio Rojas; al S.O., con padrón 6805, propiedad de Pinares de Piriápolis,—inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 4 el día 22 de diciembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de don Francisco Piria y a los linderos vecinos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 6913 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE. "Prescripción" (Ficha Nº 178|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, José Díaz Franco, en nombre y representación de "Sadón S. A.", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor área ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevettoni, de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros, 15 decímetros cuadrados y tiene, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle Jose Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 7722 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández Chaves Ulpiana y otro c. FERNANDEZ CHAVEZ, ERCILIA y otros "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 490|980). se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Ulpiana Dolores Fernández Chavez y Olivero Curbelo, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: del bien inmueble, solar de terreno y sus construcciones, sito en la ciudad de San Carlos. Segunda Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 592, compuesto de una superficie de 471 metros, 97 decímetros, según plano del Agrimensor Hebel A Barrios de agosto de 1978, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 777 el día 28 de agosto del mismo año y linda al S en 10 metros, 87 con calle Rincón, al N. padrones Nros. 597 en 10 metros 62 y padrón 596 en 25 centímetros; al E. 43,90 metros con padrón 593; al O en igual medida con padrones 501, 2129, 600 y 3332, lindando con el padrón 592 de la Segunda Sección de Maldonado al S. calle Rincón, al N. padrón 597, propiedad de Haydée G Aquino y 596 propiedad de Inocencio Zaragozo al E. padrón 593. propiedad de Ernesto Aispurú, y al O padrón 3332 propiedad de Saturnina Cano de Denis, padrón 600 propiedad de José Guerra, padrón 2129 propiedad de Alberto Basilisio y padrón 591 propiedad de Juana O. Pérez Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a: Ercilia Fernández Chavez Reyes, Basilio Chaves o Fernández Chaves y Juana Caballero, Haydée G. Aquino. Inocencio Zaragozo, Ernesto Aispurú. Saturnina Cano de Denis. José Guerra, Alberto Basilisio y Juana O. Pérez Machado; a sus sucesores o herederos a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda derechos sobre el inmueble referido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado. cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918.00 30|pub. 6418 Mar.19-v.my 7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María Leyes Fagúndez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 11.544, manzana Nº 368 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento; según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2.032 el 30 de agosto siguiente, está señalado con el Nº "5" y tiene una superficie de 484 metros 7700 centímetros con once metros de frente al Sur a calle Río Negro.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980. — Milka Verde Places de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 7005 Mar.25-v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordoeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 7360 Ab 1º.v.my.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARIA BELICOFF PLATCHICOFF de DIMITRIOFF o DIMETRIOF "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A Nº 14|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Belicoff Platchicoff de Dimitrioff o Dimetriof, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 14 de la planta sub. urbana de Fray Bentos, hoy manzana 287, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 3.581 antes Nº 2.260, que según plano del agrimensor Alberto Darré, inscripto con el número 257 el 27 de setiembre de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, figura señalada con la letra A y tiene un área de 453 metros, 12 decímetros, 25 centímetros, que linda: 10 metros, 55 centímetros, al Nordeste de frente a calle Pública (Coronilla esquina Canelón); por igual medida al Sudoeste, con bien de Héctor I. Bonti; 42 metros, 95 centímetros, al Nordoeste lindando con el solar B del mismo plano; e igual extensión al Sudeste. lindando con el padrón Nº 2.261, propiedad de la sucesión de don Albino Casco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 756,00 30|pub. 6192 Mar.18-v.my.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DE DECUADRA, AURORA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1397|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Aurora Molina de Decuadra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 734, sito en la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial, según plano del Agr. Carlos Arboleya, de octubre de 1980 inscripto con el Nº 3529, el 28 de octubre del mismo año, en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, en Montevideo, compuesto de una sueprficie de 226 metros 25 decímetros, lindando: al Noreste, diez metros ochenta centímetros de frente a calle Gral. Artigas; al Sureste, veintiún metros diez centímetros con padrón 733; al Suroeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros con padrones Nos. 9246 y 737; y al Noroeste, veintiún metros diez centímetros con padrón 735.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de Adelaida y Gerónima Macía, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 6978 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA NUÑEZ de SOSA (F. 673|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un solar terreno ubicado en el Barrio Galeano, Primera Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 336, padrón Nº 4.218, compuesto según plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con el Nº 6.645, de una superficie de 590 metros 30 decímetros, lindando: 17 metros 18 centímetros de frente a calle pública; 34 metros 36 centímetros por su otro costado, con el otros 36 centímetros por un costado dando frente a la calle Juan José Morosoli, por ser esquinero, 17 metros 18 centímetros al fondo lindando con el padrón Nº 4.219; y 34 metros padrón Nº 4.217.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Ruperto Acosta y a sus sucesores para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40583 Mar.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1442|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Milton Rubial Dibello en representación del Consejo Nacional de Educación, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: inmueble (solar y construcciones) padrón Nº 5.046, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Barrio Estación, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 4.947 metros, lindando con los padrones 4 986, 8.812, 4.989 y 4.992.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 5394 Mar.11-v.ab.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO. "Prescripción". (A-1083|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interes, a cualquier titulo y en especial a los propietarios de los padrones 8.380 y 14.706, en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms. 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San Jose con el Nº 2.550 el 26 de setiembre de 1962, tiene una superficie de 3.546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centimetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centimetros con la "Cumbre S. A."; al Este en 48 metros 90 centimetros con Sucesión de Arturo Triay; y al Oeste en 15 metros 80 centimetros con la misma sociedad, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 8535 Ab.8-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, dictada en autos: GASO CABRERA, ALDA MIRIAM. "Prescripción" (A. 188|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martin Sorhnet y sucesores. sobre el inmueble urbano, terreno y demás mejoras, padrón numero 746, ubicado en la Primera Sección Judicial de San Jose, el que según plano del Agrimensor Jose Maria Teijeiro de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 3|I|1979, tiene un área de 395 metros. 59 decimetros y linda: por el Norte, en 11 metros, 60 centimetros, con frente a la calle Solís, por el Este en 34 metros, 1 centimetro, con el padrón 1315, por el Sur, en 11 metros. 55 centimetros con el padron 1321 y por el Oeste, en 34 metros 36 centimetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40751 Mar.31-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (A 1124|1980) sé cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre parte del inmueble empadronado con el Nº 10, fracción Nº 1. la que según plano del agrimensor Luis A. Fessano. inscripto 5.462 el 22 de agosto de 1979 en la Dirección Departamental de Catastro de San José. tiene una superficie de 1 hectárea 9.575 metros y se deslinda así: al Norte con Carlos Torterolo; al Este con Carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción Nº 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 14 de noviembre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 5830 Mar.16-v.may.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RUBEN VICTORIO CENTANARO CICERI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 1 267, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Victorio Centanaro Ciceri, iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del bien rural Padrón 1 550, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Soriano, Paraje "Agraciada" compuesto de una superficie de 8 hectáreas 2.202 metros, terreno de chacra con construcciones y demás mejoras que contiene con frente al Sur y al Oeste a caminos públicos. Según Plano del Agrimensor Mario Bordabehere de junio de 1947. inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 170 el 2 de setiembre de 1947, tiene una superficie igual a la antes mencionada, y el siguiente deslinde: al N.O 290 metros, de frente al camino de 9 metros; al N.E. 262 metros 30; y al S.E 283 metros 80, lindando por ambos vientos con la sucesión Fontana y al S.O. 317 metros de frente á camino de 16 metros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Rosario Arrue de Albin; Martín, Ramon, Dominga, Horacio, Pedro, Belisario, Eduardo, Juana y a Eleodoro Albin Arrue, a sus sucesores y herederos, para que comparezcan a deducir los en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

caciones. — Mercedes. 19 de febrero de 1981

A los efectos legales se hacen estas publi- — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 756.00 30|pub. 6323 Mar.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "GLADYS ORFILA DIEZ, Prescripción treintenaria, (Ficha Nº 1.228 año 1980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Antonio Planinich o sus Sucesores. a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana Nº 14 de Mercedes. 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 5292 antes Nº 41 en más área, lote "Dos" del Plano del Agr Fernando Visetti, inscripto en Catastro de Soriano con el Nº 95 el 15 de mayo de 1946, compuesto de una superficie de 554 m2 91 dm2 con el siguiente deslinde: al S. 14 m 48 de frente a la calle Río Negro; al N. 13 m 56 con Ernesto Copello Iglesias y Tomás Isaías Iglesias; al E. 39 m. 60 con Francisco de Aramburu, Saba D. de López y Amaro Marcos Castro y al W 39 m. 61 con el lote "Uno" del Plano A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Mercedes. 17 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 4392 Feb.26-v.abr.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 8710 Ab.8-v.my.28.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. ISABEL ROSANO STAGI de BAISON y AMBROSIO ROSANO STAGI "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 901|980) se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural, empadronado con los Nos 5 056 y 266 y 9.267, compuesto de un área total libre de 11 Hás. 0844 metros situada en la Sexta y Segunda Sección Judicial de Tacuarembó

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Antonio Rosano, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó 10 de febrero de 1981 — Carlos Alfredo Amoza. Actuario Adjunto

16) N$ 378.00 30|pub. 4574 Feb.27-v.abr.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ CORREA, DELFERINO, "Prescripcion Treintañal" (Ficha Nº 958 - A - 1980), se hace saber que ante esta sede se presentó Delferino Diaz Correa, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras empadronado con el Nº 85 en la Octava Sección de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 1 740 metros cuadrados, que deslinda: al Norte con la calle 25 de Agosto; al Este con el inmueble Padrón Nº 86, al Oeste con los bienes inmuebles Padrones Nos. 83 y 84 y al Sur con la calle 19 de Abril.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a Felipe Perez y a los vecinos linderos señores Carlos Formento. Miguel Echandy y Roberto Mario Zabala, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días. bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario

16) N$ 540.00 30|pub. 5220 Mar 10-v abr.27

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADAN RAMON SOUTO CUELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "El billete de Oro", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 8697 Ab.8v.ab.28.

EDUARDO MEDINA por DANIEL RIAL RYAN solicita la inscripción del seudónimo "Rial", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 8670 Ab.8v.ab.28.

FELIX OMAR BOUHID; "La empresa perdona un momento de locura" (Sonido para la obra de R. Santana). — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 45.00 10|pub. 7371 Mar.27-v.abr.9

JOSE FAUSTINO GONCALVES SANCHEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoques sobre una Estancia", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 7786 Ab.1º-v.ab.21.

JOSEFA ROSANO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Rosalila Capullo del Arrabal" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)

17) N$ 45.00 10|pub. 7375 Mar.31-v.ab.20.

NELLY BARAÑANO ARNABAL, solicita la inscripción del album de poesías ilustradas titulado: "Cantar Sencillo". del cual se declara autora. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 8258 Ab.3-v.ab.23.

JOSE SEGURA ADELL, solicita la inscripción de la obra titulada: "Meditaciones sobre la Salud y Saludcultura" y el seudónimo "Salvador Aruges", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 8236 Ab.3-v.ab.23.

RUBEN FRANCISCO LENA BULGARELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Las Cuerdas Añadidas", de la cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 8205 Ab.3-v.ab.23.

HECTOR JOSE PALADINO RUBIRA, solicita la inscripción de la publicación titulada "La Mujer, Belleza y Tocador". — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 3283 Ab.6-v.ab.24.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, solicita la inscripción del tango titulado: "**La Plata**" (letra y música), del cual se declara **autor**. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — **Arturo** Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 8364 Ab.6-v.ab.24.

18—Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1.572 y siguientes del Código de Comercio en autos: MORAES y CIA. Sociedad Colectiva y a sus integrantes. Quiebra (Ficha A. 229|980), se declaró en estado de quiebra a "Moraes y Cía. Sociedad Colectiva y a sus integrantes, con domicilio en Berreta y Treinta y Tres Artigas, girando dicho comercio en el ramo de Veterinaria.

Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimase a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de cuarenta días. — Artigas, 5 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) N$ 243.00 15|pub. 6554 Mar.20-v.ab.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: STECIUK, PABLO MIGUEL. "Quiebra" (Ficha A. 637|979), se hace saber a los acreedores que por resolución Nº 4.232, dictada el 24 de noviembre de 1980, en la Oficina Actuaria de este Juzgado se halla depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados presentado por el Síndico en estos autos señor Raúl Ramade.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
18) N$ 90.00 10|pub. 7953 Ab.1º-v.ab.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, (Ficha V|1436|980), de matrimonio de ADALBERTO KOVAC y DELSA ESTELA OTEGUI, Acta Nº 375 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, de fecha 8 de julio de 1965, en la misma donde el nombre y apellido del contrayente figura como Jorge Adalberto Kovacs, debe decir: "ADALBERTO KOVAC" Acta de nacimiento de ANA KATIA KOVAC, Nº 2491, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 28 de octubre de 1970 y acta de nacimiento de ANA VALERIA KOVAC Nº 1618 de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo de fecha 26 de julio de 1972 y acta de nacimiento de JORGE EDUARDO KOVAC, número 1803 de la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 5 de junio de 1967, en todas ellas, donde el apellido paterno aparece como Kovacs, debe decir: "KOVAC" y el nombre del padre sólo "ADALBERTO" y el apellido: "KOVAC" y no Jorge Adalberto Kovacs como figura. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 243.00 15|pub. 7342 Mar.27-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de FERNANDA GRACIELA CANDELA FOSSATTI, (Ficha V|1186|980), Acta de nacimiento Nº 3707 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, de fecha primero de julio de 1968, en la misma donde dice que la inscripta nació el día veintidós de julio, debe decir: "VEINTIDOS DE JUNIO". — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 5285 Mar.11-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PENINA RUTH KUREK LAWINGER - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1030|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Penina Ruth Kurek Lawinger, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Lewinger", debe decir: LAWINGER, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 8147 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos (Ficha V. 1.218|980), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO INZAURRALDE BENITO, donde el apellido paterno figura como: INZARRUALDE, debe decir INZAURRALDE, por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 8650 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DE LEON JUAN AMADO (F. V. 14|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Amado de León; donde dice JOSE AMADO de LEON debe decir JUAN AMADO de LEON, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 8268 Ab.6-v.my.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CORREA, ARTURO. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 16|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Arturo Correa con Teresa Amaral, en el sentido de que donde en la misma partida se expresa: "Arturo Correa. hijo de María Magdalena de Jesús". debe decir: "hijo de madre desconocida", por ser ello como corresponde. — Montevideo, 13 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 6610 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: TECHERA JOAQUIN CARLOS "Rectificación de partida" (Ficha V. 1240|980), se hace saber que solicítose la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Joaquín Carlos Techera donde el apellido paterno figura como: TECHEIRA debe decir: TECHERA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub 6563 Mar.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO GONZALEZ (Ficha 490|1981), Acta número 603 de fecha tres de agosto de 1931, en la Decimosegunda Sección de Montevideo, en la misma donde dice FELICIA PEREZ, debe decir era casado con FELICIA TOLEDO. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8116 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA ESPERANZA ROSTKIER SZEWCOWICZ (Ficha V 382|981), Acta Nº 334 de fecha 2|8|1937 correspondiente a la Segunda Sección del departamento de Montevideo, en la misma donde el nombre de la gestionante dice: REVECAS, debe decir: REBECA, y donde el apellido materno figura SZCWCOWICZ, debe decir: SZEWCOWICZ, como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub.7804 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HERIBERTO SOSA, en el sentido de donde debe decir "CUARENTA Y CUATRO AÑOS DE EDAD", dice "sesenta y cuatro años de edad" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 7016 Mar.25-v.abr.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA JOSEFA SUAREZ (Ficha 322|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Francisco Piñón y de Aurora Fleitas, debe decir: "hija natural de padre desconocido y de Aurora Suárez". por así todo corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 8335 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 308|981), se tramita la rectificación de la partida de defunción de MAURO FLORES, pues en la misma, donde el occiso figura como: "Mauro León". debe decir: MAURO FLORES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 8171 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN ALBERTO CANEDO DELISA y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL FERNANDEZ (Ficha E|518|980), donde el nombre de la cónyuge figura como: MARIA DEL CARMEN L'HOPITAL debe decir: MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub. 7467 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentaron HEBER HERNANDEZ y BLANCA MARGARITA CRABOLEDDA de HERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Víctor Leonel (Ficha E. Nº 14|981), pues en la misma donde el apellido materno figura como: "Crabolledda", debe decir: CRABOLEDDA; y donde dice: "nieto de Sebastián Crabolledda", debe decir: SEBASTIAN CRABOLEDDA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 7244 Mar.26-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ELBIO HERMES BANGERO y LIBERTAD SEPULVEDA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de sus menores hijos Elbio Fernando y Federico (Ficha E. Nº 490|980), pues en las mismas, donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Banguero". debe decir. BANGERO. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40725 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN PRAT FREIJEIRO, (Ficha V. 222|981) pues en la misma donde dice: FREJEIRO, debe decir: FREIJEIRO; así-

mismo, donde dice: "es hija legítima", debe decir: "es hijo legítimo"; y además donde dice: es nieta", debe decir: "es nieto", finalmente donde dice: "es nieto por línea paterna de María Campos" debe decir: "es nieto por línea paterna de Agustina Elida Fernández", por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 8523 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partdias: a) la de nacimiento de ELVIRA PACIEL ARISTIMUNHO, pues en la misma y con referencia al nombre y apellido de su abuela materna, donde dice "Cilvianp Pain" debe decir "CIPRIANA RIBEIRO" por así corresponder; b) la de defunción de su madre ELVIRA ARISTIMUNHO, pues en la misma y con referencia al apellido de la madre de ésta, donde dice "Pain" debe decir "RIBEIRO", por así corresponder. (Ficha V|78|81). — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 6712 Mar.23-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de María Angela Cambeiro, pues en la misma donde dice MARIA ANGELICA CAMBEIRO debe decir MARIA ANGELA CAMBEIRO y además en la fecha de dicha Acta, donde dice "veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuarenta" debe decir VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO y la rectificación de las partidas de nacimiento de Yamandú Gil Cambeiro y Mabel Gil Cambeiro, pues en las mismas donde dice HIJO|A de MARIA ANGELICA CAMBEIRA, debe decir MARIA ANGELA CAMBEIRO por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1981 (Ficha V|42|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 6290 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PETTIS, ENRIQUE CESAR y BURGUET, RAQUEL EMMA - Rectificación de Partida" (V. 8|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ambos, en el sentido que donde dice: "Bourquet", debe decir: "BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: "RAQUEL EMMA, por así corresponder; b) De nacimiento de su hija Geraldine Amanda, en el sentido que donde dice: "Burquet", debe decir: BURGUET; y donde dice: "Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA; y c) De nacimiento de su hijo Enrique Liber, en el sentido que donde dice: "Burquet", debe decir: BURGUET, y donde dice: "Raquel", debe decir: RAQUEL EMMA, por así corresponder. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 189,00 15|pub. 8170 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARDONA, ANTONIA MARIA MERCEDES. "Rectificación de Partida" (C. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "María Mercedes Antonia Cardona", debe decir: ANTONIA MARIA MERCEDES CARDONA por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub 7?67 Mar.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CABRERA SUSUNSAY MARIA ESTHER. "Rectificación de partida" (V 16|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "Susundey" debe decir SUSUNDAY, por así corresponder — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 6612 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ZALDIVAR ROBERTO JOSE y CYBELE DE BELLIS. "Rectificación de Partida" (V 296|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que en donde el nombre de la cónyuge figura como "Cybeles" debe decir CYBELE por así corresponder — Montevideo, 15 de marzo de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) (Res. 20.4.55) 15|pub. 40669 Mar.20-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: GUTIERREZ de PIEDRAHITA ELOISA NICOMEDA. "Rect. de partida" (V. 898|980), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Elisa Nicodema", debe decir: ELOISA NICOMEDA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8025 Ab.2-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CABRERA, FERNANDO. "Rectificación de partida". (Ficha F.140|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fernando Cabrera La Rocca, pues donde dice: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCA, QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCA Y DE MARIA PELLEGRINO, debe decir: HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA ANGELA LA ROCCA Y QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE DOMENICO LA ROCCA Y DE MARIA PELLEGRINO. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 7999 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: TRILLO FERNANDEZ JAVIER A. "Rectificación de partida" (Ficha C. 118|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 2.293 del 28 de setiembre de 1973, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura de nacionalidad oriental cuando debió decir de: nacionalidad española,, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo. 1º de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8530 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALBERTO LORAGHE LOMBARDO y MARTA ENRIQUETA COLMAN GONZALEZ de LORAGHE (Ficha C. 324|980) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Alberto Loraghe Colman, en el sentido que donde dice: "Laraghe" debe decir: LORAGHE, por ser como corresponde. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 8155 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ROCA ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha C|30|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 90, del 24 de marzo de 1971 de la Decimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido de que en a misma se padeció el error en el apellido materno, pues donde dice GOMESAÑA, debe decir COMESAÑA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8117 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SANCHEZ AGUIAR MARIA CAROLINA. "Rectificación de partida" (Ficha C|222|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio: Acta Nº 84, del 23 de marzo de 1948 de la Decimoquinta Sección de Montevideo en el sentido de que en la misma se estableció como fecha de nacimiento de la compareciente el día 14 de octubre de 1921, y debió decir 14 DE OCTUBRE DE 1917, por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 7006 Mar.25-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: HERNANDEZ M. RASSA MIRIAN. Rectificación de Partida, (Ficha: C|1932|80), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento: Acta Nº 118 del 30 de marzo de 1970, de la 4ta. sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma figura como Mirian Hernández Rosso, cuando debió decir RASSA, que es como corresponde. Y a los efectos de su publicación se expide el presente en Montevideo a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 6713 Mar.23-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: En autos caratulados: MARTINEZ SOUZA SOA JULIETA. "Rectificación de Partida" (Ficha C 1152|980). Se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2336 del 27 de setiembre de 1962 de la Octava Sección de Montevideo en el sentido que el apellido de la compareciente figura como Julieta Pompilia, cuando debió decir JULIETA POMPILIA SOUZA, que es como corresponde. Se gestiona con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40667 Mar.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO LOPEZ AGUIRRE.. (Ficha V|216|981), Acta Nº 285, de la Primera Sección de Flores, Trinidad, de fecha 10 de julio de 1969 en la misma donde dice que es nieto por línea paterna de se ignora, debe decir de LAZARO ALBERTO LOPEZ y ROSA RESK, y donde dice que es nieto por línea materna de se ignora, debe decir de ADRIEL NERI AGUIRRE y CELMIRA AIDA BERHOUET. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 8470 Abr.7-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SERGIO RENE CABRERA - Rectificación de partida" (Ficha E. 79|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente con Janela Liliana Santana, en el sentido de que donde los padres del contrayente figuran como "Francisco Cabrera" e "Iris E Pereda" debe decir: FRANCISCO ALEJANDRO CABRERA e IRIS ESTHER DE PEREDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub 6980 Mar.24-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "PIEDAD HAYDEE RODAO CASTRO. Rectificación de partida. (Ficha E. 109|81)" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como "Francisca C. de Rodao" debe decir "FRANCISCA CASTRO DE RODAO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 5 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 6484 Mar.20-v.abr.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "CRAVIOTTO JUAN JACOBO, (F V. 131|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Defunción de: Juan Jacobo Craviotto, donde dice José, debe decir JUAN JACOBO, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 8265 Abr.6-v.may.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, autos (Ficha V. 1457|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero, donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO, debe decir PICCININNO por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108 00 15|pub. 7802 Ab.3-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ LEDESMA, AZUCENA LAURA (F V 823|980), se nace saber que se solicitó la "Rectificación de Partida" de Matrimonio de: Rodríguez Exequiel Apolinario con Ledesma Natividad Ramona, donde la contrayente figura como Ledezba, debe decir LEDESMA, por así corresponder (con auxiliatoria de pobreza) — Montevideo, 30 de marzo de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40769 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1057 80), se nace saber que solicitóse esta rectificación de partida de Nacimiento de GERARDO RODOLFO RODRIGUEZ PEREYRA, donde dice de sexo femenino, debe decir MASCULINO por así corresponder — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub 7340 Mar.27-v.abr.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN JAVIER MARIN OSLEY donde el apellido materno figura como: "Oxley" debe decir: OSLEY. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) (R. 20|4.|55) 15|pub 40803 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de PABLO PASSALACQUA y MARIA NORMA PASSALACQUA TORRELE (Ficha 1265|980), en la del primer compareciente donde dice: "Pasalagua", debe decir: PASSALACQUA; y en la segunda, donde dice: "Pasalaqua", debe decir: PASSALACQUA; y donde dice: "Torreli", debe decir: TORRELE — Montevideo, 10 de noviembre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub 7127 Mar.25-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado RAUL RAMON GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en donde dice "nacido en el mes de setiembre de 1917" debe decir: "1º de setiembre de 1917" por así corresponder. (Ficha V|13|981).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto

19) N$ 108 00 15|pub 6792 Mar.23-v.ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA MARGARITA MACCHI (Ficha E. 53|981), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura como nacida el 8 de mayo de 1924, debe decir: 26 de abril de 1924, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub 8683 Ab.8.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON COLOMAN BARDON CHAURE y MYRNA IRENE PELUFFO BERNASCONI, pues en la misma, donde el apellido materno del contrayente, figura como: CHARE, debe decir: CHAURE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 8686 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON A. BERMUDEZ y NIDIA P. BERDIÑAS, solicitando rectificación de su partida de matrimonio (Ficha E. 835|980), pues en donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Berdiña", debe decir. BERDIÑAS; y donde dice: "Gilberto Berdiña de estado casada" debe decir: "GILBERTO BERDIÑAS de estado casado"; y donde dice: "Teresa Fajardo, de estado casado", debe decir: "TERESA FAJARDO, de estado casada" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162,00 15|pub. 7521 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "JULIA GERSZCHORN y MIGUEL ANGEL HOCHMAN - Rectificación de Partida" (Ficha E 647|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Hochman y Julia Gerszchorn, pues donde dice: "nacido el día doce de abril de mil novecientos treinta" debe decir "doce de abril de mil novecientos cincuenta" y donde figura como contrayente: "Julia Geiszchorn, hija legítima de Jose Geiszchorn", debe decir "JULIA GERSZCHORN, hija legítima de JOSE GERSZCHORN". — Montevideo, marzo 27 de 1980 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 135,00 15|pub 7284 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALEXANDRA GOPAR CABRERA, pues en la misma, donde dice: "1970", debe decir: "1976", por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40790 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Seda se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, pués en la misma donde dice "María Manuela Ojeda", debe decir: MERCEDES DEL CARMEN OJEDA y BARRIA, y asimismo donde dice: "veinticuatro de junio de mil novecientos quince" debe decir: "Veintiocho de mayo de mil novecientos quince", por así corresponder. — Montevideo 26 de marzo de 1981 (Ficha V|15|981). — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 7856 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO CHRISTIAN SANCHEZ DE ZORDO pues en la misma donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "HIJO DE RAUL SANCHEZ y de SONIA DE ZORDO" por así corresponder. (Ficha V|25|981) — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 7093 Mar 25-v.abr 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTIN BEISSO RASCOVSKY pues en la misma donde dice: "Rascovski' debe decir: RASCOVSKY, por así corresponder — Montevideo 6 de marzo de 1981 — (Ficha V. 23|981) — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub 6905 Mar 24-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimoquinto Turno se nace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MANUELA F VILLANUEVA de HOFFMANN, pues en la misma donde dice Hohhmann debe decir HOFFMANN por así corresponder — Montevideo 26 de febrero de 1981 (Ficha V 1129|980) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 6609 Mar.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: RECAITE de GONZALEZ, MARIA M "Rectificacion de partida" (V. 579|980), se hace saber que ante este Juzgado se presento la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido que donde dice: "Sara Bernnard" debe decir: BLANCA BERNAT DELEON de ARAUJO, por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 8379 Ab.6-v.may 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos. "MONTEMURRO de MACHADO, IRMA, Rectificación de partida, (V 29|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Montemurro de Machado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacida el tres de junio de mil novecientos veinticinco" debe decir "NACIDA EL TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS VEINTE" por así corresponder — Montevideo. 1[illegible] de marzo de 1981. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario

19) N$ 135.00 15|pub 73[illegible] abr.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRERA GASAÑOL, CARLOS ALBERTO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha F. 1.439|980) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Carlos Alberto Sobrera Gasañol y Lira Lûz Barrera, pues donde el nombre del contrayente figura como: CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL; b) De nacimiento de los menores Luz Marina, Manuel Darío, Silvia Marisel, Rocío Mariel y Carlos Alberto Sobrera Gasañol, pues en todas dichas partidas donde el nombre del padre figura como: CARLOS ALBERTO GASAÑOL, debe decir: CARLOS ALBERTO SOBRERA GASAÑOL. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40813 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "LOPEZ ALFONSO, ANABEL ROCIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 71|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anabel Rocío López Alfonso, pues donde se expresa que es de sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Se deja constancia que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40792 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ROJAS MENESES SANTA VERONICA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 263|981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1.221, del 28 de junio de 1979, de la Oficina Nº 8 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la compareciente como SANTA VERONA, cuando debió decir: SANTA VERONICA, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Bordaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15 pub. 8638 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: MARIO WASHINGTON PEROVICH. "Rectificación de partida", (Ficha D 279|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO WASHINGTON GUTIERREZ PEROVICH, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como "Blanca Elida Perobiche" debe decir BLANCA ELIDA PEROVICH, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 30 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 8320 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "DUARTE GAINZA, EDGARDO JORGE - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1685|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1501, del 22 de junio de 1962, de la 8ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el primer nombre propio del inscripto figura como: "Eduardo" y debió decir: EDGARDO, por lo tanto, donde dice: "Eduardo", debe decir: EDGARDO, por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación, se expide el presente en Montevideo, a 10 de marzo de 1981. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40714 Mar.25-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BERETERVIDE SANTIAGO ANDRES, Rectificación de Partida, (Ficha: C|119|81), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento: Acta Nº 2356, del 22 de diciembre de 1975, de la Oficina Nº 2 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el nombre de la madre del menor como Jorgela, cuando debió decir: JORGELINA MARICHELA, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 6680 Mar.23-v.abr.10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. 46|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDUARDO LUIS LAGRECA y MARGARITA da SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hijo PABLO MARTIN LAGRECA, da SILVA, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Lagreca, Eduardo Luis e Ignacio da Silva, Margarita"; debe decir: LAGRECA, EDUARDO LUIS y da SILVA, MARGARITA. En el acta, donde dice: "y doña Margarita Ignacio da Silva"; debe decir: y doña MARGARITA da SILVA"; B) En la partida de nacimiento de su menor hijo, en el acta: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Margarita Ignacio Da Silva" debe decir: que es hijo legítimo del declarante y de MARGARITA da SILVA, y al margen: donde dice: Lagreca Da Silva, Pablo Martín, debe decir: LAGRECA da SILVA, PABLO MARTIN, por así corresponder. — Artigas, 24 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 243.00 15|pub. 7717 Mar.31-v.ab 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: (Ficha B. Nº 47|981), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ROSALINO IGNACIO DA SILVA y MARIA TERESA ODRIOZOLA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la partida de nacimiento de su menor hija ANA ISABEL, en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio; al margen: donde dice: "Ignacio da Silva Rosalino y Odriozola María Teresa", debe decir: da SILVA ROSALINO IGNACIO y ODRIOZOLA MARIA TERESA; b) En la partida de nacimiento de su menor hija: al margen: donde dice: "Ignacio da Silva Ana Isabel", debe decir: da SILVA ANA ISABEL; por así corresponder. — Artigas, 25 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 7716 Mar.31-v.ab 27.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA CAMARGO DE MELLO - Rect. de Partida" (Ficha B. 197|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita", debe decir: IZAR TERESITA CAMARGO DE MELLO TECHERA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 11 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40693 Mar.24-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha A 68|978) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado TERESITA FRANÇA y LAUDELINO PEREZ DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Roberto Peres França, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "Laudelino Peres de nacionalidad oriental"; debe decir: LAUDELINO PERES de nacionalidad brasileño, y donde dice: "y de Teresita França, oriental, casada, maestra, de veintiún años"; debe decir: y de TERESITA FRANÇA, oriental, casada, maestra, de treinta y seis años; por así corresponder. — Artigas, 11 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 6552 Mar.20-v.ab.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: CENTURION ALVES, RUBEN FABRICIO y PATRIK HENRY. "Rectificación de Partida" (Fª B. 8|981), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de Partidas de Nacimiento de Ruben Fabricio y Patrik Henri Centurión Alves. En el acta de nacimiento de Rubén Fabricio donde dice: "hijo de.... y de Vera María Alvez.... ambos orientales.. "; debe decir: "hijo de... y de Vera María Alves, oriental el primero y brasileña la segunda"; en el acta de nacimiento de Patrik Henry, donde dice: "... y Vera María Deliz", debe decir: "...y Vera María Alves". — Bella Unión, 6 de marzo de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 162.00 15|pub. 7930 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: GONZALEZ MUÑOZ, MARY NEY. "Rectificación de Partidas" (Ficha "B" Nº 107|980), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de MARY NEY GONZALEZ MUÑOZ, en el acta de su nacimiento al margen, donde dice: "Muñoz Mari", debe decir: GONZALEZ, MARY NEY, donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Mari"; debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de MARY NEY" y en el acta de su matrimonio, al margen, donde dice: "y Muñoz, Mary Ney", debe decir: "y GONZALEZ, MARY"; donde dice: "y doña Mary Ney Muñoz" debe decir: "y doña MARY NEY GONZALEZ". En el acta de nacimiento de MARY JACQUELINE PRATS, donde dice: "y de su esposa Mary Ney Muñoz", debe decir: "y de su esposa MARY NEY GONZALEZ"; en el acta de nacimiento de SANDRA VERONICA PRATS donde dice: "y de Mary Ney Muñoz", debe decir "y de MARY NEY GONZALEZ", en el acta de nacimiento de MARCELO RUBEN PRATS, donde dice: "y Mary Muñoz", debe decir: "y MARY NEY GONZALEZ", por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, marzo 6 de 1981 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 297.00 15|pub. 7931 Ab.1º-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de Delmar Da Silva Viana y Reina Araseli Braida (Ficha B. 195|980), Acta número 122, de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, de fecha 23 de noviembre de 1972, la contrayente figura como doña REINA ARACELY BUZZALINO, debe decir: doña REINA ARASELI BRAIDA, y donde dice: hija de FEDERICO AGUSTIN BUZZALINO, debe decir: hija de padre desconocido; II) Nacimiento de Daniel Osvaldo Da Silva, acta Nº 252 de la Primera Sección Judicial de Canelones, el día 30 de abril de 1975, donde dice: hijo legítimo de DELMAR DA SILVA y de REINA ARACELI BUZZALINO, debe decir hijo legítimo de DELMAR DA SILVA y de REINA ARASELI BRAIDA; y III) Nacimiento de Susana Araceli Da Silva, acta Nº 640 de la Primera Sección Judicial de Canelones, el día 17 de noviembre de 1978, donde dice hija legítima de DELMAR DA SILVA y de REINA ARACELI BUZZALINO debe decir: hija legítima de DELMAR DA SILVA y de REINA ARASELI BRAIDA. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 270.00 15|pub 8753 Ab 8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados BUZZALINO GLADYS AURORA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 605|980), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas de defunción, acta Nº 67 de la Quinta Sección Judicial de Canelones de fecha 12 de noviembre de 1979, en el sentido que donde dice de estado civil CASADO debe decir SOLTERO y donde dice CUATRO hijos debe decir TRES; de nacimiento de Osvaldo Federico Buzzalino, acta número 239 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 14 de enero de 1952, en el sentido, que donde dice HIJO LEGITIMO de Federico Agustín Buzzalino y Letizia Braida debe decir HIJO NATURAL por así corresponder. — Las Piedras, marzo 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189 00 15|pub. 7491 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GOMEZ ARMINDA "Rectificación de partida" (Ficha B 583|980), se hace saber que se ha presentado la titular solicitando se rectifique su partida de matrimonio en el sentido de que, donde dice, MARIA como nombre de la contrayente, debe decir, ARMINDA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 7489 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor ELADIO MOZZO CABRERA (Ficha. B. Nº 472|980), solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en la siguiente forma: En el acta Nº 105 al Folio 53 del Libro de Nacimientos del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones (Los Cerrillos) del año 1914, donde el apellido paterno figura como MUZZO, debe decir MOZZO y donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de ELADEO, debe decir ELADIO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
19) N$ 189 00 15|pub. 7490 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: CESTE, HUMBERTO. "Rectificación de Partida" (F. B. 17|1981), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de nacimiento de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Ceste Giovanni", debe decir: JUAN CESTE.
2) Partida de matrimonio de HUMBERTO CESTE VALSIGA, donde dice "Humberto Giovanni", debe decir: HUMBERTO CESTE, y donde dice "hijo de Batista Giovanni", ahora "hijo de Ceste Giovanni", debe decir: "hijo de JUAN CESTE". — Pando, 24 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135 00 15|pub. 8373 Ab.6-v.may.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: SALDIVIA GARISTO, DARDO CARLOS Y ELENI APARECIDA ARAUJO de SALDIVIA. "Rectificación de Partida" (F B 19|1981), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: Partida de matrimonio de Dardo Carlos Saldivia Garisto y de Eleni Aparecida Araújo de Saldivia, en donde dice "Evilesio Araújo Sosa y dice: "oriental", debe decir BRASILERO — Pando, 17 de marzo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 6837 Mar.23-v.ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno, dictada en autos: DERZE. JUAN JOSE: "Rectificación de Partida" (F. B. 64| 1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE DORZE, en el sentido que donde dice "Dorze", debe decir DERZE, y donde dice "hijo de Miguel Dorze" debe decir DERZE. — Pando, 25 de marzo de 1981. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub. 8372 Ab.6-v.may 1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno. en autos: SOSA, MARIA EXALTACION. "Rectificación de partida". (F. B 30|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Exaltación Sosa, en el sentido que donde figura "del sexo

masculino", digo "del sexo femenino", y donde figura como "Mario" debe decir MARIA — Pando 23 de febrero de 1981. — Marta Elnordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 6933 Mar.23-v.ab 10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMILIVIA, ENRIQUE. "Rectificación de partida", (Ficha 27|981), se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de Enrique Almilivia y Pola Irma López, pues en la misma donde dice: ENRIQUE AMILIVIA, se establezca: ENRIQUE ALMILIVIA y donde dice: BONIFACIA AMILIVIA, se establezca BONIFACIA ALMILIVIA, de nacimiento de Luis Enrique, donde dice: ALMILIBIA LOPEZ, LUIS ANRIQUE, debe decir: ALMILIVIA LOPEZ, LUIS ENRIQUE y donde dice: comparece ENRIQUE AMILIBIA, debe decir: comparece ENRIQUE ALMILIVIA, y la partida de nacimiento de Irma Marcela Almilivia López, donde dice: AMILIVIA LOPEZ, Irma Marcela, debe decir: ALMILIVIA LOPEZ, IRMA MARCELA y donde dice: MARCELO, debe decir: MARCELA, donde dice: comparece de oficio el Administrador del Hospital de Melo debe decir: comparece ENRIQUE ALMILIVIA. — Melo, 24 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 216.00 15|pub. 8768 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA LORENA ECHEVARRIA RODRIGUEZ, "Rectificación de partida". (F. 13|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Oscar Echevarría Viera de Britos y Silvia Rodríguez Suárez, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija María Lorena Echevarría Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "comparece Oscar Echeverría..." debe decir: "COMPARECE OSCAR ECHEVARRIA..."; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Néstor Echeverría..." debe decir: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE NESTOR ECHEVARRIA..." y que al margen donde dice: "Echeverría Rodríguez María Lorena" debe decir: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA LORENA". por ser ello como corresponde. — Melo, 19 de febrero de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria
19) N$ 189.00 15|pub. 7024 Mar.25-v.abr.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BIQUE o VIQUE, CIRA y SANCHEZ, LUCIANO "Sucesiones" (Fa. 32|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luciano Sánchez. donde dice: CASADO debe decir SOLTERO y en la partida de Cira Bique o Vique donde dice: SOLTERA debe decir DIVORCIADA. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 7778 Ab.1º-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO ELEAZAR BAIZ y NILDA HARISPE, donde dice: "Rogelio Eleazar Báez" debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ, y en la misma partida, donde dice: hijo de José Báez" debe decir: JOSE BAIZ. las partidas de nacimiento de GLADYS ANABELA BAIZ HARISPE, donde dice: "comparece don Rogelio Eleazar Báez, debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ; la de ELEAZAR LEONIDES BAIZ HARISPE, donde dice: "Rogelio Eleazar Báez", debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ; la de CARLOS LEONARDO BAIZ HARISPE, donde dice: "Rogelio Eleazar Baez", debe decir: ROGELIO ELEAZAR BAIZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de agosto de 1980. — Esc. Marcos Keuhyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 6334 Mar.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido LILIANA GRACIELA SCHLUEB de ALLES iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su esposo ARIEL WASHINGTON ALLES, donde dice "Alvez" debe decir ALLES, que es lo que corresponde. — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Esc. Nelida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 7907 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MIGUEL ALEJANDRO WUICK iniciando los trámites tendientes a la obtención de la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice "Vuick" debe decir "WUICK". estando por lo tanto erróneamente inscripto. — Rosario 26 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 6539 Mar.20-v.abr.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALICIA MARIA CONCEPCION CORTE GENOVA. "Rectificación de partida" (Ficha B. 279|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente. Acta Nº 18 de la Novena Sección de Durazno, de fecha 20 de enero de 1959, en la misma donde el apellido materno figura como: GENOVEVA debe decir: GENOVA. — Durazno, noviembre 18 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 108.00 15|pub. 7227 Mar.26-v.ab.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA GRECCO RECUERO de la siguiente forma: donde dice "María Cristina Grecca Recuero" debería decir MARIA CRISTINA GRECCO RECUERO. según surge de los testimonios de la partida de nacimiento de OMAR ODOLFO GRECCO y del de la de matrimonio, el nombre de este es GRECCO y así debería haberse inscripto. — Trinidad, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 6320 Mar 19-v.ab.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado HECTOR BEIMAR BORCHE y MARIA ELENA FALERO DE BORCHE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimientos de sus menores hijas legítimas. MARIA VERONICA y MARIA NOEL BORCHE FALERO, en las que se padeció error y que a continuación se detallan:

A) Partida del matrimonio BORCHE-FALERO, al margen, donde dice: "Martínez, Héctor Belmar" debe decir: BORCHE, HECTOR BEIMAR; donde dice: "comparecen don Héctor Beimar Martínez", debe decir: comparecen don HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice: "hijo de Florbelino Martínez" debe decir: hijo de FLORBELINO BORCHE;

B) Partida de nacimiento de MARIA VERONICA BORCHE FALERO: al margen, donde dice "Martínez, María Verónica" debe decir: BORCHE, MARIA VERONICA; donde dice: "...y de su esposo Héctor Beimar Martínez" debe decir: "...y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Florbelino Martínez" debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE; y

C) Partida de nacimiento de MARIA NOEL BORCHE FALERO; al margen, donde dice: "Martinez, María Noel" debe decir: BORCHE, MARIA NOEL; donde dice: " y de su esposo Héctor Bismark Martínez debe decir: ...y de su esposo HECTOR BEIMAR BORCHE y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Florentino Martínez" debe decir: Que es nieta por línea paterna de FLORBELINO BORCHE: que es el verdadero Se encuentran auxiliados de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40781 Ab.2-v.ab.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GUTIERREZ de SECCO MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (F. 61|981), se hace saber que se ha presentado María Esther Gutiérrez de Secco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hija de Isidro Honorato Gutiérrez debe decir: hija de LORENZO GUTIERREZ. — Minas marzo 19 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 106.00 15|pub. 7694 Mar.31-v.ab 27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PIRIZ, CARLOS JULIO y GARAZA de PIRIZ, GLADYS "Rectificación de partida" (Ficha Nº 616|979), se hace saber que ante esta sede se gestiona la rectificación de nacimiento de Carlos Marcelo Fontes Garaza, pues en donde dice que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO FONTES debe decir: Que es hijo legítimo de la declarante y su esposo CARLOS JULIO PIRIZ, y donde dice que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO FONTES debe decir: que es nieto por línea paterna de JULIO ALEJO PIRIZ por lo que el menor deberá figurar como CARLOS MARCELO PIRIZ GARAZA. por así corresponder. — Maldonado, 10 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Gándice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub 7813 Ab.1º-v.ab.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO "Rectificación de Partida". (Ficha A 20|1981) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de A) La de matrimonio con Mirta Edelma Venini (Acta N. 48 del 17|5|1974). del libro de Matrimonio llevado por la Segunda Sección Judicial de Paysandú,

estableciendo que en lugar de mi apellido PALLEIRO debe decir: CHAPPUIS PALLEIRO. B) El acta de nacimiento Nº 2208 del 29|12|975, de la Primera Sección Judicial de Paysandu, estableciendo que SILVIA GABRIELA es hija de JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO. C) El acta de nacimiento Nº 1140 del 5|7|1977, de la Primera Sección Judicial de Paysardú, estableciendo que ANDREA KARINA es hija de JORGE ENRIQUE CHAPPUIS PALLEIRO. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub. 7233 Mar.26-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSA CRISTINA DESIRELLO, Rectificación de Partida", (Ficha "B" Nº 54|981), se hace saber que ha comparecido la señora Rosa Cristina Desirello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener el siguiente error: donde dice: "nacida el día veinticuatro de julio de mil novecientos catorce" debe decir: "NACIDA EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TRECE", por ser lo correcto. — Paysandú, marzo 13 de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 7232 Mar.26-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MANUEL KUCZURA RAKACZ, (Ficha B|36|1981), donde dice: De nacionalidad polaco; debe decir: DE NACIONALIDAD URUGUAYO. — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 7002 Mar.25-v.abr.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERMAN TELESFORO DE LA VEGA, Rectificación de Partida de Nacimiento", (Ficha "B" Nº 28|981), se hace saber que ha comparecido Germán Telesforo De La Vega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Falta constancia de legitimación. B) Donde dice "desconocidos", debe decir: "NICASIO AYALA, casado, paraguayo, y de ESTEFANIA FRANCO, casada, oriental, domiciliados ambos en Tiatucura, Paysandú", por ser lo correcto. — Paysandú, marzo 5 de 1981. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 6473 Mar.20-v.abr.9

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE ARI BRESQUE PORTO y EVANOR TECHERA DA SILVERA (F|1334|980), solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Edgar José Bresque Techera, nacido en la Sexta Sección Judicial de Rocha el 17|9|1969, acta número 38, fojas 19 vta., en el sentido que donde figura: BRESQUE DA SILVERA EDGAR JOSE, debe decir: BRESQUE TECHERA, EDGAR JOSE por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 7780 Ab.1º-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de: D' ALESSANDRO INVERNIZZI, WALTER ULISES (F. 1042|980), en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: D' Alesandro, debe decir: D'ALESSANDRO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8391 Ab.6-v.may.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de ALCIDES MALLADA BACINO, ya que en la misma debió decir: ALCIDES MALLADA BACINO donde dice: ALCIDES MALDONADO BACHIN. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Jose, noviembre 20 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 6851 Mar.24-v.ab.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIANA SOFIA BATISTA de FONT" (Ficha Nº 870 año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana Sofía Batista de Font, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice que nació el "30 de abril de 1926", debe decir: "30 de mayo de 1923", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 7169 Mar.25-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARNEIRO GONZALEZ (B. 44|981), en el siguiente sentido: donde dice: "hijo legítimo de Nacianseno Carneiro y María González", debe decir: "hijo legítimo de NACIANSENO CARNEIRO y AMALIA GONZALEZ", nacido en 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, el 4 de abril de 1933, Acta Nº 137. — Tacuarembó, 20 de marzo de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 7944 Ab.1º-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NEPOMUCENO HOFFMAN y ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ de HOFFMAN por sí y sus hijos menores - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", en la siguiente forma: Acta 141, Año 1929, 6ª Secc. Jud. de Salto, donde dice: "comparece Delfino Jorge Hoffuman", debe decir: "comparece DELFINO JORGE HOFFMAN"; donde dice: "nieto de Feliciano Jorge Hoffuman", debe decir: "nieto de FELICIANO JORGE HOFFMAN". Acta 64, Año 1967, 3ª Secc. Jud. del Dpto. de Rivera; donde dice: "comparece Nepomuceno Offman Suárez", debe decir: "comparece NEPOMUCENO HOFFMAN SUAREZ"; donde dice: "hijo de Delfino Offman", debe decir: "hijo de DELFINO JORGE HOFFMAN"; donde dice: "Altamira Núñez Mello", debe decir: "ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ MELLO"; donde dice: "hija de Diego Núñez", debe decir: "hija de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 475, Año 1978, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "hijo de Nepomuceno Hoffuman", debe decir: "hijo de NEPOMUCENO HOFFMAN"; y donde dice: "nieto de Delfino Hoffuman", debe decir: "nieto de DELFINO JORGE HOFFMAN". Acta 273, Año 1970, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "comparece Altamira Núñez de Offman", debe decir: "comparece ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ de HOFFMAN"; donde dice: "hija de Nepomuceno Offman", debe decir: "hija de NEPOMUCENO HOFFMAN"; donde dice: "nieta de Delfino Offman", debe decir: "nieta de DELFINO JORGE HOFFMAN"; donde dice: "nieta de Diego Núñez", debe decir: "nieta de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 558, Año 1971, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó, donde dice: "hija de Altamira Núñez, debe decir: "ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ"; donde dice: "nieto de Diego Núñez", debe decir: "nieto de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 902, Año 1975, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "hija de Altamira Núñez", debe decir: "hija de ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ"; donde dice: "nieto de Diego Núñez", debe decir: "nieto de DIEGO PEREIRA NUÑEZ". Acta 743, Año 1972, 1ª Secc. Jud. de Tacuarembó; donde dice: "hijo de Altamira Núñez", debe decir: "hijo de ALTAMIRA PEREIRA NUÑEZ; donde dice: "nieto de Diego Núñez", debe decir: "nieto de DIEGO PEREIRA NUÑEZ", por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40680 Mar.23-v.ab.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos "Hugo R. Burgos c|INFO LTDA." (Ficha 37|980), se hace saber que el próximo 22 de abril, a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta, en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: Trompo marca "TUPI" 2 motores eléctricos de 2 H.P. c|u. Base: N$ 2.000.00. Amoladora c| pie de hierro, motor eléctrico de 2 H.P. Base: nuevos pesos 666,67. Sierra sin fin con motor "Urumesa" de 2 H.P.; Base: N$ 1.333.33. Se autorizaron 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María N. Barceló de Guagliata, Actuaria.
20) N$ 37.80 3|pub. 8622 Abr.8-v.abr.10

ARLES ROSAS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, e nautos: "Copui S.R.L. contra FRANCISCO SPOSITO y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 293|980), se hace saber que el próximo 10 de abril desde las 14.45 horas en el local de Avda. 8 de Octubre 3200, se rematará por el martillero Arles Rosas, Mat. 715 en la base de los 2|3 de su tasación (nuevos pesos 2.400,00), tres contractores en baño de aceite tipos OSR. 125, OD. 41 y OD. 125, "son llaves de impulsión para motores eléctricos".

Se previene: El mejor postor deberá pagar el 50 o|o en el acto y en efectivo teniendo diez días hábiles para pagar el saldo y retirar lo comprado, siendo de su cargo comisiones e impuestos en el mismo acto. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 43.20 3|pub. 8634 Ab.8-v.ab.10.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo contra VYCOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 489|979), se hace saber que el próximo 5 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 2.296,00, del siguiente bien:

Solar de terreno, sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área) que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Fando con el Nº 4.861 el 15|2|968 en el cual está señalado con la letra C, tiene una superficie de 451 metros 20 decímetros, que se deslindan: 19 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con padrón Nº 32; 19 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón número 34 y 23 metros 50 centímetros al Noroeste, lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 316.80 11|pub. 8571 Ab.7-v.ab.28.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Julio Soffer contra

MARIA N. RODRIGUEZ (Ficha C. B. 378|980), el día 6 de mayo de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella, rematará 446 pantalones sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 1º de abril de 1981.
20) N$ 122.40 17|pub. 8208 Ab.3-v.may.5.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Sosa, Ilia c/DANIEL SZEINBAUM - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 748|979), el 9 de abril próximo, desde las 15 horas, en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139). se rematará, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 26 alfombras de fieltro Bomedil, totalizando 150 mts. (N$ 8.000,00); 1 extinguidor Yatay (N$ 100,00); y 1 extinguidor Abayubá (N$ 100,00). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 108,00 10|pub 7339 Mar.27-v.ab.9.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mazziotti, Juan Carlos c.| ANAYA, ULISES y otros. Cesación de la Comunidad de Derechos". (Ficha D 208.1978), se hace saber que el día 23 de abril de 1981 a la hora 14 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta con la base de nuevos pesos quinientos noventa y dos mil seiscientos diez con 10|100 (N$ 592.610.10) de los derechos de promitente adquirente sobre las unidades de propiedad horizontal números 102, 103 y 104 (Padrones individuales números 4697|102, 4697|103 y 4697|104) de un edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 4697, con frente a la calle Juncal Nº 1335. Superficie de las tres unidades en conjunto 167 metros, 8470 centímetros. Los derechos mencionados fueron adquiridos de Amegor S. A. en documentos privados de fechas 15 de julio de 1977 y 31 de agosto del mismo año. los que fueron inscriptos en la Sección Promesas del Registro General de Inhibiciones con el Nº 10.738, Folio 37.862, Libro 154 y con el Nº 10 851, Folio 38.256, Libro 154, respectivamente.

Se previene: A) Que la venta se efectuará en un solo lote; B) Que el comprador deberá asumir el Saldo de Precio que se adeuda al promitente Vendedor. saldo que al día 16 de marzo de los corrientes ascendía a nuevos pesos 286 075 27. saldo reajustable según índice de variación de precio del salario de la construcción; C) Que no existe agregado en autos Certificado vigente del Consejo Central de Asignaciones por aportes por la Construcción del Edificio; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; E) Que las promesas y demás antecedentes se encuentran agregadas a los autos, en esta sede, 25 de Mayo 523. segundo piso. a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
20) N$ 513 00 15|pub. 6655 Mar.25-v.abr.21.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "De León, Agustín c/FRANCISCO CORRO - Cobro de Sal., Lic. y Sal Vac." (Ficha 170|977). el 9 de abril próximo, a partir de las 15 horas. en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 cortadora de madera sinfín K Grand Prix (Leipzig-Chicago 1893-París 1900); 1 cepilladora S.A. Fay & Egam Co in. O. USA; y una cortadora eléctrica, sin marca visible.

Se hace notar que las máquinas se exhiben en la calle Juan Rosas 4448. y que el desarme y acarreo de las mismas, corre por cuenta del comprador

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de marzo de 1981. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
20) N$ 126,00 10|pub. 7440 Mar.27-v.ab.9.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: "Comas Dighiero, Jaime c/MARTHA BRITOS de DELGADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1006|980), el próximo 24 de abril, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rem.), por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 11.333,33, se rematará el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, cuya padrón figura con el número ciento nueve mil trescientos nueve, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de abril de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de mayo siguiente, se señala con el número trece y tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros, deslindada así: diez metros de frente al Sur a calle Austria, entre las de Patagonia y Filipinas. distando el punto medio diecisiete metros noventa y cinco centímetros de la esquina formada con la última, por veintisiete metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Norte, con parte del solar once; al Este, con el solar doce; y al Oeste, con el solar catorce, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 432,00 15|pub. 7441 Mar.30-v.ab.24.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos: Banco R. O. del Uruguay contra GONZALEZ, WASHINGTON y ESCOBAL de CABALLERO, MARY NELLY. "Rec. de Firma" (Fº 559|978), el día 9 de abril de 1981, a las 15 horas, en el local sito en calle Navarrete y Montevideo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri y al mejor postor los bienes embargados en autos citados. — Melo, 19 de marzo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 63.00 7|pub. 7918 Ab.1º-v.ab.9.

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Ismalia Rodríguez contra RUBEN DIONISIO FERREIRA. "Pensión alimenticia" (Fº 130|977), se hace saber que el día 5 de mayo de 1981 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado. se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil: al mejor postor el siguiente bien inmueble: Padrón número 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto, Sexta Sección Departamental

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquiriente, así como los honorarios del señor Martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo. 19 de marzo de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
20) N$ 216.00 15|pub. 7921 Ab.1º-v.ab 28.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia. dictada en autos: Bancos del Litoral Asociados c.|PITA CAREDIO, RICARDO. "Juicio Ejecutivo" (A. 199|980). se hace saber, que el día 7 de mayo próximo a las 15 horas en Florencio Sánchez —Estación Esso— el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el tanque cisterna remolque, matriculado en Tacuarembó R-O-671, sobre la base de N$ 50.000.00.

Se previene: Que el comprador pagará al contado su oferta más comisión e impuestos legales; siendo de su cargo los gastos de titulación. — Colonia, marzo 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 8416 Ab.6-v.ab.24.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c/ALDO ALBERICO TABAREZ - Juicio Ejecutivo" (Fa. 176|979), se hace saber que el día 21 de abril próximo, a las 14 hs., en esta ciudad, Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón Nº 11.544, de la 1ª Secc. Jud. de Colonia, área 5 Há. 0950 m.c., al mejor postor.

Se previene: Que el comprador deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto, más comisión e impuestos legales; 2) Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 108,00 10|pub. 7929 Ab.1º-v.ab.21.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dalmás, Douglas c/BLANCA NIEVE BENTANCOR ACOSTA - Juicio Ejecutivo" (Fa. 547|979), se hace saber que el día 22 de abril próximo, a las 14 hs., en esta ciudad, Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 2.794.00, el inmueble Padrón Nº 89 de la 1ª Secc. Jud. de Colonia, de 511 mts. en paraje Riachuelo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos legales; 2) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia. marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 126,00 10|pub. 7928 Ab.1º-v.ab.21.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/MICCIELLI MUSSELLI. HUGO JUAN - Ejecución de Prenda" (A. 19|981), se hace saber que el día 30 de abril próximo, a las 14 horas en Laguna de los Patos —cerca de Bodega Bernardi— el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil, rematará al mejor postor: 1) Un tractor Ford, modelo año 1950. con motor de cuatro cilindros, arranque a nafta y marcha a queroseno, Nº 8 NAN-93602. con arranque y luz, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 10 x 28- delantero 400 x 19: un arado Dearborn de dos rejas de 35 cmts. Nº 48853, levante hidráulico: 2) Una rotativa marca "Mary" de 1,20 mts. de corte. levante hidráulico: 3) Una rastra sin marca visible de 14 discos. para viña. levante hidráulico: 4) Un carpidor de dos surcos de fabricación nacional. para levante hidráulico: 5) Un arado subsolador de un timón de fabricación nacional, levante hidráulico; y 6) Tres cuerpos de rastra de dientes con balanzón de madera blanca.

Se previene: Que el comprador pagará al contado el total de su oferta. más comisión e impuestos legales. — Colonia. marzo 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
20) N$ 198.00 10|pub. 7594 Mar.30-v.ab.10.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/MAIDANA ELBIO ERIBERTO - Juicio Ejecutivo" (A. 209|980). se hace saber que el día 23 de abril próximo. a las 14 hs.. en Cerro de Las Armas —contiguo a Agencia Ancap— el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil. rematará al mejor postor: 1) Un arado Case de tres rejas de 12". de tiro: 2) Tres cuerpos de rastra de dientes livianos con balanzón: 3) Un tractor John Deere. modelo A Nº 270345. con motor de dos cilindros a queroseno. luz. rodado de puntón delantero y con adaptación de goma

maciza atrás; 4) Un arado de mancera de una reja de 14"; 5. Un carro de cuatro ruedas, para 2 y ½ toneladas; 6) Un aporcador de tiro, de un surco.

Se previene: Que el comprador deberá abonar al contado el total de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, marzo 21 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 162,00 10|pub. 7593 Mar.30-v.ab.10.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, recaída en los autos de este Juzgado: Banco La Caja Obrera c/CABRERA PARRILLA, SEBASTIAN. "Juicio Ejecutivo" (Libro 4, Folio 104, Nº 31), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1981, a la hora 16 en las Puertas del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación por intermedio del señor martillero don Severino Camacho, se procederá a rematar los siguientes bienes: Un tractor marca John Deere 80 H.P. con motor en reparación; un arado marca Case de 4 rejas de 14" y una rastra de 40 discos marca Internacional.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y b) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. — Conchilla, 13 de marzo de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz. Séptima Sección.

20) N$ 162 00 10|pub. 7927 Ab.1º-v.ab.21.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, recaída en los autos de este Juzgado: Banco La Caja Obrera c/CABRERA, EMETERIO CELEDONIO. "Juicio ejecutivo" (Libro 4, Folio 106, Nº 37), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1981, a la hora 17 en las Puertas del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero don Severino Camacho, se procederá a rematar los siguientes bienes: Una Cosechadora Marca Massey Harris, 90 especial en funcionamiento; un tractor marca John Deere, diesel modelo 730, Nº 7329108.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y b) Que los gastos y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. — Conchillas, 13 de marzo de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz, Séptima Sección.

20) N$ 162 00 10|pub. 7926 Ab.1º-v.ab.21.

CARLOS F. ALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "María Magdalena Alles Etcheverry, María Luisa y Fabio Pedro Alles Zerpa, Benigno, Aída y Amaranta Adela Henry Alles Carlos María, Angel María, Blanca Amelia, Irma Hortensia, Hilda Magdalena, Gualberto Flavio Alles Hellbusch o Helbuch, Nélida Lidia, Edgardo Antonio, Oscar Waldemar, Nilton Manuel y Néstor Wilfredo Alles Rey, Enrique Norberto, Ruben Fernando, Horacio Mario, Elsa Nelly Alles Favre y Aladia Camacho de Alles, Yolanda Mabel y Norma Aída Alles Salaberry y Juana María Salaberry de Alles. — Disolución de Condominio". (Ficha número 646|980), se hace saber que el día 6 de mayo de 1981, a las 15 30 horas en el lugar de su ubicación, el rematador designado Carlos F. Alles, asistido del señor Alguacil venderá en remate público:

a) Inmueble. Ubicado en calle José María Garat entre 18 de Julio y 19 de Abril de esta localidad, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con padrón urbano número 786, con un área total de 434 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados según plano del agrimensor B. Perera Induraín, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.729 el 8|6|965 y con 10,25 de frente a la antes nombrada calle José M. Garat, estimando su valor en la suma de N$ 45 000.00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil), y demás bienes muebles que alhajan la casa.

Se previene que: a) Las ventas serán al contado y al mejor postor con una base de las 2|3 partes de su valor de tasación; b) que el mejor postor del inmueble a rematarse, deberá consignar en dicho acto el 25 o|o (veinticinco por ciento) del precio, siendo de su cargo los honorarios, comisiones e impuestos que originen esta venta; c) que los títulos de propiedad y demás documentación referida a dicho bien, se encontrará a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, 31 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 8565 Ab.7-v.my.5.

FLORIDA

HERMES F. BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Peirano Bordenave, Alejo c/WALTER CAMEJO - Juicio Ejecutivo" (F. A. 697|1980), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado al efecto, se hace saber al público que el día ocho de mayo próximo, a partir de las quince horas y en el lugar donde se encuentran depositados, sito en la localidad de Chamizo de esta Sección, por el martillero señor Hermes Filippini Baena, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: Un tractor tipo "bulldozer" marca "Fiat", de 4 cilindros, motor diesel, con banda de rodamiento de orugas, motor Nº 60/C-04341, base: N$ 48.666,66; un tractor marca "Allis Chalmers", modelo H. 6, con motor a nafta y queroseno Nº 15454, tipo "bulldozer", con rodamiento tipo orugas, con pala topadora hidráulica y escarificador, base: N$ 41.666,66; y una máquina cosechadora de granos marca "International", modelo 403, de 14 pies de corte, con rodado de goma y con motor a nafta y queroseno, base: N$ 42.000,00.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 20 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas y el saldo al ser aprobado el remate; 2º) Que serán de cargo de los respectivos compradores la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y/o departamentales que graven la subasta. — Fray Marcos, marzo 30 de 1981. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) N$ 252,00 10|pub. 8550 Ab.7-v.ab.27.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ ROBERTO ARIEL SANDRO RAVA. Ejecución de prenda". (F|C| 1.306|978), se hace saber que el día 6 de mayo próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 8 379 32, del inmueble Padrón 951, manzana 67, en la zona urbana de la Decimosegunda Sección de Florida —25 de Mayo— el que consta de una superficie de 560, con 145 edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la diligencia de remate; II) Que serán de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos que graven la venta; III) Que el bien se encuentra gravado con 1ª Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por un préstamo de 534 U R 57 cts., encontrándose los Títulos depositados en dicho Banco. — Florida, 24 de marzo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 297 00 15|pub. 7986 Ab 1º-v.ab.29

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos "FALCON DURAN, CARLOS A c CONC. HELDEN BOSCH RAMIREZ "Juicio Ejecutivo" (F A 1239|980) se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737 — el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble Padrón 4005 ubicado en la Primera Sección de Florida, el que consta de una superficie total de 272 metros 25 decímetros, con 45 metros edificados, Base: nuevos pesos 1.399 33.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos que origine el remate y la escrituración serán de cargo del comprador; III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Florida, 20 de marzo de 1981. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.

20) N$ 270 00 15|pub. 7504 Mar.30-v.ab.24.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, de Primer Turno, dictada en autos: Gonzalez Chiappara, Miguel c/OSCAR FONTES, CLEBER SUBIANES y JUAN CARLOS PEREZ "Juicio Ejecutivo" (F A 1015|980) se hace saber que el día 29 de abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la zona urbana de la Primer Sección de Florida, Padrón 3753 el que consta de una superficie total de 325 metros, con 78 edificados; Base: N$ 14 006.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

II) Que los gastos de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que por ley correspondan serán de cuenta del adquirente.

III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, 18 de marzo de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 270 00 15|pub. 6967 Mar.24-v.ab.20.

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Castro, Julio Omar c/REINA PURA CARDOZO - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F C. 478|978), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, comisionado al efecto, se hace saber al público que el día veintiséis de abril próximo, a partir de las 13 horas y en el lugar de su ubicación, sito en Villa Casupá, por el martillero Sr Servando Echeverría Olalquiaga, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Villa de Casupá de esta Sección, Padrón Urbano Nº 247, con una superficie de mts. 800, según plano del Agr. José De Luca, de setiembre 29 de 1963, inscripto con el número 2754 en la Dirección General de Catastro, que linda: al N E con calle Barcelona; al N.O con padrón Nº 248; al S.E con padrón Nº 254; y al S.O con padrón Nº 246 y sobre la base de N$ 20.000,00; b) Mobiliario, utensilios, etc., inventariados de fs 3 vto a fs 6 y tasados de fs 23 a fs. 24 vto. de los mencionados autos, y sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 20 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas. 2º) Que serán de cargo de los compradores la correspondiente comisión del rematador y demás impuestos nacionales y/o departamentales que gravan la subasta 3º) Que los títulos de propiedad de inmueble y los autos respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Fray Marcos, marzo 12 de 1981 — Druibel Caimi López, Juez de Paz

20) N$ 459.00 15 pub 6968 Mar.24-v.ab.20.

SERVANDO E. CUESTA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz (Encargado) de la Decimosegunda Sección de Florida, en autos caratulados: "María Margarita Fernández de Taranto c/a. UBAL, CARAMBULA y ALZATI S C. - Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Pieza por separado) (T. 2, F/a. 20, Fº 458), se hace saber que el día 30 de abril de 1981, a las 15.30 horas y en su lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 51 590 y por parte del martillero Servando Echeverría Cuesta, de los bienes embargados en autos, detallando algunos de los mismos: 1 equipo compresor de trío completo con motor de 5 H.P. marca "Uru-

mesa"; 1 inyector de jamón con motor marca "Hinz"; 1 llenadora de embutidos capacidad 25 kgs.; 1 balanza marca "Deyton" para 10 kgs.; 1 elevador de voltaje; 1 motor de ½ H.P. con hiladora; 1 balanza de colgar marca "Precisa", capacidad 20 kgs.; 1 picadora de carne marca "Interpresa" con motor 3 H.P., e infinidades de maquinarias de chacinería.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Que serán de cargo del o los compradores la comisión del rematador, intereses y demás impuestos que graven la operación; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados en el horario judicial. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Villa 25 de Mayo, marzo 26, 1981. — Wilfredo Pérez Santana, Juez de Paz (Encargado).

20) N$ 75,60 3|pub. 8551 Ab.7-v.ab.9.

LAVALLEJA

ZELMAR ZANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c.|GARCIA MERONI, WALTER y MERONI de GARCIA, FANIN. "Medidas Preparatorias de intimación de Pago" (Fº 563|980), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 5 775.00, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil, asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Trelles de esta ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 1748 y una superficie de 450 metros cuadrados con frente a la Avenida Artigas.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

20) N$ 243.00 15|pub. 8184 Abr.3-v.abr.30

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "López, Pedro Julio c/LAGO, MANUEL - Medidas Preparatorias" (Fa. 615-976), se hace saber que el 11 de abril próximo a las 15 horas, en el local de "Remates Sánchez", con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, se rematará por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes: Una pulidora marca "Bosch" alemana (Nº 307303), tasada en N$ 3.000.00; una prensa hidráulica de 60 toneladas con bomba hidráulica manual y cilindro reforzado (no tiene marca ni número), tasada en nuevos pesos 30.000,00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 24 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 126.00 10|pub. 7695 Mar.31-v.ab.10

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|C.J.E.R S.R.L. y LAINO CHACON, ANTONIO y CARLOS "Medidas Preparatorias" (Fº 293|978), se hace saber que el día 10 de abril próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sin base y al mejor postor: presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario del siguiente bien: inmueble ubicado en la manzana Nº 163 de la ciudad de Minas. Primera Sección de Lavalleja, con un área de 486 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados y con el Nº de padrón 6248.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 11 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 216.00 15|pub. 6939 Mar.24-v.ab.10.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Comercial contra CALDERON ARDANZ, EDUARDO Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 291|1980), se hace saber que el día 9 de abril de 1981 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 59.393,33 (2/3 del valor catastral) de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú. Manzana Nº 158 de esta ciudad, empadronado con el Nº 956, que según plano actualizado por el Agr. Esteban Callorda, inscripto con el Nº 3088 el 10|6|1966, según el cual está señalado como fracción "Dos" y tiene una superficie de 811 mts. 7550 cmts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar en el momento del remate el 20 % de su oferta y el saldo (80 %) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley Nº 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el bien se vende en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Leandro Gómez 955 altos). — Paysandú, 11 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 432.00 14|pub. 6465 Mar.23-v.ab.9.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MEZQUIDA LOPEZ, MANUEL INDALECIO - Ejecución de prenda e hipoteca" ("A" Nº 697|980), se hace saber que por intermedio del martillero Edgar S. Valiente se procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, en las condiciones, lugares, fechas y horas en que en cada caso se indica, de la maquinaria, herramienta e inmuebles siguientes:

1) El día 23 de abril de 1981. a la hora 14, en predio contiguo al Destacamento Policial ubicado en Estación Porvenir, sobre Ruta 90, asistido por el señor Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, se subastarán: a) Tractor Oliver 1650, chassis Nº 465-40005, rodado neumático, levante hidráulico; b) Arado Moline de 5 discos; c) Zorra c/caja de madera p/5 TT. rodado neumático, de 2 ejes; d) Pastera marca International; e) Sembradora International de 24 discos; f) Motor Lister a nafta Nº 2553; g) 12 cuerpos de rastra de dientes; h) Desgranadora de maíz International de una boca; i) Cosechadora Massey Harris Super 27 motor a nafta de 14' de corte, a granel.

2) El día 28 de abril de 1981, a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, calle Leandro Gómez Nº 955, asistido del señor Alguacil, de a) Fracción de campo sin construcciones con alambrados y demás mejoras con una superficie de 17 Hás.; b) Fracción contigua con edificios, galpones, gallineros, alambrados con una superficie de 35 Hás., ubicadas en Colonia 19 de Abril. Padrones Nos 1988 y 1989.

Se previene que: 1) En la subasta de maquinarias y herramientas, el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del martillero e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las maquinarias y/o herramientas, las que se venden en el estado en que se encuentran; 2) En la subasta de las fracciones de campo, el mejor postor deberá consignar el 20 % de la totalidad del precio, en el momento de serle aceptada su oferta, más comisión del rematador e impuestos (6,54 %). El saldo al escriturar.

Los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 567,00 15|pub. 6474 Mz.20-v.ab.9.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 150.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20, el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cm., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a Calle 19; 429 m. 50 cm. al Este, de frente a Calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a la Calle 18, haciendo esquina con la Calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte, 75 m. hacia el Oeste y 98 m. 40 cm. hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 % a los noventa días del remate y el 40 % restante a los 180 días del remate con el 2 % de interés mensual para ambos plazos y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador e IVA, e impuestos según dispone la ley; 3º) La ocupación del bien será inmediata; 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, 1º de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 513,00 15|pub. 8543 Ab.7-v.may.5.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos Minetti, Delfor José c.|SCHIPILOV BAYUK, ALBERTO. "Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamiento" (Ficha B. Nº 55|980), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981 a las 15 horas en Ruta Gral. Artigas y Trébol, ex Barraca Delfor Minetti se procederá por intermedio del rematador Carlos A Thevenet, asistido del señor Juez, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes (herramientas) inventariados en autos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Los bienes se venden en el estado actual de conservación en que se encuentran; c) El traslado de los bienes es por cuenta del comprador y d) Que la comisión del rematador e impuestos, son del cargo del comprador. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Teófilo O López Costa. Juez de Paz, Segunda Sección Pueblo Porvenir.

20) N$ 162.00 10|pub. 8408 Ab.6-v.ab.24.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO. Quiebra, (Ficha Letra B, Nº 55|1980), de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día seis de mayo de mil novecientos ocnenta y uno a las catorce y treinta horas en su ubicación de la calle 19 de Abril Nº 1923, el martillero señor Valentín Berezan Mat. 753 RUC 130019390015, asistido por el Alguacil del citado Juzgado Letrado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor la siguiente mercadería: Una heladera eléctrica Kelvinator de 6 puertas; una heladera familiar James; un motociclo Honda-Corbex sin empadronar; una caja fuerte de hierro; una antena multicanal con caño de 10 mts.; un motor Peter con dínamo generador de 32 V.; una vitrina octagonal con estantes; una vitrina con dos estantes de vidrios corredizos; un escritorio de ma-

dera, dos cajones y repisa; un escritorio de madera, dos cajones; una mesa escritorio madera, dos cajones; una balanza de hierro de mesa Triomphe completa; una balanza dos platos Trébol con base separada conteniendo 8 pesas; 42 frascos café instantánec Mocambo; 58 tarros café instantánec Mocambo chico; 43 tarros café instantáneo Mocambo grande; 11 botellas de un litro Whisky Jhony Walker; 3 botellas de un litro Whisky Thiller Club; 4 botellas un litro Gin Drunk; 6 botellas ginebra Llave; 6 botellas grapa miel Vesubio; 2 botellas caña común; 1 botella grapa ANCAP; 15 botellas anís Sevillana; 43 botellas Martini; 23 botellas vino garnacha San Javier; 5 botellas oporto Lagrima Christi; 10 botellas caña amarga Oyama; 36 paquetes 1 kilo yerba Libre; 24 paquetes 1 kilo yerba Aguila; 65 paquetes 1 kilo arroz Saman; 19 paquetes 500 gramos cocos Montesol; 8 latas 1 litro aceite Optimo; 2 botellas 1 1|2 litro aceite Oliveite; 22 tarros dulce en almíbar; 5 termos conservadores vianda; 72 jabones tocador Palmolive; 32 jabones tocador Strauch; 8 tarros chocolate instantáneo Aguila; 7 latas corneed beef 340 gramos; 14 latas cazuela 450 gramos Frigonal; 19 latas tuco 335 gramos Frigonal; 118 latas bonito Alina; 37 latas arvejas Valle de Oro; 8 frascos 820 gramos de conserva tomate Gladiador; 12 frascos 350 gramos conserva tomate Gladiador; 3 frascos ananá en almíbar Edyma; 9 frascos mermelada de frutas La Media Luna; 4 termos chicos Coter; 3 termos grandes Coter; 2 frascos talco Cadum; 24 pomos dentrífrico mediano Kolinos; 2 potes crema Selby; 20 pomos crema afeitar Selby; 19 pomos medianos Colgate; 4 baldes plástico; 10 latones chicos plástico; 2 latones grande y mediano plástico; 22 botellas 1|2 litro creolina B.P.; 10 botellas perfumol E.M.B.A.S.; 100 botellas agua Jane; 16 paquetes pulidor BAO; 11 potes bicarbonato de sodio; 2 potes sales Kruschen; 41 botellas detergente Hurra; 20 paquetes café de malta; 19 pares de alpargatas varias medidas.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar comisión e I.V.A. — Young, 23 de marzo de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 468.00 10|pub. 7499 Abr.1º-v.abr.21

RIVERA

ENRIQUE DE ASSIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/PABLO O. P. MARTINEZ LOPARDO - Juicio Ejecutivo" (C. 54|978), el día 30 de abril de 1981, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Enrique De Assis (Mat. Nº 111), asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 185195/101, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en primer piso, con superficie de sesenta y cuatro metros doce centímetros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 51.000,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate el 20 % del total de su oferta; B) Que los títulos de propiedad están depositados en este Juzgado; C) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 19 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270,00 15|pub. 7882 Ab.1º-v.ab.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c/ZABALA TECHERA, HILARIO CARLOS - Med. Preparatorias" (F. 585|977), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, se rematará por intermedio del señor rematador, señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble empadronado con el Nº 8673, de la 8ª Sección Judicial de Rocha, compuesto de una superficie de 5 Hás. 219 m.c. (cinco hectáreas 219 metros cuadrados), sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, nuevos pesos 1.446.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 % de su oferta de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, marzo veinte de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 7923 Ab.1º-v.ab.28.

SALTO

JUAN JOSE VISPO MARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SILVEIRA, LUIS con ZULEMA REQUENA de RICART - Juicio Ejecutivo" (Letra A Ficha Nº 254|980), se hace saber al público que el día 23 de abril de 1981, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Juan José Vispo Mari, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público - con la base de N$ 60.000,00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 2ª Secc. Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 163, empadronada con el Nº 2408, con frente al Este sobre calle Dr Soca y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 581 y compuesta de una superficie de 247 mts. 9602 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 16 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 351,00 15|pub. 6784 Mar.23-v.ab.10.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que el día viernes 24 de abril de 1981, a las 16 horas, en calle Varela 852, el martillero Elbio I. Llobet rematará en los autos: "Cavallo Hugo con JOSE ROQUE MOREIRA - Medidas Preparatorias" (Letra A Ficha Nº 56|977), un automóvil marca Ford, modelo 1929, matrícula de Salto número 62.349. Base: N$ 3.666,66.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuesto del rematador. 4º) Que rematador con escritorio en calle Uruguay 981, a disposición de los interesados y el día del remate estará en exhibición en el lugar de su realización. — A los efectos legales hago estas publicaciones. — Salto, 20 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 182,00 10|pub. 7587 Mar.30-v.ab.10.

FRANCISCO PERRONE CHA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: B R O U con DIEGO ALBERTO BARBOZA BARNECHE "Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha Nº 612|980) se hace saber al público que el día 27 de marzo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq Gral Artigas), el Martillero Francisco Perrone Cha asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 103 y Municipal Nº 80 empadronada con el Nº 1501 y compuesto de una superficie de 193 metros 27 decímetros con frente al Sur sobre calle Agraciada y formando esquina con Avda. Viera con frente al Oeste, y conjuntamente con el inmueble citado del Padrón en mayor área Nº 1527 la fracción contigua Nº 2 del plano del Agr Osvaldo Llama inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 5727 el 25 de setiembre de 1979 y de una superficie de 17 metros 77 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador e impuestos respectivos. — 3º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se encuentran en depósito en el Banco de la República O del Uruguay — 4º) Que los antecedentes de hipotecas y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto febrero 20 de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 288 00 15|pub. 4335 Feb.26-v.mar.20.

SAN JOSE

ELMER NUMAR HUNZIKER BRITOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Alles Salaberry, Carlos F. c/VERDE REYES, JOSE RUBEN - Juicio Ejecutivo" (A. 223|1979), se hace saber que el día 15 de mayo de 1981, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado, don Elmer Numar Hunziker Britos, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 15.755,33, una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el Nº 3843, ubicada en Paraje "Pavón", 7ª Sección Judicial de San José, la que según plano del Agr. Marcos R. Barboza, del 14 de agosto de 1955, e inscripto en la Oficina local de Catastro el 24 de los mismo con el Nº 773, consta de una superficie de 22 Hás. 1364 mts. cuadrados, con frente al Oeste a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 324,00 15|pub. 7682 Abr.2-v.abr.29

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Latour, Hugo c/a. PARAMA DE CIRIGLIANO, NELLY GLADYS - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 947|980), se hace saber que el día 24 de abril de 1981, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero Artigas Silva (Mat 2923), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2.123,00, del siguiente inmueble: Fracción de chacra, ubicada en "La Pedrera", 6ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 7307, con una superficie de 3 Hás 3431 mts.2, 64 dc.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta, el 40 % del precio al contado más la comisión del rematador e IVA; 30 % a los cuarenta y cinco días, con un interés del 3 % mensual; y el 30 % restante, a los noventa días, con un interés del 3 % mensual 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) El inmueble se entrega libre de ocupantes, y los títulos del mismo se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Tacuarembó, marzo 12 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 324,00 15|pub. 6796 Mar.23-v.ab.10.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentaron JOSE PEDRO IPHARRAGUERRE e IRIDE CAYELLI BORDONI, el 15|12|980, solicitando expedición de 2ª copia de la escritura que autorizó el Esc. Pablo Rivera, el 23 de julio

de 1965, inscripta en el Registro G. de Traslaciones de Dominio, con el Nº 635-F. 224, por el cual los esposos José Pedro Ipharraguerre e Iride Cayell. Bordoni, en su calidad de adquirentes, y María Luisa Rodríguez Diano como enajenante, otorgaron escritura de compraventa por la que fue adjudicado a los mencionados esposos el siguiente bien: Unidad 801 del edificio Catubi, padrón individual 157.622/801, antes con el Nº 208.924, plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de 21|7|958, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 39.102 y 39.103 el 8 de enero de 1960, se ubica en el piso 8, ccta vertical más 24 m. 14 cm. Deslinde: Al N.O. con balcón "T-ocho" y vacío de jardín "R", que da frente a la calle Leyenda Patria; al N.E. con vacío de jardín "R", que da frente a la calle José Vázquez Ledesma y terraza "B-ocho" y "E-ocho"; y al S.O. con parte del padrón 157.621. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "H-ocho" cuya superficie no está incluida en la de la unidad. Corresponde a ésta el uso de la terraza "B-ocho" y del balcón "T-ocho" Superficie: 126 m. 82 cm. El bien deslindado se halla construido en terreno ubicado en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 157.622, señalado con el Nº 150 de la manzana 6 en el plano del Agr. Roberto Schinca, de abril de 1935, y que según plano del Agr. Eduardo Alvarez, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 32.918 el 3|10|956, se compone de una superficie de 275 m. 52 dm. Deslinde: 12 m. 7 cm. al N.O., sobre la calle Leyenda Patria; 13 m. 89 cm. al N.E. de frente a la calle José Vázquez Ledesma por ser esquina, unidos ambos frente por una ochava de 5 m. que mira al N.; 15 m. 60 cm. al S.E. con el padrón 157.621.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 396,00 10|pub 7525 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIOSCIA, ELSA MARTA o MARTHA y otros. "Segunda Copia" (Ficha F. 40|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elsa Marta o Martha Gioscia Graciela Beatriz, Alicia y Luis Francisco Patrone Gioscia, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de Cesación de Condominio, autorizada el 20 de setiembre de 1973 por el Escribano Gastón Labadie Abadie, en la Ciudad de Montevideo, por la cual los cónyuges: César E. Bergallo Cuagliatti, Reina Gloria Díaz, Santiago Luis Patrone Iglesias, Elsa Marta o Martha Gioscia, Walter Abel Churi Garrido, Emma Blanca Scolavino, Ramón Mario González Alvarez, Leonor Serapia Techera, Alberto Adolfo Carzoglio Torrente, María Cristina Palladini, Petrona Paulina González Núñez, Flor de Lis Cordones Chico Espinosa, adjudicaron a los cónyuges Santiago Luis Patrone, Elsa Marta o Martha Gioscia, la unidad 003, padrón Nº 216814003 dicho bien forma parte del edificio construido en la Sexta Sección Judicial de Montevideo zona urbana, que según plano de Mensura y Fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alvaro Lanfranconi del 22 de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1972, cotejado por la Dirección General de Catastro el mismo día, tiene una superficie de 498 metros, 63 decímetros, con un frente de 11 metros, 35 centímetros a la calle Cnel. Brandzen, entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252 00 10|pub. 8345 Ab.6-v.ab 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO TELESFORO BARBADORA y NELLY MIRTHA VILA - Segunda Copia" (Ficha V. 1295|980), se hace saber que ante esta sede se presentaron Octavio Telésforo Barbadora Frese y Nelly Mirtha Vila Grisetti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de división y adjudicación que el día 28 de octubre de 1957, autorizara el escribano José D. Cotelo, entre los señores Fructuoso Pablo Barbadora Vázquez y Sofía Frese Barbadora y Octavio Telésforo Barbadora Frese y Nelly Mirtha Vila Grisetti, adjudicándose a estos últimos el apartamento que a continuación se detalla: Un apartamento situado en la planta baja del edificio ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 147.100, señalado con el Nº 273, en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1959, con una superficie de 463 mts. 35 dms., con 15 mts. de frente al Noroeste a la Avenida Italia, entre las de Peñón y Río de la Plata. El apartamento se señala con el número 001 y está empadronado con el número 147100/001. Dicha escritura fue ratificada por la escribana Alba Priore el 31 de enero de 1972, al haberse inscripto el plano del agrimensor Carlos María Macazaga, con el Nº 39.911 el 31 de mayo de 1958.

En consecuencia, se cita, llama a quienes por el término de treinta días, se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, de las segundas copias de las escrituras mencionadas, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 270 00 10|pub. 7830 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: GARCE DE LAURES, ANA MARIA; LAURES GARCE DE MAAG, LAURES GARCE DE BUQUET y MILTON MIGUEL LUIS LAURES GARCE - Segunda Copia (Ficha V|867|930), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de diciembre de 1942 autorizó el escribano Abel G. Domínguez, por el cual los señores Pedro L. Laures, casado con Ana Garcé y Armando Laxalde, casado con Dora Garcé declararon disuelta la sociedad en Comandita integrada por ambos y que giraba bajo la razón social "Laures y Cía". — Por la misma escritura los otorgantes se dividieron los bienes de la disuelta sociedad y se adjudicaron al Sr. Pedro L. Laures entre otros bienes, los siguientes: a) Veinticinco solares ubicados en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronados entonces n m|á con el Nº 1.517, descriptos según plano del Agr. Antonio A. Odizzio, de julio y agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 104, el 26 de octubre del mismo año: Solar 2 de la manzana 4: superficie 600 m c con 15 m. de frente al S E. a Rambla; por 40 m. de fondo lindando al S.O. con solar 1, al N.O. con solar 5 y al N.E. con solar 3 (padrón actual Nº 3.310, antes Nº 10.611); solares 9 y 10 de la manzana 4: superficie 450 m c. c|u; se deslindan en conjunto: 30 m. al S.O. frente a la calle Nº 5; por 30 m. de fondo, lindando al N.O. con solar 11; al N.E. con solares 27 y 28; y al SE. con solar 8; (padrones actuales Nos. 3.314 y 13.494 respectivamente, antes padrón 10.612); solar 4 de la manzana 3: superficie 600 m.c.; con 15 m. al SE. frente a la Rambla; por 40 m. de fondo, lindando al SO. con solar 3; al NO. con solar 32 y al NE. con frente a calle Nº 5 (padrón actual Nº 3.286, antes Nº 10.613); solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana 6: superficie 450 m. c. c|u en conjunto se deslindan: 105 m. al SO. de frente a la calle Nº 7, por 30 m. de fondo, lindando al NO. con solar 18, al NE. con solares 20 a 26 inclusive y al SE. con solar 10 (padrones actuales Nos 3.356, 10.498, 10 499, 10.500, 10.501, 10.502 y 10.503 respectivamente, antes todos padrón Nº 16.614); solares 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 de la manzana 6: superficie 450 m c. c|u, en conjunto se deslindan: 135 m. al NE. frente a la calle Nº 8: por 30 m. de fondo lindando al NO. con el solar 20; al SO. con los solares 8 al 16 y al SE con solar 30 (padrones actuales Nos. 3 360, 10 504, 10.505, 10.506, 10 507, 3 361, 10 508, 10.509 y 10 510 respectivamente; antes todos padrón número 10.615): solares 25, 26, 27, 28, 29 de la manzana 7: superficie 450 m.c. c|u; en conjunto se deslindan: 75 m. al NO. frente a la calle Nº 9: por 30 m de fondo lindando al NO. con el solar 24: al SO. con los solares 8 al 12 y al SE con solar 30 (padrones actuales números 3 383, 10 516, 10 517, 10 518 y 10 519 respectivamente: antes todos padrón Nº 10 616).

B) Un solar ubicado en La Paloma, Octava Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 447 (antes parte de los 1.435, 1.463 y 63), señalado con el Nº 125 de la manzana S. en el plano del Agr. Mario Bordabehere, de junio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 73, el 3 de julio de 1939, con una superficie de 750 m c., con 20 m. al NE sobre la calle de Acceso Nº 17; 37 m. 50 el SE. sobre Senda de Peatones: 20 m al SO sobre Senda de Peatones: y 37 m. 50 al NO con solar Nº 22. — Por la misma escritura se le adjudicó al señor Pedro L. Laures un solar en el Balneario Parque del Plata, departamento de Canelones, el que fue posteriormente enajenado. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — José M. Cestau Deposo, Actuario.

21) N$ 702.00 10|pub. 8689 Ab.8-v.ab.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIREYA CUELLO - Segunda Copia" (Ficha A. Nº 433|979), se hace saber: Que se ha presentado Mireya Cuello, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Orestes J. Ballestrino el día 17 de febrero de 1959, en la que adquirió de José Confalonieri y Ana Orandes Machado, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en Cuaró Chico, 2ª Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2.836, que según título tiene un área de 7 hectáreas, 5.417 centiáreas, y según plano del Agr. Rosendo de Mello, inscripto con el Nº 1.536, el 1º de abril de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 7 hectáreas, 7.871 metros.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 27 de febrero de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 162,00 10|pub. 7715 Mar.31-v.ab.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras en autos: TOSCANINI RAPETTI, MIREYA y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 4-981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mireya, Mario y Miguel Angel Toscanini Rapetti y Ramona Elida Rapetti, solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesación de Condominio, otorgada el 9 de diciembre de 1960 ante el Esc. Oscar Almada, en Las Piedras, los esposos Serafín Toscanini y Ramona Elida Rapetti, adquirieron por adjudicación (cuya primera copia en función de título fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 242, Folio 131, Libro 1, el 24 de marzo de 1960), los siguientes bienes: I) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 4980, individualizada en plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el dos de junio de 1942, con el Nº 1465, compuesta de 17 hectáreas, 4 630 metros, según título y de 14 hectáreas, 8 893 metros, 27 decímetros, según plano que da frente al Sureste en 497 metros, 80 centímetros a Camino de Tropas y al Surceste 412 metros 20 centímetros a Servidumbre de 6 metros y linda al Noroeste en 500 metros, 10 centímetros con Federico Coppo y al Noreste en 288 metros con Fructuoso Villalba y II) Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5 217, compuesta por los lotes 6 y 7 del plano del Agrimensor Isaac C Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 927 compuestos por estar unidos, de 8 hectáreas, 6 316 metros, 80 decímetros, con 135 metros, 50 centímetros de frente al Oeste a Cno Vecinal, 690 metros, 90 centímetros al Sur con Carlos Bagnasco y Pedro Bazzino: 133 metros, 20 centímetros al Este con Angel Cabrera y extensión no determinada al Norte con el ote 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión cato apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de marzo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

21) N$ 360 00 10|pub 7796 Ab.1º-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos SALABERRY EMILIA "Segunda Copia de escritura" (Ficha B| 366|980), se hace saber que se presentó Emilia Salaberry Reymundo de Sosa, solicitando la

expedición de la segunda copia de la Escritura que en Sauce, Canelones, autorizo la Esc. Hilda Bellino, el 20 de febrero de 1970, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el R. D. de T. de D. de Canelones, por la cual la dicente adquirió por compraventa y tradición de don Juan Antonio Robaina Amaya, y siendo divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Ner Tarrago, una fracción de campo ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa Nueva", padrón 41894, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. F. G. Amonte y Carlos R. Senaldi, aprobado por el Municipio de Canelones, el 11 de diciembre de 1959, expediente A. 005571|1959, inscripto en la O. Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 2841, el 24|XII|1959, según el cual tiene una superficie de 1 hectarea 1.169 metros 58 decimetros con 15,31 metros de frente al Norte a la intersección de las Rutas N.os 107 y 33; 171,11 metros al E., de frente a la Ruta Nº 107.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia. — Las Piedras, 9 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 7487 Mar.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno en autos: QUINTERO VALDEZ, DOMINGO ALEJANDRO. "Segundas Copias" (F. B. 16|1981), se hace saber que se presentó Domingo Alejandro Quintero Valdés, solictando expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 27 de mayo de 1968 fuera autorizada por el Esc. Washington Fernando Ubiría, que acredita la propiedad del solar de terreno ubicado en el Balneario "El Bosque de Carrasco" Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 9.728, y compuesto de una superficie de 582 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajc apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 20 de marzo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 8371 Ab.6-v.ab.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: BIBIANO VERA FONSECA, Expedición de Segunda Copia". (Ficha. J. 161|79), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Bibiano Vera Fonseca, solicitando la expedición de la segunda copia de las Escrituras otorgadas por el Esc. Carlos Pigurina en la ciudad de Salto el 29 de enero de 1947 por la que adquirió a Liboria Curbelo el padrón Nº 3243, autorizada el 28 de enero de 1947 correspondiente a los padrones anteriores 4135 y 3445 adquiridos a doña Juana Carmen Curbelo y Delfina Curbelc respectivamente, todos integrantes de la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, actualmente empadronada con el número 1365 habiéndose efectuado la fusión en su actual configuración en el añc 1947. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

21) N$ 144.00 10|pub. 7652 Abr.2-v.abr.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. número 12|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada dependencia departamental, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Horacio Oliveira Mattos, con fecha 7 de junio de 1948, en la ciudad de Montevideo, por la cual la Intendencia Municipal de Río Negro, adquirió por compraventa y modo tradición, al Banco Hipotecario del Uruguay, Sección Fomento Rural y Colonización, la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 1575 parte, señalada con el Nº 82 en el plano del Agrimensor Raúl C. Villalba, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 224 el 29 de marzo de 1948, compuesto de 18 hectáreas, 8.960 metros, y 286 centímetros, teniendo 630 metros por el N.E. lindando con la fracción 83; 450 metros 30 centímetros por el Este lindando parte con terminación de camino de 20 metros de ancho y parte con la fracción Nº 80; 272 metros por el Sur con la fracción 81 y por el Oeste con el Río Uruguay. 2) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Tercera Sección Judicial del mismo departamento (Pueblo San Javier) que se individualiza: a) La primera según el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº 90 el 8 de noviembre de 1947, es la manzana Nº 71 del citado pueblo compuesto de una superficie de 7.200 metros, empadronado con el Nº 340 parte y cuyo deslinde es el siguiente: 60 metros de frente por el N.O. a la calle Nº 10; 120 metros por el N.E. de frente a la calle número 23; 60 metros por el S.E. a la calle Nº 12 y 120 metros por el S.O. lindando con el resto de la fracción "1" del pueblo San Javier de la cual forma parte; b) El solar número 5 de la manzana 22 del plano del Pueblo San Javier suscrito por el Agrimensor Américo L. Perea y autorizado por el Ingeniero Agrimensor Armando Aristi Hervé inscrito en la Dirección General d. Avalúos con el número 3 el 23 de febrero de 1938, empadronado con el Nº 155, compuesto de una superficie de 1.800 metros que se deslinda: 30 metros de frente por el S.E. a la calle Nº 4 y 60 metros por el S.O. a la calle Nº 5 siendo esquina; 30 metros por el N.O. lindando con el solar Nº 6 y 60 metros por el N.E. con el solar Nº 4; c) Fracción ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 339 que es la manzana 70 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni ya mencionado compuesta de una superficie de 7 200 metros que se deslinda: 60 metros de frente por el N.O. a la calle Nº 8; 120 metros por el N.E. de frente a la calle Nº 23; 60 metros por el S.E. de frente a la calle Nº 10 y 120 metros por S.O. lindando con la fracción I propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus dreechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, marzo 13 de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) N$ 558.00 10|pub. 8204 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JACINTA BERNARDINA MANCEBO. Segunda copia de Certificado de Resultancias de Autos, (Ficha Nº 1280 año 1980" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta Bernardina Mancebo, solicitando se le expida segunda copia del Certificado de Resultancias de autos, expedido en la Sucesión de "Tomás Orlando Mancebo, Lº 33 Fº 659 Nº 573" archivados con el Nº 2833 en el año 1965, habiéndose cumplido todes los requisitos legales, tales como apertura judicial. relación jurada de bienes, incluyéndose los siguientes: a) terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 270 de Mercedes, Padrón Nº 3697, lote "7" del plano del Agrimensor Rodrigo Davinson inscripto en la Oficina Técnica del Consejo Departamental de Sorianc el 31 de enero de 1926, según el cual consta de una superficie de 285 mts.2. 37 dms.2. y b) Terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 254 de Mercedes, Padrón Nº 3498, compuesta según títulos de una superficie de 465 mts.2., con frente al S. a calle Blanes Viale; por auto Nº 3585 de fecha 17 de mayo de 1965, dictado previa conformidad fiscal, el señor Juez declaró única y universal heredera del causante a su madre Jacinta Bernardina Mancebo. El referido Certificado de Resultancias de autos, fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 228 al Fº 164 vto. del Lº 58, el 4 de agosto de 1965.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 19 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 288.00 10|pub. 7322 Mar.27-v.abr 9

SALTO

MARIO D'ANGELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Rodríguez Iribarne, Luis Alberto con ANTONIO ACEVEDO GIMENEZ, Juicio Ejecutivo". (Letra A. Ficha Nº 126|980), se hace saber al público que el día miércoles 6 de mayo de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letradc (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Mario D'Angelo asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.636.67 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 2da. Sec. Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 29, empadronada con el Nº 15.490, de una superficie de 263 mts. 9.200 ctms. y con frente al oeste sobre calle Santa Rosa cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 90 entre las calles Uruguay y Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 25 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 324.00 15|pub. 8500 Abr.7-v.may.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WINSER LTDA.

Contrato: 11 marzo 1981.
Inscripción: Nº 228 Fº 847 Lº 1.
Socios: JULIO FEROLLA, ALVARO RODRIGUEZ y EDUARDO ALONSO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compra, venta, industrialización, importación, exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 8630 Abr.3-v.abr.28

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAZAR AVENIDA S.R.L.

Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 29, Fº 84 Tomo año 1981.
Socios: CELESTINO FERNANDEZ BRITO, DANIEL FERNANDEZ BRITO, VIRGINIA VICO CORDOBA, HUGO FERNANDEZ BRITO, JUAN FERNANDEZ BRITO.
Capital: Celestino Fernández, Hugo Fernández y Juan José Fernández c|u. N$ 12.500; Daniel Fernández N$ 7.000 y Virginia Vico N$ 5.500.
Plazo: 20 años.
Administración: Todos los socios.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios
Domicilio: Nueva Palmira (Dpto. de Colonia).

22) N$ 225.00 10|pub. 8621 Abr.8-v.abr.28

PULIKROM LTDA.

Contrato: Enero 28, 1981.
Inscripción: Registro Público y General Comercio el 2 febrero 1981, Nº 9, Fº 36, Lº 8 Contratos.
Socios: AMIR DARIO MARTINEZ ESTAVILLO y GUADALUPE VARELA NUÑEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Pulido de metales, cromados, platinados y todo lo anexo o afín a ese ramo; compra, venta, fabricación, consignación, importación y exportación de materiales, materia prima, maquinaria, repuestos, herramientas, accesorios, equipos eléctricos o mecánicos y toda clase de mercaderías y bienes; toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios o de cualquier otra índole; efectuar y ejercer representación, comisión o consignación y participar o asociarse con otras empresas.
Domicilio: Montevideo, pudiendo poner agencias o sucursales.
Administración: Los socios actuando indistintamente.

22) N$ 270.00 10|pub. 8626 Abr.8-v.[illegible]

DANIEL MENDOZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º enero de 1981.
Inscripción: 4 de febrero de 1981. Nº 44 Folio 157 Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL MENDOZA LOPEZ y SOFIA SILVERA.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8141 Ab.3-v.ab.23.

CIRO GAIMARI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Inscripción: 13 de marzo de 1981 Nº 215 Folio 792 Libro 1 Contratos.
Socios: CIRO GAIMARI MANZOLILLO y GABRIEL GAIMARI GALEAZZI.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8140 Ab.3-v.ab.23.

RINCON TURISMO LTDA.

Contrato: 27 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 204 Folio 750, Libro 1.
Objeto: Agencia de Viajes, transporte de personas, cosas y noticias.
Socios: RAUL CELSI ZUBIZARRETA, NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ y MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN.
Capital: N$ 48.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Sr. Raúl Celsi Zubizarreta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7852 Ab.3-v.ab.23.

VETMAR LIMITADA

Contrato: 12 marzo 1981.
Inscripción: Nº 283, Lº 1, Fº 1062.
Socios: ADOLFO ALARICO GARCIA MARTINEZ y SUZANA DA ROSA CAHOU.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos veterinarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 7427 Mar.27-v.ab.9.

AGROVETERINARIA MERCEDES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Arsenio José García Hornos cede cuota social a Marta Silbana Echeverría Garbarino.
Reforma: la sociedad será administrada por los socios Omar Sergio Caresani Morono y Marta Silbana Echeverría Garbarino indistintamente.
Inscripta: 3 de febrero de 1981, Nº 5 de fojas 18 a 21 en el Libro de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 8188 Ab.3-v.ab.23.

SELDOR LTDA.

Contrato del 22 enero 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 95, Fº 351, Lº 3 de Contratos.
Socios: DORIS NAHIR GOMEZ PELUA y SELVA ANGELICA PERA GOENAGA.
Denominación: Seldor Ltda.
Objeto: Actividad comercial en general.
Plazo: Dos años, prorrógabes automáticamente.
Domicilio: Montevideo, inicialmente Constitución Nº 2225, bis.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 8139 Abr.3-v.abr.23

GRALEX LTDA. EN LO SUCESIVO: GRASILEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: Febrero 9 de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 198. Folio 725, Libro 1.
Modificación de denominación y razón social: Gralex Ltda. pasa a ser Grasilex Ltda.
22) N$ 90.00 10|pub. 7824 Ab.3-v.ab.23.

CASIL LTDA.

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Registro: Nº 171; Fo. 639; Lo. 2.
Socios: RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ y JULIO CESAR SILVERA PEON.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: Carga y descarga de mercaderías, maquinarias, etc., en cualquier lugar; prestación de servicios en plantas industriales, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Félix Artau Nº 239.
22) N$ 135.00 10|pub. 7913 Ab.3-v.ab.23.

"CIFITO S. R. L."

Constituida el 20 de marzo de 1981 e inscripta el 23 de igual mes y año con el Nº 167 del Fº 624 del Lº Nº 2 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: ISAAC BENCHOAM GATEÑO y CLARA FRIEDMANN ROSENBERG.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
22) N$ 180.00 10|pub. 8143 Ab.3-v.ab.23.

B. M. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.
Inscripción: 13 de marzo de 1981. Nº 216 Folio 797 Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO BOCKING y JULIO RICARDO MARTINEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 50.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8142 Ab.3-v.ab.23.

SIGLO XXI S. R. L.

Contrato: 25 febrero 1981.
Inscripto: Nº 155, folio 575, libro 2.
Socios: MARIO SADI y JUAN B. PASSADORE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación servicios de explotación de todos los rubros comerciales; construcción, administración, inmobiliaria y de servicios en general, representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones y cualquier otra actividad comercial.
22) N$ 135.00 10|pub. 8255 Ab.3-v.ab.23.

LAFRO S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 236, Folio 881.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MIGUEL ANGEL LAFON IRIGOIN y TERESA RODRIGUEZ SANGUINETTI.
Objeto: Importación, exportación de vehículos automotores y sus repuestos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Miguel Angel Lafón Irigoin.
Domicilio: Andes 1239, Of. 104, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8081 Ab.2-v.ab.22.

PROMOTORA URUGUAYA LIMITADA

Contrato: Marzo 10 de 1981, inscripto marzo 19 de 1981 con el Nº 271. Folio 1013, Libro 1.
Socios: FRANCISCO BONAVOTA CORTESE y JULIO CHARAMELLO CAMPORA.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Arrendamientos, construcción, compraventa y administración de inmuebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, prestación de servicios técnicos, profesionales en área comercial e industrial; asesoramientos y otros.
Domicilio: Montevideo, Soriano Nº 1125.
22) N$ 180.00 10|pub. 7807 Ab.3-v.ab.23.

Objeto: Com. e Ind. de mercaderías en los ramos de confecciones, artículos para el hogar, bazar, ferretería, farmacia, juguetería, librería cotillón, relojería, tienda, mercería, Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 aportados por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 7303 Mar.26-v.ab.8.

IPA S.R.L.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Inscripción: 12 de marzo de 1981, Nº 201, Folio 735, Libro 1.
Socios: WALTER ARAUJO FUENTES, IRMA PEREZ de ARAUJO.
Domicilio: Br. Artigas 2070 (Montevideo).
Capital: N$ 9.000.00 (W. Araujo 5 cuotas de N$ 1.600.00 e Irma Pérez 4 cuotas de nuevos pesos 1.000.00).
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra venta y distribución de mercaderías en general, Importación Exportación.
Administración: Walter Araújo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7810 Ab.3-v.ab.23.

ANTONIO RIFON LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1981.
Registro: Nº 253, Folio 947, Libro 1 de Contratos.
Integrantes: Antonio Rifón Caldas, Jorge Rifón Yaquinto, Leonardo Rifón Yaquinto.
Objeto: Industrializar, comerciar, reparar aparatos de precisión, importación, exportación y realizar todo acto o contrato no prohibido por la ley.
Plazo: 30 años prorrogables.
Administración: Antonio Rifón Caldas y|o Jorge Rifón Yaquinto.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7808 Ab.1º-v.ab.21.

ALCRI LTDA.

Contrato: 17|2|981.
Registro de Comercio Nº 130, folio 488, Libro 2.
Socios: ALBERTO BARREIRO NOVO y MARIA CRISTINA AGUIAR SALVATORE de BARREIRO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución y comercialización en los ramos de farmacia, cosmética, perfumería, instrumental médico y quirúrgico, plástico, juguetería, bazar, ferretería, papelería y artículos de escritorio; b) la importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución y comercialización en los ramos de productos químicos, insumos para el agro, negocios rurales e inmobiliarios; c) la importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución y comercialización en los ramos de bebidas, comestibles, artículos para el hogar, industria textil, del cuero, del tabaco, de la carne y derivados; d) la importación, exportación, fabricación, la industrialización, distribución y comercialización en los ramos de vehículos automotores y repuestos.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 315,00 10|pub. 7472 Mar.30-v.ab.10.

CUEROS SEBASTIAN LTDA.

Constituida por documento privado del seis de marzo de 1981.
Socios: JUAN MANUEL CASTRO COLLAZO, DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y ROBERTO GARCIA FIORITTO.
Objeto: Producción, compra y venta, importación y exportación, curtir cueros, distribución, fabricación de artículos de cuero y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los socios.
Capital: N$ 48.000,00, aportados así: Castro, N$ 18.000,00; López, N$ 16.000,00; y García, N$ 14.000,00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 189, Fº 693, Lº Nº 1 de Contratos, el diez de marzo de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 7471 Mar.30-v.ab.10.

TOKI BERRI LTDA.

Contrato: 17|2|1981.
Inscripción: 19|2|981, Nº 123, Fº 457, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DEL ROSARIO URRESTARAZU LUSIARDO y MARIA ISABEL URRESTARAZU LUSIARDO.
Objeto: Comercialización, compraventa y distribución de toda clase de mercaderías, importación y exportación.
Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7470 Mar.30-v.ab.10.

EL FAROLITO S. R. L.

Contrato de fecha 20.3.81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 177 al Fº 661 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE NESTOR DEARMAS SALABERRY, AIDE SALABERRY MEDEIROS.
Objeto: Artesanía en hierros.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8343 Ab.6-v.ab.24.

"CARNICERIA Y SUPERMERCADO 18 LTDA."
Contrato: 17|3|81 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 69 del Fº 236 al Fº 239, Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) LUIS ALBERTO PEREZ SUAREZ 2) RAUL ALFREDO BENITEZ MARTINEZ.
Objeto: Todo lo relativo a la explotación en el ramo de supermercado, carnicería y panadería, cumpliendo para ello con las normas legales vigentes para dichas actividades.
Domicilio: La ciudad de San Carlos.
Plazo: Dos años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Luis Alberto Pérez Suárez y Raúl Alfredo Benítez Martínez, actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 300 cuotas iguales de N$ 100.00 c|u, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 315.00 10|pub. 8384 Ab.6-v.ab.24.

CARCLAI LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripto en el Reg. Público de Comercio de Soriano con el Nº 22 o fojas 93 a 96 Libro de Contratos.
Socias: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MELA de ABU ARAB y MARIA ESTHER ARAB ALBA de BLANCO
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Lanería y mercería.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Cardona (Dpto. de Soriano).
22) N$ 135.00 10|pub. 8378 Ab.6-v.ab.24.

MICO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: Graciela Hidalgo de Cláuser.
Cesionarios: Silvia García da Luz y Ubaldo Rogelio Cláuser Díaz.
Contrato privado de fecha 22 de octubre de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 232 al Folio 953 al Folio 954 del Tomo Nº 19.
22) N$ 135 00 10|pub. 8383 Ab.6-v.ab.24.

MICO S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 160 del Folio 429 al Folio 433 del Tº Nº 19.
Socios: SILVA GARCIA da LUZ, UBALDO ROGELIO CLAUSER DIAZ y GRACIELA HIDALGO de CLAUSER.
Objeto: Papelería, Juguetería y Anexos.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000 00 aportado por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 8382 Ab.6-v.ab.24.

SEFERIAN HNOS. S.R.L.
Contrato: 20|9|975.
Inscripción: Nº 281, Folio 985, Libro 3.
Socios: ANTRANIK, ARPIAR y LEVON SEFERIAN.
Capital: N$ 12 000 00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compraventa y comercialización en general de raciones balanceadas, cereales, granos, aves, huevos, abonos y afines y anexos.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8334 Ab.6-v.ab.24.

TRASULAG S. R. L.
Contrato: 14 de julio de 1980.
Socios: ALBERTO SPERANZA NOYA y FERNANDO ALFONSO CALVIÑO VILAR.
Objeto: Vta. por mayor y menor de calzado, marroquinería y arts. de cuero.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Paraguay 1547, entrepiso, esc. 5.
Capital: N$ 5 000 00.
Registro: Nº 65 al Fº 224, libro 1 de contratos.
Administración: Fernando Calviño
22) N$ 135 00 10|pub. 7981 Ab.6-v.ab.24.

TONAVI LIMITADA
CESIONES DE CUOTA
El 9 agosto 1980, GLORIA MABEL RODA RODRIGUEZ cede su cuota a Irene Nelly Sanjurjo Ferreira e Isabel Fernández González.
Inscripción Nº 1108. Fº 4027. Libro Tres.
El 10 agosto 1980 IRENE NELLY SANJURJO y WALTER MUIÑOZ PAZ, ceden su cuota: un tercio a José Santiago Foio Frugueda y dos tercios a Washington Antonio Rosas y WASHINGTON ANTONIO ROSA e ISABEL FERNANDEZ GONZALES ceden 1/3 a José Santiago Foio Fragueda y 2/3 a Walter Muiños Paz, quedando integrada en consecuencia la sociedad por JOSE SANTIAGO FOJO, WALTER MUIÑOS PAZ y WASHINGTON ANTONIO ROSA, por partes iguales.
Inscripción: Nº 1109, Fº 4029, Lº 3.
22) N$ 270.00 10|pub. 7851 Ab.6-v.ab.24.

MENZ IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 2 febrero 1981.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 66 Fº 245 Lº 3 (6 febrero 1981).
Socios: ENRIQUE JESUS NUÑEZ RIVAS N$ 16.000.00 y MARIO ANTONIO ZAGAMI BRAGUNDE N$ 24.000.00.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: I) la distribución, fabricación, industrialización, producción, transporte, compra, comisión, venta, consignación, depósito, importación, exportación y en general cualquier otra forma de comercialización o negociación de repuestos de la industria automotriz. II) Comprar, vender, arrendar y explotar concesiones de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, cumplir representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y participar en empresas cuyo objeto sea afín al presente, contratar préstamos con Instituciones bancarias públicas o privadas, u otros que no sean bancarias, como también personas físicas particulares y en general, realizar todo tipo de acto u operación que tenga relación directa o indirecta con las actividades establecidas en el apartado anterior o tiendan a favorecerlas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Santa Ana 3527.
22) N$ 405.00 10|pub. 8273 Abr.6-v.abr.24

WILD S.R.L.
Contrato: 19 setiembre 1980, insc. Montevideo Nº 1152 Fº 4189 Lº 3 Contratos.
Socios: RODOLFO AUGUSTO y GERARDO RONALD WILD PALLANZA.
Objeto: Joyería y otros.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Bmé. Mitre Nº 1382.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 8308 Abr.6-v.abr.24

ANDINA LIMITADA
Contrato: 28|2|81. — Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga.
Registro de Comercio Nº 170, Fº 636, Lº 2.
Socios: EDUARDO JORGE MORASSI SALOMON, JULIO CESAR CABOT PEDEMONTE y LIDIA MAGDALENA SCOTTI CALLAHAN.
Objeto: fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de perfumería y cosmética.
Capital: N$ 5.000.00
Integrado: Morassi N$ 2.000.00, Cabot nuevos pesos 2.000.00, y Scotti N$ 1.000 00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: señores Cabot y Morassi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7977 Ab.2-v.ab.22.

MOIE LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Socios: LUIS MONTERO FERNANDEZ y VICENTE IENO SERCIO.
Objeto: Realizar y administrar instalaciones sanitarias; Importación y Exportación.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Verdi Nº 4005.
tratos.
Capital: N$ 2 000.00.
Registro: Nº 688 al Fº 2.530, libro 4 de contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 7980 Ab.6-v.ab.24.

ODONT CARD S.R.L.
Contrato: 18 setiembre 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 235 Fº Nº 3609 Lº 2 el 19 setiembre 1980.
Socios: WALTER PEREZ CASOTTI N$ 13.400; ELBIO HUGO MORALES PEREZ N$ 6.600.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: La intermediación y administración en servicios odontológicos y en general realizar todos los negocios que tengan relación directa o indirecta con dichas actividades, venta, importación e industrialización de materias primas.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Walter Pérez Casotti.
Domicilio: 18 de Julio 1474 esc. 802.
22) N$ 225.00 10|pub. 8270 Abr.6-v.abr.24

FRUCTICOLA PEÑAROL LTDA.
Contrato: 3 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 481 Fº 1764 Lº 1.
Socios: AMINTA JUANA LORENA BRIDGER AUSTIN de CASTLETON y MICHAEL STIRLING CASTLETON BRIDGER.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años.
Objeto: Toda clase de operaciones relativas a productos agrícolas, frutícolas, maquinarias agrícolas y artículos fitosanitarios.
22) N$ 225.00 10|pub. 8271 Abr.6-v.abr.24

INGENIERIA DE APLICACION ELECTRONICA S.R.L.
Socios: ALVARO BRUNE RODRIGUEZ y ADELARDO FRANCISCO LLEDIAS.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por los socios por partes iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, negociación y distribución de aparatos eléctricos y electrónicos.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Alvaro Brune Rodríguez y Adelardo Francisco Lledías indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Bompland Nº 615 Apto. 106.
Inscripta: en el Reg. Gral. y Púb. de Com. con el Nº 138 Fº 522 Lº 2 el día 20 de febrero de 1981. Contrato de fecha: 18 febrero 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 8272 Abr.6-v.abr.24

SECADERO LOS ANGELES LTDA.
Contrato Privado del 1º de marzo de 1981.
Inscripción en el Registro Público de Comercio con el Nº 282 Fº 1058 del Lº 1 de Contratos el 19 de marzo de 1981.
Capital N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RUBEN DOMINGO MESTRALLET GARMENDIA y GLADYS ESTHER ANTONIO GARCIA de MESTRALLET.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias.
Objeto: Industrialización de frutas y verduras, deshidratados.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8269 Abr.6-v.abr.24

SigArt S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 22 diciembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 147 Fº 554 Lº 2.
Ingresa: Ernesto Ceferino Cardozo Núñez.
Aporte: N$ 4.000.00.
Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 8266 Abr.6-v.abr.24

CETRA LTDA.
Contrato de modificación de contrato social otorgado el 19 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de San José con el Nº 9 al Folio 35 del Tomo XI por el cual se acuerda que la razón social de "Etra Ltda." se modifica y pasa a ser "Cetra Ltda.".
22) N$ 135.00 10|pub. 8093 Ab.2-v.ab.22.

LUMACAR S. R. L.
Contrato: 26 marzo 1981.
Inscripción: Nº 155 Fº 547 Lº 3.
Socios: CARLOS CASASCO ABELENDA y ANA LUCINDA CLEFFI FAGET de CASASCO.
Objeto: Comercialización de artículos relacionados con el ramo y anexo de vehículos automotores.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables hasta 50 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Galicia 1221.
22) N$ 135.00 10|pub. 8402 Ab.6-v.ab.24.

NOTRE DAME S. R. L.
Contrato de fecha 19 3.81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 176 al Fº 657 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER MARTINEZ PENA y ELISA DORA DOLDAN CANEDO.
Objeto: Confección de prendas y artesanía.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ELISA D. DOLDAN CANEDO.
22) N$ 180.00 10|pub. 8343 Ab.6-v ab.24.

KUMA LTDA.
REFORMA DE CONTRATO
Por documento de fecha 31|10|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 159 al Fº 580 del Lº 1 de Contratos, se modificó el contrato de Kuma Ltda. de acuerdo a lo siguiente:
Socios: SIMON KURT MAYER WOLF, LILY LEVY de MAYER y FREDY EDUARDO MAYER LEVY.
Capital: N$ 25.000.00 aportado N$ 10.000.00 Simón Kurt Mayer, N$ 10 000.00 Lily Levy de Mayer y N$ 5.000.00 Eduardo Mayer Levy.
Domicilio: Montevideo, Ituzaingó 1312 Esc. 204, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.
Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios, actuando en forma indistinta, conjunta o alternativamente.
Plazo: hasta el 31.12.1990, prorrogándose automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 315.00 10|pub. 8445 Ab.6-v.ab.24.

ATILANO ABELLA S.R.L.

Según documento de fecha 24 de noviembre de 1980 la Sociedad Anónima Atilano Abella S. A. con estatutos originales de fecha 3 de julio de 1953, aprobados por el Poder Ejecutivo el 11 de agosto de 1953, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: N$ 14.125,44.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Hasta el 30|6|2060.
Socios: JULIO MARIA ABELLA VERA, CARMEN ANGELICA ANGELERI de ABELLA, DARDO ATILANO ABELLA VERA, IRIS GORITZIA CAVALLARO de ABELLA, MARIA del CARMEN ABELLA ANGELERI, GONZALO MIGUEL ABELLA ANGELERI, MARIA MERCEDES ABELLA ANGELERI, ATILANO ABELLA CAVALLARO, VELICE ABELLA de MERCANT, ANDREA ABELLA de FERNANDEZ, DANIELA ABELLA de FERNANDEZ, FABIANA ABELLA CAVALLARO, GABRIELA ABELLA CAVALLARO y VERONICA ABELLA CAVALLARO.
Administración: Directorio de cuatro miembros con duración de cinco años. Primer Directorio: Presidente: Julio María Abella Vera; Vice: Iris Goritzia Cavallaro de Abella; Secretario: Dardo Atilano Abella Vera; Vocal: Carmen Angélica Angeleri de Abella.
Representación y Uso de la firma: Presidente y Secretario conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 234 al Folio 876 del Libro 1º de contratos; fecha 16 de marzo de 1981.
Objeto: Realizar toda clase de actividades y negocios rurales y de carácter agrario, ejercer representaciones y comisiones; adquirir, enajenar, construir, administrar bienes inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de acciones y créditos, derechos y títulos por cuenta propia o de terceros; importar y exportar toda clase de bienes; adquirir o formar parte de otras empresas agrarias, comerciales, industriales o financieras.
22) N$ 540 00 10|pub. 7276 Mar.30-v.abr.10

H. y A. S.R.L.

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Socios: JOSE FERNANDO RODRIGUEZ MORALES y CARMEN DOLORES RODRIGUEZ MORALES.
Registro: Nº 270, Folio 1009, Libro Nº 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y comercialización de herrajes, acabado de metales, implementos de hierro forjado, marcos de metal.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Capitán Videla 3127.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 7669 Mar.31-v.ab.20.

LENCINA Y LENCINA LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Inscripción: Nº 2, folios 4 al 6 el 23|2|1981.
JOSE LUIS FERREIRA DA SILVA cede a María Italia Lencina Pintos.
Administración: María Italia Lencina Pintos. Blanca Hilda Lencina Pintos.
22) N$ 90.00 10|pub. 7329 Mar.31-v.ab.20.

MANCUSO LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 210, Folio 773, Libro 1 de Contratos, el 13 de marzo de 1981.
Socios: ESTEBAN MANCUSO y MARIA del CARMEN ANCHORDOQUI MARTIRENA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, representación, venta de artículos eléctricos, radio, televisión y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 7523 Mar.30-v.ab 10.

3 PUNTO 0 LIMITADA

Contrato: 27 de febrero de 1981.
Inscripción Reg. de Comercio: Nº 178, Fº 650, Lº 1, 1981.
Socios: SAID HAJJOUL o AYUL BARAKAT, GLADYS ISABEL TOMAS o TOMA DE LEON y WAGIH HAJJOUL o AYUL BARAKAT.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Industria textil, fabricación, venta, distribución, importación y/o exportación de artículos de cuero, goma, zapatería, prendas de vestir, electrodomésticos y artículos para el hogar en general.
Administración: Said Ayul Barakat y Gladys Isabel Toma De León, indistintamente.
Domicilio: Montevideo, actualmente calle Colón 1327.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3.
22) N$ 225,00 10|pub. 7740 Mar.31-v.ab.20.

ANTARES S.R.L.

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 269 al Folio 1005, del Libro 1 de contratos.
Socios: MARIO ENRIQUE GAMBINI BOTELLO, NORBERTO VOLPE AÑON y ELIZABETH FREIRE.
Capital: N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil) aportando cada socio 1|3.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Promotores de la Seguridad familiar y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7514 Mar.30-v.ab.10.

MONTESCOPUS LTDA.

Contrato: 18 junio 1980.
Registro Nº 644 Folio 2367 Libro 2 de Contratos.
Socios: MARCELO ROBERTO HAENDEL y JOHN STUART LEAMAN.
Objeto: Negocios Inmobiliarios e Intermediación en los mismos fundamentalmente.
Capital: N$ 19.000.00.
Administradores: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 7201 Mar.30-v.abr.10

ANDRES TRIGO LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1980.
Inscripción Nº 398, Fº 1439, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 6.000,00.
Socios y aportes: ANDRES TRIGO CURRAIS, N$ 600,00; IRMA MIREYA ABREU CABRERA, N$ 5.400,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Realización de todo tipo de actividad comercial e industrial, en especial importación y exportación, compra, venta, industrialización, arrendamiento y comercialización en general, de todo tipo de bienes y/o servicios.
Domicilio: Montevideo, actualmente: Av. Pedro de Mendoza 4201/4203.
Administración: Andrés Trigo Currais.
22) N$ 225,00 10|pub. 7568 Mar.30-v.ab.10.

LUCAS LTDA.

Constituida el 1º|3|1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 10|3|1981, con el Nº 184, Fº 673, Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios y aportes: OSCAR ULISES UZAL PEÑA, N$ 40.000,00; MONICA MARICEL UZAL SAAVEDRA, N$ 10.000,00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Administración: Oscar Ulises Uzal Peña.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, su venta al por mayor o por menor, así como rotisería y venta de bebidas refrescantes, y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 7524 Mar.30-v.ab.10.

KIBON LIMITADA

Contrato: 27|2|981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio con el Nº 224, al Fº 833 del Lº I de Contratos.
Socios: MARIA ASUNCION LOPEZ MASEGOSA y ELDA ESTHER ARAUJO GONZALEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Lavadero, recepción de tintorería, reparación y confección de ropa en general, venta y comercialización de toda clase de mercaderías, compra o venta de materias primas en general, importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones de toda clase de mercaderías o productos.
Domicilio: Montevideo, Benito Blanco 3308.
32) N$ 225.00 10|pub. 8527 Ab.7-v.ab.27.

LOS PIBES LIMITADA

Contrato: 8 marzo 1976.
Inscripción: Nº 190, Folio 655, Libro 2.
Socios: JOSE LORENZO POSE ROCHA, EUGENIA RODRIGUEZ, GRACIELA BEATRIZ POSE RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos; y explotación comercial en el ramo de almacén de comestibles.
Capital: N$ 600.00.
Administración: José Lorenzo Pose Rocha.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7603 Mar.31-v.abr.20

COPACABANA LIMITADA

Contrato: 14 junio 1975.
Inscripción: Nº 386, Fº 1373 vto., Lº 2.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y MANUEL CAJIGAL PONTE.
Objeto: Bar Pizzería y Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 7380 Mar.31-v.ab.20.

BAR CERVANTES S.R.L.

Contrato: 17 febrero 1981.
Reg. Com.: Nº 202, Fº 740, Lº 1.
Socios: HERMENEGILDO POMBO POMBO y ROSALIA PEREZ PAZOS.
Objeto: Explotación Bar, Parrillada, despacho de bebidas, etc.
Domicilio: Avenida Rivera Nº 3550.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 7383 Mar.31-v.ab.20.

JULIAN REZK S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento de fecha 25 de febrero de 1981.
Inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 4 al Fº 12|13 del Lº 28.
Cesión: JULIAN REZK URIAS cede a Ana María Rezk Uría una cuota social que representa N$ 500.00.
Cesión: JOSE VALENTIN REZK URIA cede a María Beatriz Rezk Uría una cuota social que representa N$ 500.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 7622 Mar.31-v.abr.20

DISSIE LTDA.

Fecha contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 247 Fº 927 Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIA CRISTINA CABRERA MAZOUAT y LUIS EDUARDO CERISOLA CANDAU, 50 % cada uno.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 7619 Mar.31-v.abr.20

ALLSON S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: 16 de octubre de 1979, número 1076, al folio 4832 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: EDUARDO LUIS MARRONE MARTINEZ.
Cesionarios: NESHELE GRACIELA COMBA RODRIGUEZ y PEDRO ALBERTO CANO PEREIRA.
Cuotas cedidas: 50 cuotas sociales de nuevos pesos 100,00 c/u.
Proporción de la cesión: Neshele Graciela Comba, 30 cuotas de N$ 100,00 c/u.; Pedro Alberto Cano, 20 cuotas de N$ 100,00 c/u.
Administración y representación: Julio César González y Neshele Graciela Comba, indistintamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 7676 Mar.31-v.ab.20.

ALEGUS LTDA.

Contrato: 7 de marzo de 1981.
Socios: DEKLER ASDRUBAL SELLANES BOLSA y MARIA YOLANDA YAMBEI MAZZOLINO.
Domicilio: Leandro Gómez 1088, Libertad.
Registro: Nº 10, Fº 30, Tomo 11.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: a) Venta de leña y carbón en general; b) Transporte de cargas; c) Explotación de montes, talado y cortes.
Administración: Por cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 180,00 10|pub. 7681 Mar.31-v.ab.20.

ADMINISTRACION DE BIENES RAICES S.R.L.

Contrato: 10|II|981.
Registro de Comercio: 23|II|981, con el número 82, Fº 304, Lº 3 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR SANTINI TRIANON y VIOLAINE SALZANO ESPINO.
Objeto: Administraciones, representaciones, intermediaciones, comisiones, publicidad y promociones y operaciones inmobiliarias en general.
Plazo: Cien años.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7737 Mar.31-v.ab.20.

FEMAR LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Registro: Nº 166, folios 618, Libros Contratos Nº 2.
Socios: ROSEL SALDINI GONZALEZ CABRERA y FRANCISCO JORGE BIATTURI RAMOS
Objeto: Importación, exportación, compraventa en el país o en el extranjero, manufactura, fabricación y explotación de establecimientos comeciales de repuestos para motores de toda clase y para automotores en general, como igualmente la representación de firmas comerciales y/o industriales, nacionales o extranjeras y/o la distribución de sus productos o mercaderías en el mismo giro. Asimismo podrá la sociedad realizar la distribución, representación, compra y venta, importación y exportación de las mismas, pudiendo realizar además todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto, así como adquirir o enajenar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. La Sociedad podrá acogerse u obtener cualquier tipo de beneficio que otorgue el Estado, así como realizar todo acto que fuera necesario, directa o indirectamente para el cumplimiento de su objeto.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 7752 Abr.2-v.abr.22

PROMOSALES LTDA.

Contrato: 3 de febrero de 1981.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 31, Fº 112 Lº 3.
Socios: ERNESTO NELSON ROTONDARO CABRERA y JESUS CANCELA NOYA.
Administración: en forma conjunta.
Objeto: Producciones de publicidad en general. Editorial. Organización y sistema de ventas en general. Servicios para empresas. Promociones y Estudios de Mercado.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7616 Mar.31-v.abr.20

CONSTRUCTORA BURGHI Y LEWIS S.R.L.

Contrato: 20|2|1981.
Inscripción: Nº 62, Folios 213|217, Libro de Contratos (Registro Público de Comercio de Canelones).
Socios: DANIEL FERNANDO BURGHI GARCIA, BERNARDO y RUBEN LEWI LOPATKIN.
Objeto: Construcción y reparación de edificios y afines.
Capital: N$ 45 000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Cualquier socio indistintamente, con excepciones.
22) N$ 180.00 10|pub. 7668 Mar.31-v.ab.20.

FRIGOYI S.R.L.
ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA

El 5 de junio de 1974, Saturio, Meliton y Dolores Antelo, modificaron el régimen de administración, requiriéndose a la firma de los tres, para compra-venta e hipoteca de inmuebles y la de los dos primeros, para vender o prendar muebles y celebrar arrendamientos.
Registro: 242|851|2.
22) N$ 135.00 10|pub. 7513 Ab.1º-v.ab.21.

GRAFEXPORT LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de fecha: 30|4|980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 48 al Fº 170 del Lº 3 de Contratos.
Modificación: Exclusivamente en cuanto al nombre que pasa a ser "Carrasco Hnos. Ltda."
22) N$ 135,00 10|pub. 7727 Mar.31-v.ab.20.

BELRIN S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1978.
Registro: Nº 204, Fº 684, Lº 1.
Socios: ORLAIN BELTRAN MARTINEZ, CEFERINA DA RIN LEITES; ARIEL MACHADO MOREIRA y MILKA INES DE LEON POSE de MACHADO.
Objeto: Panificación y venta de alimentos en general.
Capital: N$ 35.000,00, en 200 cuotas de nuevos pesos 175,00.
Duración: 2 años.
Administración: Exclusiva, Orlain Beltrán Martínez.
Domicilio: Carlos María Ramírez 2349, Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 8030 Ab.2-v.ab.22.

CONSIGNATARIOS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1289 Folio 4339, Libro 2 de Contratos.
Integrantes: BOFILL y SECCO LTDA., FELIPE HAEDO HARLEY.
Objeto: Intermediario en negocios rurales con bienes muebles e inmuebles, importar, exportar, comprar, vender, dar y recibir en consignación y realizar todo acto o contrato no prohibido por la ley.
Plazo: 3 años renovables.
Administración: Juan Miguel Secco de Souza y/o Felipe Haedo Harley.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8104 Abr.3-v.abr.23.

CHIC PARISIEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento del 2 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio Nº 158 Fº 577 Libro Nº 1 de Contratos el 6 de marzo de 1981.
Socio: WOLF BLIMAN cedió la totalidad de su cuota a Vivian Sasson.
22) N$ 135 00 10|pub. 7385 Mar.27-v.ab.9.

MASU LIMITADA

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 173 al Fº 667 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: SUSANA ROSA GOMEZ RANZONE y MARIA ANGELICA CASALLA NORIEGA
Administración: Indistinta.
Objeto: fabricar confecciones, exportaciones e importaciones y anexos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 7979 Ab.2-v.ab.22.

MAPACA S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones: Nº 18, Fos. 63|69, Libro Contratos 1981, 4 febrero 1981.
Socios: NIBYA BATTAGLIOTTI GATTI DE ARDOGUEIN y ROBERTO HORACIO ARDOGUEIN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00, dividido en 1.000 cuotas de N$ 40.00 cada una, integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Canelones.
Objeto: Comercialización, consignación, distribución, compraventa, importación y exportación de juguetes, artículos de escritorio, artículos de papelería, artículos de librería, envases para helados, etc.
22) N$ 225.00 10|pub. 7631 Mar.31-v.abr.20

FABRIL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento del 2 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro de Comercio Nº 110 Fº 402 Lº 3 de Contratos el 26 de febrero de 1981.
Socios: WOLF BLIMAN cedió la totalidad de su cuota al señor Enrique Manhard.
22) N$ 135 00 10|pub. 7384 Mar.27-v.ab.9.

FRANCO MEZZETA LTDA.
CESION CUOTA SOCIAL

Fecha: 20 marzo 1980.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 453, Fº 1.660 Lº 1.
Cedentes: ROBERTO MEZZETA CHERRO y BERTHA SUSANA CASANAS MENDEZ.
Cesionario: Jorge Franco Albano.
Administración: dos socios en forma conjunta
Socios actuales: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI, DANIEL ALEGRESA MUSANTE, ROBERTO MEZZETA CHERRO y JORGE FRANCO ALBANO.
22) N$ 135.00 10|pub. 7386 Mar.27-v.ab.9.

MADEEX LTDA.

Contrato privado: 16|2|1981.
Inscripto Registro Público y General de Comercio con el Nº 239 al Fº 891 del Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER LUIS MEDICA SENLLE y MARLENE AMEIJENDA CARBALLIDO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Luis Médica Senlle y Marlene Ameijenda Carballido, indistintamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por igual período.
Objeto: Papelería, librería, distribución y comercialización, importación, exportación, representaciones, fabricación y comercialización de toda clase de bienes.
22) N$ 180,00 10|pub. 8031 Ab.2-v.ab.22.

INTELDATA LTDA.

Constituida por documento privado del 29 de octubre de 1979
Socios: FRANCISCO JOSE ELICES ELORZA y HECTOR ALBERTO del CAMPO SAENZ.
Domicilio: Ibicuy 1278, Apto 702 (Montevideo).
Objeto: Comercialización de equipos y servicios para procesamiento de datos y afines.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1.206, Fº 5.286 Lº Nº 1 de Contratos, el trece de noviembre de 1979.
22) N$ 225 00 10|pub. 8002 Ab.2-v.ab.22.

ALIDAR S.R.L.

Constituida el 24 febrero 1981 por AQUILES MARIGLIANI GIRIMONTI, SONIA MARTA MAS GRIERA de MARIGLIANI, ALICIA ROSARIO y DARWIN MARIGLIANI MAS, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 Fº 1037 del Lº Nº 2 de Contratos.
Objeto: La comercialización de todo tipo de mercaderías, importar, exportar, etc.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 3814.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Aquiles Marigliani, Sonia Marta Mas y Darwin Marigliani, dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 7609 Mar.31-v.abr.20

LOE LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 250, Fº 937, Lº 1º.
Socios: WALCONDA NELLY PEREIRA, PEDRO ROBERTO ZUBIETA CHIESA y MONICA MARIA ROCHA ROBAINA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de artículos de tienda, mercería y afines en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 8520 Ab.7-v.ab.27.

SALERNO LIMITADA

Contrato: 3 marzo 1981; inscripto Registro Comercio Nº 176, Fº 640, Lº 1.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: CAYETANO SCARPATO, N$ 9.000.00; MIGUEL ANGEL ALPINO, GRACIELA SUSANA SCARPATI, N$ 500.00 cada uno.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 8519 Ab.7-v.ab.27.

EDICIONES DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 195, al Fº 716 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: DANIEL YACI AMEN BOGLIACINO, JUAN EDUARDO RUIZ MARCHESE, YOLANDA NORMA GHIRINGHELLI PERDOMO, HEBER WALTER RAVIOLO FERNANDEZ y DORA ESTELA DELGADO FERNANDEZ de ABELLA.
Objeto: Edición y venta de libros
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Daniel Amen Bogliacino, con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7829 Ab.1º-v.ab.21.

LA CASONA LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción Nº 160; Folio 597, Libro 2.
Socios: WALTER ALFREDO SILVERA IZETA y CELIA SUSANA IZETA RAMOS
Capital: N$ 6 000.00.
Objeto: Comercial mediante importación, exportación, compra y venta de bienes, etc., e Industrial mediante producción, elaboración y transformación de maderas, productos alimenticios, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 7803 Ab.1º-v.ab.21.

DISTRIBUIDORA NUESTRO MUNDO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de febrero de 1979
Inscripción: 3 de diciembre de 1980, con el Nº 502 al Fº 1839 del Libro Nº 1 de Contratos.
DANIEL RIVADAVIA cede la totalidad de sus cuotas a Edison Joaquín Nahle (50 %) y a Santiago C Carlevari (50 %).
22) N$ 135,00 10|pub. 7844 Ab.1º-v.ab.21.

QUEEN'S S.R.L.

Contrato: 18|2|981
Inscripción: Nº 121, Fº 4, Lº 2.
Socios: MANUEL PASTRANA BAGNASCO, SONIA LADO SASSANO y OLGA POPPOLO MARTINEZ.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Joyería, Relojería y Afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8023 Ab.2-v.ab.22

CONALCO S. R. L.

Contrato: Marzo 10 de 1981
Inscripción: Nº 274, Fo. 1023, Lo. 1.
Socios: JOSE TOMAS KLEIN STEINER y MAXIMO JOAQUIN COENEN TOCKUS
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcción, arrendamiento y|o venta.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años
22) N$ 90.00 10|pub. 7912 Ab.1º-v.ab.21.

ORION S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contratos: 25 de marzo y 31 de julio de 1980.
Inscripción Registro de Comercio Nº 109, Fº 400, Lº 3 de Contratos y Nº 259, Fº 971, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL LUIS PALADINO PLATAS y ANA MARIA JARAZ AGUIRRE.
Cesionarios: Jaime Lassevich Buracoff y Hugo Luis Jarovisky Blejer.
22) N$ 135.00 10|pub. 7751 Abr.2-v.abr.22

CAMINO S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 142, Folio 518, Libro 1.
Socios: OCLIDES MACHADO GONZALVEZ, BEATRIZ GRACIELA ANTUNEZ GARCIA y JULIO ALBERTO ANTUNEZ FERRER.
Capital: N$ 30 000 00.
Objeto: Explotación de una empresa de transporte turístico de pasajeros y de escolares.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Todos, actuando de a dos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 7826 Ab.1º-v.ab.21.

ACTUALITY LIMITADA

Contrato: Punta del Este, 2|XII|980.
Insc. Reg. Comercio de Maldonado, Nº 6, Fº 20/21, Lº 20.
Socios: GRAZIELA AMELIA ROIG DANGIOLILLO y JUAN ANDRES SIENRA COCK.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Industrialización y comercialización, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Graziela Roig Dangiolillo.
22) N$ 180,00 10|pub. 7853 Ab.1º-v.ab.21.

LABAYEN S. R. L.

Fecha: 16 de marzo de 1981.
Inscripta con Nº 248, Fo. 930, Lo. I de Contratos
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: JOSE ANTONIO ZOZAYA URROZ y VICTORIA OLIVIA MIGUEZ OTERO.
Objeto: Transporte de Combustible en general, compraventa de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de operaciones comerciales o industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir de la fecha prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 7914 Ab.1º-v.ab.21.

TIENDA VICTORIA S. R. L.

Contrato: 29 de diciembre, 1980
Inscripción: Registro Público Comercio Colonia Nº 18, Fo. 49 al 51, vuelto, el 5 de marzo de 1981
Socios: ENRIQUE, MORIS, OVADIA y SONIA ABRAHAM TARRAB.
Objeto: Comercio de tienda, compraventa y confección prendas de vestir. comercialización arts. de bazar, perfumería, juguetería etcétera.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Moris y Ovadía Abraham, separada o indistintamente.
Plazo: 5 años a partir del 1º de enero, 1981.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 180.00 10|pub. 7908 Ab.1º-v.ab.21.

CHOSICA LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripción: 19 de marzo de 1981, con el número 275 al Fº 1033 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALICIA ALZUGARAY, GRACIELA PONCE DE LEON y PATRICIA JARAMILLO.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
22) N$ 225.00 10|pub. 7741 Abr.2-v.abr.22

ROUIMPEX LTDA.

Contrato: 20 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 159 Fº 594 Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN LUIS BORDINO MORGANTI y EDGARDO JAVIER GARRA SUAREZ.
Capital: N$ 20.000.00 m|n, aportado: Juan Luis Bordino: N$ 15.000.00 y Edgardo Javier Garra: N$ 5,000.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación y representación de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles. Producción, comercialización, industrialización y venta de todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles, materias primas y|o productos vírgenes o manufacturados.
22) N$ 225.00 10|pub. 8493 Abr.7-v.abr.27

CENTRO CAPILAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1437 folio 5196 libro 3. Se le adjudican por partición, el 25 o|o de las cuotas sociales a Roberto Chebi Chebi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8491 Abr.7-v.abr.27

AUTOMOTORA YAPOR LTDA.

Contrato: 7|10|980.
Inscrip.: Nº 1345, Fº 4883, Lº 3.
Socios: FELIX FIDEL YAPOR GALLO y CARLOS MARIO YAPOR GALLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de automotores y repuestos.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Carlos Mario Yapor.
22) N$ 135,00 10|pub. 8575 Ab.7-v.ab.27.

MONITOR S.R.L.

Contrato: 10 marzo 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1981, Nº 200, Folio 732, Libro 1.
Socios: OSVALDO OSCAR ALBERTO LAITANO PELUFFO y CARLOS HUMBERTO LETTIERI GALCERONI.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, representación, compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, distribución, consignatalación, reparación, mantenimiento servicio técnico y cualquier operación comercial con toda clase de aparatos electrónicos en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 7522 Abr.1º-v.abr.21

ALMARES - SERVICIOS S.R.L.

Contrato: 25|2|981. Registro: Nº 186, folio 681, Lº 1.
CARLOS ALMADA PIRIZ y HUGO ARES FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años. prorrogable.
Objeto: Servicios de limpieza, desinfección fumigaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 7364 Mar.27-v.ab.9.

"GONMI LTDA."

Constitución: 1º|3|81
Domicilio: 18 de Julio 2043.
Plazo: 2 años.
Objeto: Venta TV color y service.
Socios: JULIO CESAR MIGUEZ, MARIA CRISTINA PORCIUNCULA de MIGUEZ, CARLOS ALBERTO GONZALEZ ALVEZ, MARINA PALACIO de GONZALEZ.
Capital: N$ 40 000 00.
Administración: Julio César Miguez y Carlos Alberto González
Inscripción: R.P.G.C. Nº 192 Fº 703 de Lº 1.
22) N$ 135,00 10|pub. 7090 Mar.27-v.ab.9.

CERRUTTI Y FUENTES LIMITADA

Contrato privado del 16 de febrero de 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio de Río Negro Nº 2, del Fº 4 al Fº 7 vto.
Socios: ALBERTO PEDRO CERRUTTI CHA, DOMINGO ORLANDO FUENTES ABREU.
Capital: N$ 30.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Estará a cargo de ambos socios, actuando en forma conjunta.
Objeto: Compra, venta, representación y comisiones de maquinarias y herramientas agrícolas; vehículos automotores, repuestos y accesorios. Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, todo tipo de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Reparaciones y mantenimiento de vehículos, maquinarias y herramientas. Negocios o contratos afines.
Plazo: 2 años, a contar de 1º de febrero de 1981, prorrogable por períodos iguales y consecutivos de un año, hasta completar 30 años
Domicilio: Young, 5ª Secc. Jud. de Río Negro.
22) N$ 315,00 10|pub. 7969 Ab.1º-v.ab.21.

ALAKO S.R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano en el Libro de Contratos con el Nº 23 de fojas 97 a 101, el 23 de marzo de 1981.
Socios: WALTER ALAMBARRI GRISSI y JORGE ANTONIO KOSTER PEÑA.
Objeto: Confitería, Rotisería, Parrillada, Restaurante, derivados y anexos.
Domicilio: Mercedes.
Plazo: 2 años, a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos de 1 año.
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 5.000,00.
22) N$ 225,00 10|pub. 8048 Ab.2-v.ab.22.

WORLDMASTER LTDA.

Contrato: 17 de diciembre de 1980.
Registro: 26 de enero de 1981, Nº 43. Folio 154, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WASHINGTON PRIETO y NEY MUÑOZ DOS SANTOS
Capital: N$ 30.000.00 aportados por: Washington Prieto: N$ 27.000.00 y Ney Muñoz: N$ 3 000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios, indistintamente. Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8088 Ab.2-v.ab 22.

DACE LIMITADA

Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción: Nº 162 Fº 603 Lº 2 Contratos.
Socios: JULIO CESAR DA SILVA GENERALI y ROSINA MARIA INFANTOZZI DE CERIANI.
Objeto: Taller y venta de confecciones, importación - exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Administración: los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Dámaso A. Larrañaga 3737 Ap. 6 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8481 Abr.7-v.abr.27

EPSILON S.R.L.

Contrato: 27 febrero 1981
Inscripción: Nº 147, Folio 521, Libro 3.
Socios: ANTHONY ANDREW RIAL y STELLA MARYS DELIOTTI.
Objeto: Fabricación venta y distribución de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50 000 00 (aportado N$ 47 500 00 por A Rial y N$ 2 500 00 por S Deliotti).
Plazo: Dos años (prorrogables automáticamente).
Administración: A. Rial.
22) N$ 135.00 10|pub. 7128 Mar.27-v.ab.9.

MUNDOLANDIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 13 de febrero de 1979.
Inscripción: 22 de diciembre de 1980, con el Nº 665 al Fº 2429 del Libro Nº 1 de Contratos.
DANIEL RIVADAVIA cede la totalidad de sus cuotas a Santiago Carlos Carlevari Gotta.
22) N$ 135,00 10|pub. 7845 Ab.1º-v.ab.21.

NEGOCIOS RURALES LIMITADA

Modificación de Contrato.
Contrato: 16|3|981.
Denominación y Razón Social: (nueva) "Juan José Urioste S R L".
Inscripción: Nº 258, Folio 966, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 7144 Mar.25-v.ab.7.

DHEM CONFORT LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 369, folios 1.090|1.094.
Socios: HILGA KATE FUREDER WENSKE DE SCHALLER, DORIS ESTHER CAZERES LACRUZ DE LEMA y MARIA TERESITA ORMANDO IRAZUN DE GHELTRITO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de artículos electrodomésticos, ciclomotores y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 135.00 10|pub. 8703 Ab.8-v.ab.28.

PAMI S.R.L.

Contrato privado 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio, Libro 2 de Contratos Nº 184 Folio 682.
Socios: WALTER ERNESTO KURZ HARTERT y JORGE LIPRANDI MUTTONI.
Capital: N$ 10.000.00 po. partes iguales.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 P. 1, pudiendo establecer Suc. y Agenc. en el interior del país o en el extranjero.
Objeto: Industrialización, importación, exportación y comercialización de productos de origen animal, bienes y materias primas en general y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta por ambos socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 8306 Ab.8-v.ab.28.

CONSTRUCCIONES OLIVERA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 1º de junio de 1980.
Inscripción: 16 de marzo de 1981, Nº 218, folio 804, libro 1.
Cedentes: Alicia Pilar Silvera.
Cesionario: Walter Alfaro Balerio.
Cesión: 50 cuotas sociales.
Administración: conjunta por los socios: Ramón Angel Olivera Acuña y Walter Lorenzo Alfaro Balerio
22) N$ 135.00 10|pub. 8708 Ab.8-v.ab.28.

ALLEGRO HNOS. S. R. L.

Contrato: 18 de febrero de 1981, Registro número 42, folio 146|150, el 24 de febrero de 1981. — De Canelones.
Socios: RAUL ROQUE ALLEGRO BOGLIACINO; ALICIA MARIA ALLEGRO DE TOSCANINI; ESTELA MARIA ALLEGRO DE LABANCA; HECTOR JORGE ALLEGRO MAGNONI y HECTOR CARLOS ALLEGRO MAGNONI.
Capital: N$ 12 000.00.
Administración: Raúl Allegro actuando con Héctor Jorge Allegro o Héctor Carlos Allegro.
Domicilio: Departamento de Canelones.
Objeto: Bodega de vinos.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 8742 Ab.8-v ab.28.

GLOREST LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 30 del folio 88 al 91, del tomo año 1981.
Socios: ESTELA REAL DE CARASSALE y GLORIA NATIVIDAD GAUTO RODRIGUEZ DE ERCOLI.
Objeto: Comercialización en el ramo de Bazar en General, Artesanías en madera, cuero, bronce, cerámica, etc., petit muebles, cuadros y todo tipo de artículos afines al Giro del negocio.
Domicilio: Ciudad de Carmelo
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
22) N$ 225.00 10|pub. 8780 Ab.8-v.ab.28.

EL DEBATE S. R. L.

Constituida: 1º de marzo de 1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1981, con el Nº 183, folio 680, libro Nº 2
Socios: I) ROBERTO BALLETTO ZERBONI; II) CESAR HOMERO MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 20 000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición del diario "El Debate" y todo tipo de impresos.
22) N$ 135 00 10|pub. 8713 Ab.8-v.ab.28.

REVOMAC S.R.L.

Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 277 al Fº 1041 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO SANTIAGO MAZZOLI SARASINI, MARCELO MAZZOLI VALLARINO, JUAN CARLOS COSTA MARTINEZ.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8617 Abr.8-v.abr.28

MAIPU S.R.L.

Contrato: 30 noviembre 1980.
Inscripto: Nº 260, Folio 975, Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: JOSE ROBERTO GUTTDS CASTRO y MIRTA ALBA CAZEAUX LORENZO.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de farmacia, perfumería y afines, droguería, kiosko, elaboración y distribución; importaciones y exportaciones.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ramón Anador 3306 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8469 Ab.7-v.ab.27.

S'ANDRE S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1981.
Inscripción: 26 febrero 1981, Nº 113, Folio 415, Libro 3.
Socios: NELSON RENAL ETCHEVERRY y ETELVINA MARTINEZ DE LEON.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de trabajo a façon de prendas de vestir en general y confección, importación y exportación de las mismas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20 000.00 por partes iguales.
Domicilio: 9 de Abril 1623 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 8468 Ab.7-v.ab.27.

CLM LTDA.

Contrato: 17 febrero 1981.
Inscripción: Nº 124 Fº 461 Lº 2.
Socios: GUSTAVO DANIEL LIESEGANG FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ, CARLOS MANUEL CAIROLI VARELA y GERARDO MARIANO MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios de procesamiento de datos; análisis y diseños de sistemas; asesoramientos en organización y métodos; finanzas; contabilidad; materia fiscal; administración.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8480 Abr.7-v.abr.27

BONI LIMITADA

Contrato: 2 enero 1981.
Socios: WENCESLAO BONILLA AGRIEZ, ROBERTO NOEL RUETACO CUELLO, JORGE WASHINGTON BONILLA RECOBA.
Capital: N$ 9.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de productos, materias primas y pasajeros.
Inscripción: 18 febrero 1981, Nº 109, Folio 397, Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 8466 Ab.7-v.ab.27.

SHIRLEY S.R.L.

Contrato: 11 marzo 1981.
Registro Nº 161, Folio 600. Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: EDISON ARTIGAS NUÑEZ RODRIGUEZ y NORA MABEL ALVAREZ MEDINA.
Objeto: Taller de confecciones y otros.
Capital: N$ 25 000.00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 8464 Ab.7-v.ab.27.

INDUSTRIA METALURGICA YA LIMITADA

Contrato: 4 febrero, 1981.
Inscripción: Nº 84, Folio 308, Libro Nº 2.
Socios: JUAN CARLOS SICCO MANZI y RUBEN CABALLERO PACHECO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Idustria Metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8518 Ab.7-v.ab.27.

DANDY'S LTDA.

Contrato de fecha 5|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1333 al Folio 4845 del Libro 3. Contratos.
Socios: CARLOS ROBERTO ALBERTO FUCETINTO y ROSA ABAYIAN TOROSSIAN.
Objeto: Fábrica zapatillas y afines.
Capital: N$ 50 000 00 aportado 40 por ciento y 60 por ciento por orden de socios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rosa Abayian.
22) N$ 180.00 10|pub. 8069 Ab.2-v.ab.22.

GONZALEZ ECHENIQUE LIMITADA

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 11 Fº 29 Lº 10.
Socios: ANA MARIA y MARIA NELLY GONZALEZ ECHENIQUE.
Capital: N$ 40.000 00.
Objeto: Farmacia, perfumería, óptica, juguetería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Sarandí Nº 359 (Florida).
22) N$ 90.00 10|pub 7985 Ab.2-v.ab.22.

MENDEZ, AMBROSONI Y SIMOÑET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1981.
Inscripto Registro Comercio Salto, Nº 10, Fos. 30/32 v., Lº 1981.
Socios: RAMON SIMONET FLETCHER, LUIS ALIPIO AMBROSONI FARINHA y JACINTO RAUL MENDEZ GAITES.
Denominación: "M.A.S Limitada".
Domicilio: Calle Uruguay 1700, ciudad de Salto.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de operaciones relacionadas con la comercialización de toda clase de bienes, especialmente maquinarias agrícolas, automotrices, repuestos, accesorios, productos veterinarios, agrícolas, abonos químicos y afines, de toda clase de maderas, materiales de construcción, metalúrgicos, de explotación forestal, trabajos de aserraderos, hierro y metales; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y corretajes y mandatos, tasaciones, peritajes, arbitrajes y remates; realizar toda clase de fletes terrestres, aéreos o marítimo por medios propios o de terceros, dentro y fuera del país; administrar establecimientos rurales y agrarios; efectuar toda clase de enajenaciones o adquisiciones de bienes raíces, muebles, mercaderías, semovientes, frutos del país, derechos, por cuenta propia o de terceros; intervenir en toda clase de comercio, industria y explotación agropecuaria como socio, copartícipe, asesor y/o administrador.
Plazo: 40 años.
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 450,00 10|pub. 8039 Ab.2-v.ab.22.

CANTARO LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1980.
Inscripción: 11|12|980, Nº 572, Folio 2 090 Libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL COSTAS VARELA y CARLOS FONT MAMBERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial con materiales y mano de obra en general para la construcción y afines.
22) N$ 180 00 10|pub. 7272 Mar.26-v.ab.8.

M.A.R.B.R.I.S.A. S.R.L.

Contrato: 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 21 del Fº 62 al Fº 64 del Lº 52.
Socios: MARIA MARCELA DUARTE de RUSSI y BRIGITTE ESAU WIEBE de SCHULZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportados N$ 10.000.00 por la señora de Russi y N$ 5.000.00 por la señora de Schulz.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años c/uno hasta completar 10 años.
Administración: conjunta de ambas socias.
Objeto: creación, adquisición y explotación de restaurantes.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 225.00 10|pub. 7231 Mar.30-v.abr.10

MUSICA Y SONIDO S.R.L.

Contrato privado: 20 de diciembre de 1980.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio, Libro 1 de Contratos, Nº 723, fol. 2638.
Socios: ROBERTO FUENTES DE MARCO y ROBERTO FUENTES PENA.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Roberto Fuentes de Marco, N$ 45.000,00; Roberto Fuentes Pena, N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país o exterior.
Plazo: Dos años, renovable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, reparación, ensamble, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
22) N$ 225,00 10|pub. 7474 Mar.30-v.ab.10.

VIVIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 17 de agosto de 1979.
Socios: MANUEL SOLSONA FLORES del PINO, CARLOS MIGUEL PAEZ RODRIGUEZ y FRANCISCO JAVIER TRUSSO MASSOT.
Objeto: Restaurante, bar, salón de té, confitería y afines, compra, venta y comercialización de todo bien mueble o inmueble, lícito.
Domicilio: Puntas de Santiago 1584, Montevideo.
Plazo: Ocho años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Manuel Solsona Flores del Pino.
Capital: N$ 9.000, aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 872, Fº 3145, al Fº 3148, Lº Nº 3 de Contratos, de 1979.
22) N$ 225.00 10|pub. 8620 Abr.8-v.abr.28

JET CARGO INTERNACIONAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de noviembre de 1980, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N 267, al folio 999, del Lº 1 de Contratos.
Sociedad: Jet Cargo Internacional S.R.L.
Cesión: JULIO WALTER TRIGO cedió su cuota a Gladys Elsa Sambucetti.
22) N$ 135.00 10|pub. 8619 Abr.8-v.abr.28

DEMAP LIMITADA

Contrato: 20 marzo 1981.
Inscripción: Nº 223 Fº 822 Lº 2.
Socios: CARLOS DANIEL DEMATTEIS PEDROZO y ELSA PEDROZO LAPLUMA.
Denominación: Golfos's.
Administración: Carlos Daniel Dematteis Pedrozo.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 40.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8618 Abr.8-v.abr.28

SELECT PRODUCTS SOCIEDAD LIMITADA

Cedente: Luis Alberto Yerle Pera, 10 cuotas.
Cesionarios: Domingo Mujica Albieni, Olga María Elisa y Jorge Enrique Arlo Pereyra.
Fecha: 1º de enero de 1981
Inscripción: 26 de marzo de 1981, Nº 214, Folio 791, Libro 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 8465 Ab.7-v.ab.27.

SigArt S.R.L.
DISOLUCION PARCIAL

Contrato: 26 diciembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: 20 marzo 1981. Nº 148 Fº 557 Lº 2.
Socio saliente: Jorge Omar Portas Vallejos.
Retrotrae efectos al 30 setiembre 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 8266 Ab.8-v.ab.28.

LUNGO - LAPORTA LTDA.

Contrato: 10 marzo 1981.
Inscripción: Nº 252, Fº 943, Lº 1.
Socios: HERIBERTA LAPORTA NARVAEZ, HECTOR BERNABE LUNGO ALBORNOZ.
Objeto: 1) Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general, 2) Realizar o reparar instalaciones eléctricas de todo tipo, en edificios de vivienda, oficinas, fábricas y comercios, por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8595 Abr.8-v.abr.28

MARBAD LTDA.

Contrato: 11 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 157 Fº 552 Lº 3.
Socios: MANUEL BADANIAN y JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Objeto: Construcción de edificios.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 8591 Abr.8-v.abr.28

D. LIMITADA

Contrato: 2 de febrero de 1981, inscripto con el Nº 105, al folio 381, del Lº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO DESIDERIO y GLADYS TEIXEIRA.
Objeto: Distribución de alhajas y relojes.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Capital: N$ 25.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 8492 Abr.7-v.abr.27

QUI-LOT S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de noviembre de 1980.
Inscripción Registro de Comercio Nº 128 Fº 463 Lº 3.
Cedentes: NELSON FELIX GALLENO, MARIA TERESA GRZEIKA, ORLANDO POSE MATONDI, LUCIA PIRIZ.
Cesionarios: Nestor Pittier Gualdoni, José Luis Barreiro Ogando.
22) N$ 90.00 10|pub. 8443 Ab.6-v.ab.24.

HEMICAR S. R. L.

Contrato: 31|3|81
Inscripción: Nº 82, Fº 272 Lº de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: MIGUEL, CARLOS, HECTOR SUBELZU.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Café, bar, restaurante, heladería, similares y otros.
22) N$ 90.00 10|pub. 8441 Ab.6-v.ab.24.

CORES HNOS. E HIJOS LTDA.

Contrato: 26|2|81 - Cerro Largo.
Registro: Nº 3, Fº 8, Lº Contratos.
Socios: JOSE LUIS, OSCAR VALENTIN, FREDDY WASHINGTON CORES NION y OSCAR LUIS CORES CARDOZO.
Objeto: extracción, distribución, empleo, venta de materiales de construcción; construcción y venta de edificios; intermediación en bienes y servicios.
Administración: José Luis Cores Nion.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 150.000.00.
Domicilio: Melo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8360 Ab.6-v.ab.24.

COLANTEL S. R. L.

Contrato: 16 de marzo de 1981
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio 25 de marzo de 1981 con Nº 188 Fº 698 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Colocación de antenas y torres para televisión en color; importación, exportación; compra, venta, arrendamiento de bienes y servicios de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Socios: DILIO VIRGINIO DAVIO MAZZUCCO y ROLANDO PASTORELLI CARDANI.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8351 Ab.6-v.ab.24.

POLIURUGUAY S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL

Cesión: setiembre 3 de 1980.
Inscripción: Nº 261, Fº 978, Lº 1.
Cesión parcial cuotas de HORACIO PASSEGGI TORRE y LEONEL ROMAGNOLI CAPPI a Gustavo Raúl María Buela Trevisan.
nuevos pesos 61.78.
22) N$ 90,00 10|pub. 7911 Ab.1º-v.ab.21.

OLIHER LTDA.

Fecha contrato: 9 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 246 Fº 920 Lº 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: GRACIELA HERNANDEZ LERENA y ALICIA ESTHER OLIVERA GOMEZ, 50 o|o cada una.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 7617 Mar.31-v.abr.20
Domicilio: Montevideo.

AVICOLA CERRO LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 85, Folio 306, Libro 3.
Socios: LEVON o LEON SEFERIAN SEFERIAN y ROSA ADJEMIAN de SEFERIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de aves, faenadas o en pie, huevos y productos de granja en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8333 Ab.6-v.ab.24.

AUTOMECANICA AGUILAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 455 Fº 1.668, Lº 1.
Socios: ELBIO RODOLFO AGUILAR VENTURA y MARIA ANGELICA VERAS ETCHEGARAY.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura y tapicería automotriz
Administración: Indistinta.
Domicilio: Almirón 5127 (Montevideo).
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 8009 Ab.2-v.ab.22.

PRONTO VIDRIO LIMITADA

Contrato de fecha: 4|3|981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 145 al Fº 514 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MANCEBO LELEU y ANA MARIA SILVA.
Objeto: Explotación del vidrio en todas sus ramas, compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 8526 Ab.7-v.ab.27.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 180.311. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Institut Merieux, Societé Anonyme (Francia), solicita marca RABISIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 8692 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180.310 — Montevideo, abril 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Liwe Española S. A. (España), solicita marca DOGO, clase 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8693 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180.106. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8731 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 180.133 — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Harley S. R. L. (Montevideo), solicita HARLEY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8732 Ab.8-v.ab.28.

ACTAS N.os 180.144 y 4.659. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Manfredo Cikato por Banco Español - Chile (Chile) solicita marca: BANCO ESPAÑOL, clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8430 Ab.8-v.ab.28.

ACTA 180.054. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Gonzáles Rosso Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8578 Ab 7-v.ab 27.

ACTA 180.186. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Normna Fox, por Philip Morris Incorporated (USA) solic



clase 14. — ... consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8223 Abr.7-v.abr.27

ACTA Nº 180.132. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.B.X. COLOR. BOOSTER, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8191 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.030. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Walter Jones por Andrés Rubens Hermida Barreira (Uruguay), solicita marca ECUATOR, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7887 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 179.971. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7536 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 179.972. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7537 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.000. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7539 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180 001. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

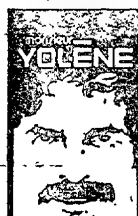


clases 1ª, 2ª, 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 7540 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.236. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca FABULON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8397 Ab.6-v.ab.24.

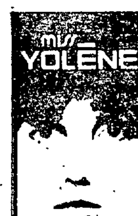
ACTA Nº 180 237. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca EMPIRE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8394 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.075. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por S. A. R. L. B. L. F. International (Francia), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 8045 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.070. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por S. A. R. L. B. L. F. International (Francia), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 8043 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.193. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca



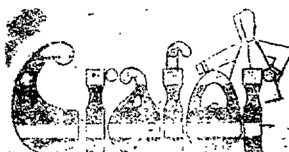
clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 8083 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.175. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1, 2, 12, 13, 14, 15, 18 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8082 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.218. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Crafor Limitada (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 8073 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180 194. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund por Rinsul S. A. (Uruguay), solicita marca



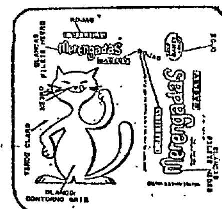
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8084 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.016. — Montevideo, marzo 19, 1981. — M. Dubourg, por Orpima Ltda. (Montevideo), solicita marca: ITAP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8041 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.135. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Lond S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita marca: PASTINGRES, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8076 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.117. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Le Mec S.R.L. (Montevideo), solicita marca: THE SCOTCH HOUSE clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7553 Abr.1º-v.abr.21

ACTA Nº 179.952. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7535 Ab.1º-v.ab.21.

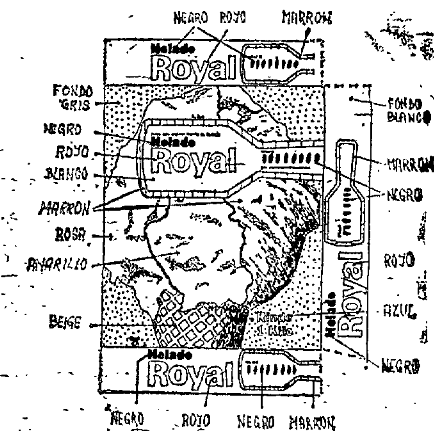
ACTA Nº 180.184. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Con esta fecha Chaparral S.R.L. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 7817 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.167. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicita marca: DOMIBENT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7897 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.155. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7962 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.125. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Guzmán González Ruiz por Top Toys Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: POCKETEERS, clase 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.00 10|pub. 7541 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 179.968. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Eletromecánica Dyna S. A. (Brasil), solicita marca DYNA, clase 12, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 3765 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 4.654. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Manfredo Cikato por Banco Itaú S. A. (Brasil), solicita marca ITAU clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7591 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.115. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Billy Fox por G. [illegible] & Co. (USA), solicita marca: NUTRA [illegible] clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7551 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.006. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Siligom Ltda. (Montevideo), solicita marca: SILIGOM clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7550 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.095. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca: COLVEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7549 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.090. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Norman Fox por American Colloid Company (USA), solicita marca: HERBEX clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7548 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.089. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Norman Fox por Kabushiki Kaisha Suzuki Gakki Seisakusho (Japón), solicita marca: SUZUKI clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7547 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.064. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Norma Fox, por SAFILO Societé Azionaria Fabbrica Italiana Lavorazione Occhiali S.p.A. (Italia), solicita marca: ELASTA, clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7255 Mar.30-v.abr.10

ACTA Nº 173.956. — Montevideo, abril 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Bylcan S. A. (Uruguay), solicita marca SEVERIN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7583 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.039. — Montevideo, marzo 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Russi Y Burastero S. A. (Montevideo), solicita marca: EDERRA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7247 Mar.30-v.abr.10

ACTA Nº 180.057. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: FESTIVAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7492 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.126. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Guzmán González Ruiz por Top Toys Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: MASTER-TOP, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7542 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.129. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: AIRE, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7544 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.134. — Montevideo, 25 de marzo de 1981, con esta fecha Martha Cámpora de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MUMMY'S, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.90 10|pub. 7545 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 179.975. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicita marca: MELO, clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7433 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.154. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Con esta fecha Sierra Alta S. A. de Uruguay, solicita la marca CLUB DEL SOL de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7613 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.026. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MORGHAND, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8098 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.029. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLANYNN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8097 Ab.2-v.ab.22.

ACTAS Nos. 180.058 y 4.640. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Norman Fox por Dale Carnegie & Associates, Inc. (USA), solicita marca:



clases 15, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7260 Mar.30-v.abr.10

ACTA Nº 4.642. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Kwik Kopy Corporation (EUA), solicita marca:

Kwik-Kopy

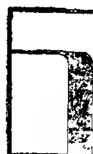
clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7585 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.137. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8005 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.079. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub 7240 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.069. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg por Balanças Ferrando S. A. (Brasil), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8042 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 4 655. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Con esta fecha Aida Lilian Ghiggia Valdenegro de Fraga, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: CENTRO ESTETICO CORAL de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7415 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180.235. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca BEIJA FLOR, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80,00 10|pub. 8326 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 4.635. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Walter Jones por Cervecería Sibarita S. A. (Montevideo), solicita marca SIBARITA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7688 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.140. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: CANDILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7743 Mar.31-v.ab 20.

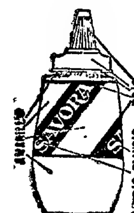
ACTA Nº 179.947. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

BIZCUELO

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7530 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 180.100. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Orlando Ruber Gil Lauro (Uruguay), solicita marca: ISTAMBUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7961 Ab.1º-v.Ab.21.

ACTA Nº 180 174. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 7963 Ab.1º-v ab.21.

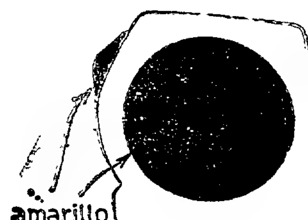
ACTA Nº 4.663. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Cantegrill Country Club (Uruguay), solicita marca RAID HIPICO PUNTA DEL ESTE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7964 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 179.956. — Montevideo, marzo 17, 1981. — Walter Jones por The Nitragin Company Inc. (EE UU.), solicita marca:



clases: 3, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7891 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.151. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Norman Fox por The Stanley Works (USA), solicita marca:



clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 7894 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 180.229. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Canovás S. A. (Montevideo), solicita marca:



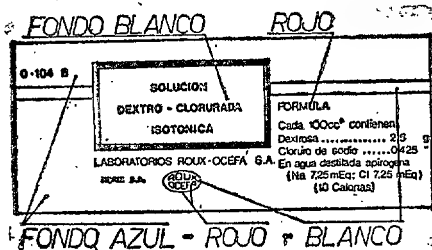
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 8531 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 180.138. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8006 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.139. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



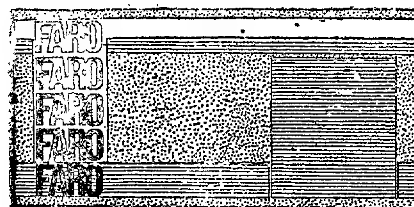
clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 8007 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.195. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Lennon S. R. L. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8395 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 4.665. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Faro S. A. (Uruguay), solicita marca



CELESTE AZUL BLANCO

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 247.50 10|pub. 8086 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.275. — Montevideo, abril 2, 1981. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca: MINERALIS clases 8 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8535 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 180.222. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GmbH (Alemania), solicita marca TRIOSAN, clases 1 s|d, 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8288 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 179.935. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Rodolfo Molles por Dismac Indutria S. A. (Brasil), solicita marca DISMAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8289 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 4.667. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por Allianz Versicherungs Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8290 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 4.668. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por Allianz Versicherungs Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8291 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.189. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo Cikato por Kenedy S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 3424 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.242. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Manfredo Cikato por Lisirda Ltda. (Montevideo), solicita marca PLACAPLAST, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8425 Ab.6-v.ab.24.

ACTAS N.os 180.164 - 4.651. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Manfredo Cikato por Lar Publicidad (Montevideo), solicita marca LAR PUBLICIDAD, clases 15, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8426 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 4.672. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Con esta fecha Herman Eetarte Protto de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CB VIA PUBLICA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8439 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.145. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Manfredo Cikato por CARTE BLANCHE CORPORATION (USA), solicita renovar marca CARTA BLANCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8429 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.207. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Con esta fecha Julio César Genta Guerrero, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca RENATA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8352 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.239. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca REGIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8393 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 180.238. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Erna Siegmund por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca CHARME, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8395 Ab.6-v.ab.24.

ACTAS 180.087 y 4.641. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Rodolfo Molles por EF Colleges Ltd. (Suiza), solicita marca



clases 16, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7336 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.153. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA), solicita marca: CHROMALOX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7896 Abr.7-v.abr.27

ACTA 180.166. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca



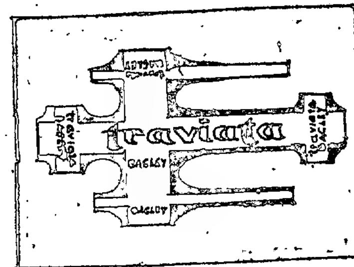
clases 12, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8128 Abr.7-v.abr.27

ACTA 180.230. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Norman Fox por Societe Vygon (Francia), solicita marca: VYGON clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8536 Ab.7-v.ab. 27.

ACTA Nº 179.932. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Walter Jones por Dietikon Limitada (Montevideo), solicita marca: DIETIKON, clases 1, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7890 Ab.1º-v.ab.21.

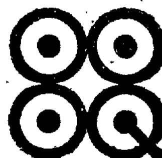
ACTA 180.118. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Le Mec S.R.L. (Montevideo), solicita marca: Mc.GRATH clases 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7554 Abr.1º-v.abr.21

ACTA 179.951. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 7534 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA 180.086. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Rodolfo Molles por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7335 Mar.27-v.ab.8.

ACTA Nº 180.209. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Promex Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 8232 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.208. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund, por Jordan as (Noruega) solicita marca



clases 1, 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8231 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.127. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S A. (Uruguay), solicita marca: LAS TRES NIÑAS, clases 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º, 15º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7543 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA 180.187 — Montevideo, marzo 30, 1981. — Norman Fox por Levi Strauss y Co. (USA) solicita marca.



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 8222 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.128. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 8199 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.200. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Tokyo Juki Industrial Co. Ltd. - Japón, solicita marca JUKI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8127 Abr.3-v.abr.23

ACTA 180.201. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Cooper Industries Inc. - E. U. América, solicita marca NICHOLSON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8126 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 180.158. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: JUNKER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8192 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 179.973. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



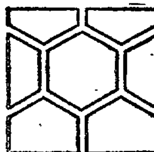
clase 2º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 7538 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.202. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Rodolfo Molles por Charles Revson, Inc. - E. U. América, solicita marca CIARA, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8125 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 180.110. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Orocril Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GUY LAROCHE, clases 14a., 18a., 23a., 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8198 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.163. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.B.X. ANTENNA, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8197 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS Nos. 180.131 - 4.656. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Juan Mario Pérez y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clases 8, 11, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 8190 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS Nos. 180.130 - 4.657. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Juan Mario Pérez y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



clases 8, 11, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 8189 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.240. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Con esta fecha, Diana Aloy de Sztarcsevszky, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: SORRENS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8180 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.162. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Bremen S. A. (Uruguay), solicita la marca: DATSUN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8196 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.161. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MC CANNON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8195 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.160. — Montevideo, 26|3|981. — Miguel Freira, por Bremen S. A. (Uruguay), solicita la marca: TOYOTA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8194 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.159. — Montevideo, 25|3|981. — Miguel Freira, por Idefoto S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: NISSIN, clases 12, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 8193 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.136. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 8004 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.170. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: NURELLE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7900 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.169. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: RIDAURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7899 Ab.1º-v ab.21.

ACTA Nº 180.152. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Norman Fox por The Stanley Works (USA), solicita marca: POWERLOCK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7895 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.205. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Norman Fox por Societe des Produits Nestlé S. A. (Suiza) solicita marca GRANOR, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8226 Ab.3-v ab.23.

ACTA 180.206. — Montevideo marzo 31 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Sirade S.R.L. (Montevideo), solicita marca XYLESTESIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8225 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.188. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Billy H. Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca CANDEREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8224 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.219. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Alcón Laboratories Inc. (Delaware) (USA) solicita marca MEDICORNEA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8202 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 180.177. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Pedro María Unzué Iñigo, comerciando como Dulces Unzué (España), solicita marca BODIS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8201 Ab.3-v.ab.23.

ACTAS N.os 4.660 y 180.156. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Montevideo) solicita marca AMARGA BAMBU, EL LICOR DE LAS AMARGAS, clases 2, 15, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8200 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.211. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca LONIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8234 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.212 — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Erna Siegmund por Chesebrough Pond's Inc. (EUA) solicita marca LAVISH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8235 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.210. — Montevideo. 31 de marzo de 1981. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca ALL COLOR, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8233 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 180.025. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SUCESS, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8101 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.104. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Con esta fecha Mario Sabaj Abayú de Montevideo, Uruguay solicita la marca MAGUSA, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8011 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.078. — Montevideo, marzo 23

ACTA Nº 180.102. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund. por Munrospun Limited (Escocia), solicita marca: MUNROSPUN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45;00 10|pub. 7421 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.101. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Carbrasmar S/A Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: VELAMAR, clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 7420 Mar.27-v.ab.9.

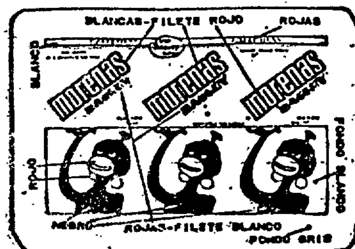
ACTA Nº 180.098. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund por Orlando Ruben Gil Lauro (Uruguay), solicita marca: HALAWI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45;00 10|pub. 7417 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 179.948. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

GOTAS DE ORO

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7531 Mar.30-v.ab.10.

ACTA Nº 179.949. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª (primera). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 7532 Mar.30-v.ab 10.

ACTA Nº 179.950. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Bagley S A. (Argentina), solicita marca:

COCKTAIL

clase 1ª (primera). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 7533 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 179 945. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

CAMPO

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112 50 10|pub. 7528 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180 080. — Montevideo, marzo 23. 1981. — Rodolfo Molles por Vesubio S. A. (Montevideo), solicita marca HALLEY, clases 4 5, 19, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 7332 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 180 081. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Rodolfo Molles por Ruggero Bauli & Co., S. p. A. (Italia), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 7333. Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.047 — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 7173 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 179.905. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 7067 Mar.27-v.ab.9.

ACTA 179.899. — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca:

"MATINEE"

clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 7063 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.107. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Ardaches Tavidian Harutunian (Uruguay solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 7372 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.109. — Montevideo, marzo 24, 1981. — Manfredo Cikato por Nippon Soda Company Ltd. (Japón), solicita marca:

KUSAGARD

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 7590 Mar.30-v.ab.10.

ACTA 180.116. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Intergráfica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 7552 Mar.30-v ab 10.

de 1981. — Erna Siegmund. por Arcor S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: BANG-BANG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 7239 Mar.26-v.ab.8.

ACTA Nº 179 838. — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Erna Siegmund. por La Aurora José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: FLAMALAN, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 5848 Mar.16-v.mar.27.

ACTA Nº 179 921. — Montevideo marzo 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Indústrias 3, B. Duarte S|A (Brasil), solicita marca: VIDA, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 6573 Mar.24-v.abr.6

ACTA 180.082. — Montevideo, marzo 23, 1981. Rodolfo Molles, por Fábbrica Italiana Lapis ed Affini (F.I.L.A.) S. p. A. (Italia), solicita marca EOLO, clases 7, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7334 Mar.31-v.ab.20.

ACTA Nº 180 097. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca MAGUARY clases 2, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 7416 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180 099. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Orlando Ruben Gil Lauro (Uruguay), solicita marca TAHINE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 7418 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 179.977. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A. (Uruguay), solicita marca: BERBAU clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 7431 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 180.027. — Montevideo, marzo 19, 1981. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SYNDSOM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8099 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.146. — Montevideo, marzo 26, 1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca: TITAN clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8046 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.071. — Montevideo, marzo 23, 1981. — M. Dubourg, por Pextron Industria Eletronica Ltd. (Brasil). solicita marca: PEXTRON, clases 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 8044 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 180.168. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Norman Fox por Cony Electronic Products Ltd. (China), solicita marca: CONTEC, clases 12 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 7898 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 4.666. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Con esta fecha Pedro María Ortiz Valdez. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca SERVICE DE JOYERIA PARIS. de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 7982 Ab.2-v.ab.22.

ACTA 180.220. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Rodolfo Molles por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG., Alemania, solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 8286 Abr.6-v.abr.24

ACTA 180.221. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón), solicita marca SONI, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8287 Ab.6-v.ab.24.

ACTA 180.225. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Oscar Bacot por Stafford-Miller (Argentina), Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: PY-CO-PAY clase 4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8532 Ab.7-v.ab 27.

ACTA 180.279. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por General Electric de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LINEA 2000 clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 8533 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 4.671. — Montevideo, abril 2, 1981. — Oscar Bacot por Los Dos Leones S. A. (Montevideo), solicita marca: HOTEL EUROPA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8534 Ab.7-v.ab.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.373. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha Héctor E. Elizalde de Albez de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Cierre con agua para Tapas Horizontales". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8644 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº 21.374. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha, Héctor E. Elizalde Albez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Depósito de agua de suplementación automática", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8643 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº U 1.211. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Andador plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8427 Ab.8-v.ab.28.

ACTA Nº U-1.213. — Montevideo, abril 2 de 1981. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Tubo engarzable en su generatriz". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8568 Ab.7-v.ab.27.

ACTA 21.311. — Montevideo, diciembre 31 de 1980. — Luis Eduardo Lewin (Argentina), solicita patente de invención "Mejoras en compactadoras de basura", como reválida patente argentina Nº 211.676 del 15|2|978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8448 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 1.715. — Montevideo, marzo 30, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Triciclo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8428 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 1.717. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Monopatín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8431 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº U 1.212. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad "Percha hueca rugosa" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8432 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº 21.369. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Erna Siegmund, por James G. Brown & Associates, Inc. (EUA), solicita patente de invención para: "Estructura de soporte para plataformas mar adentro", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 167.041. de fecha julio 9 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 7744 Ab.6-v.ab.24.

ACTA Nº U - 1.193. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Arturo Ferencz (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Máquina selladora de envases". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8242 Ab.3-v.ab.23.

ACTA U - 1.192. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Mario Goldman (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elementos modulares para iluminación". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 8243 Abr.3-v.abr.23

ACTA Nº 1.705. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Ferroco Ltda. (Montevideo), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8244 Ab.3-v.ab.23.

ACTA 1.676. — Montevideo, febrero 4, 1981. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla apilable" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 8245 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 1.660. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina), solicita modelo industrial: "Un conjunto modular para conformar conductos particularmente para ser aplicados a compactadores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 8246 Ab.3-v.ab.23.

ACTA Nº 1.661. — Montevideo, diciembre 29 de 1980. — Abecom S.R.L. (Argentina), solicita modelo industrial: "Un conducto para descarga de residuos particularmente aplicable a incineradores y compactadores". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 8247 Ab.3-v.ab.23.

ACTA U-1.208. — Montevideo, marzo 26, 1981. — Rodolfo Molles por Centromint Company (Establishment) - Liechtenstein. solicita. Modelo de Utilidad "Envase Dispensador de Tabletas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 8003 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 1.716. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mario Sabaj Abayú, Argentina, solicita patente de Modelo Industrial "Módulo de Caño Redondo en forma de Letra G". y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8010 Ab.2-v.ab.22.

ACTA Nº 1.713. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Alejo Ulises Baladán (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Lámpara de mesa" — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 7445 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U. 1 197 — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Erna Siegmund. por Saúl Goldemberg. y Guillermo Carretero (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Dispositivo Alveolar deshechable conformador de hielo". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 5987 Abr.1º-v.abr.21

ACTA U 1.210. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Oscar Bacot por Roberto Lovera (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Zuncho para botella". de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 7901 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.189. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Walter Jones por Malvina S. A. (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo de calce en vajilla", por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 7885 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.190. — Montevideo, marzo 9, 1981. — Walter Jones por Jorge Pivel, Walter Barreto & Hugo Gastelumendi (Montevideo), solicita patente sobre: "Cámara de combustión con tiraje torsional", por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 7886 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº U 1.198. — Montevideo, marzo 16, 1981. — Walter Jones por Gustavo Javier Ponce De León Mata (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo medidor de diámetros de árboles", por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 7889 Ab.1º-v.ab.21.

ACTA Nº 1.687. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — Carlos Dostourian (Montevideo), solicita modelo industrial: "Porta emblema decorativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7072 Mar.27-v ab.9.

ACTA Nº 21.366. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Con esta fecha, Elbio Walter Perez (Uruguay), solicita patente de invención para "Un nuevo sistema de lustrado de zapatos y artículos de cuero", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 7159 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 1714. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase cilíndrico-cónico" — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 7584 Mar.30-v ab.10.

ACTA Nº U-1203 — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Erna Siegmund. por Alcan Aluminio do Brasil S A. (Brasil) solicita modelo de utilidad para "Elementos para la composición de ventanas basculantes", reivindicando prioridad solicitud Brasileña Acta: 6.000.909, de julio 25 de 1980. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 7176 Mar 30-v.ab.10.

ACTA Nº 1.649. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda (Montevideo), solicita modelo industrial "Llavero". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7434 Mar 27-v.ab.9.

ACTA Nº 1.647. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda. (Montevideo). solicita Modelo Industrial "Llavero". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7435 Mar.27-v.ab.9.

ACTA Nº 1.650. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Llavero" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7436 Mar 27-v.ab.9.

ACTA Nº 1.648. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Prumer Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Llavero" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 7437 Mar.27-v.ab.9.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de compraventa de comercio sito Av. Brasil 2453 al 2457. venta de productos alimenticios y supermercado; a Ghama Limitada (en formación). Acreedores al mismo. SUPER CENTRO REAL LIMITADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8596 Abr.8-v.may.13

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Carnicería de Rivera 4200 a María del Carmen Martínez de Soto. Acreedores, en la misma. MANUEL TEMPRANO AGUILAR.
25) N$ 90.00 20|pub. 8589 Abr.8-v.may.13

Cedimos a Olavo Amaro Macedo, cuota parte derechos de promitentes compradores en casa remates "El Chajá". sita en Sarandí casi Gral. Flores, Tacuarembó. — Acreedores: en la misma. — VIRGILIO GONZALEZ. — OLGA ROMEO DE GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 8422 Ab.8-v.my.13.

Ley del 26|9|904. Prometimos vender a A. Abella y otros. Molino, Fábrica de Raciones y Fábrica de Fideos. ubicados en Dr. Oscar R. González 702 (Florida) y E. F. de Molina 888 (Sarandí Grande) respectivamente. — Acreedores presentarse en plazo legal en estudio Dr. Cono Crucci Brignoni, Batlle y Ordóñez 795. ciudad de Florida.
25) N$ 270.00 20|pub. 8279 Ab.8-v.my.13.

Ley 26|9|1904: — La Casona S. R. L. prometió vender a "R.D.L. Ltda." comercio que en el ramo de parrillada, restaurante y anexos, gira en Gral. Flores Nº 653, Las Piedras, con el nombre de "La Casona". — Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 8740 Ab.8-v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Supermercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima", el comercio que gira en el ramo inmobiliario y varios en el domicilio de José Ellauri Nº 461. — Acreedores presentarse en Paysandú Nº 935|941, Piso 3, días hábiles de 14 a 17 horas. — Ciudad del Ferrol Sociedad Anónima.
25) N$ 270.00 20|pub. 8733 Ab.8-v.my.18.

Enajenación Comercial. Ley 2904. Vendimos a Luis Vázquez, Carnicería Aparicio Saravia 2860. Acreedores en el mismo. — MANUEL RIAL, MARIA GONZALEZ. — Marzo 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 8490 Ab.7-v.my.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Lilia Gutiérrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Felix Laborde número 2601. Acreedores al mismo. — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 8477 Ab.7-v.may.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "El Tesoro". — Acreedores en Montevideo, Miguelete Nº 1552. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO, CARMEN RODRIGUEZ DUBRA y FERNANDO PALLAS RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 3309 Ab.6-v.my.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. el comercio que en el ramo de supermercado gira en la calle José Ellauri Nº 461.
Acreedores: presentarse en Paysandú Nº 935|941, piso 3, días hábiles: de 14 a 17 horas. SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A.
25) N$ 270.00 20|pub. 7867 Ab.3-v.my.8.

Ley 26 de setiembre 1904. — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA y EDUARDO TEODORO MIRANDA ROGNONE prometieron vender a Blanca Mirta Arias Ripoll y Héctor Daniel Facal Arias el comercio "La Uva Loca" venta de vinos y envasados sito en calle Comercio 1931. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 8144 Abr.3-v.may.8

Nuevo Polo Ltda. — 1º marzo 1980. ABRAHAM LAMSCHTEIN cede totalidad cuota social a Carlos Garreta. Inscripción Nº 264 Fº 948 Lº 3, 21 abril 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 8115 Abr.3-v.may.8

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso venta de Confitería y Rotisería "Tío Pako", Careaga 780, Mercedes, a "Alako S.R.L." (en formación). Acreedores al mismo. — AUSOLAR S. A.
25) N$ 90.00 20|pub. 8047 Ab.2-v.may.7.

Prometí vender al señor José Rey Haedo, Salón y quiosco Libertad 2919. Acreedores en Buenos Aires 583 Esc. 003. L. M. V. 16 a 19 hs. — CESAR MONTORO ELZAURDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8028 Ab.2-v.may.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhuet, Confitería y Pizería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador, Avda. Gral. Flores 525 Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 521. — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET
25) N$ 180.00 20 pub. 6311 Ab.2-v.my.7.

CAMBADU prometemos vender a Antonio Villar Tunez comercio en Murillo 2656, ley 26 setiembre 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA de PIOLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 7643 Abr.2-v.may.7

Ley 26|9|904. — Cedimos a Blanca Esther Durán los derechos de promesa de compra del almacén de comestibles. ubicado en Martínez Nieto Nº 5612 Acreedores al mismo. — ELIA ALVAREZ GROVA y MARIA DEL PILAR REDONDO ALVAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7687 Abr.2-v.may.7.

OFA
ORGANIZACION FOMENTO AGRICOLA LIMITADA

Cesión cuotas partes. Vendedor: Organización Fomento Agrícola S.R.L., ELBIO LUIS NANOTTI, NAIR NANOTTI.
Compradores: Juan José Nalerio, Martha Dora Cedrés
Acreedores: Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14. Fecha cesión: 6 junio 1980. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 180 00 20|pub. 6830 Mar.24-v.ab.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Ley 26|9|904. Prometí vender a Guido Enzo Pons Gonnet "Carnicería Bulevar", sito en Baltasar Brum y Gral. Flores. — Acreedores: al mismo. — RUBEN ANGEL GONZALEZ COLLETTE.
25) N$ 90.00 20|pub. 7906 Ab.1º-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica", sita en Avenida España esquina Miguel Carrio (Pando, Dptc. de Canelones). Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 6684 Mar.25-v.ab.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Restaurante y Parrillada Puerto Viejo S.R.L. el Restaurante, parrillada, etc 25 de Agosto 1825 Nº 234 (local 052). — Acreedores: Escribanía Antelo - Río Negro 1370 Esc. 304. — JULIO ALBERTO RECOBA. — Montevideo, marzo 26, 1981.
25) N$ 180.00 20|pub. 7610 Mar.31-v.may.5

Documento de 15|1|1981. — PIERRE NEVIL LE KLEIST VILA y CARMEN MYRIAM LLANES COSTAS, cedieron a Mirta Inés Simiscalchi Ingold las cuotas sociales en Los Tiroleses Ltda. Documento inscripto con el Nº 130 de Fº 468 del Lº 3 de Contratos.
25) N$ 180.00 20|pub. 7208 Mar.30-v.may.1º

Prometí vender a Mirtha Rosa Ivancev Bebeagua el quiosco "Don José", ubicado en Uruguay 646, Rivera, el 12|III|981, acreedores en: Rodó 983 (Rivera). — MIRTA GLADYS CASCO FARIAS.
25) N$ 180.00 20|pub. 7881 Ab.1º-v.my.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Huber Malter Lez la "Granja 18 de Mayo" en Ruta 5 Km. 24.800 - El Dorado (Canelones). Acreedores al mismo. — DANIEL GARCIA - ROSA VELAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7736 Mar.31-v.my 5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería en calle Batlle y Ordóñez 799 - Canelones, a Carlos Peña - Ferreri y Miguel Eduardo Pedrín Deus. — Acreedores al mismo. — CARLOS EMILIO GARBUYO BASSI. — GLADYS NELLY VEIGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 7629 Mar.31-v.may.5

GONZALITO S.R.L.
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disuelve: Gonzalito S R L Acreedores presentarse en Ferreira y Artigas 320|341.
25) N$ 90 00 20|pub. 2587 Mz.12-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eugenio Luis y María Teresa De Los Santos, comercio 8 de Octubre Nº 4639, Montevideo. Acreedores al mismo. — NEY PEDRO SAGRERA LOPEZ. — MARIA DEL PILAR IRIARTE GONZALEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 7288 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso Carnicería en Gustavo Gallinal 1737 a Enrique Núñez López. Acreedores al mismo. — MARIA del CARMEN MARTINEZ de SOTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 6519 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio sito en Gustavo Gallinal Nº 1901. — OMAR PEREZ REIGIA. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 7203 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Francisco J. Muñoz Nº 3342 con sucursal en Melitón González Nº 1302 a Victorino e Victoriano Iglesias González.
Acreedores: 18 de Julio 1559 Apto. 8. — ADRIEL ANTONIO SOUTO y ELENA PAZOS de SOUTO.
25) N$ 180.00 20|pub. 4176 Mar.30-v.may.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos prometido ceder a Luis Alberto y Cono Raúl Martínez las cuotas sociales de "Industrializadora Mendoza S. C.".
Acreedores: Rivera Nº 366, Florida. — EMILIO EUGENIO GOYECHE NAVARRO. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 180.00 20|pub. 4127 Mar.30-v.may.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Confitería Haití S. A.", el negocio que en el ramo de café, bar y confitería, gira en la Rambla República del Perú 1105. — Acreedores Escribano Miguel R Botta. San Jose 1280, Esc. 11. — AQUILINO GARCIA GARCIA. — MARIA GUADALUPE GARCIA DE GARCIA.
25) N$ 270.00 20|pub. 6570 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — HEBER ALVARO CASTRO BASALO, MARIA LUISA GARABAL enajenarán sus derechos a Marcelina Martínez Fernández y|o Graciela Pérez Martínez en "Café y Bar Roy" de Agraciada Nº 2350. Acreedores presentarse en Av. Libertador Lavalleja Nº 1532 P. 11 Esc. 15
25) N$ 180.00 20|pub. 6515 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio ramo fabricación y reparación de accesorios eléctricos calle Edison 4375 a Galgo Ltda. — Acreedores al mismo — RUBEN CAVALLI FRANCISCO
25) N$ 180.00 20|pub 6569 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — JOSE ENRIQUE VELAZCO FERNANDEZ, ODELIZ FORTUNATO MARTINEZ TORRES y MARGARITA ERNESTINA GARRIDO prometieron vender a Heber Castro Basalo "Café y Bar Roy" o "Roybar" de Agraciada Nº 2350. Acreedores presentarse en Av. Libertador Lavalleja Nº 1532 P. 11 Esc. 15.
25) N$ 180.00 20|pub. 6516 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904, ARMINDA DORILA ROCHA de ADLER, prometió vender a Nidia Teresa Virches de Larrosa la despensa "Tip Top" que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, gira en Guaná 2049, Montevideo. — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 8303 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|Set.|1904 — Walter Eddy Lespada Cabrera y Ana María Pereira Galli cedimos a Roberto Esmoris Alonso promesa de compraventa del bar sito en Piedras 401 Montevideo. acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 5187 Mar.12-v.abr.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 10 de febrero de 1981, cedimos Café y Bar Centenario de Carlos Pellier Nº 4399 a Juan Carlos Lantes. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ASENSIO - ELDA MERGLEN.
25) N$ 180.00 20|pub. 6517 Mar.20-vab.23.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio calle San Salvador 2019 a Jorge Amaral y Mirta Buna de Amaral. — Acreedores al mismo. — DANTE RENE COSTA DE LEON.
25) N$ 180.00 20|pub. 6615 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 setiembre 1904. — RAMON TRENCO OTERO, prometió vender a MARIA DEL CARMEN MARTINEZ la carnicería sita en Gustavo Gallinal N 1737. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 7055 Mar.25-v ab.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Delicia Saravia González de Vidlowski, Vinería y Afines, sita en Garibaldi 1844. — Acreedores al mismo. — Noemí Brusco de Miranda.
25) N$ 90.00 20|pub. 6217 Mar.18-v.abr.21.

Farmacia "Curmar" a Carlos Gómez y otros. — Acreedores: Av. 8 de Octubre Nº 4802. — ETNA NEGRIN. — HUGO NOVALES.
25) N$ 90.00 20|pub. 7214 Mar.26-v.ab.29.

Prometimos vender a María Rosa Pasarello de Burgos, Despensa "Alicante" de 19 de abril Nº 1149, Paysandú. — Acreedores, Escribanía Beceiro, 18 de Julio 1088 P. 7º. — Carlos Daniel Massa y Nibia Ogara.
25) N$ 180.00 20|pub 6234 Mar 18-v abr.21.

He cedido los derechos de promesa de venta a Farmacia Erosa Ltda., del comercio que en el ramo de Farmacia, gira en José Enrique Rodó 2101. Acreedores en el mismo — Montevideo, marzo 1º de 1981. — BALTAZAR BITTENCOURT.
25) N$ 180 00 20|pub 6268 Mar 19-v ab.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Lunybel S A" el comercio que gira en el ramo de Hotel en Rambla de los Argentinos número 1198 Piriápolis Dpto. de Maldonado. Acreedores: 18 de Julio 1559. Ap. 8. — RAIMUNDO MACHIN BARCO y MARIA PALMIRA MONTERO (Montevideo, 5|12|979).
25) N$ 270 00 20|pub. 6360 Mar.19-v ab.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Cyntia Antúnez, Quiosco Arenal Grande 1868. Acreedores Lindolfo Cuestas 1538. Ap. 9. — ROSALINA DOMINGO y NELSON DA ROZA.
25) N$ 90 00 20|pub. 6330 Mar.19-v.ab 22.

Prometimos vender a Josefa Ferreiro Mier comercio de tienda sito en Martín C. Martínez 1630 bis, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Rivera 2103, Ap. 3. — RAUL HELGUERO.
25) N$ 90.00 20|pub. 7157 Mar.25-v.ab.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)

Montevideo, 11 de marzo de 1981.
Se notifica al ex policía Juan Pedro Landamburu que, por resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de febrero de 1981, se resolvió no hacer lugar a su reclamo de licencias no gozadas a la fecha de su baja. — (La Dirección (I) del Departamento de Personal)
27) (C. C.) 3|pub. 40834 Ab.8-v.ab.10.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)

Montevideo, 11 de marzo de 1981.
Se notifica al ex policía Mario Arboleya Bula de que no correspondería la eventual declaración de incapacidad adquirida a consecuencia de acto de servicio. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 40835 Ab.8-v.ab.10.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección (I)

Montevideo, 25 de marzo de 1981.
Se notifica al ex policía Benito Villarroya Pereda, que el Ministerio del Interior resuelve que su cesantía no apareja la pérdida de sus derechos jubilatorios. — La Dirección (I) del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 40836 Ab.8-v.ab.10.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LLAMADO A ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Llámase a aspirantes a cargos docentes Interinos en las siguientes asignaturas:
Asistentes de Derecho Notarial (Grado 2, 8 horas. N$ 1.538.00).
Asistentes de Derecho Registral (Grado 2, 7 horas N$ 1.395 00).
Asistentes de Derecho Tributario (Grado 2, 7 horas, N$ 1 395.00).
Asistentes de Técnica Notarial 2º (Grado 2, 7 horas, N$ 1 395 00).
Asistentes de Técnica Notarial 3º, (Grado 2, 7 horas, N$ 1 395.00).
Asistentes de Técnica Notarial 4º (Grado 2, 8 horas, N$ 1 538.00).
Los interesados deberán presentar su solicitud en papel florete con dos copias acompañando méritos y antecedentes antes del día 30 de abril de 1981 a las 12 horas en Sección Reguladora de Trámite.
Las presentes contrataciones vencerán el 31 de agosto de 1981, con opción de la Facultad a prorrogarlas hasta el 31 de diciembre de 1981, y estarán sujetas a disponibilidad presupuestales y al cumplimiento de las obligaciones del artículo 18 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad. — Secretaría Docente.
27) (C. C.) 1|pub. 40837 Ab.8-v.ab.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la Sra. María Ana Peretti, Credencial Cívica Serie BCA Nº 53 401. que por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de noviembre de 1980. le fue aceptada la renuncia del cargo de Inspector a partir del 9 de setiembre de 1980. Expediente Asunto 3987.980. Derivado 1 Departamento de Personal. — Montevideo, abril 6 de 1981.
27) (C. C.) 3|pub. 40829 Ab.8-v ab.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13 1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Minas (Dpto. de Lavalleja) y La Paloma (Dpto. de Rocha) por Rutas Nros. 12, 60, 93, 10, 39, 9 y 15 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13 2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea, expresará por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiéndose de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por expediente número 31.666|980.
27) N$ 81.00 3|pub. 8667 Ab.8-v.ab.10.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Penino Ferrari, Victorina Emma Rosa c/PENINO FERRARI, ANTONIA ESTEVA y otros - Partición Judicial" (Ficha D 572|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Esteva Peninc Ferrari, Juan Pedro Penino Ferrari, Juan Carlos Penino Ferrari, María Angela Penino Ferrari Asunción Penino Ferrari, Juana Eva Penino Ferrari y Martín Carlos Penino Ferrari o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 324,00 30|pub. 6904 Mar.24-v.may.12.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos LUXOR I y "Concordato Privado" (Ficha 2|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al concordatario Natalio Bursztin (Art 244. inciso 2º. C O T), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 26 de noviembre de 1980 — Juan C Irigoyen. Actuario
27) N$. 216 00 30|pub 4074 Mar 5-v abr 22

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Rivero de Arhancet Maber. en representación de los menores: Solimine Peressini, Sandra Gloria y Adriana Sara c| PERESSINI VICTORIA ROMANA y otros - Contestación de Legitimidad (C|306|980)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio c Angelo Solimine. Sena a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub 5193 Mar.12-v.ab.29.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: NAMAR S A - HOTELES DE BAHIA S. A. y CONSULTORA INTERAMERICANA S A. "Liquidación Judicial" (Ficha Nº 6, año 1981), se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1981, se dictó la siguiente resolución Nº 158: "Visto con el Ministerio Público se resuelve: Declarar la Liquidación Judicial de las Sociedades Anónimas "Namar Sociedad Anónima". "Hoteles de Bahía S. A." "Consultora Interamericana S. A.". Desígnase Liquidador al Banco Central del Uruguay y ofíciese para su conocimiento y aceptación. Ocúpense judicialmente los bienes libros, documentos y papeles de las referidas sociedades. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica a cuyos efectos se librarán los oficios de estilo. Practíquense las publicaciones legales, expidiéndose los edictos correspondientes para su publicación, con la prohibición e intimación prescriptas en los incisos 4º y 5º del artículo 1583 del Código de Comercio — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez Letrado — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
Previniéndose en consecuencia a los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dichas sociedades anónimas, que deben ponerlos a disposición del Liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
27) N$ 297 00 15|pub. 8033 Ab.2-v.ab 29.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vazquez a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ, ante este Juzgado bajo ces 10º) Sección Judicial de Montevideo padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1981 — Esc. Jaime Berdeguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 8001 Ab.2-v.may.22.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Monzón Ana María c. HABIAGA NOE GERVASIO" (Ficha D|1147|980), se cita, llama y emplaza a Noé Gervasio Habiaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub. 6814 Mar.23-v.may.11.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores. Mirta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN. "Investigación de Paternidad" (Ficha 645 bis|980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jose Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la causa — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 7343 Mar.27-v.my.15.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO. MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731. año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gioiss, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 8344 Ab.8-v.my.26.

Juzgado de Paz de la Primera Sección
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo dictada en autos: Antonio Santiago Blanco Albero c|BANCO CENTRAL (como interventor del Bco. Italiano) Escrituración de Oficio. (Ficha B|770|80). se hace saber que Antonio Santiago Blanco Albero ha solicitado la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones empadronado en mayor área con el Nº 11.657 y señalado con el Nº 28 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 3728 el 20 de febrero de 1947, compuesto de una superficie de 560 mts. Y se deslinda así: por su frente 14 mts. al S. W sobre calle 19: 40 mts al S. E., con solar Nº 27; 14 mts. al N. E. con solar Nº 8 y 40 mts. al N. O. con solar Nº 29.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a Nicolás Agustín Calcagno y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de febrero de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
27) N$ 216.00 10|pub. 8623 Abr.8-v.abr.28

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo. en los autos caratulados: PROIN Ltda. c. FRANCISCO NAVARRO Desalojo un año (habitación). (Ficha 2247|980) se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Fracisco Navarro, para que comparezcan a es-

tar a derecho en el juicio de desalojo del apartamento 1 de Treinta y Tres 1530 de Montevideo, promovido por PROIN Ltda., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 3773 Mar.23-v.may.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Schaffer de Loureiro, Lyle Luisa c| Sucesores de GERMAN BOCAGE - Esc. Judicial" (Ficha 1.517|979), se cita llama o emplaza a los sucesores de Germán Bocage, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar sito en la 5ª (entonces Nº 131.081, que según plano del Ing. Raúl Regules, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1926, consta de una superficie de 472 mts. 2125 cmts., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Cairo; lindando al N. con parte del solar Nº 79; al N.E. con parte del solar Nº 87; y al S.E. con el solar Nº 74; y al N.O. con los solares 76, 77, y 78, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio, sin su intervención. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 436.00 30|pub. 5158 Mar.10-v.ab.27.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada en autos Grondona Ameglio, Gabriel c.|HEREDEROS de VICTORIA LOPEZ de BERNARDEZ, "Desalojo". (Ficha 1611|980), se emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Victoria López de Bernardez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 26 de 1980. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Subrogante.
27) N$ 270.00 30|pub. 5560 Mar.13-v.ab.30.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Novena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos: "Juan Alfredo Vázquez Vaz c/PEDRO LUIS PRATO, RICARDO ABELLA y otros: Escrituración de Oficio" (Ficha 1462|80), se intime a Pedro Luis Montano, Ricardo Abella, María Lessa de Sienra, Raquel Rodolfo, René, Raúl, Ricardo y Ruperto Sienra Lessa y Salvador Ferrer Zubieta y|o sus sucesores a título universal o singular, a otorgar la escritura en el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 4386 Feb.26-v.abr.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita, llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Ab.7-v.May.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Roquero y Vignola c| CARRO LUIS ALBERTO y GAMARRA P.P.P. C-339|80, se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Carro y María Elvira Gamarra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) — Montevideo, nueve de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40461 Feb.27-v.ab.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Alaniz de Iriarte Ida Beatriz c| DA SILVA MILCA GRACIELA, Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. 311|980), se cita, llama y emplaza a: Milca Graciela Da Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciocho de diciembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40639 Mar.18-v.my.6

PERDIDA DE PATRIA POTERSTD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "López Rubén Darío y Medina, Mary Noel c.|MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 67 - año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40827 Ab.8-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre, Roberto y Gómez Miller, María Cristina c.|LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209). 30|pub. 40791 Ab.3-v.may.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIRTA o MIRTHA ESMERALDA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Marturet, José Manuel c.|SILVA, MIRTA o MIRTHA ESMERALDA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Nº 97 Año 1981, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 23 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 8103 Abr.3-v.abr.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Miguel Leites Patiño, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández Amaro, María del Carmen c/LEITES PATINO, JOSE MIGUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 32 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 6520 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza, a los señores Alcides Apolinario y Elinda Techera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vera Miguel Florial y Orrego María Cristina contra APOLINARIO ALCIDES y TECHERA ELINDA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Nº 373, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, mayo 22 de 1980 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
27) (L. 13.209) 30|pub. 43867 Mar 12-v ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pade Angel Alberto y Chiocconi Enriqueta c.|PADE CHIOCCONI BEATRIZ. "Pérdida de la Ptria Potestad" (Ficha T. C. 17|981), se cita, llama y emplaza a: BEATRIZ PADE CHIOCCONI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13 209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40815 Ab.7-v.ab.27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Céspedes Teresita c| VENEZIA MIGUEL P P. P. (Ficha TC número 411|980) se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 23 de febrero de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40679 Mar.26-v.may.14.

REVOCACION DE ADOPCION
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prunnell, Arturo y Cores, María c/ROMERO, MARIA - Revocación de Adopción" (Ficha T.C. Nº 406|980), se cita, llama y emplaza a María Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diecinueve de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 8250 Ab.3-v.ab.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Wilson y Pérez María Esther c|PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ, P P P (Ficha TC Nº 10|981), se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, nueve de marzo de 1981 — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40638 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Rúben y Caeta Elsa c| PEREZ CESAR Y SANZ BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 9|81), se cita, llama y emplaza a: Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40637 Mar.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Bermúdez Carlos y Pérez Lili Estela contra PEREZ CESAR y SANZ BEATRIZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 8|981), se cita, llama y emplaza a Pérez César y Sanz Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo. 9 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40636 Mz.18-v.my.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Burguez Zerpa Roberto y Gomez de Burguez Mary c.|ROMERO JULIO CESAR y CORREA LIDIA MABEL "P.P.P." (Ficha T. C. C. Nº 275|980), se cita, llama y emplaza a: Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, cuatro de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40601 Mar.13-v.ab.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodriguez Clara y Abascal Juan c.|RODRIGUEZ MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C: 415|980), se cita, llama y emplaza a: Rodriguez María para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40653 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE TERCER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: DEI SABINO y DIAZ de DEI CANDIDA C| RIQUEL MAXIMO SANTOS y RODRIGUEZ ROSA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 300|980), se cita, llama y emplaza a Riquel Máximo Santos y Rodriguez Rosa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Esc Juan A. de Misa Rial, Actuario.

27) Ley 13 209 30|pub 40335 Feb.16-v.mar.31.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Haroldo Marín con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, (Art. 57, Inc. A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 56.462.
Nacido: Agosto 7 de 1972.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
N.o inscripción: 71.425.
Nacido: Octubre 28 de 1976.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 66.983.
Nacido: Diciembre 26 de 1975.

Raza: Holando.
Sexo: Hembra.
Nº inscripción 58.653.
Nacido: Setiembre 2 de 1972.

27) N$ 270.00 10|pub. 8586 Ab.8-v.ab.28.

COMUNICADO

Comercio "Maiba", sito en la calle Tomás Berreta Nº 340 de la ciudad de Canelones, ramo mercería y anexos. Clausurado el 30|11|1980. Acreedores presentarse en calle Artigas Nº 268, ciudad de Canelones. — IVONNE BRIGNONI REY de PELAEZ.

27) N$ 180.00 20|pub. 6407 Mz.19-v.ab.22.

COMPRA DE EDIFICIO PARA SEDE EN ARTIGAS

El Banco de Seguros del Estado llama a interesados en la venta de un edificio en la ciudad de Artigas para sede de Sucursal y vivienda del Sr. Jefe.

Los interesados podrán retirar las bases en la División Técnica en Arquitectura, Avda. Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1464, primer piso, o en la Sucursal Artigas, en horario de oficina.

Las propuestas se reciben hasta el 31 de mayo de 1981. — La Gerencia General.

27) N$ 90.00 5|pub. 8559 Ab.7-v.ab.20.

CANELONES

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B. 634|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scarpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 7797 Ab.1º-v.my.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Ocampo, Diego Antonio y Celeste Francia de Ocampo c./ MIGUEL E. SOSA y GLADYS DE LOS SANTOS DE SOSA, "Pérdida de la Patria Potestad" (F|C|350|1980), se cita, llama y emplaza a Miguel E Sosa y Gladys De Los Santos Dé Sosa para que comparezcan a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 29 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 5028 Mar.6-v.abr.23

COLONIA

JUICIO DE GUARDA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: Rivero Reyes, María Angélica c./ JUAN CARLOS FERNANDEZ, "Juicio de Guarda" (Ficha M. número 97|980), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Fernández para que comparezca a juicio a contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa — Colonia, noviembre 17 de 1980 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 4281 Feb.26-v.abr.10.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Ferreira, Brígido B. c.| SANCHO DE GIORELLO, JUANA y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 68|981), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Eloísa Giorello Sancho de Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio que la patrocine en este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de marzo de 1981. Esc. Marco Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 270.00 30|pub. 7030 Mar.25-v.may.13.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Velázquez, Nicolás c.| COLLAZO, ADELIDA, "Rescisión de Contrato" (Ficha número 113|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Edgardo Mar Collazo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 7013 Mar.25-v.may.13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Yasuire Antonio c.| YASUIRE, MILTON EDGARDO y CISNEROS, SUSANA MARGARITA. "Juicio de Guarda" (Ficha Nº 616|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Edgardo Yasuire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 7014 Mar.25-v.may.13.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREYRA, HUGO NELSON. "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 515, 1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Braulio Viera o sus sucesores a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia Nº 3454 de fecha 25 de noviembre de 1980. — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 46486 Mz.4-v.ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Cartro Falcón, Angel Jose c.|GARCIA, SUSANA NOEMI. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil número 636|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Noemi García a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 4701 Mz.4-v.ab.21.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSORNART o BESONART "Sucesión" (Ficha B.26|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Durazno, marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.

27) N$ 324.00 30|pub. 7226 Mar.25-v.my.14.

MALDONADO

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audiffed Pérez, Fernando y otra c.|AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980) se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40487 Mz.4-v.mz.21.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Audiffed Pérez, Fernando y otra c.|AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980), se cita, llama y emplaza a la señora Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40487 Mar.4-v.abr.21

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Puglisi Juan c| PRIORE, SARA. "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 1409|980), se cita, llama y emplaza a Sara Beatriz Priore y|o sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites hasta el remate del bien en forma judicial por no admitir, los derechos que recaen sobre el mismo otra forma de division. Asimismo, se cita, para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 252, del Código de Procedimiento Civil — Maldonado, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 378.00 30|pub. 4725 Mz.4-v.ab.21.

PAYSANDU

ACCION DE NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA - Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980), se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 7850 Ab.1º-v.may.21.

RIO NEGRO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos caratulados: "Meyer, Sonia M. c/CASTRO VICTOR ANIBAL - Juicio Laboral" (Ficha Letra D. Nº 25-1981), se cita, llama y emplaza a Víctor Aníbal Castro por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, 27 de febrero de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 216,00 30|pub. 6810 Mar.23-v.may.11.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES, ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|o sus sucesores. "Escrituracion judicial" (A. 1610|1980), Rosalino Sosa Graces y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituracion de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10.767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654. con una superficie de 473 metros 3.625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo), con el Nº 2380, Folio 972, Libro 51 en Montevideo 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón numero 10.775, señalado con el Nº 2 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 4.000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1952.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 918.00 30|pub. 8040 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may.28.

SAN JOSE

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA, y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García, señores Gerardo Bores, Juan Francisco, Carlos Alberto, Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita, María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio — San José, diciembre 29 de 1980. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peña de Macheroni, Teresa c|Sucesores de JUAN ANGEL MEGA GARCIA, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia (A. 1394|1979)" por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 7320 Mar.31-v.my.20.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE. Sucesión, se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

TREINTA Y TRES

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ESPINOSA BRUN JOSE Cancelación de Hipoteca". Ley Nº 14.857 (Ficha 546, C, año 1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amilcar Concepcion, Celinda Mabel, Marcio Martires Dalio Francisco, Margarita, Raúl Gladimir Adiles y Lili Renée Gutiérrez de Souza ademas de los hijos naturales Eudosia, Mario Paulo y Adolfo Margarito Gutiérrez (los primeros se asentaron en las actas en el Registro de Estado Civil con el apellido Butiérrez en lugar de Gutiérrez); y sucesores de Ramon Gutiérrez, para que comparezcan a estos procedimientos a cancelar la hipoteca, bajo apercibimiento de que a los que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, diciembre 22 de 1980. — Aníbal A. Benitos Guimaraes, Actuario.

27) N$ 432,00 30|pub. 3700 Mar.11-v.abr.28.

27 - Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Lever y Asociados S. A. Fca. de Perfumes y Art. de Tocador.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|905.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Frascos de Vidrio. x
4º) Denominación comercial de la mercadería. Frascos de Vidrio.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70.10.01.00.

(x) Se trata de frascos de vidrio vacíos y sin tapa para Perfumería, en dos tamaños cuya característica es la siguiente:

Las paredes del frente y de atrás del frasco están unidas en el centro del mismo formando un cilindro chato de vidrio macizo alrededor del cual va el perfume.

Se introducirán en una línea de perfumería de categoría. Por esta razón los frascos son especiales. Los importaremos a través de nuestra casa matriz en el Reino Unido pero son de fabricación francesa, ya que en el Reino Unido no se fabrican este tipo de frascos.

27) N$ 225.00 5|pub. 8376 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "C.A.M. S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|916.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bolsas simples, dobles o triples, conteniendo anticoagulantes para la recolección y descomposición de la sangre, en sus distintos componentes (como plasma, glóbulos, plaquetas, etc.).
4) Denominación comercial de la mercadería: Bolsas para sangre. Blood Packs.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 90.17.89.07 - 65 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 8627 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Medea S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|924.
3) Especificación detallada de la mercadería: Papel cuadriculado para dibujo Jacquard.
4) Denominación comercial de la mercadería: Papel cuadriculado para dibujo Jacquard.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 48.15.02.99. Tasa: 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 8755 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Pedro Merla S.R.L.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|922.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cola. Adhesivo especial para fabricación (pegamento) de grampas de acero industriales. La función de este adhesivo es la de unir rígidamente entre sí las grampas (que forman el peine) para uso en grampadoras neumáticas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 32.09.05.01. Conglobado: 75 %.

27) N$ 157,50 5|pub. 8734 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Leteban S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 917.

3) Especificación detallada de la mercadería: Pana tipo terciopelo con la siguiente composición: Algodón, 6 a 7 %; Viscosa, 45 a 51 %; Polyacril, 31 a 40 %, pesando entre 650 y 750 grs. por metro cuadrado. Ancho: 1,40 mts.

4) Denominación comercial de la mercadería: Pana para tapicería (tejida sin chenile).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 04.05.10 ("De fibras artificiales, terciopelos, panas, peluches y felpas"). Tasa global: 65 %.

58.04.04.10 (De fibras sintéticas, terciopelos, panas y peluches y felpas). Tasa global: 65 %.

27) N$ 180,00 5|pub. 8639 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Letebán S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 918.

3) Especificación detallada de la mercadería: Pana tipo terciopelo con la siguiente composición: Acrílico 52 por ciento; Algodón 36 a 39 por ciento; Modal 9 a 12 por ciento. Ancho 1.40 metros. Peso entre 600 y 650 gramos por metro.

4) Denominación comercial de la mercadería: Pana para tapicería (tipo terciopelo no tejida con chenile).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.04.89.10 (los demás terciopelos, panas, peluches y felpas). Tasa global 65 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub 8640 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Teodoro Bauer".

2) Carpeta Nº 1070|1981|820.

3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos que llevan las personas para compensar una incapacidad.

4) Denominación comercial de la mercadería: Orinales para incontinencia.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07 89.49. sin recargo.

27) N$ 112,50 5|pub. 8632 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Letebán S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 919.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tela para cortinados de forro con derecho y revés en color blanco natural. Evita el paso de la luz y protege los cortinados.

4) Denominación comercial de la mercadería: (No tiene por no existir en plaza) en el exterior se denomina Blackout.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.08.89.99 (Tejidos impregnados, con baño o recubiertos de derivados de la celulosa o de otras materias plásticas artificiales y tejidos estratificados con estas mismas materias. Los demás). — Tasa global 90 por ciento.

27) N$ 180 00 5|pub. 8641 Ab.8-v.ab.21.

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Teodoro Bauer".

2) Carpeta Nº 1070|1981|821.

3) Especificación detallada de la mercadería: Medias de tejido elástico para compresión.

4) Denominación comercial de la mercadería: Medias ortopédicas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 60.06.01.01; recargo 30 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 8633 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Domingo Massaro S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 921.

3) Especificación detallada de la mercadería: Bombonas plásticas para 220 litros de capacidad. Tarrinas plásticas destinadas a envasar pulpas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Bombonas o tarrinas plásticas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.03.99 — Tasa: Recargo 70 por ciento, Imaduni 15 por ciento T.M.B. 1 por ciento, T.C. 4 por ciento (Total 90 por ciento).

27) N$ 157.50 5|pub. 8709 Ab.8-v.ab 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Bull del Uruguay S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 816.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas para máquinas y aparatos de la posión 84.53.

4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas para computadores.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 98.08.01.90 - 103 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 8646 Ab.8-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 2 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Selectrón Ltda.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 912.

3) Especificación detallada de la mercadería: Equipo Motorola de alarma, modelo Mars, basado en "Vibrasenders" (diapasones electromagnéticos), codificación secreta con seis adyacentes que permiten en el equipo base de la misma marca de codificación.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y taas global arancelaria vigente: NADI: 85.15.03.01 — Tasa global: 75 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8498 Ab.7-v.ab 20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Lever y Asociados S. A. Fca. de Perfumes y Art. de Tocador.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|903.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Pulidor embotellado en frascos plásticos de 460 gramos, para piletas, azulejos, baño y cocina en general x.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Jif.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34 05.89.99 90%.

(x) Se trata de un líquido cremoso que se recomienda para superficie delicadas, como azulejos, piletas de acero inoxidable, baterías de cocina, ya que pule sin rayar a diferencia de los pulidores comunes y además da lustre a esas superficies

Con tal finalidad posee en su fórmula una variedad de calcita finamente granulada y además amoníaco.

27) N$ 202.50 5|pub. 8374 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: General Machinery Co. S A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 910.

3) Especificación detallada de la mercadería: Composición Química: Alquil Imidazolina modificada, líquido viscoso a temperatura ambiente.

4) Denominación comercial de la mercadería: Mejorador de Adherencia para asfaltos —DEMUL A.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 34.02.01.40 — Tasa Global 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 8528 Ab.7-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Stemar S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|915.

3) Especificación detallada de la mercadería: Juego de Mini-Basket.

4) Denominación comercial de la mercadería: Juego de Mini-Basket.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.00 — 90 por ciento recargo.

27) N$ 112.50 5|pub. 8538 Ab.7-v.ab 20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Metalform S.R.L.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 902.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de Cardán de acero con costura, trafilados, según norma DIN 2393 en largos de 6 metros, estado de suministro NBK, calidad del acero 1020|21.

4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de cardán de acero con costura, trafilados.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.18.89.01 — Tasa global 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 8548 Ab.7-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevdieo, 31 de marzo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|907.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Vajilla de loza inglesa.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Vajilla de loza inglesa.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.12.01.10, 50 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 8311 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Lever y Asociados S. A. Fca. de Perfumes y Art. de Tocador.

2º) Carpeta Nº 1070|1981|904.

3º) Especificación detallada de la mercadería. Tubos con tapa y boquilla especial para pasta dental que permita combinar el color blanco con una presentación de rayas rojas x.

4º) Denominación comercial de la mercadería. Tubos especiales para pasta dental.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.10.01.00 90 %.

(x) Los pomos de aluminio llevan en la boca antes de la tapa, una boquilla especial que está colocada de manera integrada con el pomo y lleve una serie de orificios internos colocados de modo que permite que la pasta blanca salga atravesada longitudinalmente con rayas rojas paralelas.

27) N$ 202.50 5|pub. 8375 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|906.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Puzzles de cartón para niños.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Puzzles de cartón para niños.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.02.99, 90 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 8310 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 17 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razón Social: Bromyros S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|582.
3º) Especificación detallada de la mercadería Chapa acero galvanizada pre pintado Lock Forming quality 722. Cobertura de zinc mínima 220 gramos metros cuadrado. 1,0 mil pintura polyester lado superior. 0,2 - 0,3 mil standard service coat, lado inferior. 0,57 m|m por 1.220 m|m en bobina
4º) Denominación comercial de la mercadería. Chapa acero galvanizado pre pintado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.13.05.10.
27) N$ 157.50 5|pub. 8410 Ab 6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 3 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Alcides Depauli.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 914.
3) Especificación detallada de la mercadería: Rollos de P.V.C. de 0.3 mm. espesor de 1.20 a 1.38 metros de ancho, revestidos de tela, otros con una película de aluminio.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.22. — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 8550 Ab.7-v.ab.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 26 de marzo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Gutiérrez Blanco S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|911.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Barras redondas de Acero - SAE 1045 - hasta 38 mms. de diámetro.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Barras redondas de Acero - SAE 1045 - hasta 38 mms. de diámetro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.10 89.12 - 55 o/o
27) N$ 135,00 5|pub. 8321 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 1º de abril de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Puzzles de cartón de 350 a 4.000 pieza.s
4º) Denominación comercial de la mercadería. Puzzles de cartón de 350 a 4.000 pieza.s
5º) Codificación NADI v tasa global arancelaria vigente: 97 04.89.50, 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 8312 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bromyros S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1980|176.
3º) Especificación detallada de la mercadería Folio de Aluminio en rollos de 1 10 mm. de espesor y 1.07 m. ancho.
4º) Denominación comercial de la mercadería Folio aluminio en rollos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.04 89.99
27) N$ 135.00 5|pub. 8409 Ab.6-v.ab.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|80|267.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alambres de hierro o de acero, desnudos, revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos. Los demás. Otros para uso industrial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Electrodos para acero inoxidable estabilizados con niobio (Nb) y con revestimiento KB - 4842 Ti con C=0,12, Si=1,0, Mn=2,5, Cr.=25,0, Ni=20,0.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.89.20 — 82 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 8215 Abr.7-v.abr.20

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 2 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Fierro Vignoli S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|913.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Ductos de material plástico con característica de autoextinguibilidad a 960ºC., según norma UTE C. 20455 y no propagación de llama según norma UTE C. 68093, para instalaciones eléctricas y sus accesorios.
4º) Denominación comercial de la mercadería. Ductos de material plástico para instalaciones eléctricas Sistema BLP y sus accesorios.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07.89.99 (90 o/o).
27) N$ 157.50 5|pub. 8442 Ab.6-v.ab 10.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de marzo de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º). Razón Social: "Pamer Papelera Mercedes S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070|81|a 895.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Pistón para motor Diesel Norberg de 17,5" de diámetro con cabeza de pistón en acero.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Pistón con cabeza de pistón en acero de más de 17" de diámetro.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.06.90.47 - 75 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 8105 Abr.3-v.abr.9

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 863.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de grifería y otros órganos similares. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Grifo inoxidables de media vuelta.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 61 01 45 — 103 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub 8216 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1980.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimiento Metalúrgico Castro y Dobarro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 868.
3) Especificación detallada de la mercadería: Alambre de hierro o de acero, desnudos, revestidos, con exclusión de los alambres aislados utilizados como conductores eléctricos. Los demás. Otros para uso industrial.
4) Denominación comercial de la mercadería: Soldadura para equipo MIG en carretes (alambre de aceros aleados).
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.14.89.20 — 82 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 8220 Ab.3-v.ab.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN[...]
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1[...]
Para publicar en el "Diario Oficial", [...] acuerdo a lo dispuesto por el apartado a[...] artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 1[...] noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimiento Metalú[...] Castro y Dobarro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|865.
3) Especificación detallada de la mercac[...] Artículos de grifería y otros órganos simi[...] Los demás.
4) Denominación comercial de la mercac[...] Válvulas de retención de acero inoxidable [...]ticales.
5) Codificación NADI y tasa global ar[...]laria vigente: 84.61.01.14 — 103 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 8218 Ab.3-v.a[...]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN[...]
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1[...]
Para publicar en el "Diario Oficial", [...] acuerdo a lo dispuesto por el apartado a[...] artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 1[...] noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimiento Metalú[...] Castro y Dobarro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 866.
3) Especificación detallada de la mercac[...] Artículos de grifería y otros órganos simi[...] Los demás
4) Denominación comercial de la mercac[...] Abrazaderas inoxidables de unión Tri-clar[...]
5) Codificación NADI y tasa global ara[...]ria vigente: 73 40 89 23 — 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 8219 Ab.3-v.a[...]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN[...]
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de diciembre de 1[...]
Para publicar en el "Oficial" [...] acuerdo a lo dispuesto por el apartado a [...] artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 1[...] noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimiento Metalú[...] Castro y Dobarro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 864.
3) Especificación detallada de la mercac[...] Artículos de grifería y otros órganos simi[...] Los demás.
4) Denominación comercial de la mercac[...] Válvulas de retención de acero inoxidabl[...] rizontales.
5) Codificación NADI y tasa global ara[...]ria vigente: 84.61.01 12 — 103 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 8217 Ab.3-v.a[...]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN[...]
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de marzo de 1[...]
Para publicar en el "Diario Oficial" [...] acuerdo a lo dispuesto por el apartado a[...] artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 1[...] noviembre de 1980.
1) Razón Social: Raquel Sztejngauer [...] mann de Schieber.
2) Carpeta Nº 1070|1981|899.
3) Especificación detallada de la merca[...] Naftalina en bruto (Naftalina cruda) con [...] de cristalización entre 78,5º y 79,5º y [...] queza entre 95 por ciento y 98 por ciento [...] materia prima para su refinación.
4) Denominación comercial de la merca[...] Idem.
5) Codificación NADI y tasa global ara[...]ria vigente: 27.07.89 59 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 8236 Ab.3-v.[...]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINAN[...]
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 19 de diciembre de 1[...]
Para publicar en el "Diario Oficial" [...] acuerdo a lo dispuesto por el apartado a[...] artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 1[...] noviembre de 1980.
1) Razón Social: Establecimiento Metal[...] Castro y Dobarro S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1980|Anexo 867.
3) Especificación detallada de la merca[...] Barras, perfiles y alambres de aluminio. [...]bre. Los demás.
4) Denominación comercial de la merca[...] Alambre de aluminio o de aleación de a[...]nio para soldar en carretes.
5) Codificación NADI y tasa global ara[...]ria vigente: 76.02 03.99 — 82 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 8221 Ab.3-v.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de marzo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,89750	N$ 4,91250	2,0750
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69360	" 0,69580	14,9900
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29870	" 0,29960	34,1000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,75500	" 8,78250	1,1872
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,53500	" 1,54250	6,5500
España	Pesetas	2100	" 0,12050	" 0,12090	86,2500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,40500	" 10,43000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,07750	" 2,08500	4,8850
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,43000	" 4,44500	2,2875
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,24750	" 23,31750	U$S 2,2450
Italia	Liras	3500	" 0,00982	" 0,00985	1.035,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04910	" 0,04926	210,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,92500	" 1,93250	5,3500
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18230	" 0,18330	56,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25000	" 2,25750	4,6205
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,37250	" 5,39000	1,8970
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	Feriado
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8618
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	76,1500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,0920
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8008
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00345	N$ 0,00350	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13650	" 0,13750	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,42500	" 10,43000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,41000	" 10,41500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,42500	" 10,43000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|3|81	N$ 10.41100	N$ 10.43600
Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000
Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400
Al 30|6|81	N$ 10.78300	N$ 10.81000
Al 31|7|81	" 10,91000	" 10,93700
Al 31|8|81	" 11.03800	" 11.06500
Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	14 7/8
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 523,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 40849 v-ab.9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 31 de marzo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,95250	N$ 4,97000	2,1110
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,69910	" 0,70180	14,8700
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30250	" 0,30350	34,5500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,77500	" 8,80000	1,1860
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57250	" 1,58000	6,6100
España	Pesetas	2100	" 0,12180	" 0,12220	85,3700
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,41100	" 10,43600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,09500	" 2,10500	4,9850
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,46750	" 4,48500	2,3400
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,28750	" 23,35750	U$S 2,2360
Italia	Liras	3500	" 0,00993	" 0,00996	1.048,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04924	" 0,04941	211,3000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93750	" 1,94750	5,3600
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18360	" 0,18430	56,6000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25750	" 2,27000	4,6000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,42500	" 5,44500	1,9300
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	2.363,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8562
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	76,1500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,0869
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,7990
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00350	N$ 0,00355	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,13750	" 0,13850	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,43100	" 10,43600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,43000	" 10,43500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,43500	" 10,44000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600	Al 31|7|81	N$ 10,91000	N$ 10,93700
Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000	Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500
Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	14 1/2
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 508,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 40850 v-ab.9.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE DEL CORSO FORLENZA (Ficha E|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 3863 Ab 9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA IGLESIAS (S|992|980), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de marzo de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 3308 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIO PITTAMIGLIO HERNANDEZ (Ficha S. 72|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 8827 Ab.9-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FELIPE PARDO PRESEDO (S|126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 8836 Ab 9-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOBRINO BARNECHE. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54 00 10|pub 8809 Ab 9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA ORTIZ ANDRADA de BLANCO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 3862 Ab 9-v ab 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX JUAN MUNUA. IRENE DE LOS SANTOS de MUNUA y JUAN BENJAMIN MUNUA (Ficha S|10|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deduir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de febrero de 1981. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 8866 Ab 9-v ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la suesión de CELINA CARLOTA TECHERA VIERA (Ficha 24|981). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 8806 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA AMARAL de ALMEIDA (Ficha V|105|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 3861 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA VEIGA de PULITO (Ficha V|97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 8804 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PRADOS ACOSTA (Ficha S 761|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 8807 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE WALTER VELAZQUEZ LEIS (Ficha S|108 bis|981), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 8823 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES ECHEVERT de MAQUEIRA y MARIA ELSA MAQUEIRA o MAQUEIRA ECHEVERT de MOURE (Ficha S|43|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 8811 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MURAÑA FRANCO (Ficha S|57|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54 00 10|pub. 3885 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO RODRIGUEZ DA COSTA o JUAN AGRIPILO RODRIGUEZ DA COSTA (Ficha S|641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 3810 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN DE LOS SANTOS GOMEZ (Ficha S|611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 8812 Ab.9-v.ab.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRETTA o CARRETA CHICARELLO (F-1727-980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10 pub. 8805 A... ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA o HORTENCIA GARCIA de ROSSI (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 76|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 16 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 8868 Ab 9-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CERVIÑO de ESTRADA (B. 368|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de febrero de 1978. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 72 00 10|pub. 8921 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR GONÇALVEZ (B. 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1980. — Esc. O Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

1) N$ 72 00 10|pub. 8922 Ab.9-v.ab 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SEGUNDO AZANZA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A. 987|980). — Salto, 6 de febrero de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 8895 Ab.9-v.ab.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO MIGUEL MENY OESCH y LUISA VELAZQUEZ DE MENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 88, Año 1981. — Rosario, 26 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 8786 Ab 9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la aperutra de las sucesiones de FEDERICO GILOMEN DIETRICH y ANA LLDIA EUGSTER DE GILOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 87, Año 1981). — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario

1) N$ 72.00 10|pub. 8787 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FUICA ZERPA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 47, Año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 8788 Ab.9-v.ab.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO LOPEZ o LUIS RICARDO LOPEZ VAZQUEZ. (Ficha "B" número 21|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de marzo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8770 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALEJANDRO ARTOLA ETCHEGOYEN (Ficha "B" Nº 29|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8771 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, s ehace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PATRICIO VIÑA COUTURE (Ficha "B" Nº 25|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8772 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERIBERTO BUGANI CARDONA. (Ficha "B" Nº 226|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de febrero de 1981 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8773 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BETANCOR REINERI. (Ficha "B" Nº 15|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 8774 Ab.9-v.ab.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANDALIO ALBERTO XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8777 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ACOSTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8778 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN RUIZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8779 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSTON CHAIN BUBADRA o ROSTON CHAIM BUBADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8780 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA CARLOTA PIRIZ de BALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo [illegible] de 1981 — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8781 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN SIGIFREDO CASAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8782 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISIDRO PEREZ y MARIA BAZZANI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8783 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO MARICHAL y DOMINGA CASASSUS ETCHEVERRY de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8784 Abr.9-v.abr.29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO ERNESTO RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 8864 Abr.9-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PASQUET FARFALLA o FARFALA y JULIETA PASQUET FARFALLA o FARFALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 13 de marzo de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 8865 Abr.9-v.abr.29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ALICIA GEZN de MANSILLA, (Ficha Nº 148, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8913 Ab.9-v.ab.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA PEREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 2[illegible] de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8794 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FLEITAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8795 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOÑI ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8796 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR EUSTAQUIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8797 Abr.7-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODRIGUEZ MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. diciembre 15 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8798 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8793 Abr.9-v.abr.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CASAÑA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 8792 Abr.9-v.abr.29

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ETCHEVERRY & CIA. S. A.
(R.U.C. 210104500018)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Etcheverry & Cía. S A. para la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1981 a las 12 y 30 horas en Coronel Raíz 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1. — Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del trigésimo tercer ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980.
2. — Fijación del número de directores
3. — Elección de Directorio y determinar su compensación.
4. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones y|o certificados en el mismo local hasta un día antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 8478 Ab.9-v.ab.9

CUEMAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón Nº 632 el día 24 de abril de 1981 a la hora 10 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1977, 31 de octubre de 1978, 31 de octubre d 1979 y 31 de octubre de 1980.

2) Elección de Directorio y Síndico.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas permanecerá abierto hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 54 00 2|pub. 8910 Ab.9-v.ab 10.

EUROAMERIS S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 1981 a la hora 11 en el local social de Rincón 454. Escritorio 319, para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria. Balance. Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2. Designación de Directores y Suplentes
3. Designación de Síndico
4. Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos. — Montevideo, abril de 1981. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 8933 Ab.9-v.ab.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ LINARES, ALICIA CECILIA y PRUNELL, JULIO CESAR, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|28|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8841 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACUÑA PRESNO ELSA RAQUEL con MASTROIANNI FANTAUZZI JOSE NICOLAS, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 462|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8874 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ARMANDO CESPEDES y MYRIAM GRISELDA MARTIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8846 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SARA BELLAGAMBA y LUIS IGNACIO BLANCO, (Ficha D|426|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|426|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 8815 Abr.9-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, OSCAR y ANA MARINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 904|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8915 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES GONZALEZ RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 28|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8817 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ CAJIGA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 132|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8843 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIA LOMBARDI, EDUARDO RAUL y SARA ANGELA SILVA BAILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|67|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 180.00 20|pub. 8816 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR DANIEL GARI BOTTARO e ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 141|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8847 Ab 9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BARATTINI C| MARIA FAUSTINA LOPEZ CHIRARDELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1177|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjuto

5) N$ 180.00 20|pub. 8814 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ANTUÑA e INES BARRETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8842 Ab.9-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ETCHEVERRY y ANA MARIA MACHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|87|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8844 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre QUARTINO, JUAN ALBERTO C| PALMA PONS, MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 179|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8845 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FONTES, JUANA TEODORA c| CALZADA ALVARO, (Ficha E. 1059|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 8574 Ab.9-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C| JOAQUINA CECILIA GARCIA "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 73|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 8496 Ab.9-v.may.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges YAMANDU MACHADO REAL y SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 144 00 20|pub. 8775 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIAN DE LEON y ELBIA DE LEON (Ficha B N° 14|981), emplazándose por 60 (sesenta) días a los interesados. — Trinidad, marzo 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 8776 Ab.9-v.may.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 17 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR DANIEL CUPPARO y

SHIRLEY MARTINS (A. 265|980), y se emplaza a todos los interesados, para que manifiesten sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Rivera, 12 de noviembre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8926 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por ELBA GLADYS SANCHEZ y ELBIO FROS FROS (A 34|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8925 Ab.9-v.may 14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI CABRERA LIONEL JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel José Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de diciembre 1980. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 3451 Abr.9-v.may.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS DIAZ y doña MARIA CRISTINA BARDESIO (Ficha Nº 16|B| 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, marzo 24 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. — Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 8801 Ab.9-v.may.14.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c|CACERES. JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D-40|981). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos Mariño. Aurora C| SECO, JOSE "Divorcio" (Ficha 15|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Seco, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de marzo de 1981. — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 8848 Ab.9-v.may.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Florencia Walter, para que comparezca y estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 31|1981) le ha iniciado Eduardo González, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se tramitarán los procedimientos. — Rivera. 20 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 8923 Ab.9-v.may.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY "Divorcio por causal", (Ficha Nº 113, año 1981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40860 Ab.9-v.may.29.

8—Emplazamientos

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 21|981

JOSEFA AMELIA RODRIGUEZ TRAVIESO y TEOFILO ASUNCION RODRIGUEZ TRAVIESO, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 25 izquierda alto, del Cementerio de Trinidad se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad. marzo 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 11|pub. 40863 Ab.9-v.ab 30.

Aviso Nº 22|981

CARLOTA FRANCISCA. PEDRO MARIA. ALBA ESTER y NIEVES MONTAÑEZ RIOS solicitan cambio de Título del Nicho Nº 168. izquierda bajo. del Cementerio de Trinidad se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intenedncia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación. si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad. marzo 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 11|pub. 40864 Ab.9-v.ab 30.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos RODRIGUEZ, RUPERTA "Incapacidad", (Ficha E 186|980), se hace saber que por auto Nº 18766 de 20 de noviembre de 1980. se declaró en estado de incapacidad a Ruperta Rodríguez designándose curador propietario de la misma al actual interino Tiburcio Bibiano Rodríguez, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 8837 Ab.9-v.ab.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que con fecha 26 de febrero de 1981. se declaró en estado de incapacidad a MARIA IGNA de MELLO (B. 314| 970) habiéndose designado curadora de la misma a Mirta Graciela Mello. — Rivera. 30 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 8920 Ab.9-v.ab.29.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Licitación Nº 2/81

El Ministerio de Justicia llama a Licitación Pública Nº 2/81 para la venta de una camioneta "Ford". modelo Falcon Rural, matrícula 234.382. año 1974.

El vehículo está en exposición en el Depósito Judicial sito en Tacuarembó 1629, en el horario de 14 a 17 hs.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Adquisiciones (Subsuelo). de esta Secretaría de Estado, sita en 18 de Julio 1865. hasta la hora 14 del día 11|5|981. en que se procederá a la apertura a la hora 15 del mismo día, en presencia de los interesados que asistan.
12) (C.C.) 3|pub. 40870 Ab.9-v.ab.20.

PALACIO LEGISLATIVO
DIRECCION FINANCIERO - CONTABLE
División Adquisiciones
Licitación Restringida Nº 3/81

Llámase a Licitación Restringida Plaza — Cif Montevideo, para la adquisición de:

— 60 micrófonos dinámicos con las siguientes características:

Respuesta comprendida entre 50 y 15 KHz como mínimo; Diagrama polar "Cardioide"; Mínimo efecto de proximidad; Provistos de conectores "Cannon"; Impedancia a 1000 hz: 250 a 500 ohms.

— 60 soportes flexibles, con conector para los micrófonos y sus respectivas bases de sustentación de mes.

— 5 cápsulas electrodinámicas de repuesto para los micrófonos

— 50 juegos de conectores tipo "Cannon".

— 200 metros de cable para los micrófonos.

Apertura de propuestas

Primer llamado: Mayo 14 de 1981. hora 16.
Segundo llamado: Mayo 14 de 1981. hora 17.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en días hábiles. en el horario de 15 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 40873 Ab.9-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:

HC Nº 2.590 — Máquinas lavadoras de pisos y aspiradoras para el Dpto. de Intendencia - Cif Mdeo.
Primer llamado: 27 de mayo de 1981, hora 9.
Segundo llamado: 27 de mayo de 1981. hora 10.

HC Nº 2.594 — Equipamiento para el servicio de lavadero - Cif. Mdeo.
Primer llamado: 29 de mayo de 1981. hora 9.
Segundo llamado: 29 de mayo de 1981. hora 10.

HC Nº 2.641 — Materiales varios para cirugía cardíaca (Oxigenadores, Reservorios, válvulas aórticas, etc.) - Plaza.

Primer llamado: 11 de mayo de 1981, hora 9.
Segundo llamado: 11 de mayo de 1981, hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría — Planta Baja—.
12) (C.C.) 3|pub. 40872 Ab.9-v.ab.20.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Subdirección de Prensa y Relaciones Públicas
Licitación Pública Nº 105/981

I) Objeto: Construcción de 62 viviendas económicas "Categoría I" del Banco Hipotecario del Uruguay, a realizarse en las localidades de: Paso Campamento, Sequeira, Tomás Gomensoro.
II) Recaudos: Los recaudos correspondientes (pliego de condiciones, planos, memorias, etc.), se retirarán en las Oficinas del Departamento de Arquitectura y Urbanismo, en la Avenida Lecueder Nº 472, en horario de oficina, al precio de N$ 600,00.
III) Información: Podrán las empresas optar por presentarse en uno o más programas, de acuerdo a las siguientes especificaciones:
Paso Campamento .... 20 viviendas
Sequeira .... 24 "
Tomás Gomensoro .... 18 "
IV) Consultas: Deberán realizarse las mismas por escrito en las referidas oficinas, hasta el día 20 de abril 1981, inclusive.
V) Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán en la Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal de Artigas, hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
VI) Apertura: La apertura de ofertas de los tres programas, tendrá lugar en las Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal, en la Avenida Lecueder Nº 472.
1er. llamado: 27 abril 1981, hora 15.
2do. llamado: 27 abril 1981, hora 17.
La Intendencia Municipal de Artigas se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente.
12) (C.C.) 3|pub. 40871 Ab.9-v.ab.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro de un grupo electrógeno a ubicarse en las instalaciones del Campus Municipal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1981, a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar, a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981.
12) (C.C.) 5|pub. 40865 Ab.9-v.ab.22.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro de hasta 15.000 kgs. semanales de carne vacuna para abastecer los expendios municipales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981.
12) (C.C.) 5|pub. 40866 Ab.9-v.ab.22.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para suministro de materiales y mano de obra correspondiente para la iluminación a efectuarse en Av. Pedragosa Sierra (tramo Roosevelt - Av. Las Delicias); Av. M. Chiossi (tramo Roosevelt - Costanera); y Doble vía de Parada 18 (tramo Acuña de Figueroa - Costanera).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981.
12) (C.C.) 5|pub. 40867 Ab.9-v.ab.22.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para las obras de repavimentación de varias calles de la ciudad de Maldonado, Punta del Este y Balneario La Barra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día quince de mayo de 1981 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, abril de 1981.
12) (C.C.) 5|pub. 40868 Ab.9-v.ab.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de abril de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MARIO RAUL ALONSO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2061 y OLGA GLORIA LEMA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2061.
DANIEL ALONSO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1225 Apto. 502 y PATRICIA MARGARITA HAUSER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2923.
JUAN ALONSO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guayaquil Nº 2915 y ELENA MARIA ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3219.
empleado, egipto, domiciliado José Schow Nº 5005 y JUANA LETTINI, 53 años, soltera, egipcia, domiciliada José Schow Nº 5005.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BASTIDA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasada 4313 Apto. 2 y ELSA GRISELDA OCAMPO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro 4875.
SERGIO DANIEL BRITOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4631 Apto. 003 y MARIA CRISTINA MEDINA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4631 Apto. 003
JOSE LUIS BARDANCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2186 y NURY SHIRLEY GONZALEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2186.
ROBERTO BAZZANI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Américo Ilaria 6665 y ANNA PIERA MANINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes Viale 6246.

OFICINA Nº 3

RUBEN GORKI CATENACCIO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1443 Apto. 003 y ELIDA MONTEAGUDO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 3530 Apto. 1.
OSCAR OMAR CURBELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía Nº 4 (Santiago Vázquez) y MARIA DE LOURDES AMATRAIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1959 (Cerro).
CARLOS DANIEL CAMEJO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Guerra 3795 y AURORA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3795.
MIGUEL ANGEL CASA, 29 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4523 y EMILIA ELSA BRUSSONI, 36 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada Nº 3373.
JUAN ANGEL COSTA, 59 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Anzani 1847 y MAXIMA CORREA, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1847.
DAMIAN FERNANDO CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1921 Apto. 1 y YANELA VIVIAN LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú Nº 2689.
WASHINGTON ARIEL CANTERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3903 Apto 4 y MARY NOEMI YAÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3325.

OFICINA Nº 4

WALTER OROSMAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3391 y HERMINDA ARY PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons Nº 4528.
HUGO FRANCISCO LEAL, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3576 y MIRTA DAYSI FERNANDEZ, 35 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3576.
JULIO CESAR FRANCA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4275 y GRACIELA LORELEY DEL CARMEN RIQUEL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2515.

OFICINA Nº 5

ALFREDO DANIEL HASSANE, 22 años, soltero, comerciante, israelita, domiciliado Río Negro 1216 Apto. 501 y MARTA DORA WIENER, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Av. Brasil Nº 3042 Apto. 902.

GUSTAVO NORBERTO GALMARINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4106 y NORA RAQUEL FIROA 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Suecia 2157
SANTIAGO GABADIAN, 62 años, divorciado, jubilado, armenio, domiciliado Ce-

lestino Bauzá 4000 y MARIA ELSA GARCIA, 55 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada M. García 1461.

LUIS MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1986 Apto. 1 y BEATRIZ FENOCCHI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1893.

JORGE ENRIQUE GARDELLA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3826 y ELIDA ESTHER VAZQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4265.

JUAN ORESTES GARAT, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 1009 Apto. 3A y ROSINA MAGDALENA DELGADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6384.

OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MENDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2399 y MARY HAYDEE ESPINDOLA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada La Boyada 2399.

LUIS ERNESTO MENCHACA, 34 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Canoa 4247 y ROSA RAMONA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canoa 4247.

OFICINA Nº 7

FELIX RUBEN PORTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2912 Apto. 2 y MARIEL ANAHI RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Berro 4013.

EUGEN PRINC, 32 años, soltero, comerciante, australiano, domiciliado Duvimioso Terra 2129 Apto. 8 y SARA ELENA SHUSTER, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2129 Apto. 8.

OFICINA Nº 8

PEDRO FERNANDO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4126 Apto. 4 y MARIA NATALIA AMESTOY, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Egipto 3777.

GUSTAVO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cotopaxi 3863 y SUSANA FOJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín Nº 4453.

ROBERTO PANTALEON RUGGIERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5360 y TERESITA IRENE COLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Montecarlo 3414 Apto. 1.

JOSE ALDEVAR REAL, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5833 B Pasaje C y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4537.

ELBIO RODRIGUEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 113 (Barrio Casabó) y LUDIBINA ANELO, 49 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Polonia 4216.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 8047 (Colón) y GRISEL de LOURDES BORBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 446.

EDGARDO ENRIQUE ZALDIVAR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Haití Pasaje 59 Nº 4478 (Barrio 19 de Junio) y ALICIA MONICA NIEVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haití Pasaje 57 Nº 4474 (Barrio 19 de Junio).

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SURRACO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4441 e HILDA ANAHI FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4437.

OFICINA Nº 10

MANUEL NUÑEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi Nº 1132 Apto. 3 y VALENTINA ROSA GHUISOLI, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1132 Apto. 1.

LUIS GERARDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurelia Viera 3064 y NANCY JUDITH BUELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3124.

MARIO ALCIDES OBELAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1689 Apto. 1 y LILIAN LUISA SINICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3174.

16—Prescripciones

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.246, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts. de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este, con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcaide. Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 9 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.

16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU Registra Obras de sus Asociados

CARLOS BARREIRO PENEDO: "Declive" (Tango).

MARIO MODERNELL: "Cosas de la vida" (Album Musical).

MARIO LUJAMBIO: "Onix" (Balada Soul).

ERNESTO EASTON: "Por qué volver a em... (Canción).

HUGO TROVA y CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ: "De vino triste" (Canción).

HECTOR LUIS PRIM: "Juan el Lustrabotas"; "Te robaré el corazón con un beso;; "Sigue bailando, sigue soñando"; "Quien te quiere te hará llorar" (Canciones) y "Qué lindo es" (Balada).

NICOLAS BATTAGLIESE y NUBEL AREVALO CESSIO: "Siempre fue y va a ser" (Tango).

JUAN VERRONE: "Azúcar y miel" (Canción).

HUMBERTO ANGELELLI: "... Pintón" (Candombe).

HUGO CASSARINO: "Decime, Dios, ¿qué hacer?". (Tango).

MIGUEL VILLASBOAS y ORLANDO ROMANELLI: "A Antonio Cerviño" (Tango).

ANGELA FARIAS, MARIO MENDEZ y JUAN SANCHEZ: "Del Jazz" (Canción).

CARMELO IMPERIO y ORLANDO ROMANELLI: "La rueda del 30" (Album Musical).

ANGELA FARIAS, MARIO MENDEZ y JUAN SANCHEZ "El mundo canta, ríe y vive" (Album Musical).

SUSANA GIOIA COPATTI y TITO SILVA RODRIGUEZ: "Melodía en gris" (Album Musical)

ANDRES ISABELINO MORALES: "Soy negro candombero". (Album Musical).

YOLANDA CLAVIJO de SILVERA: "Canción para Pompeya" (Album Musical).

YOLANDA CLAVIJO de SILVERA y HECTOR CARDARELLO: "Isla de Gorriti" (Canción Melódica).

MARIO MODERNELL: "Pegado a tu piel" (Cumbia)

ANGELA FARIAS y JUAN SANCHEZ: "El deporte" (Canción) y "Candombe Uruguay Show" (Candombe).

VICTOR HUGO ALVEZ SILVEIRA: "Sonido Bahamas" (Album Musical).

MANUEL VICENTE PEREZ: "A fin de semana"; "Mariela" (Canciones); "Tu triste soledad" (Bolero) y "Sólo recuerdo del ayer" (Balada).

JORGE A. BONALDI: "Tristecitas montevideanas" (Canción).

IRMA LACROIX y ANTONIO CERVIÑO: "Tenés los ojos tristes" (Tango).

ADELA H. ROSSI de MARTINO: "Policía Caminera" (Marcha).

ALBA SAN JUAN: "Nació en Ansina"; "Así como está" y "Qué más querés de mi" (Tangos).

JULIO BARBOZA MARTINS: "Cuentos de Pedro" (Album Musical).

RAMON E. MONTESDEOCA: "Llora... Cielo, llora" (Tema Melódico).

PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ y JUAN ROVEDA MELENDEZ: "De añeja estirpe" (Candombe)

LEANDRO ROBELLA: "Roble" (Seudónimo).

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Michel Despres" (Seudónimo)

LUIS GUSTAVO LOZANO GARCIA: "Gustavo Lozano" (Seudónimo).

JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ: "Carlos Vilar" (Seudónimo).

ARGENTINA RODRIGUEZ de CUBA: "Amarguezcu" (Seudónimo).

ANDRES ISABELINO MORALES: "SEMILLITA" (Seudónimo).

HECTOR MARIO MODERNELL FERNANDEZ: "Mario Modernell" (Seudónimo).

DANIEL ESPINO LARA: "Daniel Spinno Lara" (Seudónimo).

ANGELITA RAMALLO SOSA: "María Teresa Lara" y "Gladys E. Denis" (Seudónimos).

ANA RITA MANZINI de SANTULLO: "Rita Cisari" (Seudónimo).

ANA RITA MANZINI de SANTULLO: "Esteban Chiesa" (Seudónimo).

ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL: "Selly Fontana" (Seudónimo)

OMAR VARELA: "equetecantando" (Obra para niños).

ELBIO ODRIGUEZ BARILARI: "Los hermanos queridos" (Música para la obra de Carlos Gorostiza).

DUILIO S. B. MIGUEZ: "Poemando I"; "Variaciones" (Albumes de Ensayos Poéticos) y "Milongueleteando" (Album de Letras).

SANTOS INZAURRALDE: "Del viento" (Album de Letras).

NORMA BERRIOLO: "Se mira y no se toca" (Coreografía para la obra de Carlos Manuel Varela).

ALBERTO RESTUCCIA y MYRYAM QUIOLA: "El kuko contra la mujer amarilla" (Comedia para niños).

SERGIO DOTTA MARCHESE: "Extasis de la palabra" (Album de Poemas).

JOSE PEDRO GALAIN: "Destinos" (Album de Letras).

DERVY VILAS: "El niño de las luciérnagas" (Teatro; con letras de Canciones de Vera Sienra)

JORGE CALIXTO LOPEZ: Señora del quinto piso" (Letra).

DUILIO S. B. MIGUEZ: "Tangoletreando"; "Por la paz"; "Pa'que alguien le ponga música" (Albumes de Poemas).

JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ: "Eres mi gran amor" (Letra).

ARGENTINA RODRIGUEZ de CUBA: "El barrio que yo nací" (Album de Poemas).

MIGUEL ANGEL GARRIDO "Empatamos" (Letra).

PABLO ROMAN LENCINA: "Encontré un tesoro" y "Tu retrato" (Poemas).

DANIEL SPINNO LARA: "Las miserias humanas" (Un acto en siete cuadros).

NELSON REMO DE CICCO: "Gris" y "Fantasmas de bodegón" (Letras).

ANGELITA RAMALLO SOSA: "Recuerdos" (Album de Poemas).
MARIA CELIA BRESCIANI: "Yo también, Florencio" (Teatro).
RITA CISARI: "La jirafa encantada" (Divertimiento en dos actos con música de Esteban Chiesa).
MARIO DE ANGELI ETCHEVERRITO: "Ejercicios Poéticos" (Album de Poemas).
ALBA MACHIN CUADRO: "Canto al amor" (Album de Poemas).
GLADYS MATOSAS de MEDINA: "Principio" (Album de Poemas).
SELLY FONTANA: "El Remolino" (Cuento).
ALBERTO RESTUCCIA: "Eso es locura, anormal¡!" (Teatro).
MABEL BERMUDEZ POSE: "Yo cargo con el loro" (Teatro).
OMAR GONZALEZ ASAMBUYA: "Canción sin rumbo" (Album de Letras).
PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ: "La voz de la sangre" (Poema).
JUAN JOSE DE MELLO: "Canción de rueda" (Album de Versos).
RENEE BERTIER: "Un pedazo de cielo en las manos" y "Detrás de la máscara" (Radioteatro).
MARIO LORENZO: "La Gran Clásica" (Libretos Carnaval|81).
JUAN CARLOS SCELZA: "Glosas para Morenada|81" (Glosas).
MARIO LORENZO MALO: "Klaper's|81" y "Uruguay Show|81" (Coreografías).
ROBERTO FARIAS: "Muñeco Musical" (Carnaval|81).
ANGELA FARIAS de PRIETO: "Uruguay Show" (Libretos y Letras de Canciones Carnaval|81).
ROBERTO PIMENTEL: "Pimentel - Maritato" (Repertorio Carnaval|81). — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 855.00 10|pub. 8803 Ab.9-v.ab.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, (Ficha 242|981), pues en la primera ZEN KAYTALLIAN, debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, por así corresponder (Ficha V. 242|981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981.. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 8521 Abr.9-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Tashiro Mega, pues en la misma, donde dice "Toshiro", debe decir: TASHIRO por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo. 1981 (Ficha V|334|980).
19) N$ 81.00 15|pub. 8867 Ab.9-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que en autos: LEOPOLD FEDERICO y BARON APOLINARIA. Rectificación de Partida (Ficha: C|2162|980), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio Acta Nº 45 del 28 de marzo de 1947, de la Quinta Sección de Montevideo, en la misma aparece el apellido de la compareciente Apolinaria Baron, como "Baroni", cuando debió decir BARON; en la misma figura el apellido del padre de la compareciente, como "Baroni" y debió decir BARON; Partidas de Nacimientos, Acta Nº 114 del 17 de octubre de 1950 de la Cuarta Sección de Montevideo - de Nacimiento, Acta 2643, del 15 de mayo de 1954, de la Decimoctava Sección de Montevideo, de Nacimiento, Acta Nº 2644, del 15 de mayo de 1954 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en las mismas figura el apellido de la compareciente como así el apellido del abuelo materno como Baroni, y debió decir BARON, por lo tanto, donde dice en dichas partidas "Baroni", debe decir: BARON, que es como corresponde. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. Esc. Raquel Frieneri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270.00 15|pub. 8916 Abr.9-v.May.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: ECHEVERRI SCORZA GLORIA GRACIELA - "Rectificación de Partida" (Ficha: C|1540|980), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 608 de fecha 26 de setiembre de 1960, de la Primera Sección de San José, en el sentido de que en la misma el apellido materno, como el apellido del abuelo materno figura como "Scorza", en ambos casos debe decir: SCORZA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a doce de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 8836 Ab.9-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de VALERIA SOARES DE LIMA ANDINO, (E|569|979), donde dice: "que es nieta por línea paterna de...", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Ezequiel Francisco Soarez de Lima y María Dedima Rodríguez". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 40859 Ab.9-v.may 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO HERNANDEZ MIERES, pues en la misma, donde dice: "Fernández", debe decir HERNANDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 2? de setiembre de 1980 (Ficha V|195|980) — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 40862 Ab.9-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: NUÑEZ MAXIMA - "Rectificación de Partida" (V|19|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Máximo", debe decir: MAXIMA; donde dice "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice "hijo natural", debe decir: HIJA NATURAL, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 8838 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, LEONEL FABIAN, Rect. de partida. (V|53|81)", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Aníbal Damián Martínez y Dina Renella Ramírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonel Fabián Martínez, en el sentido que donde el nombre de la madre aparece como "Dina Revella" debe decir "DINA RENELLA" por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 10|pub. 8839 Abr.9-v.may.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CLAUDIA LILIAN FERNANDEZ ALMEIDA (B, 44|981), en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, oriental de ...": debe decir: "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, BRASILEÑA de ...". — Rivera, 23 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 8924 Abr.9-v.may.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos:: RAMON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ, - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 92, año 1981), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gabriel González González, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo de Alejandro González", debe de decir "que es hijo legítimo de ALEJANDRO RODRIGUEZ", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de Febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40861 Abr.9-v.may.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "EMPORIO DEL LECHON S. A., Liquidación judicial". (Ficha V| 374|1971), se hace saber que el próximo 6 de mayo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, sacará a la venta, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, los bienes muebles embargados en los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 8813 Abr.9-v.abr.29

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Luba Brisgal c|JOSE BERRINI - "Juicio Ejecutivo" (3170|979) el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máq. coser "Adler" 279704 c| motor Urumesa y Máq coser recta 413091 c.| motor Hoover. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8882 Abr.9-v.abr.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Manuel Bespalko Singer c.| TOSCANO DE ABELLA, NORMA - Juicio Ejecutivo" (C. 904|980), el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 televisores embargados en autos. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8880 Abr.9-v.abr.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Serafín Di Rende S.A. c.| INDIANA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (C.C. 276|977), el 30 de abril próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil "Chevrolet" Chevi, matrícula B-57452. — Montevideo, abril 6 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 8883 Abr.9-v.abr.29.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernández Constante c.|PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, Ejecución hipoteca" (B. 432|980), se hace saber: que el día 28 de mayo de 1981, a las 15.00 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Antonio Bouzá, asistido del señor Alguacil, procederá a vender, en pública subasta, sin base, al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acce-

den. - Padrón Nº 46.853, Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Peñarol, zona rural, superficie 9.969 mts. 20 dmts.2, con Mts. 46.87 al SO, con frente a Cno. Colman, mts. 139.74 al NO., por ser esquina, con frente a Cno. Coronel Raíz, y uniendo ambos frentes una ochava de mts. 19,60. — Plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927.

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 25 o|o de su oferta al serle aceptada, comisión de rematador e I.V. A. 3.54 o|o;

II) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933;

III) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 297.00 15|pub. 8877 Abr.9-v.may.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Lasprebitera, Miguel Héctor c.| FURCOAT LTDA. - Juicio Ejecutivo" (2C|26|980), el 30 de abril próximo, desde las 15.00 horas, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas de coser Ind., estufa super-gas, 2 espejos y 1 estantería. — Montevideo, abril 6 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 8881 Abr.9-v.abr.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano y Banco de Paysandú c.| DONAT S A. y OTROS - Juicio Ejecutivo" (2183|978), el 30 de abril próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge VANOLI, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tablas, caballetes, estanterías, mostradores, sillas, extintores y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, abril 6 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 8879 Abr.9-v.abr.29.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: Rafael Bertrin c.|YAMANDU PROTTI y otro. "Desalojo" (Ficha Nº 2|980), se hace saber que el día veintidós del mes en curso a la hora 16, y en Agraciada número 474, se procederá por el rematador Francisco R Mareque, Matrícula Nº 954, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 69.000.00) de un automotor Toyota, matrícula Nº 80.04.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento en el acto de serle aceptada la oferta.

Que las comisiones, impuestos, Nacionales y Municipales, serán de cargo del comprador.

Se hace saber que el automotor está depositado en Agraciada Nº 474 a disposición de los interesados a efectos de examinarlo.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, abril primero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz de la Primera Sección.

20) N$ 81.00 5|pub. 8927 Ab.9-v.ab.22.

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Francisco Paz c.|SALVADOR CUESTAS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1 205. año 1979), se hace saber: Que el día jueves 30 de abril de 1981, en el Local ubicado en calle Sánchez y Dr. Braceras, de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el Sr. rematador Gilberto P. Vanerio, con matrícula Nº 1212, inscripto en el R U.C. con el Nº 1800252900, sacará a la venta en pública subasta el siguiente vehículo: Un camión marca "Faun" de procedencia alemana, modelo 1954, motor Nº 1340385|90, con turbina enfriado por intermedio de aire, marca "Deutz" también de procedencia alemana, encontrándose el mismo sin la caja de cambios, la que se encuentra en reparación en un taller mecánico de esta ciudad. Las 6 cubiertas se encuentran muy gastadas, notándose las telas interior de las mismas, la caja de madera, chapa y pinturas en regular estado.

Se previene: a) Saldrá a la venta al mejor postor, al contado y con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 15.000.00, (nuevos pesos quince mil); b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 99.00 5|pub. 8902 Ab.9-v.ab.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JUSTA AUGUSTA ROSSI de CHIAPPE. "Sucesión" (Nº 344. Libro 60. Folio 614), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de Certificado de Resultancias de Autos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 90.00 10|pub. 8871 Ab.9-v.ab.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "LABRUNA BALETA (EUGENIO ANTONIO, Segunda Copia, (F|B. 300|1981)", se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado, Eugenio Antonio Labruna Baleta, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de adjudicación en pago que autorizó el Esc. Andrés N. Cassaglia, el 31 de julio de 1925, referente a un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 20.804 y con una superficie de 185 mts., otorgada por los sucesores de Alejandro Talento a favor de Juan Baletta Cortazzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, abril 3 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 8851 Abr.9-v.abr.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSBALDE SANNER, JUANA BLANCA y otras - Expedición de Segunda Copia de Escrituras" (Fa. B. 461|1980), se hace saber que se han presentado Juana Blanca Elena Osbalde Sanner, María Mercedes y Raquel María del Carmen Blazquez Osbalde, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa referente a: A) Un solar de terreno y cuantas mejoras le sean anexas, ubicado en el paraje "Orgoroso", 3ª Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 1962, señalado con el Nº 161 en el plano de Mensura y Subdivisión, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 57, en fecha 16 de mayo de 1932, con una superficie de 800 metros cuadrados; y B) El siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio, cercos, medianerías y demás mejoras que comprende, ubicado en la manzana treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú. Padrón Nº 11.840, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rafael A. Thevenet, de febrero de 1949, inscripto con el Nº 2.703 el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Dptal. de Catastro local, que consta de una superficie de metros 493, 3.170 centímetros. — Paysandú, 26 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 8541 Abr.9-v.abr.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL RUMARINO LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Canelones, Nº 295, Folios 853|855 de Contratos.

Integrantes: Elida Cruz Rolando de Pombo, Mary Pombo Cruz de Malo y Rudemar Pombo Cruz.

Capital: N$ 50 000.00.

Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, así como toda clase de fletes y similares, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio:

b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia;

c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones;

d) Caución de títulos acciones, letras, debentures y valores mobiliarios públicos y privados de análoga naturaleza;

e) Adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social;

f) Podrá realizar todas las operaciones lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente actuando por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe

Administración: Por dos socios conjuntamente.

Plazo: 3 años, prorrogables cada 3 años.

Domicilio: Ruta 40. kilómetro 98, 10ª Sección Judicial de Canelones.

22) N$ 585.00 10|pub. 8566 Abr.9-v.abr.29.

METEC LTDA.

Contrato: 10|10|980.

Inscripción: Nº 1191, Fº 4320, Lº Nº 2 de Contratos.

Socios: JUAN JOSE FERNANDES BARROS, LUIS ALBERTO SANCHEZ ARCE, GASPAR AQUILES FERNANDEZ ARAUJO.

Capital: N$ 6.000.00, aportado: N$ 2.600.00 el primero: N$ 2.400.00 el segundo; y N$ 1.000,00 el tercero.

Objeto: Comercialización en todas sus formas de reactivos, materiales y equipos para laboratorios, incluyendo fabricación, armado, mantenimiento, reparaciones, distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta de Juan José Fernandes Barros y Luis Alberto Sánchez Arce.

22) N$ 225.00 10|pub. 8876 Ab.9-v.ab.29.

TECHOS SUAR COLL LTDA.

Constituida por documento privado del 12 de marzo de 1981.

Socios: HERIBERTO JUAN SUAREZ SIERRA; NILDA TERESITA SANDRI PARODI.

Domicilio: Timote 5314. Montevideo.

Objeto: Construcción de techos y galpones de cualquier material, fabricación estructuras metálicas, herrería de obra, construcciones, refacciones, reparaciones en general, pintura, demoliciones, instalaciones sanitarias, eléctricas, barraca de materiales de construcción.

Administración: Heriberto Juan Suárez Sierra.

Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración.

Capital: N$ 50.000 00, aportados por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 208, Folio 773, Libro Nº 2 de Contratos, el 25 de marzo de 1981.

22) N$ 225.00 10|pub. 8820. Ab.9-v.ab.29.

TOURREILLES & ROSSADO SRL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 726 folio 2.666, libro 4.
Socios: JULIO CESAR TOURREILLES ARRIBIO, GUILLERMO ISMAEL TOURREILLES ARRIBIO y RODOLFO ROSSADO CAUTERUCCIO
Capital: N$ 2.400,00 por partes iguales.
Objeto: Artes Gráficas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 8254 Abr.9-v.abr.29.

DISTRIBUIDORA TABARE S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 175, Fº 653, Lº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO NODAR DECIA y GUSTAVO NODAR FONT.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución y fabricación de artículos de farmacia, bazar, quiosco, menaje, del hogar, tela, tienda, cuero, almacén, belleza, artesanales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8849 Abr.9-v.abr.29

CIDMAR LTDA.

Contrato: 5 enero 1981.
Inscripción: Nº 221 Fº 815 Lº 1.
Objeto: Agencia de viajes, turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros y carga. Comercialización de mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: CESAREO GONZALEZ CID WALTER LISANDRO TEDESCO PAZOS, CASTOR GONZALEZ CID, JOAQUIN OTERO SANMARTIN, CARLOS MANUEL ANDION GIACOBBE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cesareo González Cid.
22) N$ 135.00 10|pub. 8840 Abr.9-v.abr.29

AMAEI S.R.L.

Contrato: 5 marzo 1981.
Registro Comercio Nº 222. Fº 823 Lº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y Aportes: JUAN SEGUNDO BIESTRO N$ 18.800; ERNESTO MAISONNEUVE nuevos pesos 15.600; JOSE RAUL MAISONNEUVE N$ 9.400; VIOLETA CELIA AMORETTI nuevos pesos 3.100; NESTOR ANTUNES N$ 3.100.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Farmacia, droguería, afines, comercio en general, exportar, importar.
22) N$ 180.00 10|pub. 8819 Abr.9-v.abr.29

ARGASU LTDA.

Constituida por documento privado del cuatro de marzo de 1981.
Socios: LAURA RUBINSTEIN y BERTA GOLDMAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, y oficinas, bazar, ferretería, electricidad, barraca, madera, artículos de limpieza, repuestos para autos, service de electrodomésticos, tienda, librería y papelería.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Goldman, N$ 9.800 y Rubinstein, N$ 200
Administración: Berta Goldman.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 186, Fº 689, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de marzo de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 8821 Abr.9-v.abr.29

ALPAR S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 639, Folio 2.333, Libro 1.
Integrantes: MIRTA O GUILLEN, WALTER PASCALE, ANTONIO RODRIGUEZ SAVEEDRA.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales
Administración: Indistintamente.
Objeto: Farmacia, Perfumería y Afines. Importación, Exportación, etc
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8932 Ab.9-v.ab 29.

CASSAL LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 21 de diciembre de 1978, incripto con el Nº 40 al Folio 154 del Libro 1 de contratos.
Cedentes: Nelson José Salada Buzetti, Ricardo Castro Barcia, Miriam Bochi y Rosa Donapetri
Cesionario: Janet Graciela Apariquian Modernel y Antonio Ríos López
Cuotas cedidas: 5 cuotas sociales de N$ 500 00 cada una. Cesión del 28 de febrero de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 8917 Ab.9-v.ab.29.

SALOMON GUISSO LTDA.

Salomón - Güisso Ltda.
Contrato: 23|3|981.
Inscripción: Registro Público General Comercio Nº 209, Folio 776, Libro Nº 2 Contratos.
Socios: CLAUDIA MONICA KUBIN y GRACIELA GONZALEZ ROBATTI.
Administración: Las dos socias conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por las socias en partes iguales.
Plazo: 10 años a contar del 23 de marzo de 1981.
Objeto: Lavadero de ropa, tintorería, comercialización de ropa, importación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8467 Abr.9-v.abr.29

KOLBROX LTDA.

Contrato: 9 de marzo de 1981.
Registro de Comercio: Nº 257, Folio 963, Libro 1 el 18 de marzo de 1981.
Socios: JORGE OMAR CAPPELLINI MAFFEI, JOSE LUIS SOLOCHIELLO LOPEZ y RAFAEL EDUARDO LANZON.
Objeto: Fabricación y venta de productos farmacéuticos químicos, etc., y comercio en general.
Plazo: 1 año prórrogas anuales automáticas.
Domicilio: Avda. Millán 2695 (Montevideo).
Capital: N$ 3.000 00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios. Para vender e hipotecar inmuebles: 2 socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8818 Ab.9-v.ab.29.

VALENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 13 de marzo de 1981
Registro de Comercio de Treinta y Tres: número 3, Folio 9, Libro 28.
Socios: MARIA BEATRIZ BARCELO ROURIGUEZ y ANA CRISTINA CONDE LORENZO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Artículos de tienda, mercería, zapatería, juguetería, bazar.
Administración: Ana Cristina Conde Lorenzo.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres. — Venancio Saravia Silvera, Escribano.
22) N$ 135.00 10|pub 8800 Ab.9-v.ab.29.

LOS ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 47, Folio 157, Libro 27.
Socios: WALTER ANDRES RADO OLASCOAGA y JOSE ANDRES RADO GOMEZ:
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Rincón Nº 400, Treinta y Tres.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente. — José E. Rado Olascoaga, Escribano.
22) N$ 135.00 10|pub. 8799 Ab.9-v.ab.29.

SALON LUCAS S.R.L.

Razón Social "Salón Lucas S.R.L.".
Fecha: 26 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 976. Folio 4470. Libro Nº 1.
Socios: JOSE ALFONSO LOZANO SANDE e IRIS MARGARITA ALEM CIBILS.
Domicilio: Montevideo, Dr. Enrique Pouey número 2448.
Objeto: Kiosco: Cigarrillos, quinielas, loterías, golosinas, juguetería, papelería, etc.
Importar y exportar, comprar y vender, celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados del derecho Civil y Comercial.
Capital: N$ 2.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 8831 Ab.9-v.ab.29.

TALBOT S.R.L.

Contrato: 28 enero 1981.
Inscripción: Nº 29 Fº 105 Lº 3.
Socios: KAI HUA CHE WANG y JUAN JOSE DORNALECHE GARCIA.
Objeto: Industrializar y|o comercializar en todas sus formas, mercaderías arrendamientos de bienes, obra y servicios, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 8479 Abr.9-v.abr.29.

PEREZ Y PEREZ LIMITADA

Contrato: 16 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 26 del Folio 76 al 77 del tomo año 1981.
Socios: NELSON FREDY PEREZ BARES y CARLOS PEREZ GALEANO.
Objeto: Imprenta, afines y anexos.
Administración: Nelson Fredy Pérez Bares.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Plazo: 30 años a contar del 1º de abril de 1974, prorrogables automáticamente a su vencimiento por períodos de 5 años.
Domicilio: Nueva Helvecia, departamento de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 8789 Ab.9-v.ab.29.

INDUSTRIAL MADERERA S.R.L.

Constitución: 22 de diciembre, 1980.
Inscripción: Nº 106, Folios 341 a 344, Libro 15.
Socios: SILVIO CABANA VALLEGA y GUSTAVO TRELLES MONTEVERDI.
Objeto: Explotación comercialización, industrialización y|o depósito de maderas y leña, compra y talado de bosques en pie y toda otra clase de bienes.
Capital: N$ 48 000 00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ruta 8, Km. 93.500, Lavalleja.
22) N$ 180 00 10|pub. 8785 Ab.9-v.ab.29.

CERRITO LTDA.

Contrato: 12 marzo 1981.
Inscripción: Nº 190, Fº 704, Lº 2, 25 marzo 1981.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios y aportes: LOYOLA LARROSA y WALTER SOCA, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación artículos papelería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 8873 Ab.9-v.ab.29.

A. JUAN SHIP SUPPLIES LIMITADA

Contrato del 11|3|981; inscripto Reg. Comercio Nº 211. Fº 777. Lº 1 Contratos.
Socios: ALCIBIADES o ALQUIBIADES JUAN DINA y ELENA JUAN FERRO.
Objeto: Proveedor y/o Agente Marítimo, importación y exportación y compra-venta de mercaderías varias, consignaciones y representaciones.
Capital: N$ 5.000.00; aportado: N$ 4.500,00 el señor Alcibíades Juan; y N$ 500.00, la señora Elena Juan.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 8872 Ab 9-v.ab.29.

TALLERES GRAFICOS SOLIS S.R.L.

Contrato: Enero 14 de 1981.
Inscripción: Nº 71, Folio 244, Libro 1.
Socios: ALBERTO LIZARDO LOPEZ GONZALEZ; HIUBER EDISON CONSOLANDICH FERNANDEZ y DOMINGO EUGENIO PISTONI MOURIGAN.
Capital: N$ 15 000 00.
Objeto: Imprenta, huecograbado y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Señores López - Consolandich conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 8931 Ab.9-v.ab.29.

FERPED S.R.L.

Pedro Bonifacio Agüero Barrero, cedió a Fernando Eddy Acosta Torres, su cuota social en Ferped S.R.L., por documento privado de fecha 24 de marzo de 1981.
22) N$ 90 00 10|pub. 8869 Ab.9-v.ab.29.

23—Trámites de Marcas

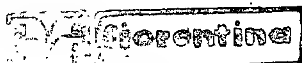
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 180 149. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — Di Carlo S.R.L. (Montevideo), solicita renovar marca: LOTUS, clase 9. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8918 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.113. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LEOCORTIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 890[illegible] Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.112. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ANAPLAZ. clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8891 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.176. — Montevideo, marzo 27, 1981. — M. Dubourg, por Daniel López (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 8887 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.185. — Montevideo, marzo 30, 1981. — M. Dubourg, por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca:

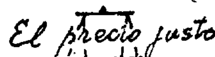


clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 8888 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.241. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Dubourg, por Tocumen S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HAMLET clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8889 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.213. — Montevideo, marzo 31, 1981. — Dubourg, por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca: FUJI - CORONA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 8890 Ab.9-v.ab.29.

ACTA 4.664. — Montevideo, marzo 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



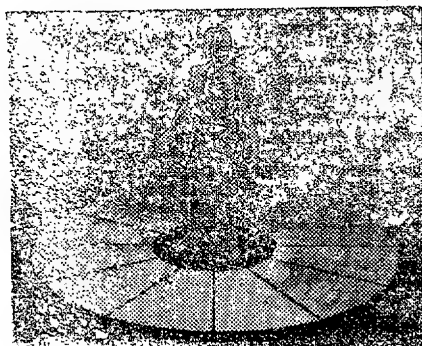
clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 8825 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.247. — Montevideo, abril 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Administradores de Personal del Uruguay (Uruguay), solicita marca:

Encuesta Salarial

clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112,50 10|pub. 8823 Ab.9-v.ab.29.

ACTA 180.324. — Montevideo, abril 6, 1981. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 8854 Ab.9-v.ab.29.

ACTA 180.325. — Montevideo, abril 6, 1981. — Norman Fox, por NCH Corporation (USA), solicita marca:



clases 7, 9, 11, 13. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 8855 Ab.9-v.ab.29.

ACTA 180.327. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Acritex S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 8857 Ab.9-v.ab.29.

ACTA Nº 180.326. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Garfel S. A. (Montevideo), solicita marca EXCLUSIVO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8856 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.328. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Viícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: CARTA VIEJA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8858 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.329. — Montevideo, abril 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: PORTONES DEL MAIPO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8859 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.330. — Oscar Bacot Silveira por Vinícola Nacional Limitada (Chile), solicita marca: JOANNON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 8860 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180 335. — Montevideo, 7 de abril de 1981, con esta fecha Alineaciones M. P. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: SELECOLOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 8830 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.331. — Montevideo, abril 6, 1981. — González Ruiz por Industria de Peças Inpel S. A. (Brasil), solicita marca: INPEL, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 8824 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.293. — Montevideo, abril 2, 1981. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: ALL CLEAR clases: 9 y 10. — Publíquese 10 días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8791 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 180.294. — Montevideo, abril 2, 1981. — Manfredo Cikato, por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: CLEAR CARE, clases: 9 y 10 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 8790 Abr.9-v.abr.29.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 21 375. — Montevideo, abril 6. de 1981. — Erna Siegmund, por Union Carbide Corporation (EUA), solicita patente de Invención para "Quemador Aspirador de Oxígeno y procedimiento para encender un horno". denunciando prioridad solicitud EUA - Acta número 138.759, de fecha abril 10|1980. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 8905 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº U-1199. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Mario W. Cabriotto Ansolabehere, Uruguay, solicita modelo de utilidad "Generador por turbina hidráulica de alta presión", y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 3879 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 21.372. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Cedric C. A. Clulow (Uruguay), solicita patente de invención: "Cepillo Dental Desechable" — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8826 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.703. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita Modelo industrial: "Perfil compuesto" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 8894 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.702. — Montevideo, mardzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil en U con prolongación". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8893 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.701. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil con doble engarce". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8892 Abr.9-v.abr.29.

ACTA Nº 1.700. — Montevideo, marzo 4, 1981. — M. Doubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil cuadrangular con protecciones". — Publíquese conforme ley Nº. 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 8891 Abr.9-v.abr.29.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Los Andrés Sociedad de Responsabilidad Limitada Carnicería Denis". — Acreedores: presentarse en Rincón 400, Treinta y Tres. — ROBERTO DENIS AQUINO y MELVA TERESA CARRIL OLIVERA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8802 Ab.9-v.my.14.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mundirepuestos Ltda., casa venta repuestos automotores, Galicia 1345. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — BOMBA PART'S LTDA.
25) N$ 90.00 20|pub. 8870 Ab.9-v.my.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE W. HIGGIE comunica que prometió vender el café y bar "Briz" a Eduardo Souto S.R.L. (en formación). — Acreedores: en el mismo, Juncal 1500.
25) N$ 180.00 20.pub. 8919 Ab.9-v.my.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender Local 204, Galletería, Centro Comercial Parque Posadas a Jorge Orique Pintos. — Acreedores: Andes 1417, piso 4, Apto 401 18.20 hs. — CARLOS MAGNANI. — FLORINDA GORGA. — LUIS HERNANDEZ. — CRISTINA MAGNANI. — IRENE AROSA. — CARMELO GORGA. — ADRIANA GORGA AROSA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8914 Ab.9-v.my.14.

CESION DE PROMESA
Ley 26|9|904. Cedí a Daniel y David Dos Santos Jacques, promesa de venta de almacén sito en Himalaya 3148. — Acreedores: en el mismo. — ALICIA VERDE de RODRIGUEZ BARBIE.
25) N$ 180.00 20|pub. 8885 Ab.9-v.my.14.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de SALON LUCAS S.R.L.

Ley 26|9,904. Cedimos cuotas sociales en Salón Lucas S.R.L. Cedentes: José Alfonso Lozano Sande e Iris Margarita Alem Cibils (50 por ciento del capital social cada uno).
Cesionarios: Socios: I) Francisco Pedro Peci Bosio, soltero, 95 o|o del capital social; II) Joaquín Juan Pecci Bosio, soltero, 5 o|o del capital social.
Fecha: 20 de marzo de 1981. Modificación de la representación, representa sólo Francisco Pedro Pecci Bosio, o titular 50 o|o capital social.
Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 34.
25) N$ 450.00 20|pub. 8832 Ab.9-v.my.14.

27—Varios

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Reglamento de Ahorro del "Sistema de Ahorro y Préstamo", resolución de Directorio del Directorio, 25 de marzo de 1981.

1. GENERALIDADES

1.1. Ahorristas

1.1.1. Serán ahorristas del "Sistema de Ahorro y Préstamo aquellas personas físicas o jurídicas (Organismos de Derecho Público, Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal, Cooperativas de Viviendas o Fondos Sociales) que efectúen la apertura de cuentas, en el mismo, de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes".

1.2. Ahorristas Habilitados

1.2.1 Serán "Ahorristas Habilitados" los titulares de las cuentas que tengan una antigüedad superior a 24 meses.

1.3. Transferencia e Incorporaciones

1.3.1. Las cuentas de ahorro podrán transferirse, conservando los mismos derechos, a:

1.3.1.1. Al cónyuge y a los ascendientes o descendientes en línea directa del ahorrista o de su cónyuge.
1.3.1.2. Los colaterales del ahorrista o de su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad de los primeros titulares de la cuenta.
1.3.1.3. Una cuenta colectiva.
1.3.1.4. Una cuenta individual de una colectiva, cuando no se haya producido la ocupación del Conjunto Habitacional.

1.3.2. Los ahorristas podrán incorporar a sus cuentas, conservando los mismos derechos, a:

1.3.2.1. Al cónyuge y a los ascendientes o descendientes en línea directa del ahorrista o de su cónyuge.
1.3.2.2. Los colaterales del ahorrista o de su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad de los primeros titulares de la cuenta.
1.3.2.3. Personas no vinculadas por parentesco directo, en tanto la Gerencia correspondiente la apruebe en atención a la incorporación futura al núcleo familiar.

1.4. Intereses

1.4.1 Los saldos de las cuentas que resulten de la contaiblidad, devengarán intereses acumulados a la tasa anual en unidades reajustables, que fije el Directorio.
1.4.2. Los intereses se capitalizarán al 31 de agosto de cada año.
1.4.3. No devengarán intereses las cuentas que:

1.4.3.1. Hayan permanecido abiertas durante un período menor de noventa días.
1.4.3.2. Pertenezcan a la modalidad de ahorro especial que se expresa en el punto 2.1.1.

1.5. Puntaje

1.5.1. Cuentas de las modalidades que se expresan en los puntos 2.1.2., 2.2.1. y 2.2.2.
1.5.1. El puntaje de ahorro se determinará:

— Para aquellas cuentas cuya apertura sea posterior al 1º de agosto de 1977, por la sumatoria de saldos de cada cuenta vigente a fin de cada mes desde la iniciación de la misma.

— Para aquellas cuentas cuya apertura sea anterior al 1º de agosto de 1977, adicionando el puntaje acumulado a dicha fecha, según O|S 5567, al puntaje resultante de aplicar el párrafo anterior.

1.5.1.2. Cualquier retiro que se efectúe de una cuenta, incluyendo el de intereses, implicará la pérdida total del puntaje acumulado a la fecha.
1.5.1.3. Se reintegrará la quita del puntaje acumulado, cuando los ahorristas:

—En un plazo de 180 días calendario presenten documentación que, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, demuestre que las sumas retiradas fueron empleadas en destino de adquisición, construcción, ampliación o refacción de vivienda. Dicho plazo se podrá prorrogar mediante solicitud del interesado, en la cual justifique, a juicio de la Gerencia respectiva, que no ha podido obtener en fecha la mencionada documentación.

— En un plazo de cinco días hábiles reintegren las unidades reajustables retiradas, y justifiquen que por razones ajenas a su voluntad no se concretó la inversión proyectada.
— En un plazo de cinco días hábiles presente documentación, que justifique que el retiro tiene por destino solventar gastos por fallecimiento o enfermedad grave del titular o de su cónyuge así como también de los ascendientes o descendientes en línea directa de ambos.
Las situaciones precitadas tendrán validez en los casos en que el titular declare que no ha suscrito un contrato con empresas que absorban dichos gastos
La segunda situación deberá ser verificada por el Departamento de Servicio Médico del Banco Hipotecario del Uruguay.

1.5.2. Cuentas de la modalidad expresada en el punto 2.1.1.

El puntaje de ahorro se determinará por la sumatoria de saldos fictos (saldo que resulta de no tomar en cuenta las transferencias efectuadas) de cada cuenta vigente a fin de cada mes, desde la iniciación de la misma.

2. MODALIDADES

2.1. Ahorro Individual

Son aquellas cuentas de ahorro integradas por personas físicas.

2.1.1. ESPECIAL
Es todo aquel ahorro individual en el que se permite efectuar transferencias de saldos de acuerdo a lo expresado en el punto 3.4.

2.1.2. COMUN
Es todo aquel ahorro individual que no pertenezca a la modalidad expresada en el punto anterior.

2.2. Ahorro Colectivo

Son aquellas cuentas de ahorro integradas por cualquiera de las siguientes personas jurídicas: Organismos de Derecho Público, Sociedades Civiles de Propiedad Horizontal, Cooperativas de Vivienda o Fondos Sociales.

2.2.1. CON CONVENIO

Es todo aquel ahorro colectivo que se regula por las disposiciones generales del sistema y por lo estipulado en cada uno de los convenios de "Ahorro y Préstamo", para la construcción o adquisición de viviendas nuevas agrupadas (individuales o colectivas), que celebrará el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de lo dispuesto en el art. 108 de la ley 13.728, con:
— Los Organismos de Derecho Público que tenga atribuida la facultad de destinar recursos para préstamos de vivienda o administrar fondos con el mismo destino.
— Las Cooperativas de Vivienda organizadas de acuerdo con las normas del Capítulo X de la ley Nº 13.728 con la finalidad de la construcción y adquisición de la vivienda nueva para sus asociados.
— Los Fondos Sociales constituidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la referida Ley.

2.2.1.1. Condiciones:

— Para la celebración de los convenios, cada entidad deberá suscribir y presentar una solicitud de afiliación al ahorro colectivo, en la fórmula que se les proporcionará a ese fin.
— Los solicitantes responderán de la veracidad y exactitud de las diversas informaciones que deberán estampar en la aludida fórmula, so pena de las penalidades establecidas en el artículo 36 de la ley Nº 13.728 y en la respectiva reglamentación.

— Se adjuntarán a la solicitud de afiliación la documentación necesaria para probar la constitución en forma y acreditar la personería jurídica, la autorización de la autoridad competente para la celebración del convenio colectivo de Ahorro y Préstamo y toda otra documentación que se estime necesaria para el estudio previo al otorgamiento del referido convenio colectivo.

2.2.1.2. Disposiciones Generales:

— Es facultativo del Banco Hipotecario del Uruguay la aceptación o rechazo de las solicitudes presentadas por las Cooperativas de Vivienda.
— Las solicitudes de los Organismos Públicos, de los Fondos Sociales serán admitidas en todos los casos sin perjuicio de las exigencias que el Banco Hipotecario del Uruguay considere oportuno establecer para asegurar la percepción de los depósitos de ahorro.
— La aceptación de la afiliación al convenio colectivo de ahorro se efectuará en mérito a la declaración y a la posibilidad de cumplirla que formule el organismo interesado, no implicará para el Banco Hipotecario del Uruguay un pronunciamiento sobre el bien que se deseara adquirir o construir en zona determinada y sobre las condiciones de su titulación, lo que se considerará en la etapa del estudio del préstamo.
— La afiliación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en la ley número 13.728, en el presente reglamento y en las resoluciones o interpretaciones que dicte el Banco Hipotecario del Uruguay.
— Los convenios de ahorro comenzarán a regir a partir de la fecha que se establezca en los mismos.
— El convenio colectivo de ahorro es intransferible
— Los convenios suscritos por las unidades de ahorro colectivo podrán ser declarados rescindidos cuando se omitiere el pago de tres cuotas consecutivas de ahorro.
La rescisión de dicho convenio podrá asimismo ser declarada total o parcialmente por la entidad ahorrista en cualquier época mediante comunicación escrita al Banco en cuyo caso, como en el de la rescisión prevista precedentemente se les devolverá el importe depositado con los intereses dentro de los treinta días de declarada la rescisión.
— Los fondos de ahorro, con sus intereses, serán liberados de acuerdo a lo establecido en las condiciones del crédito correspondiente.

2.2.2. SIN CONVENIO

Es todo aquel ahorro colectivo que se regula solamente por las disposiciones generales del sistema y para el cual deberá presentarse la documentación necesaria para probar la constitución en forma y acreditar la personería jurídica.

3. OPERACIONES

3.1. De Apertura

3.1.1. Reglamento General

El acto de apertura de las cuentas de ahorro del "Sistema de Ahorro y Préstamo" se hará de acuerdo a lo estipulado por el "**Reglamento de Condiciones Generales para los Depósitos en Caja de Ahorros**", reiterándose especialmente que la Gerencia interviniente queda facultada para autorizar la apertura de cuentas de personas no presentes cuando existan circunstancias que lo justifiquen.

3.1.2. Excepciones.

3.1.2.1. No se admitirán cuentas a orden de terceros salvo en caso de representación legal.
3.1.2.2. Tratándose de cuentas especiales deberá agregarse:
— Cuando la apertura sea realizada por los titulares de la cuenta, un convenio firmado por los promitentes comprador y vendedor donde se autorizará al Banco a transferir mensualmente los importes depositados en dicha cuenta de ahorro a la cuenta corriente del Promotor.
— Cuando la apertura sea realizada por un representante, la documentación que lo acredite como tal y el convenio citado en el párrafo anterior.
Por este sistema podrán efectuarse aperturas hasta el vigésimo día de cada mes.

3.1.3. Información complementaria.

Podrán solicitarse además información sobre composición, ingresos, situación patrimonial del grupo familiar, tipo de vivienda, número de dormitorios, ubicación deseada y todo otro elemento necesario para programar el desenvolvimiento futuro de las operaciones y demás cláusulas de estilo.

3.2. De afectación.

3.2.1. El ahorrista, promitente comprador de una vivienda, y el Promotor acuerdan que las sumas depositadas en la cuenta del primero, con mas sus intereses, quedan afectadas a fin de integrar el precio de compra - venta, transfiriéndose a la cuenta corriente del Promotor en el momento de escriturarse la novación.

3.3. De Depósito

3.3.1. El Banco Hipotecario del Uruguay recibirá depósitos en efectivo, los que se contabilizarán en unidades reajustables al valor de la fecha de depósito, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 13.728 y en la Carta Orgánica de la Institución.

3.3.2. No se recibirán depósitos, con excepción de los que correspondan a aperturas de cuentas, durante un plazo anterior al 1º de setiembre el que será fijado anualmente por la Administración y dado a conocer públicamente en el Instituto.

3.3.3. El Ahorrista deberá conservar en su poder:

3.3.3.1. Cuando se trate de ahorro individual común o colectivo, una libreta que le entregará el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se indicarán las operaciones realizadas y servirá como suficiente recibo a favor del titular. La misma deberá ser presentada cada vez que se efectúe una operación a los efectos del registro correspondiente y en caso de extravío, el interesado deberá comunicarlo de inmediato a la Gerencia respectiva la que previo los requisitos que considere necesarios podrá entregar un duplicado, quedando anulada la anterior.

3.3.3.2. Cuando se trate de ahorro especial los comprobantes de depósito que le entregará el Banco Hipotecario del Uruguay y que servirán como suficiente recibo a favor del titular.

3.3.4. El Directorio fijará el depósito mínimo a recibirse en las cuentas de ahorro del "Sistema de Ahorro y Préstamo".

3.4. De Transferencia de Saldos.

3.4.1. Los convenios de cuentas especiales autorizarán al Banco a transferir mensualmente los importes depositados en dichas cuentas a la cuenta corriente del Promotor, los que serán librados el séptimo día hábil del mes siguiente. Este último a su vez aceptará hacerse cargo de la comisión y otros proventos que percibirá el Banco sobre las partidas acreditadas en su cuenta corriente, las que se fijarán por el Directorio.

3.5. De Retiro

3.5.1. Los retiros se debitarán por orden cronológico a partir del depósito o interés acreditado con mayor antigüedad y el valor de la unidad reajustable a uitlizar será el vigente a la fecha:

3.5.1.1. Del retiro, cuando el mismo se corresponda con depósitos que tengan una antigüedad no menor a 18 meses.

3.5.1.2. Del retiro, cuando el mismo se corresponda con intereses acreditados.

3.5.1.3. Del depósito, cuando se trate de retiros que se correspondan con depósitos que tengan una antigüedad menor a 18 meses.

3.5.2. Cuando el retiro se corresponda con depósitos con una antigüedad menor a 18 meses y mayor a 90 días, el ahorrista podrá solicitar:

3.5.2.1. La liquidación de la diferencia de valor de la unidad reajustable entre las fechas de depósito y de retiro siempre que presente, dentro de un plazo de 180 días calendario desde el momento de efectuado el retiro, documentación que de acuerdo con la reglamentación correspondiente demuestre que las sumas retiradas fueron empleadas en destino de adquisición, construcción, ampliación, o refacción de viviendas. Dicho plazo podrá prorrogarse mediante solicitud del interesado en la cual justifique a juicio de la Gerencia respectiva que no ha podido obtener en fecha la mencionada documentación.

3.5.2.2 Cuando en un plazo de cinco días hábiles reintegre las unidades reajustables retiradas y justifique que por razones ajenas a su voluntad no se concretó la inversión proyectada, el reintegro se efectuará al valor de la unidad reajustable utilizado a la fecha de retiro.

3.5.3. Los fondos de cuentas afectadas según el punto 3.2. sólo podrán retirarse de mutuo acuerdo entre el ahorrista y el Promotor de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.264 del Código Civil, estándose a las resultancias judiciales, quedando el Banco en forma expresa exonerado de toda responsabilidad frente a discrepancias entre las partes.

3.5.4. No se podrán efectuar retiros de las cuentas de la modalidad de ahorro individual especial.

3.5.5. No se podrán efectuar retiros, a excepción de los que autorice la Gerencia respectiva, durante un plazo anterior al 1º de setiembre el que será fijado anualmente por la Administración y dado a conocer públicamente en el Instituto.

2. Disponer que el interés que devengarán los saldos de las cuentas de que se trata queda fijado en el 5 o|o anual.

3. Establecer que el depósito mínimo a recibirse para la apertura de cuentas de ahorro comprendidas dentro del mencionado Reglamento es de 10 Unidades Reajustables y para cada operación de futuro es de 4 Unidades Reajustables.

4. El presente cuerpo normativo regirá a partir del 1º de mayo de 1981.

5. Mantener vigentes todas las disposiciones relativas a Préstamos a Ahorristas del Sistema de Ahorro y Préstamo en tanto no se opongan a lo precedentemente resuelto. — María Celia Terradas, Subgerente.

27) (C.C.) 1|pub. 40869 Ab.9-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 47|981
Montevideo, 3 de abril de 1981.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina. Llámase a Aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:

Resolución Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981 — Exp. Nº 812.031.

—Participación en el curso de Francés Funcional correspondiente al año 1981.

Las clases tendrán lugar los días martes y jueves, de 19 a 21 horas y los aspirantes deberán indicar, en el momento de la inscripción, su opción por uno u otro día de clase.

La reunión inicial de los inscriptos para los días jueves se tendrá el 23 de abril de 1981 a la hora 19, en el salón correspondiente al Departamento de Genética, y la de los inscriptos para los días martes se realizará el 28 de abril de 1981, en el lugar y hora indicados.

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 10 de abril de 1981.

Resolución Decano Interventor de fecha 27 de marzo de 1981 — Exp. s|n.

—2 Profesores Adjuntos Cirujanos del Departamento de Emergencia (Nros. 1475 y 1479, Grado 3, 30 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 27 de marzo de 1981 — Exp. s|n.

—2 Docentes Honorarios (a nivel de Grado 4) para desempeñar funciones en la Clínica Quirúrgica "A".

Resolución Decano Interventor de fecha 30 de marzo de 1981 — Exp. Nº 811.218.

—Ayudante Honorario para desempeñar funciones en el Laboratorio de Psicología del Hospital Vilardebó (Clínica Psiquiátrica).

Resolución Decano Interventor de fecha 30 de marzo de 1981 — Expediente Nº 811.749.

—Profesor Adjunto del Departamento de Farmacología (Nº 484, Escalafón Be2, Grado 3, 20 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981 — Expediente Nº 812.175.

—Asistente del Departamento de Bacteriología (P. G., Escalafón Be2, Grado 2, 20 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981 — Expediente Nº 812.291.

—Médico Internista honorario (a nivel de Grado 2) con destino a la unidad de soporte nutricional de la Clínica Quirúrgica "2".

Resolución Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981 — Exp. Nº 812.126 y resolución Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981 — Exp Nº 807.290.

—2 Profesores Adjuntos de Clínica Semiológica (Nº 1222, Escalafón Be2, Grado 3, 24 horas y Nº 1417 de iguales características).

Resolución Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981 — Expediente Nº 812.235.

—Asistente de la Clínica Médica "B" (P. G. 35, Grado 2, Escalafón Be2, 24 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 31 de marzo de 1981 — Expediente Nº 812.251.

—Profesor Adjunto Honorario de Cirugía Plástica para el dictado de clases en la Escuela de Graduados.

Resolución Decano Interventor de fecha 1º de abril de 1981 — Expediente Nº 811.566.

—Profesor Agregado del Servicio de Cirugía Plástico y Centro de Quemados (Grado 4, 24 horas).

—Asistente Especializado en Microcirugía del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Grado 2, 24 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 24 de abril de 1981.

27) (C. C.) 1|pub. 40875 Ab.9-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c.|BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 203|980), se cita, llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40816 Ab.7-v.May.27.

INV. SUM. de PAT.
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE, ANDRES Inv. Sum. de 4963 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40857 Abr.9-v.my.29.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer 4 (cuatro) vacantes de Práctico en la Zona del Río Uruguay de acuerdo a lo que establece el Reglamento General de Prácticos en vigencia.

Las solicitudes deben ser presentadas en la Oficina de Pilotaje a partir del día 2 de abril serán recibidas hasta el día 30 de abril de 1981 inclusive, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

Saluda a Ud. atentamente: El Jefe del Departamento de Relaciones Públicas de la Prefectura Nacional Naval, Alvaro Diez Olazábal.

27) (C. C.) 3|pub. 40874 Ab.9-v.ab.20.

COOPERATIVA MUTUA HUNGARO URUGUAYA DE AHORRO Y CREDITO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de sus Estatutos el Consejo Directivo convoca a sus socios por segunda vez a una Asamblea Extraordinaria para el día 30 de abril de 1981 a las 19 horas en su oficina de la calle 25 de Mayo Nº 568, segundo piso a efectos de tratar la disolución de nuestra Cooperativa.

De acuerdo a los Estatutos las resoluciones de la Asamblea serán válidos con cualquier número de socios presentes.

27) N$ 18.00 1|pub. 8834 Ab.9-v.ab.9.

EUROAMERIS S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 1981 a la hora 11 y 30 en el local social de la calle Rincón 454, Esc. 319 para considerar el siguiente orden del día:

1. Modificación del Estatuto Social.
2. Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
3. Designación de un Accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 de los Estatutos. — Montevideo, abril de 1981. — El Directorio.

27) N$ 22.50 1|pub. 8934 Ab.9-v.ab.9.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c.|ANASTACIA CORDOBA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524, año 1979), pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a

vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta, es hija de Florentina Ortiz de Rondán.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestion, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979 — Esc. Martin Irisarri, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

27—Varios

(Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 6 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Emmi Muebles S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 926.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sierra a cinta, en acero Carenada de 900, con motor para uso en carpintería.
4) Denominación comercial de la mercadería :Sierra a cinta en acero Carenada.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.47.05.30 — 103 por ciento.

27) N$ 135 00 5|pub. 8908 Ab.9-v.ab.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social. General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 920.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cajas de control para refrigeradores aislados con espuma de poliuretano (con termóstato, porta-lámparas, interruptor de luz y lámpara incandescente especial de 15 W. de base mignon).
4) Denominación comercial de la mercadería Cajas de control para refrigeradores eléctricos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.15.90.14 — 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 8909 Ab.9-v.ab.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

IRSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: IRSOL SOCIEDAD ANONIMA - Reforma de Estatutos (Ficha E. Nº 1.913|980), se hace saber que ante esta Oficina se presentó IRSOL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Directorio Nº 6

En Montevideo a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta se reúne el Directorio de IRSOL SOCIEDAD ANONIMA, bajo la Presidencia del señor Nelson Guelfi, actuando en Secretaría el señor Juan Manuel Nordemann Guelfi y con la asistencia del señor Jorge Soler Garmendia en su carácter de Vicepresidente y del señor Mario Fornaro Ferro como vocal.

Suscripción de Acciones

Se informa que en razón de la insuficiencia de capital de trabajo que padece la empresa, se entendió prudente después de realizado un pormenorizado análisis, proponer el aumento del capital autorizado actual de N$ 100.000.00 que quedaría fijado en N$ 5:000.000.00. Según las normas vigentes debe suscribirse el 50 % del capital autorizado e integrarse el 40 por ciento del capital suscrito pero como el capital inicialmente autorizado de N$ 100.000.00 fue totalmente suscrito e integrado, corresponderá suscribir un mínimo de N$ 2:400.000.00, e integrar también como mínimo, N$ 900.000.00. De acuerdo a los ofrecimientos y las opciones, suscribieron finalmente acciones las siguientes personas: Señor Nelson Guelfi, N$ 1:200.000.00; señor Jorge Soler Garmendia, N$ 1:200.000.00 = N$ 2:400.000.00 En cuanto a la integración mínima de capital, cabe consignar que los aportes recibidos en el mes presente ascendieron a N$ 1:400.000.00, por lo cual dicho mínimo ya ha sido largamente superado.

Aumento de Capital

En uso de las facultades que el artículo 3º de los Estatutos Sociales confieren al Directorio se resuelve por unanimidad aumentar el actual capital de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), que quedará fijado en N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones). Se resuelve asimismo encomendar a los señores Gabriel Cerdá Iglesias y Escribano Mario A. Osimani Cuevas, en forma indistinta, la realización de los trámites legales ante las autoridades competentes quedando autorizados para promover, aceptar y|o rechazar las modificaciones que fueran sugeridas o impuestas respecto a esta modificación. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la Sesión. — Nelson Guelfi. — Juan M. Nordemann.

Concuerda bien y fielmente, con el Acta original del mismo tenor asentada en el Libro de Actas de Asamblea y Directorio de IRSOL SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2439, folio 426 del libro 29 el 13 de marzo de mil novecientos ochenta, y con la cual he cotejado esta reproducción fotostática.

En fe de ello, a su solicitud y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. (Hay un signo Notarial). — A. Osimani C — (Hay un sello que dice: Mario A. Osimani Cuevas, Escribano).

TESTIMONIO. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El Directorio de IRSOL S. A., reunido en sesión celebrada el 27|10|980, según fotocopia del Acta Nº 6 glosada a Fs. 10, resolvió aumentar el capital autorizado de la Empresa dentro de las facultades que le son conferidas por el artículo 3º de los Estatutos Sociales. Al respecto el suscrito no tiene observaciones que efectuar Se adjuntan los certificados exigidos para este tipo de procedimientos, y el expedido por esta Oficina y que acreditan que la Empresa posee el respaldo patrimonial a que alude el artículo 1º del Decreto 123 de 23 de febrero de 1967. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de febrero de 1981 — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de Origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno — Vista Nº 562. — Señor Juez: Puede Ud. acceder lo solicitado. — Montevideo, febrero 23|981. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

1609 — Montevideo, marzo 11 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aumentar el capital autorizado de IRSOL SOCIEDAD ANONIMA, quedando fijado en N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Dr. Jardi Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veinte, veinte vuelto y veintiuno vuelto de los autos caratulados: IRSOL SOCIEDAD ANONIMA - Reforma de Estatutos (Ficha E. Nº 1913|980), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, haciendo constar que la Resolución fue notificada con fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la Sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Andrés Paselle, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 12,30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 101 al folio 538 del libro I de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 8.506.00 — 8899 — 1 pub.

DANGIER CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210661090019)

Paraguay 1246

Balance General al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	U$S
Caja	7.5[illegible]
Banco	167.85
Inmuebles	209.[illegible].85
Mobiliario	49.[illegible].23
Cuenta Corriente	[illegible].64
Pérdidas y Ganancias	1.045.40
	266.966.01

Pasivo —

Capital Integrado	230.000.00
Fondo Futuras Integraciones	9.500.00
Acreedores Hipotecarios	[illegible].93[illegible].64
Cuentas Corrientes	6.473.37
	266.966.01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Administración	1.040.00
Intereses	537.51
Impuestos Argentinos	6.946.89
Gastos Generales	1.23
Recargos	110.80
	8.636.43

Ganancias —

Alquileres	8.042.62
Pérdida del Ejercicio	593.81
	8.636.43

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances, a fs. 12, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1967, con el Nº 3.017 al Fº 396 del Lº Nº 17.

N$ 133.00 — 29882 — 1 pub.

DANGIER CORPORATION S. A.

(R.U.C. 210661090019)

Paraguay 1246

Activo —

	U$S
Caja	11.623.08
Banco	167.85
Inmuebles	209.022.85
Mobiliario	49.143.28
	269.957.06

Pasivo —

Capital Integrado	230.000.00
Fondo Futuras Integraciones	9.500.00
Acreedores Hipotecarios	20.992.64
Cuentas Corrientes	6.400.45
Pérdidas y Ganancias	3.063.97
	269.957.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de Administración	2.520.00
Intereses	502.00
Gastos Generales	6.17
Impuestos Argentinos	20.081.06
Recargos	6.50
Utilidad del Ejercicio	4.109.37
	27.225.10

Ganancias —

Alquileres	27.164.18
Diferencia de Cambio	60.92
	27.225.10

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances, a fs. 13, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1967, con el Nº 3.017 al Fº 396 del Lº Nº 17.

N$ 133.00 — 29883 — 1 pub.

RECTIFICACIONES BISIO S.A.

(R.U.C. 160026950014)

8 de Octubre 2073 (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	392.633.07
Créditos por Ventas	731.022.82
Otros Créditos	63.892.97
Bienes de Cambio	620.889.22
Bienes de Uso	824.950.61
Total de Activo	2:633.388.69
Cuentas de Orden y Contingencias	10.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	314.320.17
Deudas Diversas	465.610.75
Capital Social	10.000.00
Reservas	1:135.342.79
Resultados Acumulados	708.124.98
Total de Pasivo y Patrimonial	2:633.388.69
Cuentas de Orden y Contingencias	10.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Oper Netos	2:475.202.71
Costo de los Bienes Vendidos	(1:265.093.02)
Resultado Bruto	1:210.109.69
Gastos de Administración y Venta	(298.965.23)
Resultados Financieros	(158.596.87)
Impuesto a la Renta	(44.422.61)
Resultado Neto	708.124.98

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas	49.640.67
Voluntarias Libres	658.484.31
Total	708.124.98

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 81 y 82 del libro de Actas de Directorio, certificado ante el Registro Público de Comercio de Salto con fecha 3 de marzo de 1971.

N$ 189.00 — 29893 — 1 pub.

RECTIFICACIONES BISIO S.A.

(R.U.C. 160026950014)

8 de Octubre 2073 (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	54.080.56
Créditos por Ventas	444.290.43
Otros Créditos	33.750.29
Bienes de Cambio	450.833.48
Bienes de Uso	676.845.63
Total de Activo	1:659.800.39
Cuentas de Orden y Contingencias	10.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	306.142.18
Deudas Diversas	208.325.42
Capital Social	10.000.00
Reservas	693.318.20
Resultados Acumulados	442.014.59
Total de Pasivo y Patrimonial	1:659.800.39
Cuentas de Orden y Contingencias	10.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos Oper. Netos	1:650.300.60
Costo de los Bienes Vendidos	(913.679.87)
Resultado Bruto	736.620.73
Gastos de Administración y Ventas	(146.113.51)
Resultados Financieros	(111.606.57)
Impuesto a la Renta	(36.886.06)
Resultado Neto	442.0[illegible]

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1977

A Reservas:

	N$
Voluntarias Afectadas	26.732.89
Voluntarias Libres	415.281.70
Total	442.014.59

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 67 y 68 del libro de Actas de Directorio, certificado ante el Registro Público de Comercio de Salto, con fecha 3 de marzo de 1971.

N$ 189.00 — 29894 — 1 pub.

CONROY S.A

(R. U. C. 210628350015)

Piedras 519 - Esc. 201

Balance al 31 de julio de 1975

Activo —

	N$
Valores Inmobiliarios	5.000.00
Suscriptores de Acciones ..	20.000.00
Acciones a Emitir	25.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	5.000.00
Capital Suscrito	20.000.00
Capital Autorizado	25.000.00
	50.000.00

Aprobado en Asamblea Ordinaria del 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiados a folios 10 del libro copiador de Actas, certificado el 11 de setiembre de 1975 e inscripto con el Nº 4483 a Fº 203 del libro Nº 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.00 — 29948 — 1 pub.

CONROY S.A.

(R. U. C. 210628350015)

Piedras 519 - Esc. 201

Balance al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Valores mobiliarios	10.000.00
Suscriptores de acciones ..	15.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	25.000.00
	50.000.00

Aprobado en Asamblea Ordinaria del 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiados a folios 11 del libro copiador de Actas, certificado el 11 de setiembre de 1975 e inscripto con el Nº 4483 a Fº 203 del libro Nº 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.00 — 29949 — 1 pub.

CONROY S.A.

(R. U. C. 210628350015)

Piedras 519 - Esc. 201

Balance al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Valores mobiliarios	10.000.00
Suscriptores de acciones ..	15.000.00
Acciones a emitir	25.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	10.000.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital autorizado	25.000.00
	50.000.00

Aprobado en Asamblea Ordinaria del 27 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiados a folios 12 del libro copiador de Actas, certificado el 11 de setiembre de 1975 e inscripto con el Nº 4483 a Fº 203 del libro Nº 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.00 — 29950 — 1 pub.

CONROY S.A.

(R. U. C. 210628350015)

Piedras 519 - Esc. 201

Balance al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias ..	10.000.00
Otros Créditos	15.000.00
Total Activo	25.000.00
Cuentas de Orden	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Total Pasivo	25.000.00
Cuentas de Orden	25.000.00

Aprobado en Asamblea Ordinaria del 27 dé marzo de 1980.

División Sociedades Anónimas. — Inspección General de Hacienda. - Deja constancia que los presentes estados se han copiados a folios 15 del libro copiador de Actas, certificado el 11 de setiembre de 1975 con el Fº 4483 a Fº 203 del libro Nº 25 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 98.00 — 29951 — 1 pub.

ESQUILON S. A.

(R. U. C. 210814410014)

Zabala 1372 - Esc. 43

Estado de Situación al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Otros Créditos	15.000.00
Inversiones a Largo Plazo ..	60.000.00
	75.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	50.000.00
Capital Social	25.000.00
	75.000.00

Estado de resultados al 30 de abril de 1980

Sin operaciones

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 1º de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al folio 8 del Libro Inventario.

N$ 129.50 — 29958 — 1 pub.